

37 C/4

2014–2021

PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

37 C/4

2014–2021

**PROYECTO
DE ESTRATEGIA
A PLAZO MEDIO**

Publicado en 2013
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/Hun Thomas

© UNESCO 2013
Printed in France

Objetivo estratégico 6:	
Apoyar el desarrollo social inclusivo y promover el diálogo intercultural el acercamiento entre las culturas	34
Introducción a los objetivos estratégicos 7 y 8	38
Objetivo estratégico 7	
Proteger, promover y transmitir el patrimonio	40
Objetivo estratégico 8	
Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales	41
Introducción al Objetivo estratégico 9	43
Objetivo estratégico 9	
Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento	43
La respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y a desastres	47
Liderazgo para la eficacia y gestión para los resultados	48

Introducción de la Directora General

al Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) y al Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5)

La UNESCO tiene un papel singular que desempeñar en el fortalecimiento de las bases de una paz duradera y el desarrollo sostenible. El fomento de la cooperación en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información reviste un valor estratégico en un momento en que las sociedades de todo el mundo se enfrentan a presiones de cambio cada vez mayores y la comunidad internacional afronta nuevos retos.

Los documentos 37 C/4 y 37 C/5 brindan a los Estados Miembros la oportunidad de definir una visión estratégica común de la Organización para los próximos ocho años y el nuevo siglo. Es nuestra oportunidad de perfilar el papel de la UNESCO y mejorar los resultados y la ejecución del programa. Es nuestra oportunidad de trazar un nuevo rumbo para una nueva UNESCO.

Sobre la base de nuestro mandato humanista y nuestra larga experiencia, debemos trazar juntos ese rumbo y recoger las preocupaciones que comparten todos los Estados Miembros. Por ese motivo, este proceso se ha guiado por las consultas y las deliberaciones, como se pidió en la 36ª reunión de la Conferencia General.

En su 190ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó detalladamente las propuestas preliminares sobre el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5) (documento 190 EX/19 Parte I), tanto durante su reunión como en la reunión de su Grupo Especial Preparatorio. A resultados de ello, el Consejo Ejecutivo adoptó por consenso una decisión que contenía un conjunto de orientaciones y principios para la preparación de los documentos 37 C/4 y 37 C/5 (Decisión 190 EX/19).

En su decisión, el Consejo me pidió que tuviera en cuenta los debates celebrados en el Consejo Ejecutivo y en el Grupo Especial Preparatorio, y que consultara a los Estados Miembros durante el periodo entre reuniones al formular las propuestas para el 37 C/4 y el 37 C/5.

Por otra parte, en su Decisión 190 EX/19 Parte II, párrafo 8, el Consejo Ejecutivo me invitó además a *“presentar un plan de ejecución para el documento 37 C/5 en el que se definan las prioridades de gastos de la Organización basándose en la situación de caja prevista para 2014-2015”*. En estas decisiones se estableció un marco claro para la ultimación de los documentos 37 C/4 y 37 C/5.

En respuesta a la petición del Consejo, organicé amplias reuniones de consulta a dos niveles con los Estados Miembros. Las reuniones se centraron en el papel que podría desempeñar la UNESCO en los ámbitos programáticos transversales principales durante el periodo 2014-2021: *“empoderamiento de los jóvenes para la paz y el desarrollo sostenible”*, *“inclusión social, transformaciones sociales, innovación social”*, *“ciencia y tecnologías para las sociedades del conocimiento”* y *“agua dulce”*.

Me reuní también con todos los grupos regionales, incluidas las agrupaciones políticas. Celebré, en total, más de diez consultas de ese tipo. En este proceso fue también importante la reunión de información del Consejo Ejecutivo que tuvo lugar el 29 de enero de 2013.

Los imperativos de reforma de la UNESCO son los puntos de partida del 37 C/4 – Proyecto y el 37 C/5 – Proyecto. Es preciso también mantener la coherencia con el seguimiento de la evaluación externa independiente de la Organización y concentrarse en cuatro orientaciones principales consensuadas para el cambio (Decisión 190 EX/19, párrafo 4):

- aumentar la concentración del programa de la UNESCO;
- posicionar a la UNESCO más cerca del terreno;
- fortalecer la participación en el sistema de las Naciones Unidas;
- desarrollar y consolidar las asociaciones de colaboración de la UNESCO.

El C/4 – Proyecto y el C/5 – Proyecto se basan en un examen a fondo de todos los programas actuales, las modalidades de ejecución y una evaluación de los resultados logrados. Todo ello se ha llevado adelante, sobre la base de las auditorías y evaluaciones disponibles, las decisiones anteriores de los órganos rectores y otros elementos de información para determinar si los programas existentes siguen siendo pertinentes y necesarios y decidir si se incluyen en los proyectos de documento.

También se han evaluado los programas intergubernamentales e internacionales existentes para comprobar si existe alguna duplicación con las actividades del programa de la Secretaría en curso, si los fondos con los que anteriormente contaron las actividades de estos órganos fueron proporcionales a los resultados esperados, y si en el futuro sería posible contener los gastos administrativos para el funcionamiento de los programas intergubernamentales e internacionales.

Sobre esta base, y como pidió el Consejo Ejecutivo (Decisión 190 EX/19), he procurado aprovechar *“la pertinencia de los cinco grandes programas o esferas de competencia de la UNESCO”* para formular *“propuestas claras de estructuras y modalidades de ejecución del programa innovadoras, holísticas y eficaces, así como para lograr una mayor interdisciplinariedad”*.

En esta coyuntura crítica, debemos reforzar la Organización para lograr una mayor repercusión y definir más claramente la ejecución. Las capacidades de la UNESCO y sus ventajas singulares no pueden diluirse. Esta ha sido la orientación que ha guiado los cambios programáticos y estructurales que propongo. Mi propósito es mantenerme fiel a los objetivos de la UNESCO construyendo al mismo tiempo una estructura institucional más adaptable, flexible y adecuada a sus fines.

Estoy decidida a lograr que la UNESCO cumpla plenamente sus ambiciones.

En la elaboración de los proyectos de documento me he guiado por siete objetivos:

1. Velar por una mejor diferenciación y orientación del papel y las funciones de la UNESCO en los planos mundial, regional y nacional.
2. Aclarar las ventajas comparativas de la UNESCO y su contribución al logro acelerado de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015, y preparar objetivos internacionales significativos para después de 2015. Los ODM y el conjunto posterior de objetivos acordados internacionalmente deben arrojar resultados concretos, cuantificables y con plazos definidos, reconociendo al mismo tiempo los objetivos más “suaves” y los difíciles de medir que son cruciales para la paz y el desarrollo sostenible.
3. Destacar la ventaja comparativa de la UNESCO en un sistema de las Naciones Unidas en proceso de reforma, donde la colaboración es cada vez mayor y que está unido en la acción, especialmente en los países. La UNESCO se esfuerza por crear las condiciones de una cooperación fructífera de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial por conducto de los mecanismos interinstitucionales competentes, entre otras cosas asumiendo posiciones de liderazgo en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus pilares subsidiarios, así como en los equipos de las Naciones Unidas en los países. A nivel temático, la UNESCO ejerce funciones de liderazgo y coordinación en diversas iniciativas de todo el sistema, como las tres nuevas iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas (la iniciativa mundial La educación ante todo, el Consejo Consultivo Científico y el Pacto de los Océanos), que definirán el alcance y el contenido de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015, manteniendo al mismo tiempo su firme compromiso con la Educación para Todos (EPT) en el ámbito de la educación.
4. Incluir estrategias concisas con un objetivo temático claro y efectos deseados y resultados esperados asequibles para las dos prioridades globales, la prioridad global “África” y la prioridad global “Igualdad de género”, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones a fin de garantizar la eficacia y efectos tangibles.
5. Incorporar intervenciones específicas en relación con los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los grupos sociales más marginados.
6. Contribuir a la construcción de sociedades del conocimiento, entre otras cosas aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) e Internet.
7. Aplicar un criterio basado en el desarrollo, la paz y los derechos humanos para conferir una dirección estratégica coherente al 37 C/4 - Proyecto en su conjunto.

Tengo la determinación de que las actividades previstas en el C/4 – Proyecto y el C/5 – Proyecto tengan como principio rector la interdisciplinariedad, lo cual supone prestar una atención renovada a la clarificación de los efectos deseados y los resultados esperados. Cada uno de los objetivos estratégicos del 37 C/4 - Proyecto va acompañado de un conjunto de efectos deseados, y los objetivos estratégicos se han plasmado en ámbitos temáticos para el C/5, con resultados esperados claros al final del periodo de cuatro años.

Como prioridad, dentro de los cambios que propongo, está la creación de un **Centro de transformaciones sociales y diálogo intercultural**, en el marco de las actividades de la Organización en el ámbito de las ciencias sociales y humanas.

El nuevo centro aunará, por primera vez, de forma integral y pluridisciplinaria, todos los principales programas y actividades pertinentes a la labor que realiza la UNESCO para apoyar a los Estados Miembros en la formulación de políticas innovadoras que acompañen y anticipen las transformaciones sociales, incluido el programa MOST.

Mi objetivo es fortalecer las sinergias y los vínculos sustantivos en todas las actividades de la Organización, a fin de aumentar la concentración, la coherencia y la repercusión. El nuevo centro ayudará a superar la fragmentación de esfuerzos que existe actualmente y permitirá a la UNESCO recuperar el liderazgo en un entorno en rápida transformación, prestando al mismo tiempo asistencia fundamental a los Estados Miembros.

Las demás innovaciones introducidas en el 37 C/4 - Proyecto y el 37 C/5 – Proyecto tienen por objeto potenciar la concentración programática, la coherencia entre todos los programas y la notoriedad.

Cabe señalar en este sentido:

- ▶ La integración de las actividades relacionadas con las TIC en la educación y los recursos educativos de libre acceso en el Gran Programa I, y las relacionadas con las TIC en las ciencias y el libre acceso a la información científica en el Gran Programa II.
- ▶ Propongo también transferir las actividades relativas al Programa Memoria del Mundo y al patrimonio documental al Gran Programa IV, con lo que pasarán a ser de ahora en adelante un componente esencial del programa de cultura de la UNESCO.

Todas estas propuestas están encaminadas a reducir la fragmentación y acabar con los compartimentos estancos en nuestra labor.

Estoy decidida a seguir reduciendo el peso relativo de la administración respecto de los programas en toda la Organización, así como a seguir aumentando la eficacia, la eficiencia y la optimización de los recursos.

Para ello, propongo una reestructuración y una reducción significativa del Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI) y del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS). Propongo también la supresión de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede, a fin de fortalecer la coordinación de las actividades sobre el terreno encomendando sus diversas funciones al MSS, la Oficina de gestión financiera (BFM), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM), el Departamento África (AFR), el Gabinete de la Directora General (ODG) y la Oficina de Planificación Estratégica (BSP). Propongo además trasladar al ODG la responsabilidad de las actividades posteriores a conflictos o desastres.

La Organización prevé también hacer un uso conjunto del personal sobre el terreno para los programas de ciencias exactas y naturales y de ciencias sociales y humanas, a fin de tener mayor flexibilidad para ofrecer servicios y de aumentar la repercusión de nuestras actividades en los países.

Cada uno de estos cambios es decisivo para construir una UNESCO más sólida, y cada uno de ellos demuestra mi determinación de impulsar paso a paso la profunda reforma de la Organización tanto en lo que se refiere al programa como a la estructura, basándonos en nuestros logros, para crear una UNESCO mejor definida y más eficiente. Ello comporta también mi compromiso de posicionar a la UNESCO más cerca del terreno para mejorar la ejecución de los programas en los planos nacional y regional.

En el C/4 – Proyecto se esboza la forma en que cada prioridad estratégica fortalecerá las funciones de liderazgo de la UNESCO a nivel mundial y cómo la Organización ejecutará su programa con eficacia mediante la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional.

También destaca el desarrollo y el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con una amplia variedad de asociados de la UNESCO, desde la sociedad civil y las fundaciones privadas hasta el sector privado, sobre la base de la estrategia global de alianzas aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión, y cómo ello contribuirá al logro de los efectos deseados en el C/4 y los resultados esperados en el C/5.

El C/4 – Proyecto concluye con un capítulo sobre gestión en que se establecen principios y metas para la gestión y la presupuestación basadas en los resultados, la rendición de cuentas sobre los resultados, la presencia sobre el terreno, la transparencia y la relación costo-eficacia. Ambos documentos 37 C/4 – Proyecto y 37 C/5 – Proyecto se

han preparado de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, aplicados anteriormente por la UNESCO. Por primera vez, en el 37 C/5 – Proyecto se pasa a aplicar los principios de la presupuestación basada en los resultados para lograr los resultados esperados en cada eje de acción en todos los grandes programas.

El 37 C/5 – Proyecto incorpora todas las iniciativas en curso para mejorar la relación costo-eficacia de la Organización. Todas las unidades de la Secretaría seguirán haciendo lo posible por reducir los gastos administrativos garantizando un servicio eficaz y eficiente a todos los niveles, a fin de fortalecer las actividades, especialmente sobre el terreno, y crear una administración más ágil y menos pesada.

Preveo también una prórroga y una actualización de los objetivos actuales de la hoja de ruta, que ahora tienen vigencia hasta el final del 36 C/5. Como pidió el Consejo Ejecutivo, en un addendum del 37 C/5 – Proyecto figura un plan de ejecución de las prioridades de gasto en cada gran programa.

De conformidad con una decisión de la Conferencia General, propongo que el ciclo cuatrienal de las cláusulas de extinción comience con la ejecución del 37 C/5, de acuerdo con la nueva duración del programa. Cabe recordar que la decisión de la Conferencia General era terminar todos los programas tras un periodo de cuatro años, a menos que la Conferencia General decidiera explícitamente, bien darles continuidad (reconociendo la necesidad de prolongar a más largo plazo determinados programas), bien interrumpirlos prematuramente dos años antes.

Debemos ser capaces de comunicar todos nuestros esfuerzos para aumentar nuestra notoriedad y proyección pública. Estoy decidida a impulsar una estrategia de comunicación eficaz para consolidar y ampliar el alcance de la UNESCO con una amplia variedad de interesados y asociados y con los integrantes de la UNESCO.

Durante todo este proceso, la concentración del programa ha de seguir siendo nuestro pilar principal.

Debemos reforzar nuestra labor en todas nuestras esferas de competencia, guiándonos por la necesidad de concentración. Habrá una mayor concentración, una mayor pertinencia y un mayor grado de innovación. Sean cuales sean las prioridades estratégicas y los ámbitos temáticos que elijamos, éstas abordarán las cinco esferas de competencia principales de la UNESCO.

Aunque los programas se han definido para el cuatrienio 2014-2017, su asignación presupuestaria corresponde al bienio 2014-2015, de conformidad con la resolución de la Conferencia General de mantener el ciclo bienal para la consignación del presupuesto, y sobre la base del tope presupuestario de 653 millones de dólares decidido por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión.

Al efectuar las asignaciones para cada partida presupuestaria, he aplicado el principio de que todos los esfuerzos de ahorro que ha hecho hasta ahora la Organización en la difícil situación financiera del bienio en curso deben continuar en el próximo bienio con el tope presupuestario con crecimiento nominal cero de 653 millones de dólares, dentro del cual la Organización deberá absorber unos 50 millones de dólares correspondientes a incrementos de los costos y otros aumentos imputables a factores reglamentarios que normalmente están cubiertos cuando se aplica un criterio de crecimiento real cero.

Así, la asignación presupuestaria para la mayoría de las esferas administrativas y relacionadas con el programa se ha mantenido en el nivel mínimo, como reflejo de la crítica situación financiera actual – un nivel que es, por consiguiente, muy inferior al que figura en el 36 C/5 Aprobado. Este criterio ha generado fondos adicionales que se utilizarán para reforzar los ámbitos del programa.

Debo subrayar que algunas partidas de gastos están sujetas a aumentos considerables e inevitables que escapan al control de la UNESCO. Aquí se incluye por ejemplo la participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (en particular el componente de seguridad). Por primera vez es necesario presupuestar créditos para el seguro médico después de la separación del servicio por un monto correspondiente al 1% del total de los gastos de personal. Estos gastos adicionales en las esferas no programáticas se han integrado en el tope presupuestario establecido. No obstante, he logrado aumentar los presupuestos de todos los grandes programas por encima de los montos consignados en el 36 C/5 Aprobado.

Esto significa también que el peso presupuestario de la administración, Título III “Servicios internos”, dentro del presupuesto total se ha reducido en comparación con el 36 C/5 Aprobado, pasando de un 18% aproximadamente a un 16%, o de 120 millones de dólares en el 36 C/5 Aprobado a 105 millones de dólares en el presente 37 C/5 – Proyecto.

A medida que trazamos el rumbo futuro, el mandato humanista de la UNESCO ha de seguir siendo la brújula que nos guíe.

Los cambios que se están produciendo en el mundo exigen un compromiso renovado por parte de todos con los principios por los que se rige esta Organización. Hoy más que nunca, la paz duradera y el desarrollo sostenible pasan por la cooperación. No es posible construir sus cimientos únicamente sobre acuerdos políticos y económicos, deben construirse en la mente de los hombres y las mujeres. Vivimos una nueva época de limitaciones, tanto en lo que se refiere a los recursos del planeta como a los bienes materiales. En este contexto, debemos aprovechar en mucha mayor medida la energía más poderosa y más renovable que existe, la innovación. La UNESCO debe fortalecer su labor para liberar todo el potencial del ingenio humano como fuente de resiliencia en una época de cambio, así como fuente de creatividad y crecimiento. La cooperación en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información nunca ha sido más urgente en este contexto.

Los derechos humanos y la dignidad de cada hombre y cada mujer han de ser nuestro punto de partida y la medida de nuestro éxito. Estos tiempos exigen un nuevo humanismo que aúne el desarrollo humano y la preservación del planeta, y que ofrezca a todos acceso en igualdad de condiciones a los beneficios que aportan la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información. Este nuevo humanismo debe basarse en aspiraciones renovadas de igualdad y respeto, de tolerancia y entendimiento mutuo, especialmente entre las personas de diferentes culturas. Debe procurar construir sociedades más inclusivas, guiadas por un interés profundo en la justicia social y la diversidad.

Es necesaria una visión estratégica. Necesitamos una UNESCO revitalizada, pertinente y adaptable.

Hemos de ir más allá de las dificultades inmediatas y tener una perspectiva a largo plazo para definir una dirección estratégica de la UNESCO en un momento de cambios complejos y rápidos.

Debemos mejorar nuestra labor en todos los frentes para sentar las bases de una paz duradera y un desarrollo sostenible fundados en los derechos humanos, la dignidad y la justicia.

Debemos mantener el rumbo de la reforma a fin de construir una Organización más centrada, más eficaz y con mejores resultados.

Estos son mis compromisos, y ellos guían el 37 C/4 – Proyecto y el 37 C/5 – Proyecto.



París, febrero de 2013
Irina Bokova

I. El entorno internacional en proceso de evolución y el panorama del desarrollo

1. La nueva Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO tendrá que responder a un entorno internacional caracterizado por cambios rápidos, una mayor complejidad, incertidumbre y nuevas tendencias y desafíos.
 - a) La población mundial prácticamente se ha triplicado desde 1945 y se eleva ahora a siete mil millones de personas. Este enorme cambio demográfico ha ido acompañado de fenómenos complejos como la intensificación de la urbanización, la explotación desmedida de los recursos naturales, el aumento de la contaminación y la degradación del medio ambiente, el envejecimiento relativo de la población, las migraciones internacionales y dentro de los países, y una división cada vez mayor entre el medio rural y el urbano. La mitad de la población mundial tiene menos de 25 años. El porcentaje de jóvenes en los países en desarrollo aumentará hasta el 89,5% en 2025. Estos hombres y mujeres jóvenes tendrán que hacer frente a las consecuencias de una explotación no sostenible de la Tierra y de sus recursos. La situación exige nuevos planteamientos y compromisos firmes en pos de un futuro sostenible. Los jóvenes representan un inmenso potencial de cambio: sin embargo, aspiran a contar con los recursos y conocimientos educativos, científicos, culturales y de comunicación necesarios para su desarrollo personal, el acceso a empleos decentes, la participación cívica y el entendimiento mutuo. Esta juventud representa un potencial para el cambio si conseguimos garantizarle el acceso a la educación y reforzar su participación en los procesos de decisión. Los jóvenes no son solo agentes del crecimiento económico, sino también una fuerza de transformación y progreso en la sociedad, donde la paz y el desarrollo sostenible son los objetivos fundamentales.
 - b) El mundo está cada vez más interconectado. La velocidad a la que se han propagado las crisis económica, social, alimentaria, energética y climática desde 2007 ha revelado el grado de interconexión entre los Estados y las sociedades, la vulnerabilidad de algunos países y grupos de población, en particular las mujeres y los jóvenes, la persistencia del racismo y la discriminación y los vínculos extremadamente estrechos entre diversos sectores. Ningún país, por poderoso que sea, puede arrostrar solo los desafíos que han surgido. Cada vez resulta más necesario contar con normas y valores compartidos para garantizar la paz y la prosperidad mundiales. El diálogo intercultural se hace más y más necesario para la inclusión social y la paz duradera. En general, la demanda cada vez mayor de cooperación internacional demuestra el reconocimiento de la importancia que reviste el multilateralismo.
 - c) El cambio climático sigue constituyendo una preocupación primordial para el futuro de la humanidad, y el Secretario General de las Naciones Unidas ha proclamado que es el problema definitorio de nuestros tiempos. Se trata de un problema mundial complejo, ya que está interrelacionado con muchas otras cuestiones, como el desarrollo económico y la reducción de la pobreza. Para hacer frente al cambio climático y a la variabilidad climática resultante no bastará únicamente con la ciencia, sino que será necesario actuar también en las esferas de la cultura, la educación y la comunicación a fin de afrontarlo de manera integral.
 - d) El mundo está alcanzando ahora sus límites biofísicos. La escala actual de explotación sin precedentes de nuestros recursos naturales exige una mejora de la gobernanza y la gestión de los recursos naturales del planeta. Como se puso de manifiesto en la Cumbre Río+20, la búsqueda de un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible se ha convertido en un imperativo mundial que viene a sustituir para siempre el paradigma de la explotación sin límites de nuestros recursos mundiales. Las ciencias naturales y sociales constituyen motores esenciales para alcanzar la sostenibilidad y crear economías y sociedades verdes. Hay que prestar especial atención al papel crucial que desempeñan en este sentido los océanos, el agua dulce y la biodiversidad, tal y como reafirmó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). La educación para el desarrollo sostenible está llamada a desempeñar un papel especialmente importante en el cambio de costumbres, valores y pautas de consumo para respaldar el desarrollo sostenible. La ética de la ciencia y la tecnología, con especial hincapié en la bioética, atraen una atención cada vez mayor.
 - e) Más del 40% de la población mundial vive en un radio de 100 kilómetros de la costa, y se prevé que para 2025 esta cifra aumentará hasta el 75%. El rápido proceso de urbanización hará surgir más megaciudades costeras que albergarán a 10 millones o más de personas. Trece de las 20 megaciudades que existen en el mundo se encuentran en la costa, y casi 700 millones de personas viven en zonas costeras bajas situadas menos de 10 metros por encima del nivel del mar. El océano, que en tiempos se consideró una zona vasta y resiliente capaz de absorber una cantidad prácticamente ilimitada de desechos y de soportar presiones cada vez mayores en términos demográficos, pesqueros y de navegación, es cada vez más vulnerable. Al menos el 40% de la superficie oceánica mundial resulta enormemente afectada por las actividades humanas y el 60% de los principales ecosistemas marinos del mundo que sustentan los medios de vida se han degradado o están siendo utilizados de forma no sostenible. Todo ello afecta directamente al desarrollo sostenible, dado que cientos de millones de personas dependen de la calidad

del medio marino y la disponibilidad de los recursos marinos vivos para su bienestar.

- f) Aunque la pobreza extrema se ha reducido, las desigualdades van en aumento tanto dentro de los países como entre ellos. El aumento de las desigualdades plantea nuevas dificultades para el disfrute de los derechos humanos y los valores de justicia social, solidaridad e inclusión. El resultado es la desigualdad en el acceso a una educación de calidad, a los beneficios de la información científica, a la libertad de expresión y al derecho a participar en la vida cultural. La eliminación de esa desigualdad constituye un reto estratégico importante. Aunque el porcentaje de la población que vive con menos de 1,25 dólares estadounidenses diarios (la cantidad que determina la pobreza extrema) se redujo a la mitad entre 1981 y 2008, pasando del 52% al 22%, de 1,9 a 1,3 miles de millones de personas, las desigualdades socioeconómicas se han incrementado como término medio. La pobreza absoluta ha aumentado en el África subsahariana. La desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo preocupante en todas partes. La desigualdad de ingresos no solo constituye un problema en los países en desarrollo, sino también en muchos países miembros de la OCDE.
- g) En los últimos 10 años se han logrado avances significativos en materia de alfabetización y enseñanza primaria, gracias a una movilización sin precedentes en los planos internacional y nacional. No obstante, la Educación para Todos (EPT) sigue siendo un objetivo pendiente y hay un llamamiento cada vez más generalizado para aumentar la calidad y la pertinencia de la educación y para apoyar a los países en el desarrollo de los ámbitos educativos “olvidados”, a saber, la atención y educación de la primera infancia, la educación secundaria, la enseñanza técnica y profesional, y la enseñanza terciaria y la investigación. Para la mayoría de los Estados Miembros, el análisis de los contenidos educativos y de los procesos de aprendizaje y enseñanza, en particular la enseñanza de las ciencias, la enseñanza y formación técnica y profesional, la enseñanza para la ciudadanía mundial y el aprendizaje para la convivencia, así como la evaluación de los resultados del aprendizaje, tienen un interés cada vez mayor. Los sistemas educativos diseñados para la segunda mitad del siglo XX no llegan a satisfacer las necesidades de las sociedades del conocimiento del siglo XXI.
- h) La cultura se reconoce cada vez en mayor medida como un elemento facilitador e impulsor del desarrollo. La cultura es, en su forma multifacética, un tejido que aúna a las sociedades y las naciones. La paz, el progreso económico y el desarrollo sostenible han de reconocer la cultura como un importante motor y factor determinante. El surgimiento de la economía creativa demuestra su pertinencia para el bienestar económico y social de los países, hecho ratificado también por la creciente demanda de las ciudades para ser miembros de la Red de Ciudades Creativas. También es preciso prestar atención a la preservación y la protección del patrimonio cultural en su conjunto, incluido el patrimonio cultural subacuático, y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, especialmente en lugares afectados por un conflicto.
- i) Las necesidades y las capacidades de los países son cada vez más diversas. De acuerdo con la clasificación de las Naciones Unidas, 49 países aún están considerados Países Menos Adelantados (PMA), y la mitad de la población mundial vive en la extrema pobreza. Según la designación del Banco Mundial, hay 86 países de ingresos medianos, en los que habita la tercera parte de la población mundial que vive con menos de dos dólares al día, cifra que representa el umbral de la pobreza. Surgen nuevos centros de dinamismo económico, incluso en África, con desafíos y necesidades de diferente índole que afectan a las transformaciones sociales. Al mismo tiempo, los PMA y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) siguen siendo particularmente vulnerables a las crisis, a los efectos del cambio climático y al deterioro del medio ambiente. El auge de los países de ingresos medianos es una gran novedad que pone en entredicho los modelos tradicionales de cooperación. En 1990, el 90% de las personas más pobres vivían en países de ingresos bajos. Hoy en día, el 75% de esa población vive en países de ingresos medianos.
- j) La paz y la seguridad siguen siendo problemas fundamentales. Los conflictos continúan amenazando los frágiles progresos de desarrollo de muchos países en desarrollo. Más de 1.500 millones de personas viven en países afectados por un conflicto violento y se calcula que el 40% de los países frágiles y que salen de una situación de conflicto vuelven a encontrarse en esa situación en un plazo de 10 años. Al mismo tiempo, muchos países emprenden procesos de apertura democrática o se movilizan en aras del respeto de los derechos humanos, la dignidad y la libertad. Se trata de un llamamiento a la realización de la promesa universal de emancipación de la humanidad, de la construcción de un nuevo humanismo. El aumento del número de países en transición, comprendidos los que viven transformaciones democráticas, exige también nuevas formas de apoyo. Esas situaciones no se pueden abordar con las herramientas tradicionales. Cada vez menos países se encuentran en situaciones posteriores a un conflicto, en su sentido estricto, y sin embargo una quinta parte de la humanidad vive en situaciones de tensión permanente, caracterizada por múltiples factores que ejercen presión: lucha por el acceso a los recursos, en particular el agua dulce, desigualdades socioeconómicas o diversas formas de violencia. La consideración de esas situaciones de inestabilidad y el hecho de acompañar a los países en transición y vulnerables en las actividades de prevención de conflictos exigen planteamientos globales y coordinados que perduren y en los que se haga especial hincapié

- en la creación de capacidad mediante la educación, la cultura y la ciencia. Los factores de sostenibilidad, continuidad y resiliencia son fundamentales a este respecto. La experiencia obtenida en el fomento de la cultura de la paz y la no violencia, así como el diálogo intercultural, será extremadamente pertinente en esta labor, como también lo será la experiencia obtenida en las intervenciones para apoyar a países que enfrentan situaciones posteriores a conflictos y a catástrofes, enfrentando los nuevos problemas de los países vulnerables y los países en transición.
- k) El panorama del desarrollo ha cambiado. Surgen nuevos interlocutores y nuevas formas de cooperación, que añaden un factor a la implicación nacional, la ejecución de calidad y la rendición de cuentas mutua. La integración regional se ha reforzado en todo el mundo, han aumentado los compromisos con los marcos de cooperación regionales y se ha ampliado la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. Los países en desarrollo mantienen entre sí relaciones de cooperación económica que alcanzan niveles sin precedentes. Con el aumento del volumen de la cooperación bilateral se ha incrementado también la presión sobre el sistema de las Naciones Unidas para realizar sus actividades consiguiendo resultados de calidad, eficacia y eficiencia. La aspiración a una mayor coherencia del sistema, basada en los logros del modelo “Unidos en la acción” seguirá ocupando un lugar destacado. El Secretario General de las Naciones Unidas subrayó este hecho cuando, en su reciente programa de acción de cinco años, pidió una segunda generación de “Unidos en la acción”, centrada en la gestión y el seguimiento en pro de los resultados, una mayor rendición de cuentas y mejores resultados como elementos clave de un sistema moderno de las Naciones Unidas.
- l) Si bien las formas de financiación “tradicionales” (ayuda oficial al desarrollo aportada por los países donantes de la OCDE) siguen constituyendo los cimientos de las actividades operacionales de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, es preciso buscar nuevas formas de financiación, incluidas modalidades en beneficio del donante, en un momento en que cada vez mayores expectativas tropiezan con las realidades y dificultades financieras de muchos países y organismos. Se necesitan modelos nuevos e innovadores para financiar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus estructuras de coordinadores residentes y equipos en los países, incluida la modalidad “Unidos en la acción” o nuevos enfoques de los arreglos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes. Esta realidad se plasmó en la histórica resolución aprobada en noviembre de 2012 por la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo.
- m) La revolución digital ofrece enormes oportunidades. Las TIC constituyen un reto para el tejido social y abren perspectivas innovadoras para la educación, la ciencia, la creatividad, la innovación y los medios de comunicación, pero su distribución es desigual y generan una brecha del conocimiento en gran parte del mundo. El resultado es que muchas sociedades no pueden beneficiarse en condiciones de igualdad del potencial que ofrecen las TIC modernas. Aunque la brecha digital se ha ido reduciendo durante los últimos 10 años en lo referente al número de líneas telefónicas fijas, abonados a servicios de telefonía móvil y usuarios de Internet, se calcula que unas 800.000 poblaciones (alrededor de mil millones de personas en todo el mundo) carecen aún de conexión a algún tipo de tecnología de la información y las comunicaciones. Pese al aumento de la conectividad en todas las regiones, la mayoría de los más de 7.000 millones de habitantes de nuestro planeta se ha quedado totalmente fuera de la revolución digital y de las promesas que ofrece.
- n) Los avances en el ámbito de las TIC exigen que los medios de comunicación revisen sus modelos de funcionamiento, dado que las TIC han generado posibilidades sin precedentes y casi ilimitadas de acceso a la información. El aumento mismo de los flujos de información impone una gran presión en la capacidad del ser humano de navegar por el torrente de información disponible. Es preciso, por tanto, desarrollar nuevas competencias a fin de ayudar a los ciudadanos a utilizar la información de forma inteligente y evitar que sufran consecuencias dañinas. Las nuevas tecnologías, las industrias creativas y las modalidades innovadoras de financiación son algunas de las soluciones innovadoras que existen para ampliar y reforzar la base de conocimientos científicos, garantizar el acceso universal a la información y fortalecer la cooperación científica en pro del desarrollo sostenible con miras a responder mejor a las necesidades con menos recursos, a la vez que se respetan plenamente los derechos humanos.
- o) La era digital ha revolucionado la libertad de expresión, un derecho humano fundamental que es la base de otras libertades civiles y que resulta fundamental para las sociedades abiertas, el estado de derecho y la gobernanza democrática. Es, además, un componente clave del desarrollo, la innovación y la creatividad. Para ello es necesario que el acceso a Internet sea gratuito, abierto y fácil.
- p) Se ha registrado en el mundo un aumento de la violencia contra los periodistas. No se debe permitir que la violencia silencie la libertad de expresión. Este es el objetivo del Plan de acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, que dirige la UNESCO: poner fin a un flagelo que mata a muchas personas y silencia a muchas más mediante el miedo, y buscar la forma de ofrecer reparaciones para esos delitos.
2. Estos diferentes retos se presentan como oportunidades para actuar, como demuestra la decisión adoptada por el Secretario General de las Naciones Unidas de atribuir a la UNESCO importantes responsabilidades en la dirección de tres grandes iniciativas: La educación ante todo, la Junta de Asesoramiento Científico para

el desarrollo sostenible y el Pacto Mundial sobre los Océanos, que subraya la necesidad de contar con conocimientos científicos para responder al deterioro de los océanos y las costas. Es la primera vez desde hace décadas que el Secretario General llama a la UNESCO a asumir responsabilidades de este nivel. Asimismo, se ha encargado a la UNESCO la elaboración, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del informe mundial sobre la economía creativa. Al mismo tiempo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha creado un Equipo de tareas sobre cultura y desarrollo que se centra fundamentalmente en las actividades operacionales y que está dirigido por la UNESCO. Estas circunstancias revelan que la Organización está bien integrada en el sistema de las Naciones Unidas y que existe un reconocimiento de las funciones de liderazgo de la UNESCO en varias esferas programáticas.

3. En este contexto caracterizado por rápidos cambios y flujos, son necesarios enfoques actualizados de la UNESCO:

- a) Es preciso contar con enfoques más diferenciados, mejor adaptados a cada contexto local y a las prioridades y necesidades de desarrollo variables en función del país (no existe un modelo único). Se necesitarán también previsiones científicas sólidas de los retos futuros, a fin de desarrollar posibles vías pragmáticas y poco convencionales para hacerles frente. Los enfoques multidisciplinares de la UNESCO para afrontar problemas complejos como el cambio climático, el deterioro de los océanos y las costas, la reducción del riesgo de desastres y la seguridad de los recursos hídricos representan un claro valor añadido en el sistema de las Naciones Unidas.
- b) Son necesarios enfoques más integrados, capaces de aunar disciplinas y herramientas para abordar conjuntamente los aspectos sociales, económicos y medioambientales del desarrollo, que se refuerzan mutuamente y no pueden tratarse por separado. También es preciso reforzar el papel de la UNESCO y el apoyo que presta a la aplicación de los instrumentos normativos existentes, especialmente en la esfera de la cultura.
- c) Se debe conceder una atención mayor y más específica a los jóvenes, tanto en la formulación de los programas como en su ejecución, a fin de dotar a los jóvenes de los medios necesarios para ser agentes del cambio. Los jóvenes representan un potencial de movilización, renovación y progreso, lo que los convierte en destinatarios prioritarios “naturales” de las actividades de la UNESCO.
- d) Las alianzas resultarán cada vez más esenciales para la eficacia de la labor de las Naciones Unidas. El sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, incluida la UNESCO, debe fortalecer su capacidad de establecer alianzas innovadoras con un amplio abanico de partes interesadas y de redes (la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, las fundaciones, las redes de institutos y centros, las cátedras de la UNESCO y los parlamentarios, entre otras), de reforzar las alianzas o de colaborar más estrechamente con los centros e institutos de la UNESCO de categoría 2 y las cátedras de la UNESCO, y estrechar su colaboración con las instituciones financieras internacionales. La Organización deberá actuar cada vez en mayor medida como moderador e instigador de una red mundial multifacética y renovada.
- e) Las políticas deben abordar de manera más directa la cuestión de las desigualdades, hacer mayor hincapié en la inclusión, el empoderamiento y la equidad, y destacar la sostenibilidad de los resultados y las transformaciones a largo plazo en un contexto inestable, de conformidad con las conclusiones del cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan en junio de 2012.
- f) Las políticas deben basarse en las capacidades propias de cada país, en una mejor apropiación nacional y local y en una mayor participación de la población en los esfuerzos en pro del desarrollo, recurriendo incluso a los sistemas de conocimientos indígenas.
- g) En respuesta a las situaciones de fragilidad e inestabilidad que viven numerosos países, es necesario transformar los modelos de intervención posterior a un conflicto y pasar a un modelo de prevención de conflictos en los países frágiles o los países en transición, lo cual mejoraría la coordinación de los programas de prevención, alerta temprana y reducción de riesgos, por un lado, y los programas de respuesta de emergencia, reconstrucción y reconciliación, por el otro.
- h) El sistema de las Naciones Unidas, incluida la UNESCO como fuente y encrucijada de conocimientos) debe reforzar la coherencia, la eficacia y la interoperabilidad de sus elementos para poder afrontar desafíos más complejos con recursos limitados. Pese a que el sistema de las Naciones Unidas y las normas y los valores que representa son ahora más pertinentes que nunca, el sistema ha de esforzarse por hacer realidad su potencial de manera eficaz, superando la fragmentación de sus programas y la competición negativa, así como la incompatibilidad de sus operaciones y modelos institucionales.
- i) Es indispensable el fomento de una cultura de aprendizaje basada en los resultados, que se concentre en una evaluación más frecuente y más rigurosa y sustentada en indicadores cuantitativos y cualitativos y en la valoración de los efectos de los distintos programas sobre una base empírica.
- j) La introducción de cláusulas de extinción, en virtud de las cuales los programas se terminarán tras un

periodo de cuatro años, de conformidad con el nuevo ciclo de programación de la UNESCO, a menos que la Conferencia General decida explícitamente, bien darles continuidad (reconociendo la necesidad de prolongar a más largo plazo determinados programas), bien interrumpirlos prematuramente.

4. La UNESCO debe mostrar su capacidad de contribuir a la paz en un mundo diverso, contribuir al desarrollo sostenible en un mundo de recursos limitados y cambio climático, y reforzar el carácter integrador y la resiliencia de las sociedades enfrentadas a una situación mundial compleja y en rápida transformación. La aspiración a un nuevo humanismo puede entenderse como una necesidad por parte de los seres humanos de establecer nuevas relaciones entre sí, sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres, el entendimiento mutuo y la tolerancia, la no discriminación y la no violencia, nuevas relaciones con el medio ambiente (teniendo en cuenta su fragilidad y sus limitaciones), nuevas relaciones entre las culturas (tomando en consideración su diversidad y sus interconexiones mediante la enseñanza del respeto mutuo), y nuevas relaciones con las generaciones futuras.
5. La UNESCO ya ha llevado a cabo reformas importantes, en particular basándose en las recomendaciones de la evaluación externa independiente. La Organización se ha acercado mucho a los demás organismos de las Naciones Unidas y ha establecido una red de nuevas alianzas interinstitucionales, entre el sector público y el privado o con la sociedad civil, por ejemplo en el seguimiento de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y con la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, que copresiden la UNESCO y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en el contexto de la Educación para Todos y en el marco de ONU-Agua y el cumplimiento del Año Internacional 2013 de la Cooperación en la Esfera del Agua, así como al frente de la ejecución del Plan de acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. Además, la UNESCO ha ampliado de manera significativa sus alianzas con empresas de TIC, como Nokia y Microsoft, en las esferas del aprendizaje móvil, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), la alfabetización, los programas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres y la preservación digital. La asociación con Procter and Gamble en apoyo de la educación de las niñas en África ha arrojado excelentes resultados. La notoriedad del patrimonio mundial ha aumentado a resultas de la colaboración con Panasonic. Igualmente, la colaboración con L'Oréal, orientada a la promoción de la mujer en las ciencias, ha evolucionado a lo largo de los años y abarca también la educación preventiva contra el VIH/SIDA. Más recientemente, la UNESCO ha establecido alianzas con asociados chinos, como Phoenix Satellite TV, Dalian Wanda Group, Ruby Group, Mercedes-Benz China, CHIC Group o los municipios de Beijing, Hangzhou, Shenzhen y Shaoxing, en apoyo de actividades relacionadas con la cultura y el desarrollo, la economía creativa y las ciudades creativas, la gestión del patrimonio y las biosferas.
6. No obstante, es preciso introducir más reformas en la Organización para ofrecer a los Estados Miembros una estructura y un enfoque que respondan a las exigencias del nuevo entorno mundial. No se trata meramente de reorganizaciones marginales de unos pocos mecanismos, sino de revisar el conjunto de los programas y componentes de la Organización. La UNESCO debe destacar mejor su contribución concreta a la paz duradera y el desarrollo sostenible, y ser en este sentido más eficaz, más eficiente y más global.
7. Ante el inminente cumplimiento del plazo de 2015, la Organización debe redoblar esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (especialmente el Objetivo n° 2, del que se encarga, lograr la enseñanza primaria universal) y, al mismo tiempo, hacerse presente en la agenda para el desarrollo después de 2015 proponiendo sus ideas y sus indicadores a fin de contribuir al debate sobre los objetivos de desarrollo sostenible que aún debe definir la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta nueva Estrategia a Plazo Medio será el motor principal de este esfuerzo.

II. Principios rectores de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 y del Programa y Presupuesto para 2014-2017 (documentos 37 C/4 y 37 C/5)

8. La preparación del proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 se ha guiado por los siguientes principios fundamentales. La aplicación de estos principios garantizará una mayor coherencia con los objetivos y actividades de los otros órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con las expectativas manifestadas en la revisión cuatrienal amplia.
 - a) *Reorientar a la UNESCO hacia su mandato básico y sus prioridades principales y velar por la coherencia global de su labor;*
 - b) *Definir mejor las funciones esenciales de la Organización en sus planos mundial, regional y nacional a fin de lograr una mayor claridad en el reparto*

de tareas, una delegación de autoridad más directa y una mejor rendición de cuentas en los distintos niveles de acción;

- c) *Acelerar y profundizar la reforma del dispositivo fuera de la Sede*, aunando descentralización y flexibilidad, respondiendo de manera adaptada a sus necesidades y de manera diferenciada a sus prioridades, reconociendo el principio de la diferenciación de la acción (no existe un modelo único);
- d) *Alentar la innovación y la creatividad* en sus distintas esferas de competencia y la adhesión de todos los asociados a la UNESCO como foro de intercambio y de elaboración de nuevos planteamientos, nuevos instrumentos y nuevas políticas;
- e) Reforzar resueltamente la cooperación y las alianzas de la UNESCO, en particular en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y con los nuevos asociados, sobre la base de los valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y la Constitución de la UNESCO y, en particular, los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la equidad, la sostenibilidad y la inclusión como principios fundamentales.

- 9. El establecimiento de objetivos globales que vinculan al conjunto de los ámbitos de acción de la UNESCO contribuirá a prevenir los “silos” de actividades aisladas y propiciar una mayor cohesión y un enfoque más integrado de los programas y los mecanismos de la Organización. Un enfoque basado en temáticas transversales se adapta mejor a la interconexión y al carácter pluridimensional y multidisciplinario de los desafíos actuales. Los dispositivos intersectoriales empleados durante el periodo del 34 C/4 y el 36 C/5 serán sustituidos por una mayor flexibilidad y mecanismos específicos adaptados a la ejecución de los programas, tanto en el plano mundial como en los países.
- 10. Con el fin de mantener la flexibilidad durante ocho años y permitir que la Organización se adapte a las nuevas circunstancias y los cambios externos a lo largo del nuevo y más largo ciclo de programación, el 37 C/4 deberá considerarse una estrategia adaptable, que la Conferencia General vigilará y adaptará según sea necesario en función de las propuestas formuladas por el Consejo Ejecutivo.

III. Enunciado de misión

- 11. El enunciado de misión de la UNESCO, como decidió el Consejo Ejecutivo en su Decisión 190 EX/19, párrafo 5, será el siguiente:

“En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO, de conformidad con su Constitución, contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información”

IV. Funciones

- 12. Las cinco funciones de la UNESCO serán las siguientes, de acuerdo con lo decidido por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión:
 - a) servir de laboratorio de ideas, generar propuestas innovadoras y proporcionar asesoramiento normativo en sus esferas de competencia;
 - b) desarrollar y fortalecer la agenda mundial en sus esferas de competencia mediante el análisis de políticas, el seguimiento y la definición de objetivos de referencia;
 - c) establecer normas y estándares en sus esferas de competencia y respaldar y supervisar su aplicación;
 - d) fortalecer la cooperación internacional y regional en sus esferas de competencia y promover las alianzas, la cooperación intelectual, el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas;
 - e) prestar asesoramiento para la elaboración y aplicación de políticas, y fortalecer las capacidades institucionales y humanas.

13. Estas funciones se ejercerán en los planos mundial, regional y nacional, aunque con diferentes grados de intensidad. Mientras que la labor normativa en el plano mundial debería realizarla la Sede, el asesoramiento sobre políticas y el fortalecimiento de capacidades conexas deberían realizarse principalmente en los países. La Organización distinguirá mejor entre los programas que precisan atención mundial y los que únicamente deben llevarse a cabo en los planos regional

o nacional. Se prestará a las unidades sobre el terreno una delegación adecuada de autoridad a fin de que puedan responder a las necesidades nacionales, con mecanismos apropiados de rendición de cuentas. En la lista que figura a continuación se explican las funciones que realizará la UNESCO a diferentes niveles y con miras a velar por que las actividades operacionales se deleguen en los niveles adecuados:

Pertinencia de las funciones de la UNESCO en los planos mundial, regional y nacional: Lista indicativa			
	Plano internacional	Plano regional	Plano nacional
1. Servir de laboratorio de ideas, generar propuestas innovadoras y proporcionar asesoramiento normativo en sus esferas de competencia	Alta	Baja	Baja
2. Desarrollar y fortalecer la agenda mundial en sus esferas de competencia mediante el análisis de políticas, el seguimiento y la definición de objetivos de referencia	Alta	Baja	Baja
3. Establecer normas y estándares en sus esferas de competencia y respaldar y supervisar su aplicación	Alta	Baja	Alta (ejecución nacional)
4. Fortalecer la cooperación internacional y regional en sus esferas de competencia y promover las alianzas, la cooperación intelectual, el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas	Alta	Alta	Alta (promover las alianzas, la cooperación intelectual, el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas)
5. Prestar asesoramiento para la elaboración y aplicación de políticas, y fortalecer las capacidades institucionales y humanas	Baja	Baja	Alta

V. Prioridades globales

14. La acción estratégica que debe proseguirse para apoyar a África y la igualdad de género, que –como decidió el Consejo Ejecutivo– siguen siendo las prioridades globales de la UNESCO, se define con claridad en todos los ámbitos temáticos.

Prioridad África

“Edificar un África integrada, próspera, en paz consigo misma y con el resto del mundo, gobernada y construida por sus propios ciudadanos y que represente una fuerza dinámica en el escenario internacional.” Tal es la visión de la Unión Africana en pos de la cual los países africanos dedican individual y colectivamente sus esfuerzos de desarrollo. La UNESCO acompaña resueltamente a África hacia la realización de ese designio colectivo confiéndole de manera ininterrumpida, desde hace más de veinte años, el rango de “Prioridad global” de la Organización en sus programas.

El continente africano se ve directamente confrontado a las mutaciones económicas, políticas y demográficas del entorno internacional. Es el más gravemente afectado por la pobreza extrema, mientras que algunas regiones experimentan un crecimiento inédito, que se deberá sostener a largo plazo. Es importante que África cree sociedades del conocimiento inclusivas y mejore la conexión del continente con las redes de intercambio de conocimiento e información.

Gracias a su dinámica propia y al apoyo de sus asociados, África ha realizado progresos notables en varios ámbitos y en particular en las esferas de competencia de la UNESCO, en materia de educación y de formación, de promoción de los derechos humanos, de protección del medio ambiente, de valorización del patrimonio cultural y los recursos naturales, de fortalecimiento de las capacidades científicas, de integración regional y de gestión de conflictos.

En virtud de esos esfuerzos conjugados, África es hoy día la única región del mundo que registra desde hace un decenio un índice de crecimiento constante de por lo menos un 5%. El “afropesimismo” de los años 1990 ha cedido el paso a una visión positiva de las perspectivas de desarrollo del continente, pero queda aún mucho por hacer para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, más allá, para lograr que la mundialización se convierta en una fuerza positiva en beneficio de todos.

Mediante su Estrategia a Plazo Medio 2014-2021, la UNESCO se propone consolidar esos logros, pero también hacer frente con premura a las principales problemáticas y los nuevos desafíos, a saber:

1. la necesidad acrecentada de educación, formación e inserción social y profesional para responder a la evolución y a la estructura demográfica del continente que, en 2050, contará con dos mil millones de habitantes, jóvenes en su mayoría;
2. la construcción de sociedades del conocimiento que operen la transición hacia una economía del saber cuyos vectores determinantes son: la investigación científica, la tecnología y la innovación, la producción y la aplicación de conocimientos, el acceso y el aprovechamiento compartido del saber de modo equitativo;
3. la necesidad de edificar sociedades inclusivas y capaces de adaptarse y de apoyar al mismo tiempo un proceso inédito de transformación de las relaciones sociales que reduce la base tradicional en la que reposa la cohesión social;
4. la necesidad imperiosa de crear y mantener las condiciones de preservación y promoción de una paz y una seguridad colectivas duraderas, que constituyen los prerrequisitos y la finalidad del desarrollo.

Los esfuerzos que haga África para responder a esos retos recibirán el apoyo de la UNESCO en el marco de su misión y de los dos objetivos primordiales de su Estrategia a Plazo Medio, teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación de la “Prioridad África”. La cooperación con la Unión Africana se estrechará, en particular en el marco de su Plan estratégico para 2014-2017. La iniciativa mundial sobre “La educación ante todo” por un lado, y la Declaración de Nairobi sobre el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en África, por otro, permitirán potenciar la acción de la UNESCO, en particular para los programas de las Naciones Unidas posteriores a 2015.

Para tener mejor en cuenta las necesidades de desarrollo del continente y su evolución en un contexto de integración regional y de mundialización, la acción de la UNESCO en África se guiará por un enfoque multisectorial basado en la previsión prospectiva, la capacidad de adaptación, ajuste y flexibilidad, la concentración programática y presupuestaria, la subsidiariedad de las iniciativas y las actividades, el aprovechamiento compartido de los medios, la gestión basada en los resultados apoyada por actividades de evaluación y de medición de las repercusiones.

En ese contexto, la acción de la UNESCO se ejercerá en dos ámbitos de acción prioritarios:

1. la construcción de la paz mediante la edificación de sociedades inclusivas, pacíficas y capaces de adaptarse;
2. el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

La UNESCO pone todo su empeño en aplicar una estrategia reforzada y más específica para la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible integrador, mediante el aumento de las capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural, la movilización de las industrias creativas, la mejora de la calidad de la educación para todos, la movilización de la ciencia, la tecnología y la innovación, la transferencia de tecnología marina, la protección de la libertad de expresión y la educación para la paz y la ciudadanía. La igualdad de género y las necesidades de los jóvenes africanos se incluirán de modo transversal en esos ámbitos de acción estratégicos que se impulsarán por medio de seis proyectos emblemáticos:

1. Promoción de una cultura de paz y no violencia.
2. Fortalecimiento de los sistemas educativos para el desarrollo sostenible en África: mejora de la equidad, la calidad y la pertinencia.

3. Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de los conocimientos, para el desarrollo socioeconómico sostenible de África.
4. Fomento de la ciencia en pro de la ordenación sostenible de los recursos naturales y la reducción de los riesgos de desastre en África.
5. Aprovechamiento del potencial de la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional
6. Promoción de un entorno propicio para la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación.

Los objetivos concretos que persiguen esos programas emblemáticos, los resultados esperados, con sus correspondientes plazos de ejecución, indicadores de resultados y datos presupuestarios, se detallarán en el Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5). Su consecución entrañará la participación de distintos agentes en la Sede y fuera de ella cuyos papeles respectivos y nexos estructurales se precisarán. Esos agentes se apoyarán además en las relaciones de colaboración con: i) los Estados Miembros en calidad de asociados principales, técnicos y financieros; ii) la Unión Africana y las comunidades económicas subregionales mediante la realización de actividades conjuntas y el aprovechamiento compartido de los medios; iii) las organizaciones multilaterales y el sector privado, haciendo hincapié en la movilización prioritaria de los recursos africanos; iv) los organismos del sistema de las Naciones Unidas mediante la sinergia de las ventajas comparativas; y v) la sociedad civil mediante la movilización de las iniciativas y posibilidades de las comunidades locales.

La UNESCO capitalizará las enseñanzas extraídas a lo largo de varios bienios y, en particular, las recomendaciones de la evaluación de la prioridad “África”, el reajuste de los cometidos del Departamento África y el fortalecimiento de sus capacidades para el seguimiento de la prioridad “África”.

Igualdad de género

En una decisión histórica, la Conferencia General de la UNESCO designó la igualdad entre hombres y mujeres como una de las dos prioridades globales de la Organización en todas sus esferas de competencia para la Estrategia a Plazo Medio 2008-2013. Esto se complementó con la elaboración del primer Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” 2008-2013, que se preparó por medio de un amplio proceso de consulta y recibió el respaldo de los órganos rectores. Este plan constituyó una guía para plasmar el compromiso político de la Organización en actividades y resultados concretos.

Para la Estrategia a Plazo Medio 2014-2021, el Consejo Ejecutivo reiteró este compromiso. Se preparará de forma complementaria al 37 C/4 el segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” 2014-2021 por medio de otro proceso de consulta. El plan se elaborará además a partir de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” para el periodo 2008-2013.

La visión de la UNESCO de la igualdad de género está en consonancia con los acuerdos internacionales pertinentes –la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)- así como con el Programa de Acción Quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas en el que la igualdad de género se destaca como un acelerador del desarrollo sostenible. Para la UNESCO la igualdad de género es un derecho humano fundamental, un elemento decisivo para la justicia social y una necesidad económica. Es un factor crítico para el logro de todos los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, así como un objetivo en sí mismo. La UNESCO está firmemente convencida de que el desarrollo sostenible y la paz en los ámbitos mundial, regional y local sólo podrán lograrse si las mujeres y los hombres disfrutan, en más amplia medida y en pie de igualdad, de oportunidades, opciones y capacidades que les permitan vivir en libertad y con dignidad como ciudadanos de pleno derecho y en pie de igualdad.

La meta principal de la prioridad “Igualdad de género” de la UNESCO es fortalecer, por medio de sus políticas, programas e iniciativas, la capacidad de la Organización de apoyar la creación de un entorno propicio para que las mujeres y los hombres, independientemente de su profesión y condición social, contribuyan al desarrollo sostenible y la paz y se beneficien de ellos. La UNESCO se compromete también a velar por que las contribuciones de la Organización a la paz y el desarrollo sostenible tengan repercusiones positivas y duraderas en el logro del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en todo el mundo.

La UNESCO seguirá persiguiendo su prioridad “Igualdad de género” mediante un doble enfoque que, junto con el desarrollo de capacidades, ha sido una de las principales recomendaciones de la evaluación externa: la elaboración de programas específicos centrados en el empoderamiento social, político y económico de mujeres y hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; y la integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en sus políticas, programas e iniciativas. La Organización se seguirá concentrando en el fortalecimiento de la determinación, las competencias y las facultades necesarias para la puesta en práctica efectiva de la prioridad “Igualdad de género” en la programación con repercusiones concretas sobre el terreno, adoptando medidas en la Secretaría que propicien la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal aumentando paulatinamente el número de mujeres en los puestos de responsabilidad y decisión de la Secretaría, hasta alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en 2015.

La existencia, persistencia y agravación de las desigualdades se han establecido sobradamente mediante investigaciones y datos empíricos. Sin embargo, las mejoras son insuficientes porque la base de información empírica no se toma plenamente en cuenta al formular y aplicar políticas destinadas a subsanar dichas desigualdades. Si bien se requiere cierto nivel de agregación para formular políticas, en el caso de las desigualdades de género, una diferenciación entre mujeres y hombres omite las desigualdades más sutiles pero crecientes cuando las cuestiones de género se entrecruzan con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar. La UNESCO prestará especial atención a estos aspectos utilizando modalidades y metodologías que tratan las especificidades regionales.

El segundo Plan de Acción en favor de la igualdad de género para 2014-2021 de la UNESCO constituirá una guía para plasmar el compromiso de la Organización en actividades y resultados esperados concretos, adoptando una perspectiva de la igualdad de género concertada y sistemática. En él se expondrán las medidas que adoptará la UNESCO en todas sus esferas de competencia entre 2014 y 2021 para contribuir plena y activamente a la consecución del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en sus Estados Miembros.

El Plan de Acción se basará en el 37 C/4 y definirá la manera en que la UNESCO contribuirá al logro de sus objetivos estratégicos, en estrecha colaboración con todos sus asociados, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), de la siguiente manera:

- a) Velar por que la igualdad de género sea un elemento constitutivo de los programas mundiales de educación, haciendo hincapié en la “igualdad de oportunidades” y en la “igualdad de resultados”, especialmente en los programas posteriores a 2015;
- b) Fijar metas y calendarios que tengan en cuenta las cuestiones de género en el marco de las posibilidades de un aprendizaje inclusivo, de calidad y a lo largo de toda la vida para todos en favor de una ciudadanía mundial creativa para mujeres y hombres, independientemente de su profesión y condición social;
- c) Velar por que la cooperación científica internacional para la paz y la sostenibilidad posibilite la representación y la expresión de mujeres y hombres y ofrezca las condiciones para que tanto las mujeres como los hombres sean agentes de atenuación, adaptación, resiliencia y sostenibilidad;
- d) Velar por que las políticas en favor del desarrollo sostenible tiendan a transformar las relaciones entre mujeres y hombres incluyendo a ambos sexos en los esfuerzos de creación de capacidades a fin de que dichas políticas respondan a las necesidades del mayor número posible de personas;
- e) Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas y velar por que éstas gocen de acceso, en pie de igualdad, a la vida cultural y participen en ella, en particular en lo referente al patrimonio material, inmaterial y documental, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales;
- f) Velar por que en los procesos de apoyo a las transformaciones sociales y el diálogo intercultural se reconozcan y se tomen en consideración los papeles, las contribuciones y las voces de las mujeres y los hombres, independientemente de su profesión y condición social;
- g) Apoyar a los Estados Miembros para que formulen políticas culturales que respeten la igualdad de género, reconozcan la paridad de derechos y la libertad de expresión de las mujeres y propicien su acceso a puestos de decisión;
- h) Velar por la libertad de expresión de todos, independientemente de su sexo u otra identidad social, y apoyar el desarrollo de medios de comunicación que tiendan a transformar las relaciones entre mujeres y hombres.

Internamente, la UNESCO perseguirá los siguientes objetivos con respecto a la prioridad “Igualdad de género” para el periodo 2014-2021, que también corresponden plenamente a las recomendaciones de la evaluación externa:

- Reforzar la adhesión a la prioridad “Igualdad de género” para velar por su aplicación efectiva por todo el personal de la UNESCO y sus asociados;
- Establecer una responsabilización interna eficaz para el logro de los resultados, tanto para los programas como para la paridad entre hombres y mujeres en la Secretaría;
- Establecer sistemas –marcadores de las cuestiones de género– para rastrear las asignaciones de recursos humanos y financieros a la prioridad “Igualdad de género”;
- Establecer mecanismos para medir sistemáticamente los progresos y las repercusiones y la presentación de informes al respecto;
- Establecer mecanismos eficaces y sistemáticos para la comunicación y la difusión de actividades y resultados realizados por la UNESCO en favor del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género.

VI. Objetivos globales

15. Como decidió el Consejo Ejecutivo, todos los objetivos estratégicos y ámbitos temáticos deben responder a los dos objetivos globales siguientes:
 - ▶ Paz – Contribuir a una paz duradera;
 - ▶ Desarrollo sostenible – Contribuir al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza.
16. Los objetivos globales deben orientar también la labor de la Organización con respecto a las actividades destinadas a los jóvenes, los PMA, los PEID y los países en transición.
17. Las necesidades y aspiraciones de los jóvenes son preocupaciones esenciales para la UNESCO. La mayor carga del cambio en todo el mundo recae en los jóvenes, en especial las jóvenes, quienes marcan la pauta también para las principales transformaciones sociales.

La UNESCO puede hacer una contribución importante a la integración generalizada de los asuntos relativos a los jóvenes en sus programas. La UNESCO propondrá y pondrá en marcha una visión integral y global en toda la Organización para aprovechar las posibilidades que ofrecen los jóvenes como impulsores del cambio en favor de la paz y el desarrollo. La labor de la UNESCO se centrará en propiciar que los jóvenes participen en sus sociedades y representará las distintas maneras en que los jóvenes están interesados o afectados por tal labor: como beneficiarios de servicios y actividades; como agentes independientes; como asociados a la UNESCO por conducto de sus organizaciones. Teniendo en cuenta la complejidad de las cuestiones relativas a los jóvenes, el carácter transversal e interdisciplinario de la visión de la UNESCO sobre los jóvenes contribuye directamente, de modo complementario, a ambos objetivos globales.

18. Se concederá particular importancia a los PMA en consonancia con el Programa de Acción de Estambul para los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020, que comprende entre sus ámbitos prioritarios: la educación y la formación, el agua y el saneamiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo de infraestructuras de TIC y del acceso a Internet, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como el desarrollo de los jóvenes.
19. Basándose en la experiencia adquirida con el dispositivo intersectorial sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los principios de la Estrategia de Mauricio y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el enfoque de la UNESCO se ahondará y renovará elaborando metodologías intersectoriales y a diversas escalas para reducir las vulnerabilidades y promover la resiliencia frente al cambio ambiental y sociocultural mundial. Esto se conseguirá consolidando y compartiendo enfoques innovadores sobre los PEID con miras a la sostenibilidad en todas las regiones, mediante la intensificación de la investigación y el intercambio de conocimientos para la formulación de políticas y la adopción de decisiones, ateniéndose a las conclusiones del examen de los 20 años del Programa de Acción de Barbados en 2014. Para cada gran programa se deberán elaborar planes concretos a tal efecto, haciendo hincapié en la aplicación operativa sobre el terreno y velando por que las oficinas subregionales interesadas, en particular la del Pacífico y la del Caribe, desempeñen un papel esencial.
20. La acción de la UNESCO atenderá también las necesidades de los pueblos indígenas. Siguen estando desproporcionadamente representados entre los segmentos más marginados y empobrecidos de la sociedad, al tiempo que se los reconoce como los guardianes de la mayor parte de la diversidad biológica, cultural y lingüística del mundo. Como contribución a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014, la Organización aplicará la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en todos los ámbitos pertinentes del programa.

VII. Objetivos estratégicos

21. La principal característica del 37 C/4 – Proyecto es que se centra en el logro de una serie limitada de 9 objetivos estratégicos bien articulados, en vez de 14 en el 34 C/4. Estos objetivos estratégicos no están vinculados de manera exclusiva y unidimensional a ningún gran programa ni a una esfera de competencia en particular. Antes bien, su contenido respectivo y sus efectos deseados exigirán normalmente contribuciones e intervenciones de varios grandes programas de manera interdisciplinaria.

22. Los nueve objetivos estratégicos (OE) son los siguientes:

OE 1: Crear sistemas educativos que promuevan las posibilidades de un aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos

OE 2: Enseñar a los educandos a ser ciudadanos mundiales creativos y responsables

OE 3: Configurar los futuros programas de educación

OE 4: Promover la interfaz entre ciencias, políticas y sociedad, y la formulación de políticas éticas e inclusivas en favor del desarrollo sostenible

OE 5: Fortalecer la cooperación científica internacional para la paz, la sostenibilidad y la inclusión social

OE 6: Respaldar el desarrollo social inclusivo y promover el diálogo intercultural y el acercamiento de las culturas

OE 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

OE 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

OE 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento

23. La base lógica, las estrategias y los efectos deseados de cada uno de los nueve objetivos estratégicos se detallan a continuación. Se establecerá una continuidad entre los objetivos estratégicos y las actividades

previstas en el 37 C/5, por medio de los cinco grandes programas siguientes que abarcan todas las esferas de competencia de la Organización:

Gran Programa I
La educación para la paz y el desarrollo sostenible

Gran Programa II
La ciencia para la paz y el desarrollo sostenible

Gran Programa III
Fomentar la inclusión social y el diálogo intercultural por medio de las ciencias sociales y humanas

Gran Programa IV
Consolidar la paz y el desarrollo sostenible mediante el patrimonio y la creatividad

Gran Programa V
Apoyar la paz y el desarrollo mediante la libertad de expresión y el acceso al conocimiento

Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 (37 C/4)

Enunciado de misión

“En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO, de conformidad con su Constitución, contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información”

Objetivos globales

Paz

Desarrollo sostenible

Prioridades globales

África

Igualdad de género

Objetivos estratégicos

OE 1: Desarrollar sistemas educativos que promuevan las posibilidades de un aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos

OE 2: Enseñar a los educandos a ser ciudadanos mundiales creativos y responsables

OE 3: Configurar los futuros programas de educación

OE 4: Promover la interfaz entre ciencias, políticas y sociedad, y la formulación de políticas éticas e inclusivas en favor del desarrollo sostenible

OE 5: Fortalecer la cooperación científica internacional para la paz, la sostenibilidad y la inclusión social

OE 6: Respalda el desarrollo social inclusivo y promover el diálogo intercultural y el acercamiento de las culturas

OE 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

OE 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

OE 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento

Responder a situaciones posteriores a conflictos o desastres

Introducción a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3

24. Una amplia gama de factores siguen agravando la vulnerabilidad, provocan la desintegración social y amenazan la paz y la estabilidad mundiales. La brecha entre ricos y pobres se está ensanchando en los países y entre ellos. La equidad y la inclusión siguen siendo desafíos cruciales para el logro de la sostenibilidad del desarrollo. Una gran parte de la población mundial sigue viviendo en zonas afectadas por situaciones de conflicto y violencia. Además, los desastres naturales, comprendidos los vinculados al cambio climático, tienen consecuencias particularmente devastadoras para los más pobres. La migración y el envejecimiento de la población están transformando la dinámica demográfica en todas las regiones y tienen repercusiones en el desempleo de los jóvenes y el número de familiares a cargo.
25. Estos desafíos ponen de relieve la vigencia de los objetivos globales de la UNESCO: “Contribuir a una paz duradera” y “Contribuir al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza”. Como camino hacia un cambio sostenible, la educación puede aportar una respuesta convincente a estos desafíos. Es a un tiempo un derecho humano fundamental y un vector para el ejercicio de otros derechos humanos y el logro de los objetivos internacionales de desarrollo. La educación tiene una influencia directa en la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Ocupa un lugar central en la inclusión y la transformación social y se reconoce ampliamente que ningún país puede mejorar las condiciones de vida de sus habitantes sin efectuar inversiones importantes en la educación. Un objetivo fundamental de la educación es promover valores, actitudes y comportamientos que enseñan a los educandos a aportar una contribución dinámica a una sociedad más justa, igualitaria, pacífica y sostenible. Gracias a su mandato interdisciplinario, la UNESCO está en una posición única para promover una ciudadanía mundial mediante la educación. La Organización se dedicará con mucho más ahínco durante el periodo 2014-2021 a realzar el papel de la educación en la respuesta a los desafíos del siglo XXI.
26. Los próximos ocho años serán un periodo de oportunidades. Los programas de desarrollo se hallarán en una encrucijada en 2015, lo cual brindará la ocasión de hacer un balance de los progresos realizados y de preparar unos programas y un marco de desarrollo nuevos basados en el análisis de las nuevas necesidades y dificultades. Es hora de renovar nuestro compromiso. Seguir concediendo un elevado grado de prioridad a la educación en los programas mundiales de desarrollo será una tarea importante para la UNESCO. Al mismo tiempo, reconociendo que la EPT es un cometido inacabado, la UNESCO pone todo su empeño en estrechar la colaboración con todos los asociados y partes interesadas para alcanzar los seis objetivos de la EPT en un último “gran impulso” antes de 2015.
27. Se han conseguido avances considerables desde 2000 en el creciente acceso a la educación básica y la reducción de las disparidades de género en la escolarización. No obstante, son necesarios nuevos progresos para ampliar las posibilidades de aprendizaje, en particular para los grupos desfavorecidos, como instrumento eficaz para responder al desafío de las desigualdades sociales. A este respecto, es esencial establecer los mecanismos apropiados para lograr la transición entre los distintos niveles y tipos de educación y aprendizaje –desde la educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior y la educación de adultos, mediante tanto la educación formal como la no formal– para brindar a todos un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Durante este periodo, la labor de la UNESCO en materia de educación seguirá rigiéndose por un enfoque integral de la educación basado en los derechos, a fin de fomentar un aprendizaje inclusivo a lo largo de toda la vida y unas sociedades del conocimiento.
28. Además, los notables progresos realizados para aumentar el acceso a la educación básica no se han acompañado de la correspondiente mejora en la calidad y pertinencia de la educación. Millones de niños abandonan la escuela sin haber adquirido competencias básicas como saber leer y escribir. En muchos países, los jóvenes terminan los estudios sin haber adquirido las competencias necesarias para entrar o permanecer en un mercado laboral en rápida mutación. Además, la creciente disponibilidad de información y conocimientos gracias a la tecnología está transformando los sistemas educativos, ampliando las posibilidades de aprendizaje y generando una demanda de nuevas competencias. Esto tiene repercusiones en el tipo de competencias que requieren los docentes, pues su función está pasando de ser un “transmisor de conocimientos” a la de ser un “facilitador de aprendizaje”. Al mismo tiempo, en numerosos países hay una escasez crítica de docentes cualificados para impartir educación de calidad a un número creciente de educandos. La UNESCO responderá a estos desafíos haciendo mucho mayor hincapié, en su programa de educación, en el mejoramiento de la calidad de la educación y los procesos y resultados del aprendizaje a fin de que todos los educandos adquieran los conocimientos y competencias necesarios para el siglo XXI.

- 29.** Por lo demás, la mundialización y la interconexión creciente entre sistemas educativos están intensificando la necesidad de nuevos mecanismos de cooperación mundial más eficaces. Todos los países, independientemente de su nivel de ingresos, procuran constantemente mejorar la equidad y la calidad de sus sistemas educativos, con miras a lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Gracias a sus redes mundiales y su alcance universal, la UNESCO se encuentra en condiciones idóneas para intensificar la cooperación internacional y regional y el intercambio de conocimientos entre todos sus Estados Miembros. Para seguir avanzando, la UNESCO prestará creciente atención a la pertinencia universal de su programa de educación. Se esforzará por movilizar a todos sus Estados Miembros y a todas las partes interesadas para entablar una cooperación sobre los principales desafíos y problemas mundiales.
- 30.** Se prestará, empero, un apoyo prioritario y específico a los países o grupos de población que más necesidades tienen o que están rezagados en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. Por consiguiente, hasta 2015 se dará prioridad a la aceleración de los avances hacia el logro de los objetivos de la EPT y a la movilización de todos los asociados para un “último gran impulso” con apoyo focalizado a los países prioritarios, dos tercios de los cuales están en África. Si bien la UNESCO reconoce los importantes progresos realizados por numerosos países africanos en el logro de los objetivos de la EPT durante el último decenio, la Organización seguirá dedicando una parte importante de su asignación presupuestaria y su acción programática durante el periodo 2014-2021 a ayudar a los Estados Miembros africanos a hacer frente a muchos retos educacionales que persisten y contribuir al desarrollo socioeconómico. Se procurará en especial apoyar el perfeccionamiento profesional de los docentes, la alfabetización, la adquisición de competencias profesionales y la enseñanza superior.
- 31.** A pesar de los progresos realizados, persisten las disparidades de género en la educación. Millones de niños, jóvenes y adultos –la mayoría de los cuales son niñas y mujeres– se ven privados de la posibilidad de aprender. La UNESCO seguirá promoviendo la educación y la igualdad de género como derechos humanos fundamentales e inalienables y aplicando el doble enfoque consistente en integrar las cuestiones de género en la educación y por medio de ella, y en elaborar programas específicos al respecto en determinados
- ámbitos programáticos. Esto supondrá intervenir en múltiples planos a fin de eliminar las disparidades de género en el acceso a la educación, brindando igualdad de posibilidades de aprendizaje mediante leyes, políticas y planes sobre educación que tengan en cuenta las cuestiones de género. Esto se hará en la educación mediante contenidos educativos, pedagogías y entornos de aprendizaje que tengan en cuenta las cuestiones de género y propicien una transformación de las relaciones entre hombres y mujeres; y mediante la educación, velando por la igualdad de oportunidades en cuanto los resultados, las condiciones de vida y las posibilidades laborales. Para ello, la UNESCO procurará aprovechar las estrategias que han demostrado su eficacia, como las pedagogías que tienen en cuenta las cuestiones de género y los entornos de aprendizaje seguros. Se basará en los logros obtenidos por la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres para reforzar las alianzas destinadas a promover la educación de las niñas y las mujeres.
- 32.** Es también necesario prestar mayor atención a las necesidades de aprendizaje de los jóvenes. Por consiguiente, la UNESCO procurará que los jóvenes tengan la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones, como la formulación de políticas de educación, y en la planificación de la educación en favor de las transformaciones sociales. Los jóvenes serán un grupo destinatario esencial para las intervenciones programáticas de la UNESCO en materia de educación, en particular en los ámbitos de la educación técnica y profesional, la formación y la adquisición de competencias, la alfabetización de los jóvenes y los programas destinados a los niños que abandonan la escuela, la enseñanza superior, la educación para el desarrollo sostenible, la educación sanitaria y la educación para la paz y los derechos humanos que aportan a los jóvenes los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para llevar vidas mejores y adaptarse a un mundo en rápida mutación.
- 33.** La labor de la UNESCO durante 2014-2021 se guiará por tres objetivos estratégicos. En primer lugar, la UNESCO contribuirá al desarrollo y fortalecimiento de sistemas educativos que ofrezcan posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. En segundo lugar, la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros para hacer de los educandos ciudadanos mundiales creativos y responsables. Por último, la UNESCO contribuirá a configurar los futuros programas de educación.

Objetivo estratégico 1

Crear sistemas educativos que promuevan las posibilidades de un aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos

34. La UNESCO promoverá un mayor acceso a las posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida y mediante múltiples vías (educación formal, no formal e informal). Procurará que la educación y los sistemas de aprendizaje sean inclusivos, se basen en los derechos y tengan en cuenta la diversidad de todos los educandos.
35. Para ello ayudará a los Estados Miembros a formular políticas y planes sectoriales y a mejorar la gestión y gobernanza del sector público, y acompañará a los países en su reforma de la educación. Habida cuenta de las interrupciones críticas y duraderas de la educación y el aprendizaje causadas por los conflictos y los desastres naturales y por los procesos de transición en general, la UNESCO velará especialmente por ayudar a los Estados Miembros afectados por estas situaciones a reconstruir sus sistemas de educación.
36. Aplicando un enfoque integral, la UNESCO prestará apoyo técnico para el desarrollo de los subsectores de educación y sus políticas, estrategias y programas conexos, desde la educación básica hasta la enseñanza superior, con inclusión de la alfabetización y la adquisición de competencias. La UNESCO hará uso de sus competencias y recursos de manera estratégica a fin de ejecutar programas para destinatarios específicos centrados en los distintos subsectores en cada uno de los dos cuatrienios, con objeto de fortalecer los elementos indispensables para los sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Durante los primeros cuatro años (37 C/5), se concederá prioridad a los tres subsectores siguientes: la alfabetización, la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET) y la enseñanza superior, que son ámbitos que revisten gran interés para los Estados Miembros en los que la UNESCO posee una considerable ventaja comparativa. La alfabetización de jóvenes y adultos sienta las bases del aprendizaje a lo largo de toda la vida y la adquisición de competencias. La UNESCO promoverá la ampliación paulatina de las iniciativas de alfabetización, en particular para jóvenes y adultos. Basándose en los logros del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la UNESCO prestará apoyo a los países que tienen el mayor número de analfabetos entre los del Grupo E-9. Las actividades se centrarán en el aumento paulatino de los programas nacionales de alfabetización, comprendidos el aprendizaje de las competencias para el siglo XXI y la educación para una ciudadanía mundial, y en las nuevas modalidades de impartición como el aprendizaje potenciado por las TIC. Mediante el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo, la UNESCO apoyará los exámenes de las políticas de TVET, el intercambio de conocimientos y las estrategias que faciliten el paso de la escuela al trabajo. La UNESCO procurará ampliar el acceso a la enseñanza superior de calidad como medio esencial de construir sociedades del conocimiento inclusivas y diversas, abordando cuestiones como la diversificación de la oferta y la garantía de calidad.
37. La UNESCO responderá a la necesidad de mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje centrándose en los ámbitos esenciales que figuran a continuación. Se ocupará de la gran penuria de docentes cualificados en numerosos países prestando apoyo al perfeccionamiento profesional del personal docente mediante el desarrollo de capacidades, especialmente por medio de establecimientos de formación de profesores y la difusión de prácticas docentes innovadoras que mejoren la eficacia del personal docente. Ampliará las posibilidades innovadoras de aprendizaje, en particular mediante la utilización de las TIC en la educación, la mejora de las normas para el profesorado mediante las TIC, el aprendizaje móvil y los recursos educativos de libre acceso. Consolidará asimismo su liderazgo técnico y en materia de políticas en el mejoramiento del aprendizaje reforzando la labor de la Organización en ámbitos decisivos para su logro efectivo como los planes de estudios, la pedagogía y la evaluación de los resultados del aprendizaje.

Efectos deseados:

- ▶ Acceso ampliado a las posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida basándose en políticas y planes de educación inclusivos que tengan en cuenta las cuestiones de género
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar y aplicar políticas subsectoriales de educación que promuevan la adquisición de las bases y competencias para un aprendizaje a lo largo de toda la vida
- ▶ Estados Miembros mejor preparados para mejorar la calidad de sus sistemas educativos, en particular en los ámbitos de la formación y el perfeccionamiento profesional de los docentes y la evaluación del aprendizaje

Objetivo estratégico 2

Enseñar a los educandos a ser ciudadanos mundiales creativos y responsables

38. La UNESCO promoverá una educación que enseñe a los educandos a comprender los desafíos sociales y a elaborar respuestas eficaces y creativas a éstos; contribuir a la creación de sociedades pacíficas, equitativas y sostenibles basadas en los principios de la justicia social y el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad y la protección del medio ambiente; participar activamente en los procesos democráticos; y llevar vidas dignas.
39. Esto se conseguirá ayudando a los Estados Miembros a velar por que los contenidos didácticos, los entornos, las prácticas y los procesos fomenten la adquisición de las competencias pertinentes para responder a los desafíos locales y mundiales, como la reflexión crítica, la creatividad, la comprensión de las dimensiones éticas del desarrollo humano, y una ciudadanía activa y responsable. La Organización promoverá en particular la educación para la paz y los derechos humanos; fortalecerá la educación para el desarrollo sostenible y mejorará la educación sanitaria para ayudar a los Estados Miembros a crear entornos de aprendizaje seguros e inclusivos que propicien el bienestar general y los buenos resultados de los educandos.
40. La UNESCO promoverá la educación para la paz y los derechos humanos en favor de una ciudadanía mundial, en particular en el marco de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1974, y otros instrumentos internacionales importantes. Mediante actividades de investigación y sensibilización, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica, la UNESCO ayudará a que los Estados Miembros logren una mayor integración de la educación para la ciudadanía mundial en las políticas, los programas, las prácticas docentes y los contenidos de la educación, especialmente en cuestiones como el entendimiento mutuo, el diálogo intercultural e interconfesional, la tolerancia y el respeto mutuo. La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO seguirá desempeñando un papel importante en la difusión y experimentación de prácticas al respecto. La UNESCO reforzará su contribución a los esfuerzos mundiales relativos al seguimiento y la evaluación de la educación para la paz y los derechos humanos.
41. La UNESCO seguirá promoviendo la educación para el desarrollo sostenible como elemento integral de una educación de calidad y de todos los esfuerzos encaminados al logro del desarrollo sostenible, y apoyará la integración de la educación para el desarrollo sostenible en las políticas y los planes de educación, los planes de estudios, la pedagogía, y su evaluación mediante labores de promoción específicas basadas en datos empíricos, la asistencia y supervisión técnicas, garantizando así un seguimiento eficaz del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
42. La UNESCO reforzará su apoyo a los países para que impartan una educación sanitaria, comprendidas la educación sobre el VIH y la educación sexual integral, a fin de inculcar las aptitudes necesarias para llevar estilos de vida sanos y promover la creación de entornos de aprendizaje seguros y equitativos que mejoren el bienestar general de los educandos y propicien mejores resultados del aprendizaje.

Efectos deseados:

- ▶ Mejora del contenido, los procesos, las prácticas y las pedagogías de la educación y el aprendizaje con objeto de promover mejor la paz, la justicia social y la igualdad de género
- ▶ Mejor integración de la educación para el desarrollo sostenible en las políticas y los planes de educación, así como en los planes de estudios, y su inclusión entre las máximas prioridades de las políticas internacionales
- ▶ Estilos de vida más sanos logrados gracias a una educación sanitaria de calidad

Objetivo estratégico 3

Configurar los futuros programas de educación

43. La UNESCO inspirará nuevas formas de conceptualizar la educación y el aprendizaje y la contribución que aportan al desarrollo social, así como modalidades de cooperación internacional al respecto. De ese modo generará un impulso internacional para reforzar el interés político por la educación y el aprendizaje y la asignación de recursos a tal efecto; integrar una dimensión prospectiva en los procesos de formulación de políticas y planificación; y basarse en datos empíricos mediante el seguimiento del desarrollo y las tendencias de la educación en los planos mundial, regional y nacional. Para ello la Organización conducirá debates internacionales sobre cuestiones críticas y nuevos desafíos para la educación; analizará las pautas de las tendencias del desarrollo social y sus consecuencias para la educación y el aprendizaje en el futuro; y facilitará el diálogo mundial sobre políticas entre sus Estados Miembros.
44. En el periodo previo a 2015, fecha límite para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la Educación para Todos, la UNESCO seguirá asumiendo su papel de principal organismo rector de la Educación para Todos a escala mundial y procurará ampliar y estrechar las alianzas en pro de la educación. Facilitará las evaluaciones nacionales de los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos de la EPT para ayudar a determinar las prioridades políticas en el plano nacional y como base para establecer los programas de educación posteriores a 2015 en los planos regional y mundial. Examinará de forma crítica las enseñanzas extraídas y orientará el debate sobre los programas internacionales de educación y desarrollo después de 2015. Velará por que la educación siga siendo una prioridad global después de la fecha límite de 2015, como derecho humano fundamental y prerrequisito para la paz y el desarrollo sostenible.
45. En respuesta a la necesidad de formular políticas basándose en datos empíricos, la UNESCO seguirá cumpliendo su función central en el seguimiento de los avances en la educación mediante el acopio, análisis y difusión de datos, basándose en la rica experiencia de la publicación emblemática de la UNESCO, el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, así como en otros recursos esenciales. Además, la UNESCO seguirá promoviendo la educación como derecho humano fundamental para todos los educandos, ayudando a los Estados Miembros a revisar y actualizar sus marcos jurídicos para que se tenga en cuenta el derecho a una educación de calidad para todos. A este respecto, hará hincapié en la supervisión del cumplimiento de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la educación, prestando especial atención a la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, entre otros.
46. Aprovechando su poder de convocatoria y su función de sensibilización, la UNESCO se esforzará por movilizar apoyo multilateral a la educación en los planos mundial, regional y nacional, estrechando la coordinación y cooperación entre los principales asociados y partes interesadas. En el contexto cambiante de la cooperación mundial para el desarrollo, la UNESCO procurará forjar alianzas equitativas entre países, en particular estrechando la cooperación técnica entre países en desarrollo y alentando los esfuerzos de nuevos donantes. La UNESCO seguirá colaborando con sus asociados de larga data y procurará ampliar la cooperación con otros asociados importantes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. También continuará a cooperar con los Estados Miembros, la sociedad civil y el mundo académico y aprovechará el creciente impulso en favor del establecimiento de alianzas entre el sector público y el privado en el campo de la educación. La Organización seguirá reforzando la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur como modalidades de ejecución esenciales.

Efectos deseados:

- ▶ La educación es una prioridad en los programas mundiales de desarrollo posteriores a 2015, que son previsores y están basados en datos empíricos, y prestan especial atención a la superación de las desigualdades
- ▶ Los Estados Miembros han elaborado y están aplicando y supervisando marcos jurídicos sólidos sobre el derecho a la educación, haciendo hincapié en la igualdad de género
- ▶ Los responsables de la formulación de políticas y las partes interesadas en la educación tienen la posibilidad de adoptar decisiones sobre políticas basándose en análisis de tendencias y en información sobre los avances logrados en la consecución de los objetivos internacionales relacionados con la educación en los planos mundial, regional y nacional
- ▶ Fortalecimiento de la cooperación internacional y regional en la esfera de la educación, entre otras cosas mediante alianzas y mecanismos de cooperación nuevos, más amplios y más eficaces

Introducción a los objetivos estratégicos 4, 5 y 6

47. En los últimos años se ha avanzado considerablemente en muchos aspectos esenciales del desarrollo sostenible hacia la consecución del Programa 21 y el logro de los ODM y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Destaca, al respecto, el hecho de que el mundo está bien encaminado para alcanzar la meta de que en 2015 se haya reducido a la mitad el porcentaje de la población sin acceso sostenible a agua potable y servicios básicos de saneamiento. Ahora bien, a pesar de esos importantes progresos, aún queda mucho por hacer ya que, entre otras cosas, 884 millones de personas no tienen acceso a una fuente mejorada de agua potable y persisten alarmantes disparidades regionales y entre las zonas urbanas y las rurales; no es probable que se cumpla el compromiso de gestionar de manera sostenible los océanos y restaurar las poblaciones de peces agotadas a niveles que puedan producir su máximo rendimiento sostenible a más tardar en 2015; la diversidad biológica ha seguido disminuyendo y no se logró la meta de lograr en 2010 una disminución considerable del ritmo de pérdida de biodiversidad; y se está intensificando la competencia por los recursos naturales escasos, con el riesgo que comporta de traspasar las ‘fronteras del planeta’ y de dar lugar a un cambio ambiental abrupto e irreversible.
48. Las cuestiones atinentes a la sostenibilidad ocupan, pues, el centro del debate internacional porque las pautas actuales y previsibles de la actividad humana están alterando radicalmente los sistemas de la Tierra, poniendo a prueba los límites biofísicos de nuestro planeta, lo que está teniendo profundas consecuencias en los recursos de agua dulce de la Tierra, en los océanos, la atmósfera y el clima, y en los ecosistemas terrestres y la diversidad biológica. Las investigaciones internacionales del cambio mundial han dado a esta nueva era el nombre de ‘el Antropoceno’, una era en la que la actividad humana se ha convertido en el motor principal del cambio ambiental mundial.
49. La comunidad internacional ha reafirmado recientemente el papel que desempeñan las ciencias naturales y exactas, al igual que las sociales y humanas, en lo tocante a proporcionar la base de conocimientos necesaria para actuar con eficacia y abordar los complejos retos mundiales, estimular la creatividad y el empleo, entender la complejidad de las sociedades humanas y mejorar la calidad del medio ambiente y de la vida de los ciudadanos. El informe del Grupo de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad mundial titulado *Personas resistentes, planeta resistente: el camino que vale la pena seguir* y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible *El futuro que queremos* recalcaron la contribución crucial de las ciencias, la tecnología y la innovación al desarrollo sostenible y recomendaron que se concibieran enfoques y mecanismos más integrados de las relaciones entre la ciencia, la política y la sociedad, con objeto no solo de fomentar el progreso económico, sino también de ser vehículo del avance de la inclusión social y de la disminución de las desigualdades entre las sociedades y en ellas, con lo que se reforzará el desarrollo pacífico.
50. En los ocho años próximos, por medio de sus dos programas científicos principales, la UNESCO seguirá prestando asesoramiento en materia de políticas sobre ciencia, tecnología e innovación (CTI); fortalecerá las capacidades de CTI e impulsará la cooperación científica internacional para impulsar el desarrollo sostenible inclusivo. Ejercerá una función de liderazgo en las cuestiones relativas a los océanos y el agua dulce y concebirá soluciones holísticas para la adaptación al cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre. La Organización participará de manera destacada en las actividades encaminadas a colmar las múltiples brechas existentes entre la ciencia, la política y la sociedad, movilizándolo y dando su respaldo a conocimientos científicos multidisciplinarios que sirvan para sustentar la adopción de decisiones, al tiempo que se reconozcan y fomenten los aspectos éticos, sociales, ambientales y económicos del desarrollo sostenible.
51. El papel fundamental de la UNESCO en el aprovechamiento de la ciencia para el desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas fue reconocido por el Secretario General de las Naciones Unidas, que invitó a la Directora General a crear y acoger una Junta Consultiva Científica que le asesorase a él y al sistema de las Naciones Unidas acerca de cómo utilizar la ciencia para hacer avanzar los objetivos del desarrollo sostenible y fortalecer la interfaz ciencia-política-sociedad en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.
52. Fundándose en sus puntos fuertes y ventajas comparativas en el sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO participará activamente en el proceso internacional de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, definiendo un conjunto de objetivos y metas internacionales nuevos para la sostenibilidad por medio de la ciencia y llevándolos a la práctica.
53. El fortalecimiento de la interfaz ciencia-política-sociedad será un eje de acción primordial de la UNESCO por intermedio de los dos grandes programas científicos. La Organización trabajará para crear un entorno propicio en los planos internacional, regional y nacional al progreso del desarrollo sostenible y la erradicación de

la pobreza alentando la concepción y la aplicación de enfoques y políticas innovadores eficaces. Se conjugará la formulación de políticas con actuaciones concretas por medio de los programas de la UNESCO sobre el terreno en los ámbitos nacional o regional movilizando las capacidades de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, mediante mecanismos de prestación de asesoramiento sobre políticas en materia de ciencia y creación de capacidad, que sean sólidas, inclusivas socialmente y fundadas en los derechos humanos y en consideraciones éticas.

- 54.** En respuesta a los retos que está empezando a plantear la sostenibilidad mundial, la UNESCO pondrá en práctica la ciencia integrada al servicio del desarrollo sostenible, o ciencia de la sostenibilidad, la cual se funda en toda la variedad de los conocimientos científicos, tradicionales y autóctonos de manera transdisciplinaria para detectar, comprender y afrontar los retos económicos, ambientales, éticos y sociales.
- 55.** La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible resaltó específicamente el importante papel, no solo de las inversiones en CTI y del fortalecimiento de la cooperación científica, sino también de la oportuna transferencia de tecnología en la consecución del desarrollo sostenible y de unas sociedades inclusivas. Ante la rápida transformación que están experimentando los contextos del desarrollo socioeconómico en muchas partes del mundo, numerosos países tratan de adquirir a ritmo acelerado capacidad científica y transferencia de tecnología. Gracias a sus institutos de categoría 1 y amplias redes de institutos y centros científicos afiliados (categoría 2) y redes UNITWIN y de Cátedras UNESCO, la UNESCO está especialmente bien situada para facilitar los esfuerzos hechos con respecto a la transferencia de tecnología por los países en transición y en situaciones posteriores a un conflicto o a un desastre, en los PMA y en el marco del fomento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur.
- 56.** Mientras que las ciencias se ocupan de la comprensión y el análisis de los sistemas humano y natural imbricados, la comunidad de la ingeniería es el principal motor de la generación de soluciones prácticas e innovadoras a los muchos retos acuciantes que afronta el mundo. La ingeniería contribuye asimismo de manera vitalmente importante al desarrollo económico y la creación de puestos de trabajo, especialmente para los jóvenes. De ahí el que sea indispensable aumentar la capacidad en el campo de la ingeniería, sobre todo en el mundo en desarrollo, para hacer progresar el desarrollo sostenible. La UNESCO contribuirá a aumentar la capacidad de efectuar investigaciones interdisciplinarias, a las innovaciones en los planes de estudio de ingeniería y a incrementar la participación en la ingeniería de grupos hasta ahora insuficientemente representados, entre ellos el de las mujeres. Se hará gran hincapié en establecer alianzas con las sociedades profesionales de ingeniería,
- el sector industrial, las universidades y los organismos oficiales y estatales.
- 57.** La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible recaló igualmente la función vital de los océanos para la salud y el bienestar de la Humanidad, por ser un bien mundial común. Por los océanos transita el 90% del comercio del mundo y sus aguas conectan a personas, mercados y medios de vida. Pues bien, el cambio climático, la acidificación de los océanos, la contaminación y la explotación excesiva de los recursos marinos han convertido los océanos en uno de los ecosistemas de la Tierra más amenazados. En este difícil contexto, la colaboración científica en torno a los océanos y las costas puede y debe impulsar la paz y el desarrollo sostenible. El Pacto de los Océanos iniciado por el Secretario General de las Naciones Unidas, en respuesta a una sugerencia de la UNESCO, tiene por finalidad asegurar la explotación sostenible, la gestión y la conservación de los océanos y las costas. La UNESCO movilizará a su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) en apoyo de esta iniciativa con objeto de crear capacidades nacionales y regionales para generar conocimientos científicos con miras a la gestión eficaz del medio marino, en particular por medio del Informe Mundial sobre las Ciencias de los Océanos, que se elaborará en el marco intergubernamental de la COI para evaluar periódicamente las necesidades de los países en esos campos y sus inversiones para atenderlas.
- 58.** Con el incremento de la población y del desarrollo económico aumenta la demanda que pesa sobre los recursos finitos de agua dulce de la Tierra, en particular en las zonas urbanas, en las que en 2050 vivirá más del 70% de la población del mundo. Esta situación es uno de mayores retos para el desarrollo sostenible y la equidad social. La UNESCO seguirá actuando en el ámbito del agua dulce, especialmente por conducto del Programa Hidrológico Internacional (PHI) para promover la cooperación científica internacional y crear capacidades para gestionar este recurso vital.
- 59.** El mundo está perdiendo a un ritmo sin precedentes su diversidad biológica, que es esencial para el bienestar humano. La UNESCO seguirá promoviendo la conservación de la diversidad biológica por medio de la colaboración científica internacional en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y del Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) y de mecanismos internacionales como la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 60.** Como subrayó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se reconoce ahora que, a causa en gran medida, aunque no únicamente, de los cambios mundiales y de sus efectos en los riesgos naturales, comprendidos los relativos al cambio climático, cada vez se producen más desastres, con

frecuencia de intensidad sin precedentes. La capacidad para movilizar la ciencia, la educación, la cultura y la comunicación en favor de la reducción de los riesgos de desastre en un marco interdisciplinario, al tiempo que se incorpora la dimensión social y las necesidades de los jóvenes, da a la UNESCO una ventaja crítica para elaborar estrategias e intervenir en el marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas y con miras al marco posterior a 2015 para la Reducción de los Riesgos de Desastre.

- 61.** El derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (párrafo 1 del Artículo 27). La Organización se esforzará en contribuir por medio de sus dos sectores de ciencias a colmar la brecha de conocimientos técnicos y científicos entre los países y dentro de estos, para asegurar la participación equitativa en la generación de los conocimientos científicos y sus aplicaciones y el acceso a ellos, y edificar sociedades del conocimiento inclusivas, prestando especial atención a los PMA, los PEID, los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes. La ejecución exitosa de la Estrategia de la UNESCO de libre acceso a la información científica aprobada por la Conferencia General en su 36ª reunión contribuirá al logro de esa meta.
- 62.** El cambio climático es uno de los problemas más graves que afronta hoy día la Humanidad. La UNESCO se centra en varias cuestiones estratégicas en conformidad con su Estrategia de acción sobre el cambio climático y presta apoyo a los Estados al respecto. Se pondrá el acento en la edificación de la base de conocimientos científicos necesaria para promover la comprensión del fenómeno, su mitigación y la adaptación a él, para analizar sus consecuencias éticas y sociales y promover sitios designados por la Organización y afiliados a ella como sedes de aprendizaje para el desarrollo sostenible en el contexto del cambio climático. Se alcanzarán los objetivos clave mediante la cooperación interdisciplinaria, las actividades sobre el terreno coordinadas y la actuación en redes. La UNESCO se encuentra en una posición ideal para reunir soluciones holísticas con miras a la adaptación que contengan elementos científicos, culturales, educativos y de comunicaciones. Las dimensiones éticas de la ciencia y la tecnología son un elemento fundamental del mandato de la UNESCO, que se esfuerza por llegar a los segmentos más vulnerables de la sociedad y dar apoyo a los Estados Miembros para que aborden las consecuencias éticas de la ciencia y sus aplicaciones. La bioética detecta y aborda los dilemas éticos que los avances científicos y su aplicación pueden plantear a la integridad y los derechos de los seres y las comunidades humanas en las generaciones actuales y futuras. Diversos instrumentos normativos, como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005, tratan de cuestiones éticas relacionadas con las ciencias de la vida y las tecnologías conexas en tanto en cuanto se aplican a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales. En este contexto, por medio de su programa de bioética, la UNESCO seguirá respaldando la elaboración de políticas nacionales en este ámbito y promoviendo la creación de capacidad en los Estados Miembros, mediante la promoción de los Comités Nacionales de Bioética y de actividades de enseñanza y educación, formación profesional y concienciación a través de los medios de información. Aparte de esto, la UNESCO también abordará en sus dos grandes programas de ciencias los retos éticos que están empezando a apuntar, como los relativos al auge exponencial de las nanotecnologías.
- 63.** Las recientes transformaciones sociales y económicas y la incertidumbre han recaído negativamente en medida hasta ahora desconocida sobre los jóvenes de hoy día, que se ven ante menores posibilidades de encontrar empleo, una mayor vulnerabilidad y una falta de autonomía política a pesar de las oportunidades que podría ofrecerles un entorno en rápida mutación caracterizado por una innovación incesante en el campo de las TCI y una influencia cada vez mayor de los medios de comunicación social, en particular en los países en transición. En semejante contexto, una enseñanza científica de calidad y unas nuevas vías en ciencia y en ingeniería serán fundamentales para capacitar a las generaciones futuras para hacer frente a los retos de la sostenibilidad en los planos internacional, regional y local, especialmente en África. Solo se podrá alcanzar el desarrollo sostenible cuando las mujeres tengan igualdad de acceso a las carreras científicas, lo que reportará al mundo el beneficio del potencial científico de la mitad de la población del planeta. La UNESCO trabajará para crear las condiciones propicias necesarias para alentar a las mujeres a cursar estudios científicos y dedicarse profesionalmente a la ciencia y además promoverá la sensibilidad respecto de las necesidades de las mujeres en los programas científicos.
- 64.** Animada por la evolución reciente de África en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación, la UNESCO seguirá apoyando los esfuerzos del continente por utilizar el poder de la ciencia para fomentar más la innovación tecnológica, organizativa y social y el empleo juvenil, como se contempla en los proyectos emblemáticos consagrados a África.
- 65.** La Organización seguirá dando prioridad a las necesidades propias de los PEID contribuyendo a la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La UNESCO también seguirá apoyando los derechos de los pueblos indígenas y reconociendo el valor de sus sistemas de conocimientos.

66. Casi todos los países piden una mayor y mejor capacidad humana, institucional y financiera para potenciar la capacidad de acción de los gobiernos y las sociedades civiles mediante la ciencia y para fortalecer la interfaz ciencia-política-sociedad basándose en los derechos humanos, los principios éticos, la equidad, la inclusión social y la ampliación de la base de conocimientos para la adopción de decisiones, en tanto que palancas esenciales de la paz y de un futuro sostenible.
67. Con este fin, la UNESCO perseguirá dos objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico 4

Promover la interfaz entre la ciencia, la política y la sociedad y políticas éticas e inclusivas para el desarrollo sostenible

68. La Organización seguirá promoviendo y apoyando el desarrollo de iniciativas en materia de política de CTI, en cooperación con los gobiernos nacionales y otras partes interesadas. La Organización promoverá además la integración de las políticas de CTI, en calidad de políticas transversales, en las estrategias y los planes nacionales de desarrollo para catalizar las inversiones de los Estados Miembros en CTI como motor de empleo y de desarrollo sostenible. La Organización también apoyará los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a reformar y modernizar los sistemas y el régimen de gobierno de la ciencia de los países y para crear capacidad para supervisar y evaluar los resultados mediante indicadores de CTI y sociales. Por conducto del Programa de evaluación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo (STIGAP) y del Observatorio Mundial de los instrumentos de política de CTI (GO-SPIN), se ampliará el alcance de la evaluación estándar de la CTI para tener en cuenta los contextos propios de los países y los conocimientos en ciernes sobre los avances tecnológicos que contribuyen al desarrollo sostenible. Para complementar los esfuerzos encaminados a promover la formulación de políticas de CTI basadas en datos empíricos, la Organización también promoverá sistemas de previsión científica y tecnológica.
69. Colmar la brecha entre la CTI y la política y señalar a la atención de los encargados de formular las políticas y de adoptar decisiones un saber científico pertinente, al día y riguroso en el que se puedan fundamentar las decisiones en materia de política pública son tareas esenciales del mandato de la UNESCO y clave para el desarrollo sostenible. La UNESCO coordina y patrocina diversas evaluaciones y varios informes de la situación de las relaciones entre la política, la ciencia y la sociedad, como el Informe Mundial sobre la Ciencia de la UNESCO, el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales (elaborado con el ICSU), el Informe de la UNESCO sobre la ingeniería, un nuevo Informe Mundial sobre las Ciencias de los Océanos, que producirá la COI de la UNESCO, y el Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos (con otras organizaciones miembros de ONU-Agua) –que está previsto que publiquen anualmente– y evaluaciones periódicas de los recursos de agua dulce. Todos estos documentos son instrumentos útiles para colmar la brecha entre la ciencia y la política y sirven de instrumentos internacionales de referencia. La UNESCO también producirá informes sobre los conceptos de “límites planetarios” y “umbrales ambientales”, atendiendo a las recomendaciones del informe del Grupo de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad mundial.
70. En cumplimiento del mandato de la COI de conformidad con el Pacto de los Océanos del Secretario General de las Naciones Unidas, el Informe Mundial sobre las Ciencias de los Océanos constituirá una herramienta ideada para ayudar a los gobiernos locales y nacionales, las instituciones académicas y de investigación y las organizaciones y los donantes internacionales a tomar decisiones con fundamento acerca de la gestión de los océanos. Además, proporcionará una panorámica mundial de las novedades y pautas principales en los campos de la investigación científica, la innovación y la enseñanza superior marinas. El Informe se publicará cada cuatro o cinco años para que se ajuste al ciclo de la Evaluación de los océanos del mundo que llevan a cabo las Naciones Unidas y la complemente.
71. La UNESCO seguirá reforzando su participación y su apoyo a los mecanismos y alianzas internacionales encaminados a conseguir que la ciencia sirva de sustento a la política: la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) (en la que el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) de la COI es el mayor repositorio del mundo de datos sobre la biodiversidad marina), la Red Mundial de Academias de Ciencias (IAP) y el Grupo Médico Interacadémico (IAMP), que alberga la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS), bajo la coordinación de la UNESCO. La Organización también contribuirá al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para ayudar a construir la pertinente base de conocimientos por medio de observaciones de los océanos y terrestres. La UNESCO seguirá encabezando los esfuerzos interinstitucionales para conseguir que se tengan más en cuenta los sistemas de conocimientos autóctonos

en la IPBES y en el IPCC. La Organización será un socio activo de Tierra Futura, una nueva iniciativa de asociación internacional decenal que tiene por objeto hacer de la ciencia de la sostenibilidad un instrumento que posibilite la formulación de políticas basadas en datos empíricos.

- 72.** Los océanos y las costas serán un ámbito de intervención emblemático de la UNESCO y al respecto se pondrán en práctica iniciativas interdisciplinarias en favor de la ciencia, la educación (enseñanza de conocimientos básicos sobre los océanos) la cultura y la comunicación. Tendrá especial interés la colaboración mejorada entre la COI y el patrimonio marino del WHC para perfilar el concepto de planificación espacial de zonas marinas, singularmente dentro de determinados sitios del patrimonio marino.
- 73.** La Organización prestará especial atención a mejorar las oportunidades de innovaciones aplicadas impulsadas por jóvenes, espíritu tecnoempresarial y empleabilidad de titulados jóvenes por medio de los sistemas de CTI, sobre todo en el sector privado. Para ello, dará apoyo a titulados jóvenes para que participen activamente en la creación de pequeñas y medianas empresas basadas en el conocimiento por medio de parques científicos y de incubadoras de empresas de tecnología. En este contexto, la Organización seguirá promoviendo una cultura de la innovación, respaldando la implantación de ecosistemas de innovación nacionales, regionales y populares, singularmente parques de ciencia y tecnología para suscitar transformaciones verdes y alentar la creatividad.
- 74.** Continuará la cooperación activa con comunidades científicas que trabajan en la vanguardia de sus campos de especialización para apoyar la pertinencia de las políticas y actuaciones coherentes sobre el terreno. La UNESCO seguirá apoyando iniciativas que contribuyan a la creación de capacidad institucional y humana en ciencia e ingeniería, prestando especial atención a las iniciativas que no solo contribuyan al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, sino también a la igualdad de género y a la consolidación de la paz.
- 75.** La UNESCO promoverá la cooperación intelectual internacional en CTI, basándose en su estrecha asociación con órganos no gubernamentales internacionales que representan a encargados de formular políticas, científicos e ingenieros. La UNESCO seguirá apoyando el Foro Mundial de la Ciencia, los foros mundiales sobre innovación, los foros de política parlamentaria sobre CTI y la cooperación Sur-Sur sobre política de CTI. También proseguirá su labor de larga data en materia de diplomacia científica.
- 76.** Las ciencias fundamentales proporcionan una palanca para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y en ellas se fundamentan todas las innovaciones tecnológicas y soluciones de ingeniería

necesarias para afrontar retos como el crecimiento verde y el empleo, la degradación y la restauración del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, las enfermedades existentes y en ciernes, los desastres naturales y las necesidades de energía. Apoyando la creación de capacidad y la cooperación y las alianzas internacionales e innovadoras en ciencias fundamentales, respaldando a los científicos jóvenes y a mitad de carrera profesional y aprovechando plenamente el CIFT y la TWAS. La UNESCO participará en campañas mundiales de promoción de la ciencia, como el próximo Año Internacional de la Cristalografía (2014) y el Año Internacional de la Luz, cuya celebración en 2015 se ha propuesto. La Organización también contribuirá a la iniciativa de ONU-Energía 'Energía sostenible para todos' mediante aportaciones de enseñanza de las ciencias y creación de capacidad en materia de energía renovable y eficiencia en el uso de la energía.

- 77.** Para fortalecer la interfaz ciencia-política-sociedad es necesario invertir en enseñanza de las ciencias e investigación científica y en difusión de conocimientos científicos básicos, participación del público en la ciencia, comunicación de las actividades y logros en el campo de las ciencias y creación de sistemas de información y conocimiento para los encargados de formular políticas y de adoptar decisiones sobre temas relacionados con la ciencia y sensibilización respecto de las brechas en materia de conocimientos, reconociendo las necesidades especiales de los PMA y los PEID. La UNESCO apoyará a los Estados Miembros para que refuercen sus capacidades humanas e institucionales por medio de la enseñanza escolar y extraescolar de las ciencias.
- 78.** Proseguirá la elaboración y aplicación de una política de toda la UNESCO relativa a la cooperación con los pueblos indígenas. La Organización fomentará las oportunidades de cooperación para que los poseedores de conocimientos locales y autóctonos coproduzcan conocimientos que ayuden a seguir y afrontar los retos del cambio mundial y a mitigar sus consecuencias, haciendo especial hincapié en los países vulnerables como los PEID. Dando apoyo a los sistemas tradicionales de protección y gestión de los recursos del medio ambiente, la UNESCO tratará de contribuir tanto en lugares tierra adentro como costeros a la sostenibilidad de los ecosistemas, la conservación de la diversidad biológica y de la geodiversidad, la explotación racional de los recursos minerales, unas estrategias más sólidas de gestión de los desastres y una mejor adaptación al cambio climático. En este contexto, se pondrá el acento en investigar enfoques innovadores de abajo arriba con la activa participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, entre otros lugares en los sitios designados por la UNESCO y afiliados a ella, como las reservas de biosfera y los parques geológicos del mundo.

79. Se buscará el acceso a la información y el conocimiento científico y su intercambio equitativo, en particular mediante el uso de las TIC, para disminuir la brecha digital y conseguir que sociedades que se encuentran en diferentes tramos del camino al desarrollo sostenible dispongan de los medios necesarios para edificar sociedades del conocimiento. Reconociendo el papel esencial que desempeña la promoción del acceso sin trabas al conocimiento científico y su intercambio de manera socialmente inclusiva, la UNESCO movilizará diferentes plataformas relacionadas con la ciencia para elaborar propuestas específicas para alcanzar este objetivo.
80. La Organización asumirá la dirección de la promoción de normas internacionales para la ética en los campos de la ciencia y tecnología. Con respecto a la bioética, determinará y abordará los problemas éticos que los avances científicos y sus aplicaciones puedan entrañar para la integridad de los derechos y el bienestar de las personas y promoverá la integridad y la responsabilidad en las actividades de investigación.
81. Los programas de ciencias intergubernamentales e internacionales de la UNESCO (PICF, PICG, PHI, MAB) y la COI, así como otros importantes programas, iniciativas y órganos como el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), la Iniciativa de la UNESCO sobre la ingeniería (SC/UEI), la iniciativa de la UNESCO sobre la biodiversidad (SC/UBI), la iniciativa de la UNESCO sobre el cambio (SC/UCL) y el proyecto sobre los Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas (LINKS), la COMEST, el CIB y el CIGB contribuirán a la consecución de este objetivo estratégico. La complementará además la actuación de los institutos de categoría 1, el CIFT y el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y la TWAS.

Efectos deseados:

- ▶ Políticas de CTI basadas en datos empíricos y con fundamento ético formuladas e integradas en planes nacionales y regionales de desarrollo, con especial hincapié en África;
- ▶ Reconocimiento de la importancia de una interfaz ciencia-política-sociedad mejorada para el desarrollo sostenible en las actividades de desarrollo programadas para después de 2015 y su implantación en todas las regiones;
- ▶ Disminución de la brecha científica entre los países y las regiones, y en su interior, prestándose especial atención a África, las mujeres, los jóvenes, los PEID, los PMA y los países en transición;
- ▶ Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación y enseñanza en los campos de la ciencia y de la ingeniería, singularmente en África, los PMA y los PEID;
- ▶ Elaborados e incorporados realmente en las políticas nacionales de todas las regiones unos principios universales para la ética de la ciencia y la tecnología, en particular la bioética.

Objetivo estratégico 5

Fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de la ciencia para impulsar la paz, la sostenibilidad y la inclusión social

82. Basándose en su experiencia en la dirección de programas y órganos científicos internacionales e intergubernamentales y en sus capacidades de observación mundiales, la UNESCO contribuirá a influir en el programa de investigación de la cooperación científica mundial y regional, y a darle forma, a través del prisma de la ciencia de la sostenibilidad y de la inclusión social que será un factor definitorio de la agenda para el desarrollo después de 2015.
83. La UNESCO movilizará la colaboración científica internacional para disminuir la vulnerabilidad a los desastres y el riesgo de que se produzcan y para promover, con una perspectiva ética, la sostenibilidad de los recursos terrestres, de agua dulce y de los océanos y la adaptación al clima. Lo hará por medio de sus programas científicos internacionales e intergubernamentales, de la OIC y del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), así como de los sistemas de observación intergubernamentales, es decir, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) y el Sistema Global de Observación Terrestre (GTOS), que contribuyen al Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC). La UNESCO promoverá además la ciencia y la colaboración científica como catalizador del diálogo y la consolidación de la paz, mediante la coproducción de conocimientos científicos en sinergia con los saberes locales y autóctonos, la promoción del acceso a esos conocimientos y sus aplicaciones, la diplomacia científica y la gestión conjunta de las zonas y los recursos transfronterizos en todos los ecosistemas y ámbitos del mandato científico

de la Organización. Al respecto, destaca la eficaz colaboración entre el PHI y la COI en el Programa de Evaluación de las Aguas Transfronterizas que financia el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

- 84.** Se utilizará la ventaja crítica de los sitios designados por la UNESCO y afiliados a ella, comprendidas las reservas de biosfera en tanto que ejemplos específicos de sitios y laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático, junto con las redes asociadas a ellos, para acumular conocimientos científicos y consolidar la paz y la sostenibilidad. El programa MAB y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) con sus comités nacionales seguirán constituyendo sendos marcos científicos e institucionales para asegurar las aportaciones de la UNESCO a la agenda para el desarrollo después de 2015. Se dedicará especial atención a los derechos de las comunidades al acceso a los recursos genéticos y el saber tradicional y la participación en los beneficios que reporten.
- 85.** La UNESCO promoverá la cooperación y las alianzas internacionales, en especial la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur, entre otros medios por conducto de la TWAS que administra la UNESCO, a fin de crear comprensión y conocimientos con los que afrontar los retos de la sostenibilidad en el mundo, inclusive mediante la participación en la elaboración de evaluaciones científicas internacionales.
- 86.** El agua dulce sigue siendo un elemento crítico de la seguridad, la sostenibilidad, la inclusión y la paz, y su importancia habrá de aumentar en los años venideros, entre otros factores a causa del crecimiento demográfico, la urbanización y el cambio climático. La UNESCO está bien situada en el sistema de las Naciones Unidas para atender las necesidades de los Estados Miembros al respecto, por el carácter único del PHI en tanto que programa intergubernamental consagrado enteramente al régimen de gobierno, la gestión y la ciencia del agua dulce y su enseñanza. En este contexto, la Organización afirmará su papel eminente en el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a reforzar el régimen de gobierno y la gestión de los limitados recursos de agua dulce del planeta, especialmente en el proceso de desarrollo posterior a 2015, a lo largo de la octava fase del Programa Hidrológico Internacional (IHP-VIII; 2014-2021) consagrada al tema La seguridad del agua: Respuestas a los retos locales, regionales y mundiales. En ese empeño, apoyarán y complementarán la labor del PHI, comprendidos sus comités nacionales, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y las redes de centros de categoría 2 y Cátedras UNESCO relacionados con el agua. Para orientar las políticas sobre los recursos de agua dulce se darán a conocer conocimientos actualizados a través de los Informes sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, que producirá periódicamente el WWAP, el cual coopera con organizaciones públicas y privadas.
- 87.** Por conducto de su COI, la UNESCO seguirá promoviendo la colaboración internacional para generar una sólida comprensión científica y observaciones sistemáticas de los cambios del clima y los ecosistemas de los océanos del planeta. Esos logros sustentarán la gobernanza mundial con miras a unos océanos saludables y la gestión mundial, regional y nacional de los riesgos y las oportunidades en el ámbito de los océanos. Esta labor estará en consonancia con las decisiones de los órganos rectores de la COI y se llevará a cabo en el marco del Pacto de los Océanos del Secretario General de las Naciones Unidas, de cuyo grupo de apoyo la COI es un miembro eminente, y será decisiva para abordar el objetivo del ‘fortalecimiento de los conocimientos de los océanos y su gestión’.
- 88.** El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible subraya la noción de incertidumbres y riesgos crecientes en el proceso de desarrollo. La UNESCO promoverá la colaboración internacional en torno a la evaluación y el seguimiento de los cambios mundiales y los riesgos naturales, la generación y el aprovechamiento compartido del conocimiento científico que lleven a la comprensión de los riesgos naturales, la disminución de los riesgos de desastre gracias al apoyo a la implantación de sistemas de alerta temprana y de mecanismos para hacer frente a posibles desastres mediante la enseñanza, las humanidades y el fomento de la capacidad de adaptación de la sociedad. La coordinación por la COI de los sistemas de alerta de tsunamis en el Océano Pacífico, el Océano Índico, el Caribe y el Atlántico Nororiental, el Mediterráneo y los mares conectados seguirá demostrando el liderazgo de la UNESCO en la reducción de los riesgos de desastre.
- 89.** La UNESCO también seguirá apoyando y promoviendo el diálogo y la paz internacionales entre la comunidad científica y demás interesados, entre otros medios con iniciativas de fomento de la paz como SESAME, las Conferencias de Malta, foros como el Foro Mundial de la Ciencia y la conmemoración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

Efectos deseados:

- ▶ Reconocimiento del liderazgo y las contribuciones de la UNESCO en el campo de la ciencia al servicio de la sostenibilidad en la agenda para el desarrollo después de 2015;
- ▶ Puesta en práctica de asociaciones eficaces en favor del agua dulce, los ecosistemas terrestres, la diversidad biológica y los océanos como sustento de la agenda para el desarrollo después de 2015;
- ▶ Capacitación de los encargados de formular las política y los interesados competentes para adoptar decisiones en materia de políticas basadas en una base de conocimientos científicos interdisciplinarios con miras al desarrollo sostenible;
- ▶ Mejora de la ciencia de los océanos y de las capacidades mundiales regionales y nacionales para gestionar los riesgos relacionados con los océanos;
- ▶ Elaboración y ejecución por los Estados Miembros de estrategias de reducción de los riesgos de desastre en todas las regiones basadas en factores científicos y sociales.

Objetivo estratégico 6:

Apoyar el desarrollo social inclusivo y promover el diálogo intercultural el acercamiento entre las culturas

90. A todas las sociedades se les plantean nuevos interrogantes sobre la justicia y la cohesión sociales, acerca de la diversidad cultural, en torno a la ética, sobre el papel de los jóvenes y las nuevas formas de comunicación y participación de los ciudadanos. La tarea de la UNESCO consistirá en concebir una comprensión orientada al futuro de la dinámica operante, para ayudar a los países a gestionar las transformaciones sociales que están apoyando y propician los valores universales de la paz, la justicia, la no discriminación y los derechos humanos, a fin de aprovechar las nuevas oportunidades de progreso social y señalar las consecuencias sociales de las políticas en la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La inclusión tiene que fundarse en la aplicación universal de los derechos humanos, los principios éticos y la potenciación de la capacidad de acción de las personas gracias a su acceso y participación real en la sociedad del conocimiento. Crear un entorno propicio y llegar a sus segmentos más desfavorecidos, como los migrantes, las personas con discapacidad y las minorías –entre ellas los pueblos indígenas– es un factor esencial para impulsar la convivencia en armonía y promover la comprensión mutua en y entre sociedades culturalmente diversas para garantizar un futuro sostenible a las generaciones venideras.
91. Todos los programas de la UNESCO aplicarán un enfoque basado en los derechos humanos.
92. Las mujeres y los hombres jóvenes son actores vitales de iniciativas innovadoras en respuesta a los retos mundiales. Su energía, creatividad y espíritu crítico para hallar soluciones y alzar puentes y redes entre los grupos han sido demostrados en varias regiones. Ahora es más que nunca el momento de mejorar las inversiones en investigación, políticas y programas para crear condiciones propicias para que los jóvenes, comprendidos los más vulnerables y marginados, especialmente las jóvenes, prosperen, ejerzan sus derechos y actúen en tanto que actores sociales responsables. La UNESCO aprovechará sus conocimientos especializados multidisciplinares para posibilitar el que las mujeres y los hombres jóvenes intervengan en sus sociedades y saquen el máximo provecho de sus posibilidades de ser motores del cambio constructivo. El enfoque de la UNESCO se pondrá en práctica por medio de tres ejes complementarios, transversales e interrelacionados, en torno a los cuales se articulará la labor de la Organización relativa a los jóvenes, basándose en las experiencias habidas y en las enseñanzas extraídas:
- a) La formulación de políticas con la participación de los jóvenes, ámbito en el que la UNESCO prestará asesoramiento sobre políticas, creará capacidades institucionales y compartirá prácticas para apoyar a los Estados Miembros en su labor de concepción, aplicación y examen de políticas públicas inclusivas que atañan a la juventud, con la plena participación de los jóvenes, tomando en cuenta a las mujeres y los hombres jóvenes excluidos o marginados.
 - b) El desarrollo de capacidades para la transición a la edad adulta, que se centrará en concebir el conjunto de competencias necesario para habilitar a los jóvenes a fin de que sean autónomos, hagan la transición a la condición de adultos y de ciudadanos e intervengan como valorados agentes de las transformaciones sociales en favor del desarrollo inclusivo.
 - c) La intervención cívica, la participación democrática y la innovación social, poniendo el acento en tres aspectos específicos de la participación: i) la participación de los

jóvenes en la adopción de decisiones y la consolidación democrática; ii) el liderazgo, la capacidad empresarial y la innovación social de los jóvenes para promover la empleabilidad y los medios de vida sostenibles y para atajar las desigualdades sociales y la de reducir la pobreza; iii) Las actuaciones dirigidas por los jóvenes para prevenir los conflictos y participar en la edificación y la consolidación de la paz.

La labor correspondiente a este último eje es fundamental ya que no solo complementa la correspondiente a los otros dos sino que además permite sacar el máximo provecho de las inversiones en ellos.

- 93.** A lo largo de todos los ejes propuestos se dedicará especial atención a promover la igualdad de género y atender las preocupaciones de la juventud africana. Complementa el documento 37 C/4 – Proyecto una estrategia operacional sobre la juventud, en que figura una evaluación de la labor de la UNESCO hasta la fecha e información detallada sobre el tipo de acciones que la UNESCO llevará a cabo, su coordinación y sus principales modalidades de ejecución.
- 94.** El deporte es uno de los cauces más potentes para difundir mensajes esenciales sobre los derechos humanos, el desarrollo y la paz y sobre el acercamiento entre los pueblos. Es también la mejor manera de llegar a los hombres y las mujeres jóvenes y de atraerlos. La UNESCO debe aprovechar todas las oportunidades que ofrece el deporte como instrumento de aprendizaje, para erradicar el dopaje gracias a la aplicación de la Convención Antidopaje, transmitir valores positivos y competencias cívicas para promover la solidaridad en favor de un mundo sostenible, establecer nuevos cauces a la participación de los jóvenes en la vida pública y política. En términos más generales, el deporte es un marco de acción, de promoción de la salud de las personas, de la inclusión y la cohesión sociales, del desarrollo sostenible y de las prácticas éticas en el deporte. La Organización trabajará para prestar asesoramiento sobre políticas y reforzar las capacidades institucionales para apoyar a los Estados Miembros en la formulación de una política y una actuación inclusivas en esos ámbitos.
- 95.** Todos los países experimentan hoy día profundas transformaciones sociales, las cuales reflejan aumentos demográficos, una rápida urbanización, el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, junto con el auge de nuevas aspiraciones democráticas y asimismo las consecuencias de las crisis y los desastres naturales. Todos estos factores están abriendo vastas oportunidades nuevas al desarrollo inclusivo. Las transformaciones también están haciendo surgir nuevos retos de desigualdad cada día mayor, de exclusión e incluso tensiones dentro de las sociedades, a medida que la mundialización aproxima cada vez más a personas de diferentes culturas. En este contexto, es más apremiante que nunca satisfacer la necesidad y la

demanda de cohesión social y de diálogo intercultural. En todo el mundo, las sociedades piden apoyo para idear y aplicar políticas más eficaces que fomenten la paz duradera y el desarrollo sostenible, para asegurar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las mujeres y todos los hombres y profundizar en la justicia social.

- 96.** Corresponde a la UNESCO desempeñar un papel único en la prestación de apoyo a las sociedades en curso de transformación y en transición en una época de mundialización. La UNESCO tiene el mandato y posee la experiencia necesarios para acompañar la concepción y la aplicación de políticas de inclusión y acceso a todos los miembros de la sociedad –acceso a la educación de calidad, acceso a la vida cultural, acceso a la creación y el intercambio de conocimientos, comprendidos los avances científicos, acceso a la información y a los medios de comunicación–. Las políticas que favorezcan la inclusión en la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información son esenciales para robustecer la capacidad de adaptación social y dotar a las personas de los instrumentos y conocimientos que necesitan para sacar el mayor partido posible de las oportunidades de cambio. Esas políticas son también vitales para crear un mayor respeto y comprensión mutua. La UNESCO debe seguir trabajando de catalizadora de políticas para mejorar y liberar el potencial entero de todas las personas y todas las sociedades.
- 97.** En sociedades cada vez más diversificadas, la UNESCO llevará adelante su mandato humanista básico de fomentar el que los pueblos del mundo “se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas”. La UNESCO posee una experiencia sin igual en apoyar a los Estados Miembros para la concepción de políticas innovadoras que propicien un diálogo más profundo y la comprensión mutua. La UNESCO trabaja para robustecer la trama de sociedades abiertas e inclusivas, por medio de actividades variadísimas: intercambios interculturales, redes culturales, las artes, el deporte, la integración de los jóvenes y la promoción del diálogo intergeneracional. La promoción del diálogo intercultural es especialmente vital en una época en la que las sociedades afrontan nuevas formas de desigualdad, exclusión, violencia e intolerancia, que agravan las tensiones y los conflictos locales. Para promover el respeto, la tolerancia y la comprensión mutua se precisa de la educación para todos, compartir los conocimientos científicos, unas culturas capaces de adaptarse y redes de comunicación y de información accesibles. Tales son los cimientos de la paz duradera y del desarrollo sostenible entre las sociedades y dentro de ellas.
- 98.** La UNESCO aumentará su apoyo a los Estados Miembros gracias a un enfoque estratégico más focalizado, de perfil más elevado, más orientado al futuro y basado en los derechos humanos. Para crear nuevas

- sinergias e impulsar una actuación eficaz, se propone que se cree en el marco del 37 C/5 un Centro para las Transformaciones Sociales y el Diálogo Intercultural. La misión del Centro consistirá en dar apoyo a los Estados Miembros para la elaboración de políticas innovadoras que acompañen y se anticipen a las transformaciones sociales, sobre la base de una labor más fina de cartografía de las necesidades sociales y una previsión más robusta en sus esferas de competencia.
- 99.** El nuevo Centro para las Transformaciones Sociales y el Diálogo Intercultural reunirá y redespigará diversas actividades actualmente dispersas en la Secretaría, que están orientadas a promover la cohesión social, el diálogo intercultural y la previsión y la anticipación, a fin de apoyar a los Estados Miembros y dotar a la actuación de la UNESCO de mayores coherencia, impacto y notoriedad, acercándola más al terreno.
- 100.** El nuevo Centro reforzará la contribución de la UNESCO al abordaje de la dimensión social del desarrollo sostenible, cuya importancia se subrayó en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y en el informe al Secretario General de las Naciones Unidas titulado *El futuro que queremos*, que pusieron el acento en promover el desarrollo social y económico inclusivo. Se trata de un componente esencial para echar cimientos sostenibles del desarrollo de todas las sociedades actualmente. La inclusión y el acceso de todos al disfrute de los beneficios de la vida cultural, social, económica y política son esenciales para impulsar la convivencia y promover la comprensión mutua.
- 101.** Basándose en las actividades del nuevo Centro, el acompañamiento de las transformaciones sociales para favorecer la inclusión social y el diálogo intercultural será un objetivo estratégico y una prioridad transversal del 37 C/4 y un ámbito prioritario temático específico separado del documento 37 C/5. De ese modo, la UNESCO podrá apoyar a los Estados Miembros para que elaboren enfoques más coherentes, holísticos e innovadores para promover la inclusión y la comprensión mutua.
- 102.** Actuando conforme a las cinco funciones de la Organización, el Centro perseguirá tres orientaciones estratégicas:
- ▶ La primera orientación estratégica consistirá en fortalecer los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en relación con las transformaciones sociales y el pluralismo cultural. Se basará en gran medida en la experiencia del Programa MOST y dará apoyo a la elaboración y aplicación de políticas reforzando las capacidades humanas e institucionales, concretamente en los países, con inclusión de las cuestiones que plantea el acceso a la información y los nuevos medios de comunicación.
 - ▶ La segunda orientación estratégica será dirigir iniciativas focalizadas en los campos de la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información que respalden la aparición de sociedades más inclusivas y de un diálogo intercultural más intenso. El Centro sacará el mayor partido posible de los instrumentos y las redes de que ya dispone la UNESCO –comprendidas sus relaciones con la sociedad civil, las ciudades, los gobiernos locales y los asociados privados– para promover sociedades más justas e inclusivas. Esos esfuerzos se basarán en las asociaciones y alianzas institucionales de la Organización, entre otras entidades con la Alianza de Civilizaciones impulsada por las Naciones Unidas, la ISESCO, la ALECSO, el Consejo de Europa, la Unión Africana y otras organizaciones e iniciativas intergubernamentales e internacionales. Además, se actuará atendiendo al papel de dirección que la Asamblea General de las Naciones Unidas encomendó a la UNESCO en su Resolución 67/104 respecto del Decenio Internacional de acercamiento de culturas (2013-2022).
 - ▶ La tercera orientación estratégica será consolidar la función de la UNESCO de laboratorio mundial de ideas y de previsión y anticipación, para conocer las necesidades actuales y futuras e idear propuestas innovadoras con miras a la elaboración de políticas públicas, conjugando las investigaciones, la política y la práctica. Este fortalecimiento de las capacidades de previsión de la UNESCO es importantísimo para adaptarse y anticiparse a ulteriores cambios habida cuenta de que el ciclo de programación es ahora más largo.
- 103.** El nuevo Centro promoverá la inclusión sobre la base de la aplicación universal de los derechos humanos y los principios éticos en tanto que puntos cardinales de la estabilidad y la cohesión social en épocas de turbulencia y transición. La larga experiencia de la UNESCO en promoción de la ética, en todas sus esferas de competencia, será decisiva para permitir que la Organización fomente la inclusión y fortalezca el tejido social.
- 104.** Conforme a su generalización en toda la labor de la UNESCO, el nuevo Centro promoverá la inclusión social fundándose en el empoderamiento de la gente y apoyará la participación inclusiva de los jóvenes en las transformaciones sociales, poniendo el acento en promover la igualdad de género y en abordar las preocupaciones de la juventud africana.
- 105.** El nuevo Centro se fundará en la larga experiencia del Programa intergubernamental ‘Gestión de las Transformaciones Sociales’ (MOST) para reforzar los vínculos entre las investigaciones, la práctica y la formulación de políticas y para apoyar a los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de políticas que acompañen a las transformaciones sociales, en

concreto mediante la creación de capacidades humanas e institucionales.

- 106.** El nuevo Centro dará apoyo a los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de políticas públicas que promuevan la convivencia y faciliten el acercamiento entre los países, las comunidades y las personas. Esta actividad estará vinculada además a la aplicación de la resolución de la Conferencia General relativa a un plan de acción para la cultura de paz y no violencia. La UNESCO procurará ampliar y crear oportunidades y espacios para el diálogo y la cooperación, por medio de proyectos transculturales, iniciativas transfronterizas y el diálogo intercultural, con miras a fomentar intercambios fructuosos entre personas de diferentes y múltiples culturas. La labor encaminada a salvaguardar y promover el patrimonio cultural es importante para reunir a personas, comunidades y sociedades, resaltando los lazos y las experiencias que tienen en común y proporcionando lugares para el diálogo, el compromiso cívico y la reconciliación. Al respecto, son especialmente importantes las comunidades locales, lo mismo que los pueblos locales e indígenas por su condición de guardianes de conocimientos y experiencias únicos para el desarrollo sostenible. El diálogo intercultural debe movilizar no solo a los Estados y los representantes oficiales, sino al conjunto de la sociedad civil. El diálogo interreligioso y el interconfesional son componentes de un diálogo intercultural más general; en tanto que fenómenos culturales y sociales, las confesiones y las religiones merecen ser conocidas y comprendidas mejor para evitar estereotipos y malentendidos. En situaciones de crisis y especialmente después de conflictos, el

diálogo intercultural puede desempeñar un papel vital en la consolidación de la paz y la reconciliación.

- 107.** El nuevo Centro se servirá de los conocimientos especializados existentes en la Organización para posibilitar una colaboración transversal e interdisciplinaria. Al mismo tiempo, ofrecerá un apoyo sustantivo, asesoramiento técnico y respaldo en sus ámbitos de competencia. De igual modo, el Centro funcionará como catalizador de una mayor cooperación con los asociados exteriores, reforzando las sinergias con el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados capitales en los planos mundial, regional y nacional y aprovechando las asociaciones y los acuerdos de colaboración existentes. Las asociaciones y alianzas con instituciones de investigación, centros de estudio e institutos nacionales de investigación de renombre y la red mundial de Cátedras UNESCO son fundamentales para crear las necesarias capacidades institucionales.
- 108.** En resumen, el nuevo Centro combinará múltiples funciones; será un observatorio de las transformaciones sociales y culturales, un laboratorio de ideas orientado al futuro para influir en las políticas, una plataforma de diálogo intercultural y estrategias basadas en los derechos humanos y una referencia y un catalizador de la cooperación intersectorial, interinstitucional e internacional, además de para la creación de capacidad. El elevado perfil y la gran notoriedad que ofrecerá el Centro aumentarán la capacidad de influir de la UNESCO a propósito de un pilar crucial para la paz duradera y el desarrollo sostenible y abrirán nuevos caminos a asociaciones innovadoras y a la cooperación.

Efectos deseados:

- ▶ Implantación por los Estados Miembros de políticas fundadas en datos empíricos tendentes a un desarrollo y una participación que incluyan a los jóvenes;
- ▶ Empoderamiento de las mujeres y los hombres jóvenes para que participen en los procesos democráticos, la solución de los conflictos, la edificación de comunidades inclusivas sostenibles y la paz;
- ▶ Aumento de la adhesión a la Convención contra el Dopaje en el Deporte;
- ▶ Fortalecimiento de los vínculos entre las investigaciones científicas y la formulación de políticas en relación con las transformaciones sociales, la inclusión social y el pluralismo cultural y concepción y generalización de políticas inclusivas y éticas en los Estados Miembros;

Efectos deseados:

- ▶ Reforzamiento y plasmación de la comprensión mutua, la tolerancia y el acercamiento entre los países, las comunidades y las personas gracias al diálogo intercultural;
- ▶ Elaboración, a partir de las investigaciones, la política y la práctica, de políticas públicas innovadoras y basadas en los derechos humanos;
- ▶ Concepción de propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas que conjuguen las investigaciones, la política y la práctica.

Introducción a los objetivos estratégicos 7 y 8

- 109.** La paz es un aspecto fundamental del mandato de la UNESCO, que se funda asimismo en la solidaridad y la igualdad. Comprometida con la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales por ser las piedras angulares de la estabilidad, la paz y el desarrollo, la Organización trabajará en favor de la instauración de un orden internacional más sólido y basado en normas en el que haya una verdadera cooperación multilateral y el desarrollo sea inclusivo y esté enraizado en el respeto de la diversidad cultural. La UNESCO tiene un largo historial de ofrecer una plataforma a intensos diálogos interculturales con los que concebir soluciones para problemas compartidos. Sin esos espacios abiertos al diálogo, no puede surgir una cultura de paz. La cultura es el “lugar” en que la sociedad se encuentra y se descubre a sí misma; por eso, la ciudadanía cultural, los derechos culturales y la creatividad cultural están íntimamente entrelazados.
- 110.** En un mundo de complejidad cada vez más acusada, de incertidumbre y en el que aparecen formas nuevas de violencia, la cultura es también la fuerza motriz de la reconstrucción, la capacidad de adaptación y el desarrollo. Además de demostrar la importancia de la cultura en el desarrollo económico y la prosperidad humana, el nexo entre la cultura y el desarrollo es también un diálogo sobre el enfoque “correcto” del desarrollo en un sentido ético. El desarrollo impulsado por la cultura produce una serie de beneficios no monetizados, como una mayor capacidad de inclusión social y un mayor arraigo, la capacidad de adaptación, la innovación, la creatividad y la capacidad empresarial de las personas y las comunidades, más la utilización de los recursos, competencias y conocimientos locales. El respeto de las expresiones culturales y el apoyo a las mismas contribuyen a robustecer el capital social de una comunidad y fomentan la confianza en las instituciones públicas.
- 111.** Solo se puede alcanzar el desarrollo sostenible con un elevado componente de cultura. En los años próximos, la UNESCO generará nuevas iniciativas y enfoques novedosos y movilizará energías, ideas y compromisos para llegar a una nueva comprensión de la paz y el desarrollo sostenible por medio de la cultura. Un objetivo esencial para después de 2015 será un enfoque del desarrollo centrado en los seres humanos, que arroje resultados sostenibles, inclusivos y equitativos.
- 112.** Para afrontar estos importantes retos, la UNESCO se basará en sus activos fundamentales y en los logros que ha alcanzado hasta ahora encabezando el programa mundial en el terreno de la cultura como organismo normativo, que asesora en materia de políticas, cataliza la cooperación internacional e impulsa capacidades en los Estados Miembros. De conformidad con los valores y principios compartidos universalmente articulados en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), la Organización seguirá afirmando los valores del respeto de la diversidad cultural, la tolerancia, el respeto mutuo, el diálogo intercultural y la cooperación entre las culturas en favor de un cambio transformador basado en los principios de los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad. Se centrará en concreto en el continuo entre el patrimonio y la creatividad elucidado en el Artículo 7 de la Declaración de 2001, en tanto que cauces y motores para promover la cohesión social, la reconciliación y la paz; para aumentar las oportunidades al alcance de las personas y de las sociedades; y para crear las condiciones del desarrollo sostenible. El patrimonio y la creatividad son los cimientos de las sociedades del conocimiento dinámicas, inclusivas e innovadoras.
- 113.** En el ámbito multilateral, la UNESCO valorizará los logros recientes en cuanto a promover la cultura como motor y factor posibilitador de la paz y el desarrollo sostenible, destacadamente el documento final de la Cumbre Mundial de 2010, las Resoluciones aprobadas en 2010 y 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cultura y el desarrollo, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20), las conclusiones del examen ministerial anual de 2013 del Consejo Económico y Social sobre ‘Ciencia, tecnología e innovación y el potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio’ y el informe del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 designado por el Secretario General. Las actuaciones se basarán en los programas emblemáticos y los instrumentos normativos de la Organización, con lo que se asegurará la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio, el fomento de la creatividad y el patrimonio del futuro gracias a la cooperación internacional y al diálogo intercultural.
- 114.** En el sistema de las Naciones Unidas, se ha confiado un mandato singular a la UNESCO, que posee conocimientos especializados asimismo únicos al respecto, en lo relativo a promover el patrimonio y la creatividad como fuerzas en pro de la paz y el desarrollo sostenible. Gracias a ello, la Organización desempeña diversas funciones en las esferas mundial, regional y nacional, desde el asesoramiento en materia de políticas al desarrollo de capacidades, en campos que abarcan desde el patrimonio –en todas sus manifestaciones– a las expresiones culturales y las industrias culturales. La UNESCO reforzará el impacto en los países de

su conjunto único de instrumentos normativos por medio de la puesta en práctica real e integrada de sus convenciones culturales relativas al desarrollo social y económico inclusivo, gracias a lo cual se mitigará la pobreza, se generarán ingresos y se sostendrán medios de vida de personas y comunidades. Para ello, se desarrollarán las capacidades de las instituciones, los profesionales de la cultura y las personas y se dará asesoramiento para la concepción y elaboración de políticas. La Organización seguirá acumulando pruebas de la contribución de la cultura a la instauración de sociedades inclusivas por medio del diálogo intercultural, la reconciliación y la paz en los planos regional, nacional y local y desde la perspectiva del desarrollo económico equitativo. Formará parte de este esfuerzo la ejecución constante de iniciativas encaminadas a reforzar la identificación de los países con las actividades mediante la preservación y la promoción de la historia y el patrimonio compartidos y de las expresiones culturales contemporáneas que han generado, especialmente entre las comunidades en diáspora.

115. Se dedicará especial atención a los países que experimenten crisis y tensiones, los países en transición y que hayan pasado por situaciones de conflicto, a los países damnificados por desastres naturales, en los que la revitalización de la cultura y la rehabilitación del patrimonio cultural y documental son esenciales para crear las condiciones de la recuperación por conducto de la creación de una identidad nacional, una paz duradera y un desarrollo sostenible.
116. Al idear respuestas innovadoras y culturalmente apropiadas a los retos del desarrollo sostenible, la UNESCO llegará ampliamente a la sociedad civil y las comunidades locales, comprendidas las ONG, poniendo el acento en los jóvenes en tanto que grupo prioritario. Es un imperativo político empoderar a los jóvenes para que impulsen cambios positivos promoviendo políticas e inversiones en el potencial artístico y creativo de los emprendedores y creadores del mañana. Se alentará en igual medida la participación y el voluntariado de los jóvenes en proyectos relativos al patrimonio y la promoción de los valores del patrimonio como vector del diálogo, para evitar conflictos y edificar sociedades socialmente inclusivas.
117. Se dedicará especial atención a las dos prioridades globales de la Organización: África y la igualdad de género. La UNESCO dará prioridad a la labor con los Estados Miembros africanos y los asociados y redes regionales y subregionales para promover la contribución del patrimonio y la creatividad al desarrollo sostenible y la integración regional. En este contexto, la UNESCO aumentará su cooperación con la Unión Africana y contribuirá a la consecución de los objetivos de esta. Se pondrá un acento renovado en el fortalecimiento de las políticas y las capacidades institucionales y profesionales necesarias para asegurar la protección, salvaguardia y promoción efectivas del patrimonio, el respeto de las identidades culturales y el desarrollo de industrias culturales y creativas viables como motores del crecimiento y la paz. En este sentido, el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2013-2022) es una importante oportunidad para multiplicar los esfuerzos contra los prejuicios y la discriminación transmitidos por la historia y para fomentar la reconciliación y nuevas maneras de convivir, promoviendo nuevas perspectivas sobre la historia de África, la trata de esclavos y la esclavitud, así como la estima de las expresiones culturales generadas por las comunidades en diáspora. Inspirada en el interés cada vez mayor por el programa relativo a la cultura y el desarrollo y en el reconocimiento de que la mejor forma de alcanzar el desarrollo sostenible es asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los campos de la vida social, política, económica y cultural, la UNESCO tratará de hacer una aportación original e importante a la agenda para el desarrollo después de 2015, impulsando las condiciones precisas para garantizar la igualdad de acceso al patrimonio cultural, la igual participación en la transmisión de los valores culturales, la igualdad de género en la enseñanza y la formación profesional y el empoderamiento social de las mujeres.
118. Fundándose en las recomendaciones y conclusiones de informes recientes de las Naciones Unidas y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los Informes de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, así como en el Plan de Acción sobre políticas culturales para el desarrollo de la Conferencia de Estocolmo (1998), en sus propias investigaciones e informes, entre ellos el titulado Nuestra Diversidad Creativa (1995), y en la información recogida a través de los procesos de presentación de informes periódicos en cumplimiento de sus convenciones culturales, la UNESCO promoverá una sensibilización mundial mayor acerca de la igualdad de género y la cultura en tanto que sector, con objeto de hacer progresar la formulación de políticas y la actuación en este ámbito del desarrollo, tan importante, pero hasta ahora insuficientemente analizado.
119. Para movilizar recursos y establecer alianzas mundiales, regionales y nacionales, la UNESCO impulsará sus asociaciones con los sectores privado y público, entre otras maneras aprovechando los recursos de los institutos y centros de categorías 1 y 2 y de otras redes especializadas. Se alentará la cooperación Norte-Sur-Sur y Sur-Sur y se promoverá la utilización de las TIC.
120. Al llevar adelante esta visión, la UNESCO perseguirá dos objetivos estratégicos claramente enfocados:

Objetivo estratégico 7

Proteger, promover y transmitir el patrimonio

- 121.** El patrimonio, entendido en su totalidad –natural y cultural, material e inmaterial, mueble e inmueble, así como documental– está constituido por unos bienes heredados del pasado que deseamos transmitir a las generaciones futuras por su valor social y la manera como encarnan la identidad y la pertenencia. Esos bienes pueden ser utilizados para promover la estabilidad social, la consolidación de la paz, la recuperación de situaciones de crisis y estrategias de desarrollo.
- 122.** El patrimonio está vinculado inextricablemente a los retos más apremiantes que afronta la Humanidad: el cambio climático y los desastres naturales, la pérdida de diversidad biológica, el agua potable, los conflictos, el acceso desigual a los alimentos, la educación y la salud, la migración, la urbanización, la marginación social y las desigualdades económicas. El patrimonio es, pues, esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible.
- 123.** El marco normativo de la UNESCO constituye una plataforma mundial única para la cooperación y el diálogo internacionales. Establece un sistema de gobernanza cultural holístico dentro de un enfoque basado en los derechos humanos, fundado en valores compartidos, compromisos mutuos que respetan la diversidad cultural, la libre circulación de las ideas y la responsabilidad colectiva. La aplicación de las Convenciones, Recomendaciones y Declaraciones de la Organización y de sus Programas Intergubernamentales hace que los Estados dialoguen y cooperen en el plano internacional, lo cual facilita la gobernanza inclusiva, el aprovechamiento compartido del conocimiento y las mejores prácticas a nivel de las políticas.
- 124.** Esta plataforma de cooperación es propicia al aprovechamiento de la contribución de los recursos culturales y naturales al desarrollo sostenible por medio de la promoción, la protección y la salvaguardia del patrimonio –poniendo el acento en el patrimonio inmueble (Convenciones de 1972 y 1954), los bienes culturales muebles (1954 y 1970), el patrimonio cultural submarino (2001) y el patrimonio cultural inmaterial (2003)–. La actuación de la Organización tendrá por finalidad fortalecer las capacidades de los países para conservar, salvaguardar, gestionar y promover mejor el patrimonio en los planos profesional e institucional y en las comunidades. Asimismo promoverá el potencial educativo del patrimonio, en particular fortaleciendo los conocimientos tradicionales e integrando el patrimonio en la enseñanza escolar y extraescolar
- 125.** Por conducto del Programa Memoria del Mundo, la Organización tratará de robustecer los marcos de preservación del patrimonio documental existentes y hará hincapié en la preservación a largo plazo de la información digitalizada y de la surgida ya en forma digital.
- 126.** La UNESCO buscará aprovechar la potencia del patrimonio en tanto que fuerza positiva y unificadora que puede ayudar a impedir conflictos y facilitar la consolidación de la paz y la recuperación y la reconciliación. En épocas de transición y de crisis, la UNESCO actuará de organismo coordinador y catalizador para impulsar la cooperación y reforzar el establecimiento de redes entre actores mundiales y nacionales con miras a una acción internacional eficaz. Sus intervenciones abarcarán la prestación de asistencia en el contexto de las Convenciones relativas al patrimonio, mejorada gracias a los mecanismos de seguimiento creado recientemente en el marco de la Convención de 1970, que han demostrado la pertinencia duradera de la UNESCO en la labor de protección y prevención del saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales que infringen la expresión de la identidad cultural de una comunidad.
- 127.** Los últimos años se han caracterizado por una tendencia cada vez más acusada a atacar a la cultura en los conflictos. Los conflictos que estallan en los Estados y entre estos atañen a cuestiones culturales y se sirven de las diferencias culturales para dividir a las sociedades. Durante la Estrategia a Plazo Medio, el programa relativo a la cultura se dedicará a elaborar estrategias e instrumentos que tengan por finalidad: i) fortalecer la protección del patrimonio cultural y las expresiones culturales en situaciones de crisis y conflicto, y ii) impedir la instrumentalización de la cultura para exacerbar las diferencias y las tensiones.
- 128.** Las actividades se centrarán en el análisis de los hechos y el acopio de datos de la destrucción y los daños ocasionados al patrimonio cultural y a las expresiones culturales, comprendido el pillaje de objetos culturales en situaciones de crisis y conflicto, y en concebir medidas de respuesta de emergencia a corto plazo, a partir de la larga experiencia de la UNESCO en este campo (por ejemplo, el Iraq, Libia, Haití y Malí). Este esfuerzo formará parte de una estrategia mundial de lucha contra la impunidad de quienes destruyen el patrimonio cultural y se basará en la capacidad que posee la cultura para resistir y adaptarse, para la inclusión social, la reconciliación nacional y la consolidación de la paz, en estrecha cooperación con los asociados institucionales de la UNESCO, el ICOMOS, el ICOM, la INTERPOL, el Comité Internacional del Escudo Azul y la Organización Mundial de Aduanas, así como con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. El apoyo de la UNESCO a

los sistemas tradicionales de protección del medio ambiente y gestión de los recursos tendrá por objeto contribuir a mejorar la sostenibilidad de los frágiles ecosistemas terrestres y marinos y la preservación de la diversidad biológica, al mismo tiempo que se impida la competencia y los conflictos en torno al acceso a los recursos naturales y culturales, incluida el agua. Mediante la colaboración intersectorial entre el WHC y la IOC, impulsará la aplicación de los conceptos de la planificación espacial de zonas marinas poniendo en práctica el proceso de la misma en algunos de sus sitios del patrimonio marino. También robustecerá las estrategias de gestión de los riesgos de desastre que respeten plenamente los conocimientos tradicionales y la participación de las comunidades y que se apoyen en ellos, respaldando su aplicación.

- 129.** En igual sentido, la Organización promoverá la aplicación de la Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico como medio para asegurar la integración en los objetivos más generales del desarrollo urbano de políticas y prácticas de conservación que respeten

los valores y tradiciones del patrimonio de diferentes contextos culturales.

- 130.** Al hacer progresar el diálogo, la convivencia y la capacidad de incluir, la UNESCO promoverá el papel del patrimonio cultural compartido o transfronterizo e iniciativas encaminadas a tender puentes entre las naciones. Se desplegarán esfuerzos para ofrecer nuevas perspectivas en lo relativo a propagar y enseñar el conocimiento de la historia gracias a la difusión de las Historias Generales y Regionales publicadas por la Organización, poniéndose el acento en la Historia General de África, la trata de esclavos y la esclavitud y en la apreciación de las expresiones culturales obra de las comunidades en diáspora en el contexto del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2013-2023). La UNESCO también ayudará a los Estados Miembros a afrontar los retos que plantean el acceso y la preservación del patrimonio documental y promoverá la función de los museos en tanto que instituciones y plataformas educativas en favor de la participación de los jóvenes que estimulen el diálogo y los intercambios culturales y ayuden a conciliar la historia y la memoria.

Efectos deseados:

- ▶ Integración del patrimonio cultural y natural como motor del desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, los marcos internacionales de desarrollo, los planes nacionales de desarrollo y la programación común de las Naciones Unidas en los países;
- ▶ Fortalecimiento de la gestión y la salvaguardia del patrimonio y su promoción en el plano nacional, en particular en África;
- ▶ Mejora del acceso al patrimonio documental en todas sus formas y de su preservación;
- ▶ Desarrollo de un nuevo mecanismo para el seguimiento y la evaluación de la destrucción y los daños causados deliberadamente al patrimonio cultural, especialmente por medio de un informe de seguimiento basado en la aplicación de las Convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2003;
- ▶ Inclusión de las dimensiones culturales en las políticas nacionales de reducción de los riesgos de desastre y las respuestas a las crisis;
- ▶ Impulso de los procesos de reconciliación mediante iniciativas mundiales y regionales y el apoyo a la elaboración de planes de estudios;
- ▶ Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la preservación y salvaguardia del patrimonio y en iniciativas de consolidación de la paz.

Objetivo estratégico 8

Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

- 131.** La creatividad, entendida como la capacidad de los seres humanos para producir, por medio de la imaginación o la invención, algo nuevo y original para resolver problemas, es un recurso renovable único. La creatividad permite a las personas ampliar sus capacidades y desarrollar plenamente su potencial. En las actuales sociedades mundiales basadas en el conocimiento, los activos creativos están generando nuevas formas de ingresos y de empleo que propulsan el crecimiento, en particular

entre los jóvenes. Dando rienda suelta a diversas fuentes de inspiración y de innovación, la creatividad contribuye a edificar sociedades abiertas, inclusivas y pluralistas. En su calidad de recurso humano polifacético que entraña procesos, entornos, personas y productos, la creatividad puede inspirar cambios transformadores, positivos, para las futuras generaciones.

- 132.** Las desigualdades económicas, la exclusión social y la utilización insostenible de activos y los conflictos por controlar los recursos escasos son algunos de los principales retos de nuestro mundo globalizado. La creatividad, que abarca la expresión cultural y el poder de transformación de la innovación en las sociedades del conocimiento, puede contribuir a que se obtengan resultados en el campo del desarrollo que sean imaginativos y mejores. El recurso a los activos creativos puede ayudar eficazmente a que la mundialización sea una fuerza más positiva para todos los pueblos del mundo, de las actuales y futuras generaciones. La creatividad es, pues, esencial para promover la paz y el desarrollo sostenible.
- 133.** Las Convenciones, Recomendaciones y Declaraciones de la UNESCO proporcionan herramientas para la aplicación de políticas sólidas con impacto socioeconómico en los planos nacional y local. Asesorando para la elaboración de políticas y actuando de creador de capacidad, la UNESCO apoyará políticas y marcos de regulación que promuevan la creatividad y dimanen de los principios convenidos internacionalmente contenidos en sus convenciones, en particular la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005 y la 2003 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Ayudará a crear y robustecer instituciones especializadas nacionales y locales y proporcionará conocimientos especializados, ofreciendo con ello un conjunto integrado de medidas que se refuercen mutuamente, creando un entorno propicio para promover, proteger y transmitir los recursos culturales con miras al desarrollo social y económico para las generaciones actuales y futuras. Todo ello se realizará junto con esfuerzos redoblados para desarrollar la capacidad institucional de generar información, permitiendo el seguimiento y la información sobre la eficacia de las acciones normativas y sus repercusiones en las políticas nacionales en el terreno de la cultura y la creatividad.
- 134.** El patrimonio cultural inmaterial está siendo creado y recreado continuamente. Se estudiará a fondo el potencial de la Convención de 2003 de ser un potente instrumento para aumentar el bienestar social y cultural de las comunidades y movilizar respuestas innovadoras y culturalmente apropiadas a los distintos retos del desarrollo. Se hará hincapié en empoderar a las comunidades y personas marginadas y vulnerables, en particular las comunidades indígenas, las mujeres y los jóvenes, para que participen plenamente en la vida cultural por medio de la creatividad constante, que es una característica definitoria del patrimonio cultural inmaterial, y tomen decisiones culturales en función de sus preferencias y aspiraciones.
- 135.** La economía creativa ha demostrado ser una opción de desarrollo viable. Se basa en la transformación de la materia prima que es la creatividad en activos, que a menudo actúan a pequeña escala y ofrecen nuevas oportunidades de empleo y formas de ingresos a nivel local, contribuyendo así a un crecimiento económico más equilibrado e inclusivo. La UNESCO dará apoyo a la aparición de industrias y mercados culturales y creativos dinámicos. Al hacerlo, alentará inversiones en el potencial artístico y creativo de las personas y las instituciones de los países en desarrollo, garantizando el acceso y la plena participación de todos, en particular las pequeñas y medianas empresas culturales y los creadores del Sur. Para ello será necesario apoyar el desarrollo de marcos de política y de capacidades técnicas y en materia de infraestructura.
- 136.** Si bien el potencial creativo está distribuido parejamente en todo el mundo, no todas las personas pueden ejercer plenamente su potencial creativo. A menudo están ausentes las voces del Sur del planeta. Los artistas y los creadores llevan vidas inestables, a muchos de ellos no se les deja expresarse y no tienen libertad para viajar, crear ni disfrutar de los beneficios mínimos de su creatividad. Los artistas exigen cada vez más mejores condiciones sociales y económicas y una movilidad sin trabas. La UNESCO promoverá la condición jurídica y social de los artistas, su movilidad individual y un tratamiento preferencial de las obras creativas del Sur del planeta. Proseguirá sus esfuerzos encaminados a apoyar a los artistas por medio de becas y subvenciones para creadores jóvenes y a dar un nuevo impulso al debate y las acciones mundiales necesarios para mejorar las condiciones sociales y económicas en que se desenvuelve su trabajo.
- 137.** De la misma manera, no todo el mundo tiene acceso a la vida cultural, a la capacidad de expresarse creativamente, ni a la posibilidad de disfrutar de diversos bienes y servicios culturales, incluidos los suyos propios. Todos ellos son fundamentales para construir sociedades socialmente inclusivas, creativas y basadas en el conocimiento y para mejorar la calidad de vida general. En la procura de la Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística para incrementar la capacidad de creación y de innovación de las sociedades, se dará prioridad a la ampliación de los esfuerzos y la supresión de los obstáculos que limitan el acceso a la vida cultural y la participación en ella, a las capacidades que requieren las expresiones culturales y creativas y a la disponibilidad de gamas diversificadas de bienes y servicios culturales. Se subrayará el papel de la UNESCO como punto de referencia en el terreno de la creación contemporánea mediante la promoción de "iniciativas de categoría mundial" específicas en las artes del espectáculo y visuales, en asociación con artistas, arquitectos e instituciones eminentes de todas las regiones.
- 138.** La urbanización que está teniendo lugar con rapidez y una magnitud sin precedentes en todo el mundo ejerce presión sobre la disponibilidad y la utilización de los recursos, con los consiguientes entornos urbanos

sobrecargados y generando nuevos problemas de seguridad que a largo plazo son insostenibles. Situar la creatividad en el centro de la renovación y la planificación urbanas puede llevar a unas ciudades más vivibles, seguras y productivas que ofrezcan una mejor calidad de vida. La UNESCO actúa apoyando espacios públicos urbanos compartidos en los que la creatividad fomente la participación social, la inclusión y la seguridad. La actuación de la UNESCO se centrará en

apoyar el modelo de “ciudades creativas”, en particular la revitalizada Red de Ciudades Creativas en calidad de laboratorios del desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza, lugares en los que se intercambian abierta y gratuitamente imaginación, inspiración e innovación: plataformas de diálogo e ideas, en donde se conciben, crean, producen, intercambian y comercian imágenes, textos y sonidos diversos, comprendidos singularmente los de las comunidades en diáspora.

Efectos deseados:

- ▶ Fortalecimiento de la creación, la producción, la distribución y el disfrute de los bienes y servicios culturales en los Estados Miembros;
- ▶ Promoción de la creatividad y de las expresiones creativas, especialmente entre los grupos vulnerables, con inclusión de las mujeres y los jóvenes;
- ▶ Mejora del acceso a la vida cultural y la participación en ella y del disfrute de los bienes culturales;
- ▶ Mejora de la situación social y económica y de la movilidad de los artistas y salvaguardia de las competencias de los creadores del patrimonio inmaterial;
- ▶ Integración de las industrias culturales y creativas en los marcos internacionales de desarrollo, los planes nacionales de desarrollo y la programación común de las Naciones Unidas en los países y reconocidas en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Introducción al Objetivo estratégico 9

139. La UNESCO intenta favorecer, aprovechando para ello el poder del conocimiento, la información y la comunicación, la aparición de sociedades del conocimiento que, en consonancia con los valores enunciados en su Constitución, sean inclusivas, equitativas, abiertas y participativas, y estén basadas en estos cuatro principios fundamentales:

- ▶ La libertad de expresión, que se aplica a los medios de comunicación de tipo tradicional, contemporáneo y nuevo, Internet inclusive;
- ▶ El acceso a una educación de calidad para todos;
- ▶ El respeto de la diversidad cultural y lingüística;
- ▶ El acceso universal a la información y al conocimiento, especialmente los de dominio público.

Objetivo estratégico 9

Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento

140. A fin de cumplir su mandato relativo a la promoción de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el desarrollo de los medios de comunicación, la UNESCO seguirá desempeñando un papel rector en el plano mundial en materia de promoción de un entorno libre, pluralista e independiente con miras a construir sociedades del conocimiento inclusivas. Los fundadores de la UNESCO eran conscientes de que, junto con otras condiciones,

la libre circulación de la información y las ideas era una condición indispensable para lograr consolidar la paz. Hoy en día, la libre circulación de la información contribuye cada vez más a añadir valor a la experiencia humana y al progreso mediante la promoción de los derechos humanos, la apertura y la mejora de los medios de subsistencia, así como el desarrollo sostenible, la inclusión social, la democracia participativa

y la paz. La libertad de expresión, como tal, no es sólo un derecho humano, sino que es además un elemento esencial que contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

- 141.** La libre circulación de la información en las sociedades del conocimiento requiere la promoción del derecho a la libertad de expresión, comprendidos esos corolarios que son la libertad de prensa y la libertad de la información. Todo ello entraña el derecho de toda persona a la libertad de opinión y expresión, que incluye el de no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, como reza el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La UNESCO considera que la libertad de expresión se aplica a los medios de comunicación tradicionales, así como a los tipos de medio de comunicación contemporáneos y nuevos que aparecen actualmente en Internet, y que esa libertad es el elemento fundamental de las sociedades del conocimiento democráticas.
- 142.** La libertad de prensa y la libertad de información son esenciales si se quiere que los medios de comunicación profesionales aporten plenamente su contribución a las sociedades. Si se cumplen esas condiciones, los medios de comunicación pueden ser facilitadores esenciales y agentes de potenciación de las demandas de la población en materia de transparencia, rendición de cuentas y sensibilización de los encargados de la formulación de decisiones, y tener por consiguiente incidencias directas en la erradicación de la pobreza y los problemas del medio ambiente. La libertad de la prensa facilita también la contribución de los medios de comunicación a una conciencia universal que desea la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la responsabilidad ambiental. En las zonas en situaciones posteriores a conflictos, los medios de comunicación pueden oponerse a los mensajes que incitan al odio y fomentar la confianza y la integración, facilitar el diálogo, promover la tolerancia, reflejar la diversidad e impugnar los conceptos erróneos relativos al “otro” que son una de las raíces de los enfrentamientos violentos.
- 143.** El concepto de “desarrollo de los medios de comunicación” abarca las condiciones institucionales y prácticas que se necesitan para el ejercicio de la libertad de la prensa. Como se establece en la Declaración de Windhoek, que hizo suya la UNESCO, esas condiciones se refieren a un sistema caracterizado por la libertad, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación. Esto depende, a su vez, de un entorno propicio en lo tocante a condiciones de políticas, legislativas y de regulación, apropiación y diversidad de los contenidos entre las distintas instituciones de los medios de comunicación, y capacidad profesional de los periodistas, así como la existencia de sólidas instituciones de apoyo. Este marco permite una contribución de los medios de comunicación enérgica, dinámica, receptiva y participativa, con la que hombres y mujeres, en particular en los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres y en los países en transición, pueden disponer de la información que necesitan para incidir de modo positivo en la formulación de decisiones esencial para el desarrollo de sus sociedades. La UNESCO, principalmente a través de su Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, continuará apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros –en especial en África, los PMA y los PEID– por construir un panorama mediático dinámico, esencial para la buena gobernanza y los procesos democráticos.
- 144.** Hoy en día, el potencial de los medios de comunicación ha sido enriquecido y ampliado gracias a las posibilidades que brinda la utilización innovadora de las TIC. Al mismo tiempo, sin embargo, son cada vez más numerosas las actividades periodísticas y otras informaciones de interés público que se originan fuera del ámbito de los medios de comunicación tradicionales y que están llegando al público directamente y sin intermediarios profesionales. La aparición de nuevas plataformas para los medios de comunicación ha llevado a que pueda ejercer el derecho a la libertad de prensa un número de ciudadanos sin precedentes. Ese fenómeno reciente está contribuyendo a capacitar a la sociedad civil, los jóvenes y las comunidades para introducir cambios sociales y políticos de gran envergadura, gracias a nuevos modos de comunicar, intercambiar información y conocimientos, e intensificar el sentimiento de participación, identidad y pertenencia de cada individuo. Cuando esa comunicación se ajusta a los criterios profesionales de los medios de comunicación, se amplía el concepto de periodista para englobar a trabajadores de los medios de comunicación y a productores de medios de comunicación sociales que realizan numerosas actividades de tipo periodístico. La circulación cada vez mayor de la información en general significa que la contribución específica de la información periodística pasa a ser cada vez más importante.
- 145.** Habida cuenta de esa evolución reciente, la UNESCO ha de desempeñar un papel importante para enfrentarse con los desafíos que plantea el desarrollo de los medios de comunicación, tanto de los ya antiguos como de los que han aparecido más recientemente, en particular en lo tocante a la libertad, el pluralismo y la independencia de esos medios.
- 146.** La libertad de los medios de comunicación requiere una mayor labor de promoción y apoyo en los Estados Miembros en los que la legislación y las prácticas todavía no están en consonancia con las normas internacionales en materia de libertad de expresión. Hay que abogar también por la pertinencia de esas normas en Internet, así como para los medios de comunicación tradicionales, con un planteamiento de múltiples partes interesadas que tenga en cuenta distintos intereses,

sean éstos estatales, de la empresa, de la sociedad civil y de sectores técnicos, o bien de los medios de comunicación, públicos, privados o locales. Ha podido comprobarse que las redes de Internet y sociales, si funcionan en interacción con los medios de difusión tradicionales, pueden desempeñar un papel decisivo para propagar la demanda de cambio político y social. Sin embargo, la ampliación del ámbito de la libertad de prensa acarrea nuevos problemas, como la posibilidad de verificación y el respeto de la vida privada. Han aparecido también nuevas amenazas contra la libertad de expresión en línea, como la censura, el filtrado, el bloqueo y los ciberataques contra los sitios web. El ámbito de que disponen la libertad de expresión y la libertad de información en un Internet abierto y libre, y las correspondientes implicaciones intelectuales, éticas, jurídicas y socioculturales, van representar un desafío fundamental durante el próximo decenio. Las campañas de sensibilización mundiales, como las que se llevan a cabo gracias al Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), pueden suscitar un mayor interés de los encargados de la formulación de decisiones y del público en general sobre todos estos problemas y la importancia que tienen para el desarrollo sostenible y la paz, y contribuir a crear un entorno en el que se respete y proteja la libertad de los medios de comunicación tanto en el espacio tradicional como en el ciberespacio.

- 147.** La seguridad de los periodistas es otra de las condiciones previas de la libertad de los medios de comunicación que sigue exigiendo que se le preste atención. La mayoría de los crímenes y los abusos contra los periodistas no son investigados ni castigados. Reconociendo la importancia de este problema para el desempeño de su propio mandato, las Naciones Unidas han elaborado, a propuesta de la UNESCO, un Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Se proporciona así un dispositivo global que permite al sistema de las Naciones Unidas colaborar con todas las partes interesadas, comprendidas las autoridades nacionales y las distintas organizaciones nacionales e internacionales, así como la sociedad civil y los medios de comunicación, a fin de mejorar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad en lo tocante a los atentados de que son víctimas. Se ha confiado a la UNESCO la coordinación general de las iniciativas de las Naciones Unidas en el marco de dicho Plan, y la promoción de la aplicación de dicho plan por las numerosas partes interesadas, tanto en el marco del sistema de las Naciones Unidas como fuera de él.
- 148.** Por lo que respecta al pluralismo en materia de desarrollo de los medios de comunicación, numerosos sistemas de medios de comunicación siguen estando desprovistos de ese componente específico que son los medios de comunicación comunitarios y por consiguiente de un sector consagrado a la participación ciudadana para la democracia y el desarrollo. Son asimismo numerosos los sistemas que tampoco disponen de un auténtico

sector de medios de comunicación de servicio público, y la transformación de los medios de comunicación estatales que permitiría brindar ese servicio sigue siendo un proyecto. El carácter limitado de la diversidad de la propiedad es un freno al potencial democrático de los medios de comunicación en numerosos países. Se está muy lejos de la equidad por lo que respecta a la representación de las mujeres en materia de propiedad y control de dichos medios. La falta de sensibilidad a las cuestiones de género limita aún más la diversidad de los contenidos. El fomento de las competencias básicas en materia de medios de comunicación e información de los ciudadanos podría contribuir al logro de resultados positivos en todos estos ámbitos, en los que la UNESCO deberá desempeñar un papel único durante los próximos ocho años.

- 149.** En un sistema de medios de comunicación, la independencia depende de una autorregulación eficaz y de la adhesión a normas profesionales de periodismo, tanto fuera de línea como en línea. Las organizaciones de periodistas vigorosas, y los programas de educación para el periodismo actualizados y que dan resultados, son factores que contribuyen de modo importante a consolidar la independencia. La sostenibilidad económica de los medios de comunicación es un elemento básico de esa independencia, pero está sometida a presiones cada vez mayores. En las economías en las que la penetración de Internet es importante, la sostenibilidad de los medios de comunicación de los sectores tanto público como privado se enfrenta con serios desafíos, que tienen consecuencias por lo que respecta a los recursos de que se dispone para el periodismo profesional; mientras que en los países en desarrollo, sigue siendo un problema fortalecer los medios de comunicación cuando las economías son débiles. Todo esto significa que hay que promover la sostenibilidad de los medios de comunicación potenciando el papel de un desarrollo de los medios de comunicación impulsado por el conocimiento. La rica experiencia de la UNESCO en esos distintos ámbitos relacionados con la independencia de los medios de comunicación pone a la Organización en una situación favorable para intervenir de modo decisivo en los diversos sectores de la consolidación de la libertad de prensa.
- 150.** La UNESCO promoverá también sociedades del conocimiento inclusivas. Definida por la UNESCO y adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la noción de sociedades del conocimiento ha llegado a ser cada vez más pertinente en los debates sobre los senderos que llevan al desarrollo sostenible. Las economías impulsadas por el conocimiento y en las que se garantiza la libertad de expresión desempeñan un papel dinamizador en el crecimiento económico mundial, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Además, la evolución tecnológica de los últimos años ha creado condiciones sin precedentes para el intercambio de información y oportunidades excepcionales de compartir

conocimientos. La libre circulación de la información y las ideas posibilitada por la utilización de las nuevas tecnologías consolida el buen gobierno democrático, los procesos políticos y sociales inclusivos, participativos y receptivos, y una cultura de paz.

- 151.** Las TIC se han convertido sin duda alguna en elementos esenciales que contribuyen a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Las TIC incrementan la eficacia de los distintos procesos. También transforman las sociedades y la conducta humana de un modo que requiere una nueva consideración seria de las políticas y prácticas existentes en numerosas esferas, comprendidos los medios de comunicación y la educación. El centro de la atención internacional pasa gradualmente de la cuestión del desarrollo de infraestructuras para las TIC a la de la utilización concreta de dichas tecnologías. Quedan por resolver numerosos problemas arduos, comprendidos la libertad de expresión, las dimensiones éticas de la sociedad de la información, el plurilingüismo en el ciberespacio y la transformación de la brecha digital en una inclusión digital.
- 152.** En el informe para el Secretario General *El Futuro que Queremos para Todos* se señala que existe un “reto del conocimiento” y que el “acceso limitado al conocimiento dificulta el avance hacia un desarrollo incluyente, la creación de empleos, el progreso tecnológico para lograr un desarrollo sostenible...” Habida cuenta del papel transformador de la comunicación y la información, la UNESCO se centrará en el incremento de la eficacia de la ejecución del programa en los Estados Miembros, en particular a través de la iniciativa “Unidos en la acción” en los países.
- 153.** La construcción de sociedades del conocimiento requiere también un planteamiento estratégico para fomentar el acceso universal a la información, lo que supone un interés especial por la asistencia a los Estados Miembros para que aprovechen las oportunidades y se enfrenten con los problemas que plantea la utilización cada vez más frecuente de las TIC y de los flujos de información y de datos. La UNESCO seguirá además favoreciendo el debate sobre los problemas políticos, éticos y societales que plantean las sociedades del conocimiento sostenibles.
- 154.** Más concretamente, la UNESCO intentará fomentar la universalidad de los contenidos, las tecnologías y los procesos, a través del programa de soluciones abiertas para las sociedades del conocimiento. La Organización promoverá asimismo el plurilingüismo y el respeto de la diversidad cultural en el ciberespacio.
- 155.** La creación de una sociedad del conocimiento inclusiva y equitativa supone el acceso de todos a la información. En 2001, la UNESCO estableció un Programa Información para Todos (PIPT) destinado a ser un marco para la cooperación internacional y las alianzas con miras a “crear una sociedad de la información para todos”, así como para el debate sobre políticas y buen gobierno en materia de acceso al conocimiento y para enfrentarse con el rápido desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y de sus aplicaciones. El PIPT intenta no limitarse a debates sobre cuestiones técnicas e infraestructuras y quiere ocuparse de las dimensiones societales, democráticas y culturales de las infoestructuras existentes o que están transformándose.

Resultados esperados:

- ▶ Reconocimiento y protección de la libertad de expresión como derecho que ha de aplicarse a todas las formas y a todos los medios de comunicación;
- ▶ Fortalecimiento del desarrollo, la democracia y el diálogo gracias a la potenciación de las instituciones de los medios de comunicación, disfrutando las partes interesadas y los ciudadanos de la libertad de expresión;
- ▶ Ayuda proporcionada a los Estados Miembros y a las partes interesadas para introducir el acceso universal al conocimiento en línea.

La respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y a desastres

- 156.** La respuesta de la UNESCO a las situaciones de crisis y a las de los países en transición es un elemento indispensable en la secuencia continua de actividades operacionales que establecen un vínculo entre la paz y el desarrollo sostenible. Los conflictos y los desastres naturales siguen siendo el principal factor aislado que se opone al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, anulando en algunos casos el resultado de años de progresos e inversiones. Las transiciones nacionales que tienen éxito, pasándose de situaciones de conflicto a otras de paz y desarrollo sostenible, siguen siendo objetivos difíciles de alcanzar, y la mitad por lo menos de todos los países que se encuentran en situaciones de conflicto vuelven a sumirse en contiendas en un plazo de diez años. Los desastres suscitados por el hombre y naturales son ahora cada vez más frecuentes e intensos debido al cambio climático, y se integran directamente en un círculo vicioso de conflictos y violencia.
- 157.** La UNESCO se dedicará plenamente a las contribuciones efectivas y esenciales a los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas para situaciones posteriores a conflictos, las evaluaciones conjuntas de las necesidades, los fondos de donantes múltiples y otras modalidades de financiación para situaciones posteriores a conflictos y mancomunadas, y los organismos de coordinación interinstitucionales en los niveles mundial y de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La UNESCO, con su propia experiencia operacional, prestará apoyo al Plan de acción en 7 puntos del Secretario General (2010) sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz, que da una gran importancia, en los programas de consolidación de la paz, a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer.
- 158.** Para afrontar los problemas de los países azotados por conflictos, la UNESCO se centrará en la consolidación de una paz sostenible, saliendo del ciclo de la violencia y reduciendo el riesgo de recaída en el conflicto. La intervención de la UNESCO ha de ser rápida, ya que los periodos inmediatamente posteriores a crisis brindan una oportunidad única de proporcionar servicios básicos, fortalecer la participación nacional y ofrecer creación de capacidad desde el principio. El planteamiento estratégico de la UNESCO en lo tocante a la consolidación de la paz ha de estar plenamente integrado con los esfuerzos de recuperación en todos nuestros ámbitos de competencia. Esto permitirá también el establecimiento de vínculos más estrechos con los dispositivos de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.
- 159.** Más concretamente, la UNESCO abogará por un enfoque sectorial de la reconstrucción de los sistemas educativos tras una crisis, en el que se preste la misma atención a los problemas de acceso y a los de calidad, y se eviten deficiencias en la respuesta en lo relativo a subsectores específicos. Se prestará además especial atención y apoyo a la educación para la paz y a la rehabilitación psicosocial, así como a sectores esenciales para la recuperación y el desarrollo a más largo plazo como la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y las aptitudes para la vida práctica para ex combatientes desmovilizados, desplazados internos y refugiados, la educación secundaria, así como la enseñanza superior, comprendida la educación y formación de docentes.
- 160.** De verse amenazado de modo deliberado el patrimonio cultural y documental, la UNESCO abogará por su salvaguardia durante el conflicto y en el periodo subsiguiente. Se encargará de la coordinación de las iniciativas internacionales de respuesta de emergencia para la protección del patrimonio cultural y defenderá el papel positivo que puede desempeñar la cultura en la consolidación de la paz. La UNESCO defenderá también la seguridad de los periodistas y la restauración de la libertad y la independencia de los medios de comunicación en contextos de crisis, y proporcionará información que contribuya a salvar vidas y a restaurar la dignidad tras los desastres o los conflictos.
- 161.** La UNESCO seguirá prestando especial atención a la reducción del riesgo de desastres, por ser ésta el método más eficaz en relación con los costos de atenuar las consecuencias de los desastres y de salvar vidas, elementos del patrimonio e infraestructuras. Los nuevos ámbitos de competencia de la UNESCO en materia de reducción del riesgo de desastres comprenden la teleobservación de recursos de aguas subterráneas en países afectados por la sequía; la previsión nacional de las inundaciones y la gestión de los recursos hídricos; la educación en materia de reducción del riesgo de desastres mediante la radiodifusión y otros medios de comunicación; así como la extensión mundial del sistema de alerta temprana contra los tsunamis. La estrategia de respuesta a los desastres de la UNESCO estará centrada en el acceso, comprendido el acceso al agua potable, la educación, la información en materia de reducción del riesgo de desastres, la evaluación de los riesgos, y la creación de capacidades para sistemas de alerta temprana sobre peligros múltiples y para la gestión de recursos.

Liderazgo para la eficacia y gestión para los resultados

162. En 2014-2021, la Organización seguirá favoreciendo los planteamientos, instrumentos y dispositivos institucionales que se necesitan para mejorar sus productos globales y lograr los efectos deseados con un número más limitado pero más netamente articulado de resultados esperados, y un mayor ámbito de acción que lleve a que los efectos de sus actividades en beneficio de los Estados Miembros sean más fácilmente perceptibles y atribuibles. Incrementará su atención para con las necesidades y prioridades reales de los Estados Miembros, comprendidas las Comisiones Nacionales,

su capacidad de obtener resultados de modo eficaz, su capacidad de aprender tanto de los éxitos como de los fracasos y de comunicar y movilizar recursos, y la gama de sus asociaciones estratégicas con la sociedad civil y el sector privado. Para ello, la UNESCO aprovechará las recomendaciones de la evaluación externa independiente de 2010 y su seguimiento, y seguirá consolidando los progresos realizados durante los dos últimos bienios en lo referente a la gestión, la eficacia, la eficiencia y las medidas sobre uso óptimo de los recursos.

Las cinco orientaciones estratégicas de la evaluación externa independiente:

- ▶ Aumentar la concentración de la UNESCO
- ▶ Posicionar a la UNESCO más cerca del terreno
- ▶ Fortalecer la participación en el sistema de las Naciones Unidas
- ▶ Consolidar la gobernanza
- ▶ Elaborar una estrategia de asociaciones de colaboración

1 – Mejorar la pertinencia, coherencia y concentración del programa de la UNESCO

163. Lograr una mayor concentración del programa es uno de los principales desafíos y uno de los motores esenciales del cambio. A fin de mejorar sus productos y efectos sobre el terreno y conservar su pertinencia para los Estados Miembros, la Organización seguirá llevando a cabo esfuerzos encaminados a concentrar las actividades programáticas en torno a ámbitos menos numerosos y mejor definidos y con una dimensión de previsión. Se tratará de ámbitos en los que la UNESCO dispone de puntos fuertes y ventajas comparativas con respecto a otros asociados sobre los que hay un historial conocido, o en los que dispone de un valor añadido evidente y puede colaborar de modo efectivo con otros para atender las necesidades de los Estados Miembros, pudiendo aprovechar capacidades humanas y financieras adecuadas. La Organización mejorará también la coherencia de su labor en toda la familia de centros y programas internacionales de la UNESCO. De conformidad con su mandato y sus funciones, la UNESCO, en particular:

- ▶ Seguirá estando centrada en sus funciones esenciales, concentrándose en particular en la labor inicial relacionada con las políticas, las actividades normativas y la correspondiente creación de capacidades;
- ▶ Establecerá una coherencia estratégica global de todos los elementos de la familia de la UNESCO a fin de ejecutar un programa común, ya se trate de la Sede, de las oficinas fuera de la Sede, de los institutos y centros de categoría 1 y 2, o de los programas intergubernamentales;
- ▶ Seguirá llevando a cabo actividades de supervisión y presentación de informes basados en datos comprobados y orientados hacia los resultados; hará hincapié en la lógica de las intervenciones: de los productos a los resultados, a los efectos y a las repercusiones; y se esforzará por informar sobre los logros desde los puntos de vista de las principales partes interesadas y en particular de los beneficiarios directos;
- ▶ Introducirá un examen sistemático y llevará a cabo una evaluación del ciclo del programa con miras a fortalecer la ejecución de éste;
- ▶ Reducirá la fragmentación de los programas, aprovechando las sinergias y la cooperación, evitando la inútil repetición de tareas y las iniciativas marginales, y concentrando todos los esfuerzos para alcanzar los resultados esperados y obtener mayores repercusiones;

- ▶ Velará por que, en los planos regional y nacional, existan la flexibilidad y la delegación de autoridad apropiadas para poder movilizar plenamente el potencial de los programas y recursos de la UNESCO a fin de que atiendan de modo eficaz necesidades y prioridades complejas, tanto regionales como nacionales.

2 – Fomentar una cultura de los resultados

- 164.** Fomentar una cultura de los resultados es algo esencial si se quiere fortalecer la credibilidad y responsabilidad de la Organización con respecto a sus Estados Miembros, a sus asociados y a los inversores. La UNESCO se esforzará por institucionalizar una cultura de obtención de resultados en todas sus actividades, mediante la mejora de la gestión basada en los resultados, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes sobre los resultados. Esto supone que se tomen determinadas medidas durante el próximo periodo:
- ▶ La introducción gradual de la presupuestación basada en los resultados (PBR) como parte integrante de la gestión basada en los resultados;
 - ▶ La anticipación prospectiva y la gestión de los riesgos y oportunidades junto con la elaboración de planes estratégicos, como factores esenciales del logro de los resultados;
 - ▶ La introducción de una supervisión sistemática del programa basada en criterios transparentes para la creación de nuevos programas y el mantenimiento de los que ya existen;
 - ▶ La aplicación de cláusulas con fecha de expiración junto con un planteamiento sistemático en materia de examen y evaluación del programa;
 - ▶ Una mayor delegación de autoridad a fin de acelerar la ejecución del programa, manteniendo al mismo tiempo un sólido marco de control interno;
 - ▶ Una mayor responsabilidad con respecto a los resultados de todas las unidades y el personal interesado, comprendida la evaluación de la labor realizada;
 - ▶ Dar a conocer mejor los resultados y efectos de la labor normativa y las correspondientes intervenciones UNESCO a las partes interesadas tanto internas como externas, en particular mediante la introducción de métodos más eficaces para captar y comunicar las prioridades, las principales estrategias y los resultados alcanzados por la Organización;
 - ▶ Velar con el cumplimiento con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

El papel esencial de la evaluación:

La función de evaluación de la UNESCO desempeña un papel esencial para permitir que la Organización cumpla con su mandato de proporcionar información creíble y basada en datos comprobados que alimente los distintos procesos de formulación de decisiones. La función de evaluación es esencial si se quiere hacer de la UNESCO una organización que aprende. Durante el periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio, el objetivo global de la función de evaluación va a ser el fortalecimiento de la cultura de la evaluación y basada en los resultados de la UNESCO, mediante actividades de evaluación y servicios de asesoramiento seleccionados que contribuyan a un mejor aprendizaje organizativo, a la mejora del programa y a la rendición de cuentas.

La evaluación es el mecanismo fundamental que permite captar los efectos de las intervenciones en el nivel de los resultados esperados, y es por lo tanto esencial para la mejora de la presentación de informes sobre los resultados y una condición *sine qua non* de una mejor gestión basada en los resultados. Por consiguiente, se intensificarán los esfuerzos destinados a mejorar la calidad, la índole y la amplitud de las evaluaciones llevadas a cabo en todo el sistema de la UNESCO. Esto comprende la mejora de las prácticas de autoevaluación de los programas ordinario y extrapresupuestario, una mejor garantía de calidad de las evaluaciones externas y la introducción de evaluaciones de las repercusiones para entender mejor qué es lo que funciona, para quién y en qué circunstancias. La evaluación es también un elemento esencial de la rendición de cuentas.

3 – Trabajar en más estrecha relación con el terreno

- 165.** La pertinencia e intensidad de las intervenciones de la UNESCO dependen en gran medida de su experiencia y conocimiento del terreno. A fin de estar más cerca de las preocupaciones de sus Estados Miembros y de atender mejor sus necesidades y prioridades, la UNESCO va a introducir durante el periodo 2014-2021 una sólida cultura del funcionamiento y una mejor gestión de las operaciones sobre el terreno:
- ▶ Velará por una rotación efectiva del personal entre lugares de destino en la Sede y fuera de la Sede, y por la descentralización y traslado fuera de la Sede de un mayor porcentaje de profesionales;
 - ▶ Llevará adelante la reforma general del dispositivo fuera de la Sede iniciada durante bienios anteriores;
 - ▶ Velará por una flexibilidad y una delegación de autoridad adecuadas en los niveles regional y nacional, para permitir así a la UNESCO movilizar plenamente el potencial de sus programas y recursos a fin de atender las necesidades y prioridades nacionales;
 - ▶ Contribuirá a los resultados de las actividades operacionales del sistema común de las Naciones Unidas, comprendidos los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas y otros dispositivos para todo el sistema cuando sea posible;
 - ▶ Coordinará de modo eficaz las intervenciones en situaciones posteriores a conflictos y a desastres;
 - ▶ Preparará los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD) para todos los países en los que la Organización interviene de modo importante, para garantizar una gestión adecuada del programa, facilitar las relaciones con las partes interesadas y los asociados de la UNESCO, comunicar mejor sobre los resultados, facilitar la integración en el procesos de programación común en los países de las Naciones Unidas e incrementar la notoriedad;
 - ▶ Introducirá nuevos instrumentos de información y comunicación a fin de garantizar una mejor comunicación entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede;
 - ▶ Velará por una gestión mejorada y más integrada de las operaciones sobre el terreno en todos los componentes de la Secretaría de la UNESCO, comprendidos los institutos de categoría 1, los programas intergubernamentales y las convenciones, reduciendo la inútil repetición de tareas y creando sinergias.

4 – Fortalecer la participación de la UNESCO en la Naciones Unidas

- 166.** La UNESCO no puede actuar sola. Debe trabajar activamente en el marco del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, velando por que sus intervenciones sean pertinentes para objetivos mundiales como los ODM y los del periodo posterior a 2015, así como para las prioridades y necesidades regionales y nacionales, intentando que sus actividades sean enteramente coherentes con las del resto del sistema y que su liderazgo en sus propios ámbitos sea reconocido y ejercido efectivamente. Intervenciones conjuntas y coordinadas mejorarán la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de enfrentarse de modo eficaz con los problemas complejos de nuestra época, basándose en los valores y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO y la especial legitimidad del sistema de las Naciones Unidas. Durante el periodo 2014-2021, la UNESCO:
- ▶ Colaborará sistemáticamente con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en un esfuerzo llevado a cabo en todo el sistema encaminado a hacer que toda la gama de competencias que posee el sistema se ponga a disposición de los Estados Miembros de modo coordinado. Esto significa en particular velar por una mayor coherencia de la labor de la UNESCO y la del sistema de las Naciones Unidas en general, la creación de sinergias suscitadas por una colaboración basada en una distribución clara de las tareas, una cooperación directa con otras organizaciones de las Naciones Unidas en ámbitos fundamentales, y la contribución al establecimiento de prioridades en los Estados Miembros a través de los marcos de asistencia para el desarrollo en los países de las Naciones Unidas, con arreglo a los principios de la iniciativa “Unidos en la acción” cuando sea posible;
 - ▶ Velará por el ejercicio de un liderazgo efectivo y una función de coordinación en los ámbitos prioritarios fundamentales de la Organización en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de sus organismos intergubernamentales, y aportará una contribución a las iniciativas pertinentes del Secretario General de las Naciones Unidas o asumirá el liderazgo concedido a la UNESCO por la Asamblea General;
 - ▶ Establecerá alianzas concretas con otros organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común, en los planos mundial, regional y nacional;

- ▶ Efectuará contribuciones efectivas a los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas y a otros procesos de las Naciones Unidas en los países, y fortalecerá la participación de la UNESCO en la coordinación mundial de las actividades operacionales y la elaboración de políticas, en el marco de los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y como componente de los equipos

de las Naciones Unidas en los países, aprovechando cuando sea posible los logros y experiencias de la iniciativa “Unidos en la acción” a petición de los Estados Miembros;

- ▶ Incrementará las competencias de su personal mediante la rotación en el sistema de las Naciones Unidas y su contribución al sistema de los coordinadores residentes.

5 – Poner en práctica la nueva estrategia de asociaciones de colaboración

167. La UNESCO seguirá aplicando un planteamiento estratégico anticipador en su colaboración con otros asociados, redes y entidades colaboradoras, públicos y privados, con arreglo a la estrategia de asociaciones de colaboración de la Organización aprobada por el Consejo Ejecutivo. La asociación con una amplia gama de entidades que proporcionan competencias, asesoramiento y apoyo de distintos tipos se ha convertido en una de las características distintivas de la UNESCO en numerosos ámbitos de su labor. La UNESCO estudiará también, con apoyo de los gobiernos, las posibilidades de cooperación con municipios y autoridades provinciales. Hay que intentar utilizar de modo más sistemático a los asociados durante el próximo periodo a plazo medio. La política global (y las estrategias específicas) que se ha aprobado recientemente proporciona un marco para que la UNESCO pueda estrechar su colaboración y su

cooperación en sus relaciones con sus asociados. A ello contribuiría también la inclusión de otros interesados y asociados multilaterales clave que son esenciales para hacer frente a los desafíos mundiales y mejorar la buena gobernanza, como la Unión Europea y los bancos de desarrollo. Teniendo en cuenta la importancia del multilateralismo, la eficacia de la ayuda y la demanda creciente de cooperación internacional en los ámbitos de competencia de la UNESCO, las oficinas de enlace de la UNESCO fomentarán las alianzas, las relaciones de asociación y la cooperación en los planos internacional y regional con asociados tanto en el seno como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Proporcionarán a la Secretaría de la UNESCO oportunidades de mejorar la calidad de las asociaciones en las organizaciones de las Naciones Unidas, regionales o continentales, y a otros niveles, y contribuirán a mejorar la notoriedad y las repercusiones globales.

6 – La colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG)

168. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), foros en que se expresa un fuerte compromiso ciudadano, son asociados cada vez más importantes de una organización intergubernamental como la UNESCO, que tiene que actuar en el plano mundial pero ha de vincular al mismo tiempo lo mundial y lo local. La UNESCO estudiará las medidas encaminadas a seguir ampliando sus relaciones de colaboración con las ONG en los planos tanto mundial como local. La UNESCO

promoverá una auténtica cultura de las asociaciones de colaboración con las ONG, y renovará y revitalizará la red de ONG con las que mantiene relaciones de asociación oficiales. Se intentará establecer nuevas asociaciones de colaboración eficaces, prestigiosas y orientadas hacia la acción, prestándose especial atención a organizaciones de regiones que no están representadas de modo adecuado, y más concretamente África, y a las ONG creadas recientemente.

7 – Movilizar recursos extrapresupuestarios

169. La pertinencia y eficacia de la Organización, especialmente sobre el terreno, están estrechamente relacionadas con el nivel de financiación extrapresupuestaria, en particular en periodos de limitaciones financieras. Se intensificarán las estrategias existentes de movilización de recursos para los Estados Miembros y los asociados del sector privado, estrechamente relacionadas con las prioridades de la

Organización y su capacidad de cumplir su mandato, y se estrecharán las alianzas entre los sectores público y privado. Es indispensable, si se quiere garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos en determinados marcos o contextos nacionales, que todos los fondos extrapresupuestarios se utilicen para aportar un complemento a las prioridades del programa ordinario.

8 – La cooperación con las Comisiones Nacionales para la UNESCO

170. Las Comisiones Nacionales para la UNESCO, organismos nacionales establecidos por los gobiernos de los Estados Miembros de conformidad con el Artículo VII de la Constitución de la UNESCO y la Carta de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO, son órganos importantes de enlace, asesoramiento, información y ejecución del programa. Gracias a su vínculo natural con los organismos

gubernamentales y su contacto directo con los círculos intelectuales y las redes de la sociedad civil, contribuyen a la consecución de los objetivos de la UNESCO, la ejecución de los programas, el establecimiento de asociaciones de cooperación y la notoriedad de las actividades en los planos nacional, subregional y regional. Se fortalecerá su papel esencial y se pondrá de manifiesto su valor singular.

9 – Notoriedad e información pública

171. La información pública tiene una importancia estratégica para la Organización. Sirve de trampolín para dar a conocer la misión de la UNESCO y los objetivos globales y estratégicos de su programa a un público más amplio y movilizar a asociados para alcanzarlos. Esos asociados públicos y privados desempeñan, a su vez, un papel esencial al proyectar la imagen de la UNESCO y divulgar su labor entre el público en general.

en vídeo, etc.), el portal en Internet de la UNESCO se está convirtiendo en una herramienta multimedia y en una plataforma en la que pueden organizarse y ponerse a disposición del público los conocimientos producidos por la Organización en sus ámbitos de competencia. Proporciona también una base para la labor que lleva a cabo la UNESCO en materia de comunicación social, que debería seguir siendo fortalecida.

172. La comunicación eficaz y la mejora de la notoriedad de la Organización dependen de un buen contenido programático. Las actividades de información pública deben concebirse de ahora en adelante como parte integrante de la elaboración y la planificación del programa con miras a alcanzar las prioridades de éste. Un plan de comunicación integrado deberá presentar las prioridades, los objetivos de la información, el calendario y los recursos que se necesitan para lograr una programación adecuada y la ejecución efectiva de las actividades de información. La comunicación contribuye pues directamente a las repercusiones del programa, incrementando las posibilidades de reproducción y generalización de las intervenciones que han tenido éxito.

174. Se fortalecerá también el plurilingüismo de los productos informativos (comunicados de prensa, artículos informativos para Internet, publicaciones y producciones audiovisuales), en parte mediante la creación de pequeños equipos en determinadas oficinas fuera de la Sede encargados de producir contenidos y administrar el portal en Internet de la Organización en distintos idiomas. La labor de movilización y divulgación se extenderá también cada vez más a la “familia de la UNESCO” en un sentido amplio, como las Comisiones Nacionales y los institutos. Los programas de información y divulgación apoyarán también la labor de la UNESCO en todos los países en los que se llevan a cabo ejercicios de las Naciones Unidas de programación común en los países. Por consiguiente, se intensificarán los esfuerzos dirigidos a esos países y encaminados a poner de relieve las capacidades y la realización del programa de la UNESCO, en asociación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

173. La Organización ha de disponer de instrumentos eficaces de producción y difusión de la información. Ya se trate de publicaciones o de materiales para los medios de comunicación (impresos o de radiodifusión), en su plataforma web integrada o con motivo de la organización de actos, esos productos deberán ajustarse a normas profesionales y transmitir contenidos de alta calidad. Al integrar y potenciar otros medios de información más corrientes (publicaciones, producciones

175. A este respecto, la UNESCO elaborará una estrategia global de comunicación, encaminada a incrementar su notoriedad ante las distintas partes interesadas, fortalecer las asociaciones de colaboración estratégicas y prestar apoyo a la movilización de recursos.

10 – Poner en práctica una gestión de los recursos humanos eficaz

- 176.** El principal recurso de que dispone la UNESCO es un personal motivado y con capacidad de entrega, sumamente competente e íntegro, con una distribución geográfica equitativa y un equilibrio entre hombres y mujeres, habilitado para alcanzar las misiones y los objetivos estratégicos de la Organización gracias a un compromiso con la gestión para los resultados. La capacidad de dotación de personal inadecuada en las oficinas fuera de la Sede ha representado un gran desafío para la ejecución eficaz del programa y el mantenimiento de la pertinencia ante los gobiernos de los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas. Deberán actualizarse, en una fase temprana del periodo que abarca la estrategia a plazo medio, la Estrategia de gestión de recursos humanos y el Plan de acción para 2011-2016.
- 177.** El difícil entorno financiero mundial ha puesto aún más claramente de manifiesto que la UNESCO debe modernizar sus capacidades humanas, logrando una mayor flexibilidad, en particular si se tiene en cuenta el desafío suplementario que representa la movilización de cantidades importantes de fondos extrapresupuestarios. La gestión de recursos humanos tiene que seguir adaptando sus dispositivos, y su estatuto y reglamento, para adoptar planteamientos más flexibles, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de ejecución del programa así como eventuales fluctuaciones de los fondos movilizados gracias a donantes multilaterales y bilaterales. Ese desafío, al mismo tiempo, deberá tener en cuenta la necesidad de integración y armonización de las políticas comunes en el marco de las Naciones Unidas y los valores de la función pública internacional.
- 178.** Otro desafío que se plantea es lograr que las habilidades y competencias del personal sigan ajustándose a los criterios más estrictos a fin de respaldar la capacidad de ejecución de la UNESCO y su ventaja competitiva en un entorno multilateral. Para cumplir con éxito su misión, la UNESCO ha de disponer de un personal competente, con motivaciones y capacidad de entrega. La Organización deberá esforzarse por atraer y conservar a los mejores expertos y profesionales, prestarles apoyo en materia de conocimientos y perfeccionamiento, y distribuir y administrar al personal del modo más eficaz en relación con los costos, a fin de contribuir a los objetivos estratégicos de la Organización.

11 – Gestión del conocimiento e información y comunicación

- 179.** Las tecnologías de la información constituyen la espina dorsal de toda organización moderna. Al ser los ámbitos de competencia de la UNESCO especialmente ricos en contenidos de conocimiento e información, difícil es exagerar la importancia que para la Organización tienen la gestión del conocimiento y las TIC. Es pues esencial que la UNESCO se dote de instrumentos innovadores y de las mejores prácticas en ese ámbito, a fin de maximizar su eficiencia y eficacia, ampliar el alcance de sus intervenciones, mejorar las repercusiones y la notoriedad de sus programas, y desempeñar plenamente su papel de asociado responsable en el marco de la labor concertada de las Naciones Unidas. Para 2014-2021, la UNESCO incrementará su eficiencia y eficacia gracias a la plena utilización de las TIC, la aplicación de una gestión del conocimiento eficaz y el fomento de una cultura del conocimiento compartido, convirtiendo así a la UNESCO en una auténtica organización que aprende. Esto podrá conseguirse mediante:
- ▶ La integración de las aplicaciones de apoyo al programa y las estructuras de datos;
 - ▶ La introducción de una infraestructura de información única y sin rupturas que vincule a la Sede y a las oficinas fuera de la Sede, la optimización de los sistemas colectivos fundamentales, completándolos con una estructura global de secuencias de tareas y proponiendo a los usuarios un punto de acceso único;
 - ▶ La incorporación de la gestión del conocimiento a la ejecución del programa, con toda una gama de instrumentos y técnicas de colaboración, facilitándose la posibilidad de compartir el conocimiento y las competencias disponibles;

- ▶ Una función mejorada de gestión del conocimiento y TIC en el seno de la UNESCO mediante una mayor participación de los usuarios, la mejora de la prestación y funcionamiento del servicio de las TIC, una mayor seguridad, arquitectura y normas, gestión de la cartera de proyectos, y mejora del proceso de explotación;
- ▶ La atenuación de las amenazas contra la continuidad infraestructural y logística de la explotación debidas a la insuficiencia cada vez mayor de la presupuestación de la gestión, la seguridad y protección de los servicios y las reducciones de personal y la continua disminución de los recursos.

12 – Introducir prácticas que permitan el ahorro y ambientalmente positivas

- 180.** La UNESCO fomentará un cambio cultural para pasar de los medios impresos a los electrónicos. Para respaldar la consecución de ese objetivo, y en función de los recursos disponibles:
- ▶ Todas las salas de reunión y conferencia estarán equipadas con el material de TI necesario para permitir reuniones en las que se ahorre papel;
 - ▶ Se crearán portales de comunicación estándar para tener acceso a los datos de los sistemas de gestión del conocimiento y la información;
 - ▶ Se transformarán los métodos de producción, reduciéndose la capacidad de impresión interna a un nivel mínimo crítico y proporcionándose a cambio un apoyo orientado esencialmente hacia la comunicación y la distribución electrónicas;
 - ▶ Se centralizará y controlará la gestión de existencias *in situ*, centralizándose todos los servicios de distribución de la Secretaría.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

37 C/4

2014–2021

PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO CORRIGENDUM

París, abril de 2013
Todas las lenguas

En el párrafo 14, correspondiente a la Parte V, “Prioridades globales”, el texto del apartado g) del recuadro sobre “Igualdad de género” debe leerse como sigue:

- g) Apoyar a los Estados Miembros para que formulen políticas culturales que respeten la igualdad de género, reconozcan la igualdad de derechos y la libertad de expresión de las mujeres y propicien su acceso a puestos de decisión;





Conferencia General

37ª reunión, París 2013

37 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

37 C/4 Add.
37 C/5 Add.3
6 de noviembre de 2013
Original: Inglés

Puntos 3.1 y 4.2 del orden del día provisional

ESTRATEGIA OPERACIONAL REVISADA PARA LA PRIORIDAD “ÁFRICA”

PRESENTACIÓN

Fuente: documentos 192 EX/16 Parte VI y 191 EX/15 y Decisiones 192 EX/16 (VI), 191 EX/15 Parte C, 190 EX/45 y 190 EX/19.

Antecedentes: En su Decisión 192 EX/16 (VI), el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General, en su 37ª reunión, aprobara la Estrategia operacional revisada para la prioridad “África”. En el documento revisado figura, junto con un análisis de las interrogantes y los problemas que plantea el desarrollo de África, elaborado mediante un enfoque prospectivo y amplias consultas con los Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y otros asociados, un plan de acción para la prioridad “África” y para la aplicación de los programas emblemáticos. A este respecto, en la estrategia operacional revisada se subrayan especialmente los vínculos y la armonización entre la UNESCO, los Estados Miembros y los asociados, así como las modalidades y los recursos necesarios para su aplicación. En ella se detallan los papeles, las funciones y las responsabilidades de los diferentes interlocutores, sobre todo en el contexto de la reforma del dispositivo destinado a reforzar la presencia de la UNESCO en África. Por último, se propone un mecanismo de seguimiento y evaluación específico y apropiado para los objetivos de la estrategia.

Los programas emblemáticos se presentan en un anexo en el cual se ofrece información detallada sobre los objetivos deseados, las principales actividades previstas, el gran programa del que depende la coordinación y los que se encargan de la ejecución, los resultados esperados, los indicadores de resultados y de referencia, y los asociados.

A. ESTRATEGIA OPERACIONAL REVISADA PARA LA PRIORIDAD “ÁFRICA” (2014-2021)

“Un África integrada, próspera y en paz, gobernada por sus propios ciudadanos y erigida en una fuerza dinámica en el escenario internacional”¹.

1. La presente estrategia es la respuesta de la UNESCO a los actuales interrogantes y problemas de desarrollo de África tal como los han definido los propios africanos y reafirmado las organizaciones continentales y regionales africanas, y es de aplicación en todos los Estados Miembros de África. Se inscribe en el corto y medio plazo (documentos 37 C/5 y 37 C/4) y formula una visión de futuro para el continente partiendo sobre todo de las tendencias y los cambios incipientes que van a marcar el desarrollo del continente en el decenio venidero. La estrategia es expresión de la voluntad conjugada de los Estados Miembros y la Directora General de la UNESCO de dar un nuevo sentido a la prioridad global “África” en un contexto mundial de transformaciones políticas, sociales y económicas de las que el continente africano, de unos años a esta parte, ha dejado de ser mero sujeto pasivo para erigirse en actor dinámico. Cabe recordar que el proyecto de estrategia operacional se presentó ya a la 191ª reunión del Consejo Ejecutivo. El presente documento responde a las Decisiones 190 EX/45 y 191 EX/15 del Consejo Ejecutivo y se presenta en forma revisada a su 192ª reunión en respuesta a las solicitudes adicionales que figuran en la Decisión 191 EX/15 (Parte C-1).

2. La estrategia fue elaborada tras un proceso iniciado en 2011 de consultas con los Estados Miembros y sus representantes ante la UNESCO y con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, los asociados para el desarrollo del continente y miembros de la Secretaría de la UNESCO, en particular los que trabajan sobre el terreno. En ella se tienen en cuenta las resoluciones y declaraciones aprobadas por la comunidad internacional, sobre todo las relativas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como los objetivos de la Educación para Todos (EPT), la Iniciativa Mundial “La educación ante todo” liderada por el Secretario General de las Naciones Unidas y los resultados de los debates preparatorios de la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. También se tienen presentes los planes de acción sobre ciencia y tecnología en África, el Plan de Acción de Luanda para una Cultura de Paz (marzo de 2013) y el papel de la cultura en el desarrollo (Hangzhou, abril de 2013). La estrategia se inspira asimismo en los objetivos estratégicos de la Unión Africana para promover el panafricanismo y el renacimiento africano². Por último, en ella se integran igualmente las recomendaciones contenidas en la evaluación de la prioridad global “África” realizada en junio de 2012, en la cual, al tiempo que se recalca la pertinencia de la prioridad “África”, se destacaban las insuficiencias institucionales que han hecho difícil que desde dentro de la UNESCO y desde las instituciones asociadas se aprehendiera claramente su identidad y posicionamiento.

Recuadro 1. La prioridad global “África” es una herramienta estratégica al servicio de los Estados Miembros y sus asociados

El consenso resultante de las consultas incide en que la prioridad global “África” debería tener por objetivo, en primer lugar, responder a las necesidades de África a corto plazo, y en segundo lugar proporcionar respuestas aún más explícitamente africanas a las transformaciones que están experimentando la economía y las sociedades del continente.

3. Para responder a la vez al mandato intelectual y a las misiones de la UNESCO sobre el terreno, en la estrategia se definen los ámbitos de interés prioritario para África, los obstáculos y las limitaciones que pueden dificultar su aplicación y los resortes que es posible activar para allanar el camino. También se exponen las modalidades de acción más adecuadas, teniendo debidamente en cuenta las misiones, el mandato y los ámbitos de competencia de las distintas entidades asociadas a su aplicación. Por último, se define un determinado perímetro de acción de la UNESCO y sus asociados, de forma que las actividades definidas de común acuerdo sean

¹ Visión de la Unión Africana para África..

² El tema de la Unión Africana para el año 2013 es precisamente el panafricanismo y el renacimiento africano.

complementarias y eficaces. Para trabajar con los asociados sobre el terreno y lograr que la labor de la Organización resulte eficaz y surta efectos concretos es preciso establecer un sistema de seguimiento y evaluación que asegure la coherencia de las actividades con todos los objetivos estratégicos de la Organización y su armonización con los planes de desarrollo de la Unión Africana y los Estados Miembros.

Recuadro 2. La estrategia descansa en una serie de principios básicos que presidirán la labor de la UNESCO a lo largo de su ejecución

- *Interdisciplinarietà e intersectorialità.*
- *Complementarietà e collaborazione con tutte le istituzioni coinvolte nello sviluppo di dimensione locale, nazionale, subregionale o regionale (governi, istituzioni pubbliche, associazioni tecniche e finanziarie bilaterali o multilaterali, entità della società civile e settore privato).*
- *Flexibilità e adattabilità delle intervencioni, tenendo debitamente in considerazione la diversità delle realtà locali.*
- *Istituzionalizzazione locale e regionale e sussidiarietà.*
- *Rendición de cuentas en todas las etapas de ejecución.*

I. INTERROGANTES Y PROBLEMAS QUE PLANTEA EL DESARROLLO DE ÁFRICA

4. En el curso del primer decenio del siglo XXI, el continente africano registró un crecimiento económico impresionante (5,5% anual) en un contexto mundial marcado por la crisis y el estancamiento de la mayoría de las economías más avanzadas. Los progresos así logrados y el dinamismo de las economías africanas han reforzado la imagen positiva que el continente proyecta desde entonces en el escenario mundial. Sin embargo, conviene matizar todo exceso de optimismo³. En algunas regiones el crecimiento se ha visto muy lastrado por el aumento de los conflictos internos y la persistencia de desigualdades sociales. El empobrecimiento de los grupos de población más vulnerables, el creciente número de refugiados y desplazados y las dificultades de muchos africanos para acceder a servicios sociales básicos siguen representando enquistados problemas que exigen una labor innovadora y de envergadura en varios ámbitos estrechamente ligados al mandato de la UNESCO.

5. Para que los africanos puedan hacer realidad la visión de África formulada por la Unión Africana y liberar el potencial de desarrollo que atesora el continente, los países africanos deben responder de forma innovadora a cuatro grandes desafíos, aprovechando a la vez las oportunidades que estos traen consigo: crecimiento demográfico, desarrollo sostenible y crecimiento económico, transformaciones sociales y gobernanza democrática.

Crecimiento demográfico

6. En los últimos 25 años la población de África ha aumentado considerablemente, hasta llegar a los 950 millones en que la cifran hoy las estimaciones. Según las proyecciones de las Naciones Unidas, para 2050 alcanzará los 2.000 millones, esto es, alrededor de un tercio de la población mundial. Un crecimiento tan veloz entraña dos consecuencias inmediatas, a las que deben prestar atención todos los gobiernos africanos y asociados para el desarrollo:

- un crecimiento vertiginoso de la población juvenil (el 60% de la población africana), lo que plantea la cuestión de la adecuación entre la enseñanza/formación y el mundo laboral;

³ CEPA, Informe económico sobre África, 2012.

- una densidad de población en constante aumento en buena parte del continente, lo que plantea problemas de coexistencia y de gestión racional y pacífica de los recursos naturales y el medio ambiente.

7. ¿Cómo impartir enseñanza y formación a los jóvenes para lograr su inserción en la sociedad gracias a empleos decentes y estables? ¿Qué tipos de enseñanza y qué contenidos se requieren para formar a jóvenes que estén en condiciones de participar plenamente en el desarrollo de su país? ¿Cómo garantizar la cohesión social en el seno de poblaciones que afrontan niveles crecientes de diversidad en todas sus formas? ¿Cómo gestionar pacíficamente la explotación y el uso compartido de recursos naturales escasos, pero sin embargo abundantes en ciertas regiones de África?

8. El examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) llevado a cabo en 2013⁴ en África indica los enormes progresos registrados en general por la mayoría de los países del continente. No obstante, también subraya la persistencia de numerosos problemas, especialmente en los objetivos relacionados con las desigualdades sociales (acceso a la educación, a los servicios de salud, el empleo decente, la seguridad alimentaria, la igualdad, la emancipación de la mujer, etc.). Los diversos informes de la UNESCO sobre la Educación para Todos indican igualmente las dificultades de la mayoría de los países africanos para cumplir los objetivos del Marco de Acción de Dakar - Educación para Todos, del que la UNESCO es el organismo coordinador⁵.

9. Los ODM engloban solo una parte de las necesidades humanas, a la vez que desatienden, en particular, aspectos como la necesidad de pertenencia identitaria, las expresiones culturales o la creatividad. Tampoco dan cabida a la cuestión de los derechos, que sin embargo es crucial para resolver los problemas de disparidad y desigualdad entre los sexos y entre grupos sociales. Si, conforme al espíritu que anima la visión de la Unión Africana y la misión ética de la UNESCO, no se quiere reducir a la persona a la mera condición de recurso o capital, es preciso que en la estrategia de la UNESCO para la prioridad "África", al igual que en la próxima generación de ODM, se tengan en cuenta todas las dimensiones del capital humano y social.

Recuadro 3. *La UNESCO trabajará por la aplicación de políticas educativas, culturales y científicas que contribuyan a la creación de sociedades integradoras y basadas en el respeto de los derechos humanos fundamentales. En consecuencia, tanto el apoyo a la aplicación del Segundo Decenio de Educación para África de la Unión Africana como el fomento de la cultura científica y las competencias tecnológicas en los jóvenes, en particular, y de políticas de juventud adecuadas, en general⁶, se deben entender en varios sentidos como ejes de trabajo que pueden influir sensiblemente en la capacitación y las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes⁷. Otro tanto cabe decir de los dispositivos que contribuyen a generar conocimientos en y sobre África y a promover la innovación basada en tecnologías y saberes endógenos.*

⁴ Informe de 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativo a la evaluación del progreso en África hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; Inseguridad alimentaria en África: problemas, desafíos y lecciones; informe conjunto de la CEPA, la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y el PNUD.

⁵ Marco de Acción Educación para Todos (EPT), aprobado por los Estados Miembros de la UNESCO en Dakar (Senegal), del 26 al 28 de abril de 2000.

⁶ Conforme a la Carta Africana de la Juventud, de la Unión Africana.

⁷ Véase el proyecto de Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021) en el documento 191 EX/15.

Desarrollo sostenible y crecimiento económico

10. Pese a los avances registrados en materia de crecimiento económico, África sigue presentando la paradoja de una pobreza muy extendida en un continente generosamente dotado de recursos humanos y naturales, lo que podría explicarse por diversos factores de orden económico, político, social, cultural, ambiental y tecnológico. Está claro, sin embargo, que la mayoría de las economías africanas siguen siendo tributarias de uno o unos pocos productos con escaso valor añadido muy dependientes de la ayuda externa para financiar su desarrollo. El comercio intraafricano es escaso, pese a la voluntad de promover la integración regional de economías y mercados.

11. Las instancias regionales africanas ven en la integración regional el mecanismo idóneo para transformar las economías del continente e integrarlas en el mercado mundial. Este es uno de los pilares básicos de la futura estrategia para África de la Unión Africana⁸. El proceso, que presupone la confluencia de diversos factores políticos, económicos, sociales y culturales, requiere asimismo la intervención de la UNESCO.

12. Crecimiento económico, influencia intelectual e innovaciones técnicas o socioorganizativas van de la mano y se refuerzan mutuamente. Lo inmaterial (representado por los programas informáticos, los procesos socioorganizativos y, en términos generales, la ciencia y la tecnología) cumple una función importante en relación con las materias primas: el saber constituye hoy la materia prima más importante, y el acceso a él y su aprovechamiento compartido son cuestiones esenciales. La ciencia y la tecnología tienen un papel capital. Una dificultad muy importante es la de acrecentar el nivel de participación de África en la producción científica mundial, objetivo que es indispensable alcanzar para que el continente tome parte activamente en el mercado mundial. Hoy es imperativo que los países de África promuevan la producción y el reconocimiento por los propios africanos de los conocimientos teóricos y prácticos, así como la valorización del saber y los sistemas endógenos de conocimiento que vinculan la cultura al desarrollo⁹. La UNESCO puede contribuir sustancialmente a mejorar la obtención y el análisis de datos estadísticos al respecto.

13. También hay que tener presentes los problemas ligados al cambio climático, poliédricos por naturaleza, así como las cuestiones ambientales y de diversidad biológica, como parte las economías llamadas “verde” y “azul”.

14. Las industrias culturales, que contribuyen cada vez más al desarrollo de las economías africanas, también merecen ser promovidas y consideradas entre los sectores económicos más dinámicos. Para ello es fundamental conferirles visibilidad y subrayar su aportación al crecimiento económico utilizando datos factuales.

Recuadro 4. *La UNESCO secundará a los Estados africanos, la Unión Africana y las comunidades regionales en la aplicación de políticas y programas que favorezcan la integración regional y continental, incidiendo en programas que refuercen la cohesión entre comunidades transfronterizas mediante la educación y la cultura y promuevan la gestión pacífica de recursos transfronterizos, así como el intercambio de conocimientos y la cooperación intelectual entre Estados. En la Declaración Ministerial de Nairobi resultante del “Primer Foro africano sobre ciencia, tecnología e innovación para el empleo juvenil, el desarrollo del capital humano y el crecimiento inclusivo” (Nairobi, abril de 2012) y la Declaración de la Conferencia Ministerial Africana sobre Ciencia y Tecnología (AMCOST, Brazzaville, noviembre de 2012) también se indican una serie de acciones que la UNESCO y sus asociados deberían emprender.*

⁸ Declaración de la Cumbre de la Unión Africana, Accra, 2007.

⁹ Carta para el renacimiento cultural africano, Jartum, 2006.

XIV Cumbre de la UA sobre “Tecnologías de la información y la comunicación en África: desafíos y perspectivas para el desarrollo”, Addis Abeba, enero de 2010.

Transformaciones sociales

15. En África, las economías modernas han minado y siguen minando las relaciones sociales ancestrales basadas en los valores tradicionales de la solidaridad familiar, la unidad clánica y la cohesión social. La desigualdad económica y la exclusión de grupos sociales en todos los sectores de la población figuran entre los muchos factores de inestabilidad que acentúan la pérdida de sentido de las tradiciones africanas de solidaridad y comunión. No son las únicas causas, pero son las más ostensibles y las que engendran las transformaciones más rápidas: urbanización incontrolada, éxodo rural, precariedad del empleo, niños de la calle, inseguridad, emigración masiva de la juventud, etc. La persistencia de ciertas prácticas ancladas en las tradiciones ancestrales tampoco favorece la promoción de las libertades y derechos, en particular de las mujeres y niñas.

16. ¿Cómo conciliar una lógica centrada en las relaciones sociales con otra que privilegia el bien económico? ¿Cómo vincular lo que queda de una educación "tradicional", basada en relaciones sólidas, con las exigencias de una enseñanza "moderna" y resueltamente abierta al exterior? ¿Cómo impedir que esas tensiones se transformen en conflictos permanentes que amenacen la estabilidad y el desarrollo? Por último, ¿qué hilos podría mover la UNESCO para lograr que las transformaciones sociales en curso devengan factores de paz, desarrollo y continuidad entre tradición y modernidad?

17. En los últimos tres decenios, además, han estallado en África gran número de conflictos y guerras entre Estados y dentro de ellos que han traído consigo, entre otras cosas, el desplazamiento masivo de poblaciones enteras, el deterioro de la situación humanitaria y la destrucción de la infraestructura social y cultural. Los sistemas educativos, el patrimonio cultural, la infraestructura científica y cultural y la diversidad biológica, en particular, han sido víctimas indirectas de esos conflictos y sufrido en muchos casos daños irreparables. Esos conflictos también se acompañan de un cortejo de males como el crimen organizado, la piratería, el tráfico de drogas, el pillaje del medio ambiente o el desarrollo de una economía de guerra, factores todos ellos que debilitan a muchos Estados aún frágiles y vulnerables en el terreno de la seguridad y la estabilidad. Los retos de la cultura de paz y de la seguridad colectiva siguen siendo temas de actualidad para la UNESCO.

Recuadro 5. *La UNESCO, por medio de varios programas sectoriales e intersectoriales, participa en la resolución de las mencionadas problemáticas, y seguirá colaborando estrechamente al respecto con las instancias regionales africanas mediante acciones innovadoras. En este sentido, por ejemplo, tendrán continuidad actividades como los programas actualmente en curso para promover una cultura de paz y respaldar la educación, en particular la educación para la paz, la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), la cultura como pilar del desarrollo sostenible o la enseñanza de la historia general de África.*

Gobernanza democrática

18. Una de las claves para un desarrollo armonioso y sostenible de África reside en la capacidad de los Estados para establecer sistemas de gobierno basados en el estado de derecho y el respeto de las libertades. Es posible que los conflictos actuales, como otros que han estallado en los últimos tiempos, sean consecuencia de sistemas de gobierno que no otorgan la importancia suficiente al respeto de los derechos y las libertades fundamentales. Las restricciones impuestas al acceso a la información, la libertad de expresión, la práctica cotidiana de la democracia, el reconocimiento de identidades plurales y la distribución equitativa de los recursos son otros tantos factores que engendran conflictos dentro de las naciones.

19. ¿Cómo consolidar duraderamente las aportaciones de la democracia cuando las desigualdades sociales persisten en varios países? ¿Cómo lograr un mayor grado de participación ciudadana de jóvenes y mujeres que viven en condiciones de extrema pobreza?

20. Los progresos realizados por muchos países africanos desde el decenio de 1990 en materia de gobernanza son dignos de mención: elecciones democráticas, más libertad de expresión, mayores niveles de participación ciudadana, más amplia intervención de la sociedad civil y mayor representación femenina en las instancias decisorias. Semejante progresión ha sido posible gracias a las medidas adoptadas para promover la educación, generar mayor conciencia en materia de democracia, paz y derechos humanos, impartir formación a los medios e interlocutores comunitarios y sensibilizar a los jóvenes. Todas estas actividades entran en el mandato de la UNESCO.

Recuadro 6. *La UNESCO siempre ha estado presente sobre el terreno para amparar las libertades y derechos fundamentales mediante una labor de educación, formación y sensibilización, y no cejará en su empeño de promover la libertad de expresión, el libre acceso a la información, el respeto de los derechos de la mujer, el acceso integrador a una educación para todos, la democracia y la paz.*

II. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA OPERACIONAL

21. La estrategia tiene por finalidad consolidar los resultados de las actividades emprendidas por la UNESCO para hacer realidad las prioridades de África y los principales objetivos a medio plazo de la Organización para 2014-2021 (37 C/4). Servirá, en términos generales, para marcar el rumbo de todas las acciones de la UNESCO relacionadas con la prioridad “África” y, más específicamente, para orientar un pequeño número de “programas emblemáticos” que conferirán más notoriedad a la prioridad “África”, como habían recomendado los Estados Miembros.

22. Como parte del proceso de preparación de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021, la Directora General organizó consultas con los Estados Miembros africanos, en las que participaron también las comisiones nacionales para la UNESCO¹⁰. Los Estados Miembros esperan de la UNESCO que aplique una estrategia más sólida y selectiva para consolidar la paz, erradicar la pobreza y hacer realidad un desarrollo sostenible integrador, todo lo cual pasa por mejorar la calidad, equidad y pertinencia de la educación, utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación para impulsar el desarrollo y la creación de capacidades en la materia, movilizar el patrimonio y las industrias creativas para que sirvan a la cultura y el desarrollo, promover la libertad de expresión y poner las TIC al servicio del desarrollo, la igualdad de género y la educación para la paz y la ciudadanía.

23. La Organización estructurará por consiguiente su labor en dos grandes líneas:

- consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación;
- fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

24. Por regla general, y de conformidad con su mandato, la UNESCO trabajará con sus Estados Miembros y asociados para formular políticas científicamente sólidas en las que se contemplen todos los aspectos del desarrollo (económicos, sociales, ambientales, culturales y científicos). En todas sus actividades, la UNESCO prestará apoyo a las redes de excelencia, el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimientos, tecnologías y prácticas ejemplares, la

¹⁰ Consulta con los Estados Miembros y las comisiones nacionales de África celebrada en Abidján del 6 al 8 de junio de 2012.

cooperación, la libre circulación de ideas y conocimientos y las aplicaciones prácticas de la investigación.

25. Se pondrá el acento en la integración transversal de la emancipación de la mujer y la participación de los jóvenes.

Recuadro 7. *Los objetivos de la estrategia confluyen con los de la Unión Africana, a saber: ¹¹ consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en el continente; contribuir a un crecimiento económico y social integrador y sostenible; reforzar la integración y cooperación a escala continental; promover los valores africanos como fundamento de la integración continental; y afianzar el trabajo de la Comisión para proyectar a escala internacional una visión y una imagen positivas de África.*

III. PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS

26. Se relacionan a continuación los programas emblemáticos inscritos en la Estrategia operacional para la prioridad "África". Según lo previsto en la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), la UNESCO centrará su labor en África en dos ámbitos principales:

- **consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación;**
- **fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.**

27. A esos dos grandes ámbitos corresponden seis programas emblemáticos, que tienen como prioridades transversales la juventud y la igualdad de género:

1. **Promoción de una cultura de paz y no violencia.**
2. **Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia.**
3. **Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África.**
4. **Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres.**
5. **Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional.**
6. **Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación.**

¹¹ Unión Africana. Proyecto de plan estratégico para 2014-2017.

Los resultados esperados son los siguientes:

1. Prevención de las causas de los conflictos, refuerzo de las capacidades para resolverlos pacíficamente y promoción cotidiana de las prácticas endógenas y los valores de la cultura de paz.
2. Mejora de la calidad de la educación por la instauración de políticas y programas educativos integradores, holísticos y adaptados a las necesidades de los Estados africanos.
3. Formulación de políticas y refuerzo de las capacidades institucionales para respaldar la producción y diseminación de conocimientos en África y el uso y la validación del saber científico y sus aplicaciones; refuerzo de las capacidades de las sociedades africanas para el seguimiento, uso y evaluación crítica del conocimiento; e incremento de la participación de los jóvenes, en especial de sexo femenino, en el ámbito de la ciencia y la ingeniería mediante actividades de tutoría.
4. Refuerzo de las capacidades institucionales y técnicas y de la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la gestión sostenible de los recursos naturales, la capacidad de adaptación a los desastres naturales y el desarrollo de las economías llamadas “verde” y “azul”.
5. Mejora de la gestión y salvaguardia del patrimonio; aplicación de políticas y medidas de apoyo a la creación, producción, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; refuerzo de las capacidades humanas e institucionales de los profesionales de la cultura; y mejor conocimiento de la historia de África y de la contribución de su diáspora a las sociedades contemporáneas.
6. Creación de condiciones más favorables a la libertad de prensa y la libre circulación de la información al servicio del desarrollo, garantizando a la vez la seguridad de los periodistas; fortalecimiento de las capacidades de los medios de comunicación, entre ellos los de tipo comunitario, y de instituciones y profesionales en África.

28. Se facilita información sobre cada uno de los programas emblemáticos :sus objetivos, principales actividades, resultados esperados, indicadores de resultados y de referencia¹², el gran programa del que depende la coordinación y los responsables de la consecución de cada resultado y, por último, los asociados. **El documento completo figura como anexo.** Cabe señalar que, aparte de los programas emblemáticos, se prevén actividades en favor de la prioridad “África”.

IV. MODALIDADES DE APLICACIÓN

29. Las modalidades de aplicación forman parte integrante del presente plan de acción. La ejecución de los programas emblemáticos discurrirá en general conforme a los grandes principios definidos para la estrategia operacional, esto es: intersectorialidad, interdiscipliniedad, subsidiariedad, eficacia y rendición de cuentas. Los programas emblemáticos, que tendrán como temas transversales la igualdad de género y la juventud, pondrán de manifiesto el impacto de la prioridad global “África” y conferirán a la UNESCO más visibilidad sobre el terreno, sin por ello eclipsar las actividades, proyectos y demás programas que lleve a cabo la Organización en África.

30. La estrategia tiene por finalidad generar una concepción de la prioridad “África” compartida entre los Estados Miembros, la Secretaría y los asociados nacionales, regionales e internacionales y lograr que todas estas partes la hagan suya. Dentro de la UNESCO, la estrategia preconiza

¹² Estos indicadores se establecieron sobre la base de una hipótesis presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses.

como medidas prioritarias la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación y la provisión de los recursos humanos y financieros necesarios para ponerla en práctica. Por último, en la estrategia se definen cuatro mecanismos importantes en los que incidir para asegurar su eficaz aplicación: el trabajo en red; la plena participación de todas las partes interesadas; la estrategia de movilización de fondos; y, a escala continental, el apoyo político de los Estados africanos y sus más altos representantes en las instancias regionales (Unión Africana y comunidades económicas regionales).

31. También es importante señalar que la estrategia operacional aquí descrita, por los principios y ejes de trabajo que vehicula, da cabida a todas las actividades de la UNESCO en África. Las actividades y programas previstos solo pueden influir de forma duradera en el desarrollo de África si cumplen tres condiciones:

- basarse en un conjunto de principios rectores acordes con la misión y el mandato de la UNESCO;
- ser aplicados en estrecha colaboración con los interlocutores políticos, económicos, culturales y sociales del desarrollo y otras instancias vinculadas a la cooperación internacional;
- acompañarse de los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar su viabilidad, eficacia y continuidad a largo plazo.

32. La definición del papel y las funciones de los distintos interlocutores se basa en la reafirmación de la prioridad global "África" como prioridad institucional, en la que el conjunto de la Organización debe volcarse, y en la implantación de los dispositivos administrativos, funcionales y/o institucionales necesarios para establecer nexos y relaciones eficaces entre esos interlocutores. Se trata sobre todo de asegurar la rendición de cuentas en cada uno de los niveles de decisión y ejecución, una coordinación óptima entre las distintas actividades emprendidas, el seguimiento periódico de los resultados obtenidos y, por último, la adhesión a la estrategia de todos los interlocutores.

33. Se han definido las siguientes categorías de interlocutores:

- *interlocutores gubernamentales* en instancias bilaterales y multilaterales, lo que incluye a gobiernos, comisiones nacionales para la UNESCO, la Unión Africana, las comunidades económicas regionales e instituciones africanas como las organizaciones monetarias y los bancos de desarrollo;
- *interlocutores internos* en la Secretaría de la UNESCO: desde instancias presentes sobre el terreno, como las oficinas fuera de la Sede situadas en África, la Oficina de la UNESCO en Addis Abeba (y Oficina de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica para África [CEPA]) o los institutos de categoría 1 (IICBA, IIPE, OIE, etc.), hasta unidades centrales como el Departamento África, los servicios centrales competentes y los sectores del programa en la Sede;
- *interlocutores asociados*: escuelas asociadas, asociaciones y clubes UNESCO, Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, institutos y centros de categoría 1 y 2, y programas intergubernamentales;
- *interlocutores externos*: i) asociados de la sociedad civil (ONG y fundaciones); ii) asociados del sector privado; y iii) asociaciones profesionales, como los organismos que agrupan a medios de comunicación.

Recuadro 8. Papel de los distintos interlocutores

- *Contribuir a una mejor comprensión de los problemas de desarrollo de África, en particular promoviendo la reflexión sobre los principales conceptos ligados al mandato y las prioridades regionales de la UNESCO que puedan influir en la ejecución de la estrategia.*
- *Dar a conocer ampliamente los objetivos y actividades de la prioridad global “África” siguiendo un plan de comunicación concebido para dar mayor proyección pública a esa prioridad. El plan se utilizará con fines de sensibilización y de apoyo a la movilización de asociados y recursos para reforzar las acciones previstas en la estrategia.*
- *Actuar sobre el terreno y crear condiciones que ayuden a obtener los resultados esperados: i) instituyendo un mecanismo eficaz para coordinar, seguir de cerca y evaluar la aplicación de la estrategia; ii) haciendo efectiva la reforma de la red de unidades de la UNESCO fuera de la Sede; y iii) formulando una estrategia de movilización de asociados y recursos en apoyo de la prioridad global “África”.*

34. Vínculos y armonización coherentes entre la UNESCO, los Estados Miembros y sus asociados

En primer lugar, estos vínculos quedan reflejados en la adaptación de las actividades de la UNESCO a las prioridades estratégicas y los problemas, actuales o nuevos, del continente. Algunos se han formalizado especialmente mediante diversos marcos de referencia, entre ellos el Marco Estratégico de la Unión Africana para 2014-2017, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en mayo de 2013, que incluye entre sus ocho ámbitos prioritarios el desarrollo de las capacidades humanas basado en la educación, la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación, junto con la paz, la estabilidad y la buena gobernanza. Entre estos marcos de referencia figuran asimismo los planes de acción temáticos y los programas aprobados por la Unión Africana, además de las decisiones sectoriales adoptadas en reuniones ministeriales.

Estas prioridades estratégicas y estos problemas se han tenido en cuenta en la formulación de los programas emblemáticos. A continuación, se deberá supervisar su ejecución durante el período abarcado por la Estrategia a Plazo Medio y durante los períodos de aplicación (37 C/5).

La fructuosa asociación con el Grupo Africano, en el plano continental, constituye un hito importante en este proceso.

Estos vínculos se han materializado en acuerdos de cooperación firmados entre la UNESCO y la Comisión de la Unión Africana, así como con las comunidades económicas regionales y otras organizaciones de integración regional, que ofrecen plataformas para la definición común de políticas y prioridades, y permiten la realización conjunta de actividades y la promoción común en torno a los objetivos del desarrollo para el continente. Estos acuerdos de cooperación se volverán a examinar y se formularán protocolos de aplicación específicos que tengan más en cuenta las necesidades actuales y los desafíos contemporáneos y futuros de África. Esta actividad concreta ya se ha puesto en marcha con la Comisión de la Unión Africana en relación con la cultura de paz, con la NEPAD en relación con la formación técnica y profesional de los jóvenes, y con la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA) en el ámbito de la educación superior. Su ejecución continuará y se fortalecerá en el futuro.

La UNESCO seguirá aprovechando su participación activa en el mecanismo de coordinación regional de las Naciones Unidas para sus actividades en África que, además del sistema, incluye a la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de la NEPAD y las comunidades económicas

regionales. En este sentido, la UNESCO seguirá ejerciendo un papel importante en las reuniones de los mecanismos de coordinación regional, especialmente en calidad de organismo coordinador en sus ámbitos de competencias. Se sistematizará la colaboración con instituciones africanas especializadas, que cuentan con experiencia reconocida en los ámbitos de competencia de la UNESCO. En cada Estado, la red de comisiones nacionales es un activo que habrá que aprovechar mejor.

35. Papeles, funciones y responsabilidades de las distintas entidades de la Secretaría
Para su aplicación plena, la estrategia para la prioridad global “África” exige “una distinción clara entre los papeles, funciones y responsabilidades de las distintas entidades de la Secretaría”. Para ello se tiene en cuenta la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede, cuya primera fase se ha aplicado en África (véase el documento 192 EX/4 Parte IV). En el contexto de la presente estrategia, se ofrecen detalles sobre las siguientes entidades:

i) Departamento África (AFR)

Cabe recordar que, en 1996¹³, se otorgó al Departamento África (AFR) el mandato de coordinar las actividades de cooperación de la UNESCO con los Estados Miembros de África, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales africanas, y los asociados bilaterales y las instituciones multilaterales que ejecutan en África programas similares o afines a los de la UNESCO, o que los complementan. Es responsable de velar por el establecimiento de vínculos, la coordinación y la movilización necesarios en la Secretaría para trasladar a todos los programas la prioridad otorgada a África. Este mandato fue confirmado y reforzado en 2011¹⁴.

En vista de la rápida evolución de los Estados Miembros y las regiones de África, el Departamento ofrecerá periódicamente a las entidades de la Secretaría, en la Sede y fuera de la Sede, un **análisis contextual y prospectivo sobre la evolución de las políticas de desarrollo socioeconómico**. Se recabará la contribución de **las instituciones africanas y no africanas especializadas en el continente** en los ámbitos de competencia de la UNESCO. El Departamento África velará por que los **grandes programas** aprovechen los análisis y estudios prospectivos actualizados, lo que les permitirá lograr resultados y repercusiones sobre el terreno. Igualmente, procurará que el continente contribuya a los informes mundiales elaborados por la Organización. El Departamento África y las oficinas fuera de la Sede colaborarán con los asociados sobre el terreno, las **Cátedras UNESCO y los centros de categoría 2**, para impulsar la movilización de recursos humanos e institucionales.

En lo relativo a la coordinación y el fortalecimiento de la cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de África y los asociados bilaterales y multilaterales, el Departamento África garantizará que se consulte periódicamente a **todas las delegaciones permanentes, en particular las que representan a Estados de África**, y que se las informe sobre los cambios y la evolución del continente mediante análisis y estudios prospectivos, así como sobre los nuevos desafíos a los que se debe hacer frente.

Colaborará más estrechamente con las **oficinas fuera de la Sede**, especialmente en la recopilación y el análisis de datos sobre África, la detección de necesidades nuevas y el acercamiento a organismos especializados, a gobiernos y sus asociados, al sector privado y a la sociedad civil.

Se intensificarán las iniciativas de **comunicación, destinadas a dar visibilidad a las actividades realizadas en África**, con las delegaciones permanentes y los asociados de la UNESCO, especialmente los que contribuyen a la financiación de los programas en África. Así, estos grupos podrán contribuir periódicamente y de manera sustancial y sistemática a las reflexiones sobre la prioridad “África”.

¹³ DG/Note/96/20, de 18 de abril de 1996.

¹⁴ DG/Note/11/22, de 21 de junio de 2011.

Por consiguiente, el Departamento África (AFR) deberá hacerse cargo de las funciones y tareas siguientes:

- *Coordinación* institucional e intersectorial de la prioridad global “África”, así como de los informes y las grandes iniciativas conexas, en estrecha cooperación con los sectores y las oficinas pertinentes; el Departamento África colaborará estrechamente con todas las entidades de la Secretaría responsables de formular, aplicar y hacer el seguimiento y la evaluación de la prioridad “África”.
- *Centro de enlace* para las relaciones de la UNESCO con los Estados Miembros, la Unión Africana y su programa NEPAD, las comunidades subregionales de África, en estrecha consulta con la Oficina de Enlace de Addis Abeba, los sectores y las oficinas fuera de la Sede pertinentes, todo ello en el contexto del proceso de integración regional de África; en sus relaciones con los Estados Miembros, se tendrá en cuenta la visión de los gobiernos sobre la integración regional africana, por ejemplo los métodos para apoyar las políticas de educación superior en el marco de la UEMOA o la formación técnica y profesional en las comunidades económicas regionales y a través de la NEPAD.
- En el contexto de la reforma del dispositivo para garantizar la presencia de la UNESCO sobre el terreno, *apoyo* a las cinco oficinas regionales multisectoriales y a los institutos de categoría 1 activos en la región, gracias a un mecanismo de consultas periódicas entre las oficinas y con la Sede.
- *Coordinación* de la reflexión prospectiva relativa a África, especialmente organizando reuniones de previsión al término de cada bienio para verificar y confirmar las prioridades, en las que participen representantes y expertos de todas las regiones.
- *Mejora de la integración* de la UNESCO en los mecanismos regionales de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la cooperación de las oficinas regionales con los mecanismos existentes en los ámbitos técnico y financiero.

ii) **Oficina de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica para África**

Es importante que la UNESCO, que considera a África como una prioridad global, se acerque más a la Organización del continente y colabore de manera casi cotidiana con ella. La Oficina de Enlace de Addis Abeba permite el acercamiento entre la UNESCO y la Unión Africana (tanto su Comisión como todos los demás órganos rectores). Ya hay en marcha programas en este sentido, especialmente en el ámbito de la cultura de paz y del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el continente.

Además, la Oficina de Enlace podría beneficiarse de los recursos y la experiencia obtenidos por conducto de la Comisión Económica para África en ámbitos complementarios de los de la UNESCO: políticas socioeconómicas, sociedad de la información, cuestiones relacionadas con el género y el desarrollo de África, gobernanza, infraestructura y energías, integración regional, etc.

Por último, la presencia de la tercera Organización continental, el Banco Africano de Desarrollo, y de todos los asociados para el desarrollo, refuerza la necesidad de una mayor presencia de la UNESCO en Addis Abeba.

La Oficina de Enlace velará por una mayor cooperación y colaboración con la Comisión de la Unión Africana y colaborará con las oficinas regionales y el Departamento África con el objetivo de aumentar la coherencia y la coordinación de las actividades de la UNESCO en África. Trabajarán con los organismos de las Naciones Unidas en el marco del mecanismo de coordinación regional, velará por que las actividades de la UNESCO sean complementarias con las del sistema de las Naciones Unidas y transmitirá la información pertinente a las oficinas regionales, los sectores de la

Sede, el Departamento África, la Oficina de Planificación Estratégica (BSP), además de al Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI) y a las oficinas de enlace de Ginebra, Bruselas y Nueva York, según sea necesario.

iii) **Oficina de Planificación Estratégica**

En su calidad de coordinadora del proceso de programación, la Oficina de Planificación Estratégica es responsable de preparar, en estrecha cooperación con todas las dependencias de la Secretaría, el Presupuesto bienal y el Programa cuatrienal de la Organización, en los que se integran las prioridades regionales pertinentes y que están basados en las orientaciones facilitadas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación, la programación y la presupuestación basadas en los resultados.

La Oficina de Planificación Estratégica también se encarga de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados; de supervisar y evaluar, conforme a la presupuestación basada en los resultados, la aplicación del Programa y Presupuesto aprobado (C/5), y de los proyectos extrapresupuestarios; además de elaborar informes sobre la ejecución del C/5 y sus planes de trabajo para los órganos rectores, mediante la preparación de los informes estatutarios conexos, como el documento bienal C/3, los documentos semestrales EX/4 y documentos conexos publicados en línea, en los cuales se ofrecen evaluaciones estratégicas e informes sobre la consecución de resultados.

La Oficina de Planificación Estratégica vela por que la metodología de programación, gestión y supervisión basadas en los resultados refleje las necesidades nuevas y en evolución, como las derivadas de la política de descentralización y las exigencias de la reforma de las Naciones Unidas, así como por las actividades encaminadas a formular e impartir la capacitación necesaria, respaldar la creación de capacidad y apoyar al personal de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, institutos y centros de categoría 1 y los Estados Miembros.

En el ámbito de la movilización de recursos extrapresupuestarios, la cooperación con donantes gubernamentales bilaterales continuará facilitando la mayor parte del apoyo extrapresupuestario de la UNESCO para actividades programáticas, especialmente en África.

En el contexto de la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede en África (véanse los renglones al efecto en el documento 192 EX/4 Parte IV), la Oficina de Planificación Estratégica está encargada de varias tareas básicas:

- Garantizar que las consultas adecuadas en todos los niveles para una interacción activa entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede se beneficien plenamente de la comunicación entre las políticas y la experiencia, y resolver los desacuerdos cuando surjan. Esto incluye el apoyo a las oficinas fuera de la Sede, como la elaboración de documentos de la UNESCO destinados a la programación por país, cuando corresponda.
- Coordinar y recibir de las oficinas fuera de la Sede informes periódicos sobre la ejecución de los programas.
- Brindar apoyo a las oficinas fuera de la Sede en su participación en Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y otros instrumentos de programación conjunta en el plano nacional.

iv) **Oficinas regionales**

De conformidad con la reforma de las oficinas fuera de la Sede, estas oficinas constituyen un nuevo tipo de organización y de presencia sobre el terreno, con nuevos aspectos complejos: intersectorialidad, coordinación en los planos regional y continental, líneas jerárquicas, etc. También ofrecen ventajas: mayor capacidad humana, auténtico potencial de intersectorialidad,

proximidad a otros participantes o potencial institucional, financiero y político en las regiones, entre otras.

Las oficinas regionales también deberán integrarse y aumentar su contribución (técnica y financiera) a los mecanismos de las Naciones Unidas. Deberán mantener relaciones con los gobiernos teniendo en cuenta la visión de integración regional de estos: por ejemplo, cómo acompañarlos en las políticas relativas a la educación superior, la formación técnica y profesional en las comunidades económicas regionales, y las relativas a ciencias, tecnologías de la innovación y políticas sobre la juventud.

v) **Sectores del programa**

La prioridad otorgada a África figura en cada uno de los grandes programas, que son ejecutados por los sectores pertinentes, en relación con los institutos y las oficinas en África.

Cada sector del programa actúa sobre la base de las orientaciones y los objetivos globales definidos en el documento 37 C/4, que conjuga mediante sus propios objetivos estratégicos sectoriales, y a continuación en el documento 37 C/5, en el marco de los ejes de acción y con miras a la consecución de los resultados esperados relativos a cada uno de esos ejes.

En lo relativo a la prioridad “África”, el documento 37 C/5 aporta innovaciones y una dimensión adicional a esta función de los sectores: a partir de ahora, estarán a cargo de la ejecución intersectorial de seis programas emblemáticos destinados a traducir mejor la “prioridad global” otorgada a África en todos los programas de la Organización.

V. **ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS**

En lo relativo a los **recursos humanos**, la asignación será como sigue:

i) **Para las actividades operacionales:**

- especialistas de los cinco grandes programas que trabajan desde la Sede en actividades destinadas a África,
- especialistas de programas de las oficinas y los Institutos de África dedicados íntegramente a esta región.

ii) **Para las actividades de coordinación y apoyo a la ejecución del programa:**

- personal del Departamento África,
- personal de la Oficina de Enlace de Addis Abeba.

En lo relativo a los **recursos financieros**, la asignación será como sigue:

i) **Para las actividades operacionales:**

- recursos presupuestarios asignados por los cinco grandes programas a los seis programas emblemáticos,
- recursos presupuestarios adicionales en apoyo a la prioridad global “África” en actividades específicas ajenas a los programas emblemáticos.

ii) Para las actividades de coordinación y apoyo a la ejecución del programa:

- el presupuesto asignado al Departamento África,
- el presupuesto asignado a la Oficina de Enlace de Addis Abeba.

37. **Los recursos adicionales o complementarios** (financieros, sustantivos o técnicos) procederán de la movilización de los asociados en favor de la prioridad global “África” por los sectores del programa, las oficinas en África, la Oficina de Planificación Estratégica y el Departamento África. También se obtendrán gracias a una política de puesta en común de los recursos de los diferentes interlocutores, basada en las ventajas comparativas que ofrecen las actividades conjuntas.

VI. COLABORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

38. Se necesita una estrategia de colaboración y recaudación de fondos específica para garantizar la consecución de los resultados esperados en cada uno de los seis programas emblemáticos. Dicha estrategia se integrará en la estrategia global de alianzas de la Organización destinada a reforzar la pertinencia, los efectos, la credibilidad y la eficacia de las actuaciones de la UNESCO. En particular, tendrá los siguientes fines:

- i) ampliar y consolidar las relaciones de cooperación con las diferentes categorías de interlocutores sobre el terreno en los planos regional e internacional con miras a la ejecución de los ejes prioritarios de cooperación con África;
- ii) establecer sinergias y crear un espacio de mediación y diálogo sustantivo entre los asociados públicos y privados sobre temas y actividades específicos;
- iii) contribuir a la movilización de recursos y fondos para la ejecución de una cartera de proyectos seleccionados.

39. Se establecerán sinergias con el Grupo Africano para individualizar e intensificar las relaciones con los diferentes asociados públicos y privados. Se otorgará especial atención a la movilización de los recursos internos y a mecanismos innovadores como la autofinanciación de programas o el apoyo financiero de programas que conlleven integración regional.

40. La UNESCO actuará en el marco del mecanismo regional de coordinación de las Naciones Unidas, que garantiza mayor coherencia en las actividades realizadas, su complementariedad y la puesta en común de los recursos movilizados. En cada grupo o subgrupo temático, la UNESCO se encarga de la coordinación en materia de educación, juventud, ciencias y tecnologías, deporte y cultura. En este mecanismo de cooperación, la UNESCO hará hincapié en la necesidad de otorgar prioridad a los programas emblemáticos a fin de que se beneficien del apoyo de los asociados técnicos y financieros y de los fondos extrapresupuestarios.

41. En lo que respecta a la colaboración específica de la Organización con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, se brinda especial atención a la planificación de actividades comunes en ámbitos prioritarios convenidos y de la promoción común entre los asociados. También se prevé establecer una asociación entre la UNESCO, la Comisión Económica para África (CEPA) y el Banco Africano de Desarrollo en los dos grandes ámbitos: la consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Así pues, en el marco del programa de cultura de paz, la UNESCO, la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo estudian mecanismos conjuntos de seguimiento de la ejecución del Plan de Acción de Luanda. Esta modalidad de

colaboración tripartita podrá repetirse en otros asuntos regionales y subregionales incluidos en el marco de la estrategia operacional.

42. Más concretamente, la reforma de las oficinas fuera de la Sede, según la cual las oficinas regionales se responsabilizan de las zonas geográficas de África, refuerza las sinergias con las comunidades económicas regionales, el Organismo de la NEPAD, las instituciones monetarias regionales, el Banco Africano de Desarrollo y los demás bancos regionales. Con arreglo a sus ámbitos prioritarios, los proyectos elaborados por las oficinas regionales en el marco de esta estrategia recibirán financiación con cargo a fondos extrapresupuestarios.

43. Para lograr que los interlocutores interesados, en especial de África, hagan suya esta estrategia, en ella se considera prioritaria la colaboración interafricana y Sur-Sur, al tiempo que se fomenta la cooperación Norte-Sur y Norte-Sur-Sur. Lo importante es aprovechar las oportunidades existentes en el continente y las que pueden originarse a partir de la colaboración bilateral y multilateral en todo el mundo, concretamente de la diáspora. En este sentido, la UNESCO acudirá a distintos foros de cooperación, como la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y los Foros entre China y África (FOCAC), Europa y África (Unión Europea), África y América del Sur, y África y el mundo árabe; o la Conferencia de Organizaciones Subregionales de África y Asia (AUEOM) para presentar proyectos elaborados en el marco de la estrategia a fin de obtener su participación y posible financiación. Habida cuenta de los ámbitos de interés comunes, se otorgará especial atención a intensificar la colaboración con organizaciones regionales como la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional de la Francofonía, el Commonwealth o la Comunidad de Países de Habla Portuguesa. También se establecerán acuerdos de cooperación con organismos especializados en los ámbitos de competencia de la UNESCO para el intercambio de información y experiencias en la ejecución de proyectos comunes.

44. El éxito de esta estrategia operacional depende de la calidad y el aumento de la colaboración con los múltiples interlocutores de la sociedad civil. Sobre la base de la experiencia que se está adquiriendo en el marco del programa de cultura de paz y, especialmente, de la campaña de la Unión Africana "Hacer realidad la paz", se establecerán redes temáticas con la participación de organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación y fundaciones, para la ejecución de dicho programa. La mayor cooperación con las organizaciones de jóvenes y mujeres permitirá que se haga especial hincapié, de modo intersectorial, en la emancipación de las mujeres y la participación de los jóvenes.

45. Se pondrán en marcha otras iniciativas destinadas a fomentar el mecenazgo, el patrocinio de eventos y la financiación de actividades concretas organizadas mediante acuerdos de cooperación, habida cuenta del dinamismo del sector privado de África y sobre la base de experiencias demostradas, como las de Angola.

46. Se definirán estrategias específicas de colaboración según el tipo de asociados y el proyecto emblemático de que se trate. Las modalidades de cooperación adoptarán distintas formas, desde la consulta sobre temas precisos hasta la asistencia técnica, pasando por servicios de consultoría, medidas de sensibilización o aportación de contribuciones en efectivo y en especie, incluida la adscripción de personal o de voluntarios.

47. En el Anexo I figura una lista indicativa de asociados para cada uno de los resultados esperados de los seis programas emblemáticos.

VII. MECANISMO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

48. En la decisión antes mencionada (191 EX/15 Parte C-1.f), el Consejo Ejecutivo pidió que se precisara el mecanismo de seguimiento y evaluación de la estrategia operacional para la prioridad "África".

49. Teniendo en consideración los aspectos siguientes:

- la prioridad "África" constituye una prioridad global, en el sentido de que es de aplicación obligatoria en todos los programas de la Organización,
- en su ejecución participan interesados, tanto internos como externos, con gran diversidad en lo relativo a su calidad, temática, niveles y modalidades de intervención, así como de centros de interés,
- la estrategia, que sirve de marco operacional para la ejecución de esta prioridad global, tiene un período de aplicación de ocho años y está sujeta a una evolución y transformación sociocultural, científica y económica cada vez más significativa y rápida,

es preciso asegurar la coherencia, la pertinencia y la eficacia de las interacciones entre los distintos protagonistas y sus resultados mediante un dispositivo apropiado de seguimiento y evaluación que tenga un componente operacional y un componente estratégico externo:

- i) **Componente operacional interno:** consta de los representantes de los agentes operacionales, a saber, los sectores del programa, los institutos de categoría 1 y las oficinas en África, así como de las entidades que apoyan la ejecución del programa, es decir, el Departamento África y la Oficina de Planificación Estratégica. Este componente interno tiene la función de garantizar que la ejecución de las actividades destinadas a África con arreglo al documento C/5 se realiza y evoluciona de conformidad con: i) los objetivos globales y estratégicos del documento C/4, ii) el principio de la gestión basada en los resultados, iii) los indicadores de resultados y de referencia previstos en el documento C/5; vi) la coherencia intersectorial necesaria; v) la armonización deseada con las prioridades definidas; y vi) el respeto del principio de mancomunidad y complementariedad basado en las ventajas comparativas.

Este componente otorgará especial atención a la ejecución de los programas emblemáticos. Se reunirá, física o virtualmente, con cierta periodicidad e informará cada seis meses a la Directora General, en previsión de su informe al Consejo Ejecutivo relativo a la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (EX/4).

- ii) **Componente consultivo externo:** consiste en la ampliación del componente interno a un número limitado y específico de asociados externos con especial interés o participación en la ejecución de los programas para el desarrollo de África, como la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África, las comunidades o uniones económicas o monetarias, y asociados bilaterales y multilaterales, además del sector privado y organizaciones de la sociedad civil especializadas en alguno de los ámbitos de competencia de la UNESCO.

50. Esta participación externa permitirá: i) recibir opiniones consultivas fundadas sobre la pertinencia de la ejecución de nuestros programas, ii) sobre esa base, intercambiar ejemplos de éxitos logrados, y iii) reflexionar conjuntamente y realizar análisis prospectivos sobre las perspectivas de evolución relativas a los interrogantes y problemas, así como sobre las posibilidades de previsión. Este componente se reunirá, física o virtualmente, una vez al año.

51. Por último, este dispositivo de seguimiento y orientación deberá completarse con una evaluación a mitad de período, junto con una evaluación final del Servicio de Supervisión Interna (IOS), con arreglo a sus planes de trabajo.

ANEXO

Plan de acción de Prioridad "África" para la ejecución de los programas emblemáticos

Como se indica en el párrafo 27 de este documento, en su Decisión 191 EX/15 (Parte C, párrafo 1 a), el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que le presentara una versión revisada de la estrategia operacional en la que figurara **un plan de acción claro y factible** en favor de la prioridad "África" y de los programas emblemáticos. En el presente Anexo se proporcionan detalles sobre cada uno de los programas emblemáticos: sus objetivos, principales actividades, resultados esperados, indicadores de resultados y de referencia, el gran programa del que depende la coordinación y los responsables de la consecución de cada resultado y, por último, los asociados.

Los indicadores de resultados y de referencia se establecieron sobre la base de una hipótesis presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses.

Los Grandes Programas coordinarán seis programas emblemáticos, en los que los jóvenes y la igualdad de género son prioridades transversales:

1. **Promoción de una cultura de paz y no violencia (GP III);**
2. **Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia (GP I);**
3. **Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África (GP II);**
4. **Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres (GP II);**
5. **Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional (GP IV);**
6. **Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación (GP V).**

Prioridad global "África" – Gran Programa III

Programa emblemático 1: Promover una cultura de paz y no violencia

Este Programa emblemático se funda en la necesidad de llegar a una estrategia común para una cultura de paz, haciendo hincapié en la Prioridad África de la UNESCO. Se basa e inspira en el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y en el programa de acción intersectorial e interdisciplinario de la UNESCO para una cultura de paz y no violencia (2012-2013). Se propone contribuir al Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022) y agrupar y articular mejor la estrategia de la UNESCO con respecto a los marcos pertinentes para la acción de la Unión Africana, entre ellos el Plan estratégico de la Unión Africana para construir la paz, la seguridad y la democracia en África (2014-2017), la Carta Africana de la Juventud, el Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes (2009-2018) en África y su Plan de acción (2009-2018), el Marco de políticas sobre el deporte en África (2008-2018), de la Unión Africana, la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, la Década de la Mujer Africana y su hoja de ruta (2010-2020), así como también la campaña internacional "Make Peace Happen" emprendida en 2010. Este Programa emblemático aprovechará, cuando sea pertinente, los mecanismos de reflexión e intercambio (foros regionales o subregionales) y movilizará a las organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales. Comprende medidas específicas

destinadas a los jóvenes de ambos sexos en África, capitalizando las experiencias de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África (2009-2013) y con arreglo a la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021).

Objetivos:

- Abordar las causas de los conflictos y aumentar la capacidad de darles una solución pacífica.
- Promover los valores y las prácticas endógenas de la cultura de paz, específicamente incorporando cotidianamente a las mujeres y los jóvenes.

Acciones principales:

- Fortalecimiento de la paz y la no violencia mediante la educación, la promoción y los medios de comunicación, comprendidas las tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales.
- Construcción de la paz mediante el diálogo recurriendo a instrumentos como el patrimonio y la creatividad contemporánea.
- Promoción de la cooperación científica y cultural para la gestión de los recursos naturales transfronterizos.
- Fomento de la autonomía y el compromiso de los jóvenes de ambos sexos con miras a la consolidación democrática, el desarrollo comunitario y una cultura de paz.

Resultado esperado 1: Integración de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos en los sistemas de enseñanza y aprendizaje formales y no formales para reforzar el entendimiento mutuo y la cohesión social (mediante la contribución del Gran Programa I).

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
Suministro de asesoramiento sobre políticas y revisión de libros de texto para introducir en los sistemas de educación formal y no formal los principales componentes de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos, la diversidad cultural, las competencias interculturales y la educación sobre valores.	<ul style="list-style-type: none">• <i>Fortalecimiento de la capacidad para elaborar instrumentos y materiales educativos que promuevan el respeto de la diversidad, los derechos humanos y la democracia, y producción de materiales pertinentes para la cohesión y la inclusión sociales, el entendimiento mutuo y la consolidación de la paz.</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Comisión de la Unión Africana (AUC); comunidades económicas regionales (CER); CoDA; Organización Internacional de la Francofonía (OIF); Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA); Instituto de Futuros Africanos; Instituto de Estudios de Seguridad (ISS); UNESCO Cátedras e institutos y centros de categoría 2; Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Academia Africana de Lenguas (ACALAN), Equipo especial sobre los docentes.

Resultado esperado 2: Introducción y enseñanza de la Historia General de África del nivel primario al universitario, producción de conocimientos sobre África, el tráfico de esclavos y la esclavitud y sobre las interacciones culturales, y mejoramiento de la contribución de África y su diáspora a las sociedades modernas, utilizando el patrimonio y la creatividad contemporánea como herramientas de transformación para promover el diálogo y la paz (mediante la contribución del Gran Programa IV).

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<p>Número de investigaciones y materiales pedagógicos producidos sobre la base de la Historia General de África, que contribuyan a aumentar el conocimiento sobre la historia de África, la tragedia del tráfico de esclavos y la esclavitud y sobre la diáspora africana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Producción de al menos tres contenidos pedagógicos y sus correspondientes materiales auxiliares, y su integración en sistemas de educación que contribuyan a mejorar el conocimiento acerca de África y la diáspora africana. Integración de los instrumentos pedagógicos basados en la Historia General de África en al menos 10 países.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de herramientas de información, sensibilización y educación elaboradas y difundidas, y su influencia sobre la percepción de África y su diáspora y su contribución a la lucha contra las ideas preconcebidas y la discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Elaboración y difusión de al menos tres herramientas de información, sensibilización y educación sobre África y su diáspora, con el objeto de contribuir a mejorar el conocimiento al respecto.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos e iniciativas organizados en el marco del correspondiente día, decenio o año internacional, foro, etc., para sensibilizar mejor acerca de la creatividad contemporánea inspirada por el patrimonio africano y su contribución a la construcción de sociedades multiculturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Por lo menos cinco eventos organizados con motivo de días internacionales, en particular el 25 de marzo y el 23 de agosto, aprovechados para realizar actividades de sensibilización en todo el mundo, y decenios tales como el Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes y el Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022).</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Asociaciones profesionales africanas (como ACALAN, Centro de Estudios Lingüísticos e Históricos por Tradición Oral (CELTHO) y la Asociación de Historiadores Africanos (AHA); instituciones académicas y centros de investigación africanos (como el Instituto africano para el desarrollo y la planificación (IDEP); Consejo para el Desarrollo de la Investigación en Ciencias Sociales en África (CODESRIA); redes africanas en favor de la paz; y redes de la diáspora.

Resultado esperado 3: Movilización de elementos del patrimonio inmaterial para poner de relieve las prácticas culturales de África y su diáspora que favorecen la reconciliación, la cohesión social y la paz (mediante la contribución del Gran Programa IV).

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
Número de prácticas africanas tradicionales en favor de la paz, la reconciliación y la cohesión social, individualizadas y utilizadas como elementos constructivos para intensificar el diálogo intercultural y el acercamiento de las culturas.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Individualizar al menos 10 elementos del patrimonio inmaterial de África y su diáspora, y promoverlos como vectores del diálogo intercultural, la reconciliación y una cultura de paz.</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Estados Partes en la Convención de 2003; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; Escuela del Patrimonio Africano (EPA); Centro para el desarrollo del patrimonio en África (CHDA); Instituto Fundamental de África Negra (IFAN); Centro Internacional de Estudios y Documentación sobre las Tradiciones y las Lenguas Africanas (CERDOTOLA); Cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 4: Establecimiento de marcos de cooperación transfronteriza, dotados de apropiadas herramientas de gestión concertadas, para las principales cuencas hidrológicas africanas y para la utilización sostenible de los ecosistemas compartidos entre Estados. Se prestará especial atención al establecimiento de iniciativas conjuntas entre depositarios de saber científico e indígena a fin de coproducir conocimientos que permitan responder a los retos del cambio mundial (mediante la contribución del Gran Programa II).

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
Número de cuencas hidrográficas o hidrogeológicas o de marcos de cooperación establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aprobación de al menos cuatro cuencas hidrográficas o hidrogeológicas que permiten el establecimiento de marcos de cooperación.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de iniciativas transfronterizas para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales apoyadas por un proceso de consulta y coordinación en un marco apropiado de cooperación y gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos dos iniciativas transfronterizas en fase de consulta y coordinación para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres de diálogo para desarrollar la capacidad y el respeto y el entendimiento mutuos entre los depositarios de conocimientos indígenas y científicos, en particular los especialistas en cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Celebración de al menos tres talleres con depositarios de conocimientos indígenas y científicos y compilación de las lecciones extraídas.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de sistemas de observación de base comunitaria establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Experimentación de al menos dos sistemas de observación de base comunitaria.</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Unión Africana/Nueva Alianza para el Desarrollo de África (UA/NEPAD); Asociación de Universidades Africanas (AUA); Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU); organismos de las Naciones Unidas; universidades; institutos de enseñanza secundaria especializados en ciencias de la tierra ; Comités Nacionales del MAB; comunidades económicas regionales (CER); Academia Africana de Ciencias (AAS); Red Africana de Instituciones Científicas y Tecnológicas (ANSTI); Red africana de instituciones en ciencias de la tierra (ANESI); Red Mundial de Reservas de Biosfera/ Red Africana de Reservas de Biosfera (AfriMAB); Consejo Ministerial Africano sobre el Agua (AMCOW); organizaciones de cuencas fluviales y centros de investigación.

Resultado esperado 5: Transformación de las radios comunitarias que reciben apoyo de la UNESCO en cauces para promover el diálogo intercultural y entre generaciones, con miras a la cohesión social. Participación de las redes sociales y las redes de telefonía móvil en la sensibilización de los jóvenes de África en favor del diálogo y la paz (mediante la contribución del Gran Programa V).

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<p>Número de radios comunitarias apoyadas por la UNESCO movilizadas para constituir útiles espacios promover el diálogo intercultural y entre generaciones, sobre la base de la Historia General de África y la contribución de la diáspora africana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejoramiento del diálogo intercultural, la cohesión social y el acercamiento de las culturas mediante radios comunitarias que contribuyen a la construcción de la paz y la cohesión social.</i> <p><i>Participación de al menos cinco radios comunitarias y tres redes sociales en la promoción de una cultura de paz utilizando los conocimientos sobre la Historia General de África y la diáspora africana.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de redes sociales y de asociados de telefonía móvil que emprenden actividades de sensibilización destinadas a los jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación de más de 25 redes y asociados.</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Asociaciones profesionales de los medios de comunicación; redes regionales pro libertad de prensa como el Instituto de Medios de Comunicación de África Austral (MISA), el Instituto de Periodismo de África Oriental (EAJI) y la Asociación de Periodistas del África Occidental (WAJA); sindicatos; asociaciones de jóvenes, asociaciones femeninas; fuerzas policiales y de seguridad; parlamentarios; encargados de la formulación de políticas; asociados financieros nacionales y regionales; organizaciones de la sociedad civil y dirigentes tradicionales.

Resultado esperado 6: Promoción de la autonomía, el compromiso cívico y la participación democrática de los jóvenes africanos de ambos sexos mediante políticas inclusivas para los jóvenes y actividades realizadas por los jóvenes a favor de la cultura de paz (mediante la contribución del Gran Programa III).

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<p>Número de Estados Miembros africanos que emprenden procesos de formulación o revisión de sus políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Inicio, en al menos tres países de África, de procesos de formulación o revisión de las políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos.</i> <p><i>Establecimiento de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes en al menos tres países de África, que permitan la participación de los jóvenes en la formulación de las políticas públicas que les conciernen.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de jóvenes de ambos sexos capacitados que emprenden un proyecto, especialmente en materia empresarial social y de desarrollo comunitario, con miras a promover una cultura de paz y el compromiso cívico de los jóvenes de África. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos 30 jóvenes de ambos sexos capacitados emprenden un proyecto destinado a promover una cultura de paz.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos 10 proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Número de personalidades, comprendidos jóvenes, de redes y de organizaciones de la sociedad civil que participan en la campaña "Agissons pour la paix/ Make Peace Happen" así como en la promoción de la Carta Africana de la Juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Adhesión de más de 50 personalidades y 100 organizaciones de la sociedad civil a la campaña de la UNESCO y la Unión Africana y a la promoción de la Carta Africana de la Juventud mediante mensajes y actividades de sensibilización.</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Naciones Unidas Comisión Económica para África (CEPA) de las Naciones Unidas; campaña UniTE para poner fin a la violencia contra la mujer; ONU-Mujeres; universidades; Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE); y *Femmes Africa Solidarité* (FAS).

Prioridad global “África” – Gran Programa I

África es un continente de oportunidades. Desde el año 2000, se han hecho progresos importantes en la consecución de los objetivos de la EPT en muchos países africanos, como demuestra la reducción en 12 millones entre 1999 y 2012 del número de niños no escolarizados y el mejoramiento de la paridad de género en la enseñanza primaria (del 0,87 en 1999 al 0,95 en 2010). No obstante, en el África subsahariana sigue habiendo todavía la mitad de los niños no escolarizados de todo el mundo y este continente sigue rezagado en muchos campos importantes de la educación, lo que dificulta el desarrollo socioeconómico. Para contribuir a resolver estos problemas, en el Gran Programa I se concede prioridad a África, tanto en cuanto a la consignación presupuestaria como a las medidas programáticas. La UNESCO seguirá apoyando el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015). La UNESCO mantendrá hasta 2015 su apoyo específico a un número limitado de países prioritarios, que son los que distan más de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT), más de dos tercios de los cuales están en África. Seguirá reforzándose el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), que seguirá desempeñando un papel clave en la ejecución del programa de educación de la UNESCO en África, en especial el fortalecimiento de las capacidades nacionales para formar, retener y gestionar a docentes de calidad.

En lo que respecta a la acción programática, se dará especial importancia al mejoramiento del acceso a la educación en África, a su equidad, calidad y pertinencia. En consonancia con la prioridad global de la Organización “Igualdad de género”, los programas se llevarán a cabo prestándose especial atención a las cuestiones de género. La UNESCO brindará apoyo a los sistemas educativos de África aplicando un enfoque integral y, dentro del Gran Programa I, la labor abarcará todos los campos temáticos que se recogen en el cuadro que figura a continuación. No obstante, a fin de acelerar los avances y responder a las necesidades urgentes y las preocupaciones prioritarias de los Estados Miembros africanos, el apoyo de la UNESCO hará hincapié en las siguientes cuestiones:

- **Políticas y planificación sectoriales.** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a aplicar reformas en la gestión y la gobernanza de la educación, lo que incluye aspectos como la descentralización, las alianzas entre el sector público y el privado, y la autonomía de las instituciones educativas. Fortalecerá las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas y planes sectoriales, y en particular para desarrollar sistemas de información para la gestión de la educación.
- **Alfabetización.** Según las últimas estimaciones, en el África subsahariana hay 169 millones de adultos analfabetos, de los cuales el 62% son mujeres, y 45 millones de jóvenes también analfabetos, de los cuales el 58% son muchachas. La UNESCO ofrecerá asistencia específica para ampliar los programas de alfabetización en África. Basándose en el trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y de la Iniciativa LIFE de la UNESCO, la Organización propondrá una nueva iniciativa de alfabetización que se apoyará en contenidos innovadores que abarquen competencias para una ciudadanía activa en el siglo XXI, a la vez que incorporará los valores y conocimientos indígenas del patrimonio africano y se utilizará la lengua materna como medio de enseñanza, así como los mecanismos más actuales de impartición, entre los cuales cabe mencionar el uso reforzado de las TIC en la educación.
- **Desarrollo de competencias para el mundo laboral.** Aprovechando las posibilidades que ofrece la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) para integrar en el mundo laboral a la población juvenil en rápido crecimiento, la UNESCO prestará especial atención, en la ejecución de su programa de educación y formación

técnica y profesional (EFTP), a dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de los jóvenes africanos.

- **Ampliación del acceso y garantía de la calidad en la enseñanza superior.** Reconociendo el importante papel que desempeña la enseñanza superior en la construcción de un sistema educativo nacional equilibrado e integral, y también que no será posible conseguir la EPT si los países no cuentan con competencias especializadas y capacidad de investigación, la UNESCO responderá a las crecientes demandas de los Estados Miembros africanos de que se les proporcione asistencia técnica y se fortalezcan las capacidades en el ámbito de la enseñanza superior. Aspectos esenciales de intervención serán la mejora de la calidad de los establecimientos de enseñanza superior y la diversificación de la impartición. La UNESCO examinará y actualizará su convenio regional sobre enseñanza superior en África ("Convenio de Arusha"), a fin de responder mejor al desafío de la globalización en la enseñanza superior.
- Realización de un programa emblemático, dentro de la estrategia del Gran Programa I para la prioridad global "África", centrado en el perfeccionamiento profesional de los docentes en África para responder a dos retos clave, esto es, la penuria de docentes y la baja calidad de la formación de los docentes, y mejorar así la calidad general de la educación en África. Este programa emblemático se expone con más detalle a continuación.
- El Gran Programa I contribuirá también, a través de una colaboración intersectorial, al programa emblemático 1 relativo a la promoción de una cultura de paz y no violencia, en particular al resultado esperado de integración en los sistemas educativos de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos, como parte de su programa de educación para una ciudadanía mundial. El Gran Programa I apoyará el programa emblemático 4 relativo a la ciencia, en especial en el ámbito de la educación para un desarrollo sostenible. Por último, también apoyará el programa emblemático 3 relativo a la producción de conocimientos, y contribuirá al resultado esperado en relación con los recursos educativos abiertos (REA).

Programa emblemático 2: Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia

Objetivo:

- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación

Acciones principales:

- Prestar asistencia técnica y reforzar las capacidades nacionales para mejorar la formulación y aplicación de políticas sobre docentes, y la evaluación de sus necesidades, centrándose en políticas que busquen atraer y retener en la docencia a las personas más cualificadas y a los docentes en las zonas rurales y desfavorecidas.
- Desarrollar las capacidades de las instituciones nacionales de formación de docentes para que puedan impartir una formación de calidad utilizando estrategias combinadas que incluyan las TIC.
- Apoyar el desarrollo de capacidades de los docentes principales y directores de escuela para que ejerzan un liderazgo pedagógico eficaz y obtengan resultados del aprendizaje de calidad.

- Apoyar las políticas cualitativas en favor de los entornos de enseñanza y aprendizaje.
- Apoyar la elaboración y armonización de marcos nacionales y regionales de cualificaciones del personal de la educación.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Actualización por los Estados Miembros de su diagnóstico del sector de la educación y de las capacidades para formular, aplicar y supervisar estrategias y planes en las políticas de educación, prestándose una atención especial a los docentes en todos los niveles, comprendidos los entornos de enseñanza y aprendizaje (mediante la contribución del Gran Programa I).

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de análisis y diagnósticos del sector de la educación nacional apoyados por la UNESCO	<i>20 Estados Miembros han terminado y publicado informes de diagnóstico del sector de la educación</i>
Número de políticas y planes sectoriales basados en datos empíricos, formulados o aplicados con apoyo de la UNESCO	<i>20 Estados Miembros disponen de documentos sobre políticas y planes nacionales</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA); Banco Africano de Desarrollo (BAD), Banco Islámico de Desarrollo (BID); Banco Mundial; Internacional de la Educación; comunidades económicas regionales (CER); Unión Africana; Alianza Mundial para la Educación; Asociación de Universidades Africanas (AUA); Centro Regional AGRHYMET; Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana (AFRISTAT); Instituto Panafricano de Educación para el Desarrollo (IPED); y Fundación de Fortalecimiento de las Capacidades en África (ACBF).

Resultado esperado 2: Elaboración y aplicación efectiva de marcos nacionales y regionales de cualificaciones del personal de la educación (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
Número de países que han recibido apoyo para la elaboración y armonización de sus marcos nacionales o regionales de cualificaciones del personal de la educación (docentes, formadores de docentes, docentes principales y directores de escuela)	<i>Marcos nacionales y regionales de cualificaciones en cada una de las subregiones y en 10-15 países</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Organización Internacional del Trabajo (OIT); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Banco Africano de Desarrollo (BAD); Banco Mundial; Alianza Mundial para la Educación; Unión Africana; ADEA; Unión Europea; Unión Africana; CER; asociados bilaterales para el desarrollo; Consorcio de África Meridional y Oriental para la Supervisión de la Calidad de la Educación; Programa de Análisis de los Sistemas Educativos de los Países de la CONFEMEN,

Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África; ACALAN; Universidad Panafricana; Red de Investigaciones sobre Educación en África Occidental y Central; Red africana de reorientación de instituciones de formación de docentes para la sostenibilidad (AFRITEIS), República Unida de Tanzania; Instituto de Educación, Universidad Virtual Africana; Internacional de la Educación; Secretaría del Commonwealth; Organización Internacional de la Francofonía.

Resultado esperado 3: Armonización de los programas de contratación y preparación de docentes y de perfeccionamiento profesional con las reformas de la educación y los planes de estudio (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
Número de países que cuentan con programas integrales de perfeccionamiento profesional de los docentes plenamente armonizados con las reformas de los planes de estudio y los planes de carrera	<i>15 Estados Miembros han revisado sus normas relativas a la situación y condición del personal docente así como los incentivos para los docentes</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

IICBA; Equipo especial internacional sobre los docentes; African Council for Distance Education; Organización Internacional de la Francofonía; Internacional de la Educación; OIE; Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL); Academia Africana de Lenguas (ACALAN); y Agencia Coreana de Cooperación Internacional.

Resultados esperados de las actividades del Gran Programa I que se centrarán en los ámbitos temáticos mencionados anteriormente:

Resultado esperado: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida en África (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado las políticas educativas para integrar la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida	<i>12-15 Estados Miembros de África</i>
Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado los planes sectoriales	<i>4 Estados Miembros de África</i>
Número de países apoyados por la UNESCO en los que se ha establecido o reforzado un sistema pertinente de supervisión y evaluación sectorial en funcionamiento	
Número de países afectados por crisis beneficiarios de apoyo de emergencia o para la reconstrucción	<i>15 Estados Miembros de África</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

IUAL; Instituto Nacional Coreano para la Educación Permanente; *Instituto Nacional para la Educación de los Adultos* (INEA), México; Alianza Mundial para la Educación; Fundación de Fortalecimiento de las Capacidades en África; *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ); Banco Mundial; Banco Africano de Desarrollo.

Resultado esperado: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para aplicar a gran escala programas de alfabetización de calidad que sean pertinentes para el desarrollo y tengan en cuenta las cuestiones de género (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han aplicado a gran escala planes de acción que tienen en cuenta las cuestiones de género	<i>15 Estados Miembros de África</i>
Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han elaborado programas de alfabetización de calidad para niños no escolarizados	<i>5-8 Estados Miembros de África</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Commonwealth of Learning; IUAL; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, México; Instituto Nacional Coreano para la Educación Permanente; India National Literacy Mission Authority; Oficina de la UNESCO en Bangkok; Alianza Mundial para la Educación; Unión Africana; comunidades económicas regionales (CER); Unión Europea; Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO); UNICEF; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Banco Mundial; Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU); y la OIT.

Resultado esperado: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas encaminadas a transformar la EFTP en África (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países cuyos sistemas se han transformado para brindar apoyo a los jóvenes en su tránsito de la escuela al mundo laboral y dotarlos de competencias para el trabajo y la vida	<i>10 Estados Miembros de África</i>
Número de Centros UNEVOC que participan en programas y contribuyen a la producción de conocimientos	<i>15 centros UNEVOC en África</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

CER; FIDA; OIT; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); ADEA; Red Internacional de

Formación Agrícola y Rural; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ); Agencia Austríaca para el Desarrollo; Instituto Internacional de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente (2iE); LuxDev (Agencia de Luxemburgo de Cooperación para el Desarrollo); Banco Islámico de Desarrollo; y Organización Internacional de la Francofonía.

Resultado esperado: Formulación por los Estados Miembros de políticas de enseñanza superior basadas en datos empíricos para responder a los retos de la equidad, la calidad, la extensión y la movilidad (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países que se adhieren a los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la enseñanza superior y que han recibido apoyo para su aplicación	<i>Adhesión de 8 nuevos Estados Miembros de África a los instrumentos Apoyo brindado a 3 Estados Miembros de África para la aplicación de esos instrumentos jurídicos</i>
<ul style="list-style-type: none">Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias regionales sobre cuestiones políticas esenciales en materia de enseñanza superior, en particular sobre los modelos de enseñanza y aprendizaje basados en la tecnología	<i>Organización de 1 conferencia regional en África</i>
Número de países beneficiarios de apoyo técnico en su reforma de la enseñanza superior	<i>Apoyo brindado a 4-6 Estados Miembros de África</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Consejo Africano y Malgache de Enseñanza Superior; Instituto Internacional de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente (2iE); Banco Africano de Desarrollo; Banco Mundial; Universidad Panafricana; Universidad Virtual Africana; Asociación de Universidades Africanas; y ACBF.

Prioridad global “África” – Gran Programa II

El Gran Programa II dará prioridad a África apoyando y promoviendo la creación en ese continente de un entorno propicio a la generación de conocimientos científicos y al fomento de políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y al fortalecimiento de capacidades en esos campos para alcanzar el desarrollo sostenible y crear empleos, especialmente para los jóvenes. Se dedicará especial atención a las necesidades de las mujeres y de los grupos sociales más vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas, y a aprovechar el poder de las TIC para el intercambio y la difusión del conocimiento. Se preverá la inclusión de los conocimientos tradicionales en los sistemas de CTI.

La creación y perfeccionamiento de capacidades en CTI es el pilar esencial para afrontar los retos polifacéticos del desarrollo en el continente. En estrecha asociación con todas las entidades regionales y subregionales competentes, la UNESCO seguirá fortaleciendo las capacidades institucionales de formulación de políticas basadas en el conocimiento, en particular las políticas de CTI, y de ejecución de programas impulsados por la innovación para apoyar marcos estratégicos regionales como el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África (2013-2023), el Observatorio Africano para la CTI (AOSTI), la Academia Africana de

Ciencias (AAS) y el Marco estratégico de desarrollo de capacidades de la NEPAD de la UA (CSDF).

Los abundantes recursos naturales de África serán la base de su desarrollo futuro. El Gran Programa II se esforzará en aprovechar el poder de la ciencia para impulsar la explotación sostenible y equitativa de los abundantes recursos naturales del continente en coordinación con el Plan de acción para el medio ambiente de la NEPAD de la UA y otros planes de acción estratégicos sectoriales, de ámbito nacional, subregional o regional, africanos relativos al medio ambiente, la diversidad biológica, los ecosistemas, el agua, la minería, la energía, la gestión del riesgo de desastres y las ciencias de los océanos. Con este fin se movilizará plenamente a redes como ANSTI, AfriMAB, las redes y los comités del PHI, las Cátedras UNESCO, las redes UNITWIN y los centros afiliados a la UNESCO.

En el marco del PHI-VIII, cuyo tema es la seguridad del agua, que afrontará retos en ese ámbito, desde locales a mundiales, se fortalecerá la capacidad de los Estados Miembros africanos para hacer frente a sus retos relativos al agua: la escasez de agua, el acceso a ella, la gestión del riesgo de inundaciones y sequías, la gestión sostenible y pacífica de las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos transfronterizos, la adaptación sostenible al cambio climático, la contaminación del agua y la falta de profesionales del agua capacitados. Proseguirá y se promoverá la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y otros métodos de gestión adecuados concebidos por medio de otros programas del PHI (Ecohidrología, HELP, FRIEND, PCCP, ISARM, etc.).

La minería, que se está convirtiendo en una fuerza motriz económica primordial en África, será objeto de especial atención por las amenazas que entraña para el medio ambiente, el agua y la salud pública y de pérdida de oportunidades económicas y de desarrollo endógeno. Se fortalecerán las capacidades institucionales y técnicas en ciencias de la Tierra en el plano regional. Se promoverá la fundación de geoparques mundiales y el PICG seguirá siendo un factor impulsor esencial de la creación y fortalecimiento de capacidades de investigación y científicas en la región.

Se impulsará la contribución de las reservas de biosfera al abordaje de los retos de desarrollo africanos promoviendo su utilización como laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible; se ampliará el Programa MAB a todo el continente ejecutando los pertinentes programas de investigación y creando capacidades humanas. El cambio climático es una grave preocupación para el continente y se concebirán programas de investigación encaminados a mejorar la resiliencia de los ecosistemas y mantener y restaurar los servicios que estos prestan. Se promoverá el apoyo a la gestión transfronteriza de los ecosistemas, especialmente con miras a resolver conflictos en torno a la explotación de sus recursos naturales y el aprovechamiento compartido de sus beneficios.

Dos programas emblemáticos de Prioridad "África" tendrán por finalidad: i) Promover la interfaz entre la ciencia, las políticas y la sociedad, así como políticas éticas e incluyentes en favor del desarrollo sostenible; y ii) Reforzar la cooperación científica internacional para la paz, la sostenibilidad y la inclusión social.

Los dos programas emblemáticos se ejecutarán atendiendo a los distintos ejes de acción del Gran Programa II y se combinarán, cuando proceda, con recursos de otros Grandes Programas. El Gran Programa II también contribuirá a la obtención del resultado esperado 4 del programa emblemático 1 "Promoción de una cultura de paz y no violencia".

Programa emblemático 3: Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África

La necesidad de revisar los sistemas nacionales de innovación para elaborar y aplicar políticas y estrategias de CTI en los planos nacional y regional, para desarrollar capacidades en materia de gobernanza de la CTI y para promover el diálogo sobre las políticas y los futuros programas y el compromiso social en ese terreno (por ejemplo ciencia y tecnología y el Acuerdo General de Paz de 2005) han figurado en todas las Declaraciones africanas recientes sobre CTI (por ejemplo, Nairobi 2012, AMCOST V y Brazzaville 2012). Este programa emblemático que se propone tiene por objeto afrontar retos como la inexistencia de instrumentos normativos y estrategia, herramientas e indicadores adecuados para la gobernanza, así como las escasas capacidades para examinar y reposicionar los sistemas nacionales de innovación y para formular y ejecutar políticas de CTI en África. Pone especial acento en la participación de las mujeres y los jóvenes en la producción de conocimiento y la gestión de los sistemas de CTI y en crear una cultura de la innovación y plantea asimismo el problema de la “zona gris” relacionada con la comercialización de los resultados de la investigación y los frágiles vínculos entre la universidad y la industria.

El concepto de sociedades del conocimiento es vital para asegurar el desarrollo sostenible y la paz en África. Al respecto, este programa emblemático también recalca la necesidad de empoderar a las sociedades africanas mediante su acceso a la información y el conocimiento haciendo especial hincapié en promover el desarrollo de las comunicaciones, políticas relativas a ellas e infraestructuras para su gobernanza y en el desarrollo de capacidades para hacer progresar el empleo de la TIC en todas las esferas de competencia de la UNESCO.

Este programa emblemático tiene por finalidad crear las condiciones propicias y el entorno normativo necesario para la producción y difusión de conocimientos que constituirán los cimientos del empleo de las ciencias en la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente de África, esencial para su desarrollo socioeconómico. Se basa en los objetivos estratégicos 4 y 5 propuestos en el 37 C/4 - Proyecto, cuyo objetivo es apoyar a los Estados Miembros y las regiones para que fortalezcan la paz y el desarrollo sostenible mediante el reforzamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación y de su interfaz con las políticas y la sociedad.

Objetivos:

- fortalecer el marco de políticas para la producción de conocimiento y los sistemas de CTI;
- aumentar las capacidades institucionales y humanas para producir y difundir conocimientos;
- fortalecer las capacidades de las sociedades africanas para supervisar, utilizar y evaluar críticamente los conocimientos y la CTI para el desarrollo;
- alentar la participación de los jóvenes, especialmente las mujeres, en las TIC, por lo que se refiere a su utilización y aplicación en el contexto del desarrollo socioeconómico y las actividades de CTI y la investigación y el desarrollo y consolidar la comercialización de los resultados de la investigación y los vínculos entre la universidad y la industria.

Acciones principales:

- Evaluar, analizar, elaborar y armonizar las políticas relacionadas con la producción del conocimiento, comprendidas las políticas de CTI, de ámbito nacional y regional;

- Apoyar y movilizar a los círculos de reflexión africanos existentes de ámbito regional y subregional para la adopción de decisiones y el fomento de la CTI;
- Fortalecer las instituciones de enseñanza superior y de investigación africanas y las capacidades de investigación, desarrollo e innovación;
- Promover el hermanamiento de instituciones y los intercambios de expertos en CTI por medio de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y Sur-Norte-Sur ;
- Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento y crear capacidades en el terreno de la utilización de las TIC en África;
- Conseguir que más jóvenes, especialmente más mujeres, sigan estudios de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y practiquen profesionalmente esas disciplinas;
- Desarrollar las capacidades africanas de preservación del patrimonio documental.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Creación de sistemas nacionales de innovación y vinculación con las políticas de CTI y de las correspondientes estructuras de gobernanza y supervisión en los planos nacional y regional (con la contribución del Gran Programa II)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países que reciben apoyo que han formulado y puesto en práctica políticas y estrategias de CTI	<i>Por lo menos diez países</i>
Número de países africanos que participan en iniciativas del STIGAP y el GO-SPIN	<i>Por lo menos diez países incluidos en la plataforma GO-SPIN</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación; Iniciativa Africana sobre Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación (ASTII); Red Africana de Estudios sobre Políticas Tecnológicas (ATPS); AAS; ministerios de ciencia y tecnología; Comisión Económica para África (CEPA) de las Naciones Unidas, ONUDI; Centro de Maastricht de Investigación y Formación Económica y Social sobre en Innovación y Tecnología (UNU-MERIT), y comunidades económicas regionales (CER).

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las redes afiliadas a la UNESCO y las redes de instituciones africanas para que asuman el liderazgo e impartan directrices sobre las cuestiones pertinentes y estratégicas en todos los ámbitos del mandato de la UNESCO relativo a las ciencias (mediante la contribución del Gran Programa II)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de redes que reciben apoyo que participan en un diálogo sobre políticas de alcance regional	<i>Cuatro redes regionales participan activamente en un diálogo sobre políticas</i>

Número de notas sobre políticas preparadas por redes africanas que reciben apoyo, relativas a la producción de conocimiento y a políticas referentes al conocimiento concebidas para África	<i>Por lo menos dos notas sobre políticas producidas cada año y difundidas en África</i>
Número de países y/o entidades regionales que elaboran y aplican políticas relativas a las energías renovables	<i>Por lo menos cuatro países o entidades regionales</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Unión Africana; redes africanas e instituciones de enseñanza superior; Comisión Económica para África (CEPA); comunidades económicas regionales (CER); Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO; y centros de categoría 2.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas para crear competencias básicas en materia de previsión tecnológica, evaluación, negociación, adquisición, transferencia, difusión internalización y básicas relativas a la gestión de sistemas de CTI (mediante la contribución del Gran Programa II)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de instituciones de enseñanza superior africanas que reciben apoyo que implantan planes de estudio y programas de investigación sobre CTI nuevos o mejorados para África	<i>Prestación de asistencia a diez universidades africanas para la concepción de planes de estudios y programas de investigación sobre CTI</i> <i>Tres universidades en África revisan sus actividades de ingeniería y TIC</i>
Número de expertos africanos especializados en transferencia de tecnología y gestión de tecnología	<i>Celebración de varios talleres y formación de por lo menos 200 expertos africanos especializados en transferencia de tecnología y gestión de tecnologías</i>
Número de Estados Miembros que reciben apoyo que han mejorado la explotación y la gestión de fuentes renovables de energía	<i>Por lo menos 15 países</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (IEEE); Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI); Asociación de Ciencias Costeras y de Estuarios (ECSA); Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE); Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME); Unión Geográfica Internacional (UGI); Intel Corporate Affairs Group (INTEL); Ingeniería sin Fronteras (ISF); asociaciones nacionales de ingeniería ; Red Africana de Instituciones Científicas y Tecnológicas (ANSTI Conferencia de los

Vicerrectores y Decanos de Ciencia, Ingeniería y Tecnología (COVIDSET); and Organización Europea de Investigaciones Nucleares - Laboratorio Europeo de Física de las Partículas (CERN).

Resultado esperado 4: Aumento de la cooperación Sur-Sur sobre políticas y fortalecimiento de capacidades de CTI entre los países africanos y otros países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de instituciones de investigación africanas que reciben apoyo y que colaboran con otros países en desarrollo, (CIFT,)TWAS	<i>Por lo menos el 20% de las instituciones de CTI de África tienen sólidos programas en colaboración Sur-Sur y Norte-Sur</i>
Número de nuevos proyectos de investigación conjuntos entre África y asociados de países desarrollados	<i>Instauración de al menos diez nuevos proyectos de investigación conjuntos</i>
Número de actividades de formación de alto nivel biotecnología para el desarrollo realizadas en colaboración concebidas con el centro de categoría 2 de Nigeria	<i>Concebidas al menos seis actividades de formación</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

UA; instituciones de investigación africanas y otras instituciones de investigación, del Sur y del Norte; asociaciones profesionales y academias científicas; asociaciones internacionales y regionales de ciencias; centros/museos; red de Cátedras UNESCO y Programa UNITWIN; centros de categoría 2 y Centro de Maastricht de Investigación y Formación Económica y Social sobre Innovación y Tecnología (UNU-MERIT)

Resultado esperado 5: Creación de centros de coordinación sobre matemáticas y física para jóvenes africanos con talento, poniéndose el acento en las científicas (mediante la contribución del Gran Programa II)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de centros o Cátedras de matemáticas y física creados	<i>Creación de dos centros y dos Cátedras</i>
Elaboración de un modelo matemático del aumento del nivel del mar en el Golfo de Guinea y de diversas cuestiones relativas al cambio climático en la región	<i>Elaboración de un modelo y utilización del mismo</i>
Número de oportunidades de formación implantadas para estudiantes africanos con talento	<i>Concepción de cuatro programas de formación</i>
Mejorada la paridad de género en los programas de formación	<i>Por lo menos el 45% de los alumnos son mujeres</i>

Número de actividades con diferentes asociados que aseguran la participación de las mujeres y los jóvenes	<i>Por lo menos cuatro actividades ejecutadas</i>
---	---

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Centros de categoría 2 de matemáticas y física; Centro Internacional de Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA); Cátedras UNESCO de matemáticas y física de Benin, Túnez and Marruecos; Unión Matemática Africana (UMA); Sociedad Africana de Física (AfPS); Red PICF-CIFT; y Academia Africana de Ciencias.

Resultado esperado 6: Promoción de la cultura de la innovación y de la ciencia y la tecnología mediante la movilización de recursos del conocimiento (mediante la contribución del Gran Programa II)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países que reciben apoyo que han fundado parques científicos e incubadoras de empresas de tecnología para fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas basadas en el conocimiento	<i>Por lo menos cuatro países</i>
Número de iniciativas que reciben apoyo que han establecido vínculos entre instituciones académicas e industrias para fomentar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación para obtener resultados competitivos	<i>Por lo menos diez iniciativas</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

WTA, Instituto de Información Científica y Técnica de China (ISTIC), ONUDI, Comisión Económica para África (CEPA), Red Internacional para las Pequeñas y Medianas Empresas (INSME).

Resultado esperado 7: Los Estados Miembros estarán dotados de los medios necesarios para construir sociedades inclusivas basadas en el conocimiento, crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y la paz mediante la promoción y el uso del plurilingüismo en el ciberespacio, el acceso universal a la información y su preservación, la mejora de las competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y soluciones libres (mediante la contribución del Gran Programa I)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos sobre el acceso universal a la información utilizando las TIC y soluciones libres	<i>Por lo menos cinco Estados Miembros o Estados adoptan políticas nacionales de recursos educativos libres</i>

<p><i>Número de Estados Miembros que han elaborado y/o examinado las normas relativas a la utilización adecuada de las tecnologías por los docentes, comprendida la posible adaptación al contexto local del Marco de competencias sobre las TIC para los docentes</i></p>	<p><i>Por lo menos 20 Estados Miembros han elaborado y/o examinado las normas para los docentes relativas a la utilización adecuada de las tecnologías, comprendida la utilización del Marco de competencias sobre las TIC para los docentes</i></p>
<p>Número de Estados Miembros que aplican políticas nacionales de acceso universal a la información y el conocimiento y las disposiciones del instrumento normativo Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio</p>	<p><i>Por lo menos dos Estados Miembros o Estados adoptan políticas sobre accesibilidad a la información y las TIC</i></p> <p><i>Por lo menos diez Estados Miembros o Estados presentan informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio</i></p> <p><i>Por lo menos cinco Estados Miembros ejecutan políticas nacionales de recursos educativos libres que se destacarán en el segundo Congreso Mundial sobre recursos educativos libres que se celebrará en 2015</i></p>
	<p><i>Por lo menos cinco Estados Miembros o Estados ejecutan políticas y/o estrategias sobre datos nube libre o fuentes libres</i></p> <p><i>Efectuadas y publicadas al menos dos investigaciones sobre mejores prácticas en materia de acceso abierto</i></p>
<p>Número de Estados Miembros que han tenido acceso a recursos de conocimiento, los han desarrollado y compartido, entre otros medios con TIC mejorados de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones libres, con especial énfasis en los docentes, investigadores, profesionales de la información o científicos</p>	<p><i>Por lo menos el 50% de las 20 universidades e instituciones de formación de docentes capacitadas utilizan, desarrollan y comparten recursos educativos libres en la plataforma de recursos educativos libres de la UNESCO</i></p>
<p>Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos sobre el acceso universal a la información utilizando TIC y soluciones abiertas</p>	<p><i>Elaborados dos cursos de aprendizaje autodirigido sobre acceso libre y formados 300 gestores de acceso libre, estudiantes y otros interesados</i></p>
	<p><i>Elaboración de recursos de formación sobre accesibilidad de la información y TIC en formato de recursos educativos libres y ensayados por cinco instituciones nacionales de educación o instituciones de otra índole</i></p>

	<i>Ensayados indicadores de la evaluación de las competencias de los docentes en dos Estados Miembros o Estados piloto</i>
	<i>Concebidas TIC para estudios prospectivos destinados a carpetas de materiales para periodismo fáctico y datos libres y adoptadas por cuatro instituciones de profesionales de la información</i> <i>Doce instituciones educativas de Estados Miembros en desarrollo adoptan un programa sobre intercambio de información mediante la concepción de aplicaciones móviles destinadas a los adolescentes, centrándose muy especialmente en las muchachas</i>
Iniciativas de apoyo a políticas en favor del aprendizaje libre y a distancia capitalizan soluciones libres	<i>Concebidos al menos dos instrumentos de apoyo a políticas para el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Commonwealth of Learning (COL); Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF); REA África; universidades de la Universidad Virtual Africana (AVU) (Stellenbosch, Kenya, Nigeria); Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS); iniciativa “Open Cloud”; iniciativa “Open Source”; Free Software Foundation for Africa; Open Government Partnership (OGP); Microsoft; Iniciativa Mundial para unas Tecnologías de la Información y la Comunicación integradoras (G3ICTs); Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES); proveedores de telecomunicaciones de África; universidades; y centros de excelencia de TIC.

Resultado esperado 8: Aumento de la participación y contribución activa de los jóvenes africanos a la solución de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y los medios de vida en el plano local, mediante la elaboración de aplicaciones móviles dinámicas (mediante la contribución del Gran Programa V)

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
Impartida formación pertinente, de alta calidad y motivadora a niños y niñas africanos en el plano local, con tutorías para la elaboración de aplicaciones para teléfonos móviles	<ul style="list-style-type: none"> <i>Al menos 1.000 niñas y niños han recibido capacitación completa con materiales REA de licencia abierta para elaborar aplicaciones para teléfonos móviles pertinentes desde el punto de vista local para el desarrollo sostenible</i> <p><i>Elaboración y descarga de al menos 200 aplicaciones para teléfonos móviles del sitio de la plataforma de formación abierta de la UNESCO, de los mercados de aplicaciones locales e internacionales y de la nube abierta (programas informáticos como el Servicio – SaaS)</i></p>

	<p><i>Primera compilación de concursos africanos y mundiales de aplicaciones móviles a fin de ofrecer incentivos y medios a los educandos para que presenten aplicaciones</i></p> <p><i>Presentación de las diez mejores aplicaciones en eventos internacionales como NetExplo</i></p> <p><i>Establecimiento de relaciones de colaboración con fabricantes de dispositivos móviles y creadores de programas, proveedores de redes y escuelas</i></p>
--	--

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Mozilla Foundation, Yahoo, Ghana-India Kofi Annan Centre of Excellence in ICT

Resultado esperado 9: Preservación del patrimonio documental para mejorar el acceso al conocimiento por medio del Programa Memoria del Mundo (con la contribución del Gran programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<p>Incrementada la conciencia de la necesidad de aplicar políticas en materia de preservación del patrimonio documental y acceso al mismo</p>	<p><i>Por lo menos cinco nuevas inscripciones en el "Registro Memoria del Mundo"</i></p> <p><i>Creación y puesta en funcionamiento de al menos dos nuevos Comités Nacionales del Programa Memoria del Mundo</i></p> <p><i>Formados profesionales que aplican políticas en materia de preservación del patrimonio documental y acceso al mismo</i></p>
<p>Aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Vancouver</p>	<p><i>Aplicación de modelos de mejores prácticas en digitalización y preservación digital</i></p> <p><i>Creación de un foro de múltiples interesados sobre normas en materia de preservación digital; reforzadas las asociaciones entre el sector público y el privado para la preservación digital en la región África</i></p>
<p>Reforzada la contribución de las bibliotecas y los archivos</p>	<p><i>Ampliado el contenido de la Biblioteca Digital Mundial; establecido por lo menos un nuevo servicio de biblioteca digital en la región</i></p>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, Subdivisión regional para África Oriental y Meridional del Consejo Internacional de Archivos (ESARBICA), Unión Africana, Escuela del Patrimonio Africano (EPA), Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, bibliotecas y archivos nacionales africanos.

Programa emblemático 4: Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres

El continente africano está ampliamente dotado de recursos naturales, entre ellos minerales y petróleo, agua dulce y recursos oceánicos, una rica diversidad biológica, una amplia variedad de ecosistemas y en algunas zonas con suelos muy fértiles. La inexistencia de medidas para gestionar de manera sostenible este capital natural ha tenido consecuencias negativas en la mayoría de los países africanos y sigue privando a este continente del progreso socioeconómico de que es merecedor. En los últimos años, los Gobiernos, los científicos y los encargados de formular las políticas africanos han reconocido la importancia de alejar el continente de las economías basadas en los recursos y llevarlo a la era del desarrollo basado en el conocimiento e impulsado por la innovación. Los dirigentes africanos han constatado que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) son algunos de principales instrumentos para alcanzar el progreso económico y el desarrollo sostenible, que, en el caso de África, se basarán en gran medida en la utilización de sus recursos naturales.

La elaboración de estrategias y de políticas preliminares fundadas en la ciencia, para fortalecer las estructuras de gobernanza de los institutos, las redes y los organismos de investigación y desarrollo en sectores relacionados con la diversidad biológica, los ecosistemas y los recursos minerales para el bienestar de los seres humanos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, el acceso a la energía, la protección de los océanos y de las masas de agua y la reducción a largo y corto plazo del riesgo de desastres puede contribuir a reducir eficazmente la pobreza en África y promover la inclusión social. A este respecto, los conocimientos locales y autóctonos son un componente importante en la creación de sistemas de conocimientos inclusivos. Uno de los marcos estratégicos regionales relativos al medio ambiente, el Plan de Acción Africano 2010-2015 de la NEPAD de la UA concibió seis áreas programáticas correspondientes al ámbito temático El medio ambiente y el cambio climático, cuatro de las cuales guardan estrecha relación con el mandato de la UNESCO: Área programática 1: Combatir la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación; Área programática 4: Conservación y explotación sostenible de los recursos marinos, costeros y de agua dulce; Área programática 5: Combatir el cambio climático en África, y Área programática 6: Conservación y gestión transfronterizas de los recursos naturales. La UNESCO, conforme al acuerdo de cooperación firmado con la Unión Africana, debe seguir prestando apoyo concreto para la puesta en práctica de estas iniciativas y prioridades regionales, subregionales y nacionales africanas.

Este programa emblemático se basa en el objetivo estratégico 5 propuesto en el documento 37 C/4 - Proyecto, que tiene por finalidad fortalecer la cooperación científica internacional para el desarrollo sostenible.

Objetivos:

- fortalecer las instituciones y redes científicas de África para la explotación y la gestión sostenibles de los recursos naturales;

- aumentar la resiliencia a los desastres y mejorar la preparación mediante la concepción e implantación de sistemas de alerta temprana;
- mejorar la gobernanza de los Estados Miembros en lo relativo a la gestión del medio ambiente para mejorar el acceso a los recursos naturales y el aprovechamiento compartido de sus beneficios;
- crear un entorno propicio al desarrollo de economías verdes y azules y ascender por la cadena de valor de la elaboración de los recursos naturales.

Acciones principales:

- Modernizar las instituciones científicas, en los campos de las ciencias de los sistemas del medio ambiente, la Tierra, los océanos y el clima, gracias al reforzamiento de las universidades y los centros de investigación y a la movilización de la cooperación científica internacional.
- Formar una masa crítica de gestores de recursos naturales y riesgo de desastres (jóvenes capacitados y científicos e ingenieros creativos) con la perspectiva de su empleabilidad.
- Apoyar la concepción de herramientas para la reducción del riesgo de desastres.
- Promover y apoyar sitios designados por la UNESCO que sean reconocidos y utilizados como laboratorios y plataformas de aprendizaje para el desarrollo sostenible en los planos nacional y regional.

Resultados esperados a finales del cuatrienio:

Resultado esperado 1: Abordadas las necesidades de los Estados Miembros africanos de conocimientos científicos y fortalecimiento de capacidades en ciencias de los océanos, observación de los océanos, mitigación de los peligros oceánicos y gestión de datos sobre los océanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países que cumplimentan los cuestionarios y contribuciones al Informe sobre las ciencias oceánicas en el mundo de la COI	<i>Por lo menos ocho países</i>
Porcentaje de científicos especializados en ciencias del mar sobre el total de profesionales de las ciencias en un país	<i>Aumento del 5% (referencia: datos nacionales existentes)</i>
Número de científicos que emplean en su labor los conocimientos especializados que han adquirido en la Academia de Docentes de Ciencias de los Océanos	<i>Por lo menos un 25% de los expertos formados por la Academia de Docentes de Ciencias de los Océanos comunicarán que emplean en su labor cotidiana los conocimientos especializados que han adquirido en aquella</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Unión Africana/NEPAD; AUA; ICSU; y organismos de las Naciones Unidas.

Resultado esperado 2: Mejoradas en África las capacidades para gestionar los recursos de la Tierra, comprendidos los recursos de los océanos, de agua, de diversidad biológica y minerales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de países o entidades regionales que reciben apoyo que han adoptado medidas para elaborar o revisar políticas en el ámbito del medio ambiente o para concebir y ejecutar programas regionales o subregionales	<i>Por lo menos diez países y cuatro entidades regionales</i>
Número de Cátedras/Centros/Institutos o Centros de Excelencia auspiciados por la UNESCO creados por universidades e institutos de investigación en África	<i>Creados por lo menos cuatro nuevos Centros/ Institutos/Cátedras, entre ellos una ERAIFT de categoría 2 y una entidad especializada en ciencias de los océanos</i>
Número de instituciones africanas de enseñanza de las ciencias de la Tierra que producen titulados especializados en geología y otras ciencias de la Tierra, comprendida la gestión del medio ambiente, para el sector de los recursos minerales de África	<i>Fundadas al menos diez instituciones africanas más de enseñanza de las ciencias de la Tierra – [referencia: unas 120]</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Unión Africana/NEPAD; AUA; ICSU; Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas; universidades; escuelas secundarias de ciencias de la Tierra; comités nacionales del MAB; y CER.

Resultado esperado 3: Ampliación de la red de la UNESCO de sitios designados internacionalmente para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible, comprendidos sitios transfronterizos que gestionan con buenos resultados recursos hídricos y/o de ecosistemas compartidos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de sitios designados por la UNESCO (reservas de biosfera y posibles futuros geoparques) que han tomado medidas en favor del desarrollo sostenible, señaladamente la formulación y ejecución de actividades económicas verdes y azules	<i>Por lo menos 15 sitios</i>
Número de países africanos que toman medidas para crear y gestionar mancomunadamente reservas de la biosfera transfronterizas	<i>Por lo menos diez países</i>

Número de cuencas fluviales transfronterizas que participan en el Programa Agua para la paz en África	<i>Por lo menos cinco cuencas fluviales transfronterizas en África</i>
---	--

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

AAS; AUA; ANSTI; ANESI; RMRB/AfriMAB; AMCOW; CER; organizaciones de cuencas fluviales; centros de investigación; WCS; WWF; Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); PNUD-COMPACT; Tany Meva; FABPM; FTNS; e ICCN.

Resultado esperado 4: Mejorada la gestión en África del agua dulce y hecha más segura, dedicándose específicamente atención a los retos en el ámbito de los recursos hídricos, esto es, las sequías, las inundaciones, el diseño y gestión de las infraestructuras y la urbanización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de Estados Miembros africanos que han utilizado nuevas herramientas, normas o directrices para afrontar los retos del cambio, el agua, la reducción del riesgo de desastres y otros conexos	<i>Por lo menos diez países, especialmente Estados Miembros africanos de tierras áridas y semiáridas propensas a la sequía</i>
Número de países que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades sobre recursos hídricos en África	<i>Por lo menos 15 países</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Establecimientos de enseñanza superior y de investigación; Centro Regional de Formación en Agrometeorología e Hidrología Operativa y sus Aplicaciones (AGRHYMET); Centro de Predicción y de Aplicaciones Climáticas del IGAD (ICPAC).

Resultado esperado 5: Los Estados Miembros africanos han mejorado sus capacidades para evaluar los riesgos y dar la alerta temprana de peligros naturales e integrar la reducción del riesgo de desastres en los planes nacionales, especialmente los planes y programas de educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Unos sistemas de seguimiento y alerta de peligros costeros armonizados y normalizados cubren las costas africanas	<i>Dos regiones cubiertas por el Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis: el Océano atlántico Nororiental y el Océano Índico</i>
Número de países que reciben apoyo con resiliencia mejorada y capacidad aumentada en reducción del riesgo de desastres mediante la generación y difusión de conocimientos, la formación, herramientas y actividades de promoción	<i>Por lo menos diez Estados Miembros africanos</i>

Número de países que reciben apoyo con estudios sobre reducción del riesgo de desastres incluidos en sus planes de estudios escolares y profesores formados para enseñar a los alumnos esas materias	<i>Por lo menos diez países con establecimientos escolares y profesores que producen y preparan una nueva generación de estudiantes competentes en reducción del riesgo de desastres</i>
--	--

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Ministerios de educación

Resultado esperado 6: Establecimiento de iniciativas conjuntas entre poseedores de conocimientos autóctonos y científicos para coproducir conocimientos con los que afrontar los retos del cambio mundial

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
Número de planes de acción adoptados conjuntamente para responder a cuestiones que se considera fundamentales en relación con el cambio mundial	<i>Adoptados por lo menos dos planes de acción conjuntos</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Organización Meteorológica Mundial (OMM); Comité de Coordinación para los Pueblos Indígenas de África (IPACC); servicios meteorológicos nacionales; y comunidades indígenas.

Prioridad global “África” – Gran Programa IV

Programa emblemático 5: Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional

Se concederá prioridad al trabajo con los Estados Miembros, los asociados regionales y subregionales, las universidades y las redes de África con objeto de promover la contribución del patrimonio y la creatividad a la paz, el desarrollo sostenible y la integración regional. En este contexto, la UNESCO estrechará su cooperación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales y contribuirá al logro de sus objetivos. Se hará mayor hincapié en el fortalecimiento de las políticas y de las capacidades institucionales y profesionales necesarias para velar por la protección, salvaguardia y promoción eficaces del patrimonio, el respeto de las identidades culturales y el desarrollo de industrias culturales y creativas viables como impulsoras del crecimiento y la paz. La ejecución del plan de acción para la rehabilitación del patrimonio cultural y la salvaguardia de los manuscritos de Malí, aprobado en la Sede de la UNESCO el 8 de febrero de 2013, será una actividad prioritaria.

El Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes (2013-2022) es una oportunidad importante para redoblar los esfuerzos en la lucha contra los prejuicios y la discriminación legados por la historia y para fomentar la reconciliación y las nuevas formas de convivencia. La UNESCO promoverá nuevas perspectivas sobre la historia de África, la trata de esclavos y la esclavitud, así como la apreciación de las expresiones culturales producidas por las comunidades de la diáspora mediante la elaboración de nuevos materiales didácticos y su amplia difusión gracias a las nuevas tecnologías de la información.

Objetivos:

- Integrar la cultura (el patrimonio en todas sus formas y la creatividad contemporánea) en las políticas públicas para el desarrollo
- Sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio y movilizarlos en pro de su protección y salvaguardia

Acciones principales:

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas y de los marcos normativos en materia de cultura
- Elaboración y difusión de materiales didácticos y de herramientas para los planes de estudios

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Elaboración y/o fortalecimiento de marcos normativos en materia de cultura en los Estados Miembros con miras a una mejor protección y salvaguardia del patrimonio y el surgimiento de un sector cultural más dinámico

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
Número de nuevas instituciones establecidas y de instituciones existentes reforzadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas o del patrimonio	<i>Por lo menos 30</i>
Número de políticas y de legislaciones en materia de industrias culturales y creativas y/o de patrimonio elaboradas o modificadas	<i>Por lo menos 15</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM); Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); ICOM; Consejo Internacional de Museos Africanos (AFRICOM); IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; IFAN; CERDOTOLA; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 2: Mejor valorización, protección y salvaguardia del patrimonio

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Número de personas capacitadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas y/o del patrimonio	<i>Capacitación de por lo menos 100 funcionarios de cultura, especialistas del patrimonio y profesionales de los museos de África</i>

Número de países que han ratificado las convenciones relativas a la cultura	<i>Por lo menos 4 nuevas ratificaciones de cada convención</i>
Número de apoyos financieros prestados en los ámbitos del patrimonio y la creatividad	<i>Concesión de por lo menos 100 asistencias financieras</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; ICCROM; ICOMOS; ICOM; IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 3: Sensibilización de los jóvenes a los valores del patrimonio y movilización de éstos en favor de su protección y salvaguardia mediante la educación formal, no formal e informal, los medios de comunicación y las TIC.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<i>Número de materiales didácticos elaborados para promover y valorizar el patrimonio, en particular basados en la Historia General de África</i>	<i>Elaboración de 3 contenidos, 3 guías para docentes y materiales complementarios para escuelas primarias y secundarias</i>
<i>Número de planes de estudios revisados con miras a la valorización del patrimonio</i>	<i>Revisión de 10 planes de estudios</i>
<i>Número de iniciativas en materia de educación formal y no formal destinadas a difundir los valores y conocimientos relativos al patrimonio entre los jóvenes</i>	<i>Por lo menos 10</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

ADEA; AAH; AUA; ACALAN; y Universidad Panafricana.

Además, en el Gran Programa IV se implementarán los resultados esperados 2 y 3 del Programa emblemático 1 “Promoción de una cultura de paz y no violencia”, el resultado esperado 9 del Programa emblemático 3 “Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África” y el resultado esperado 3 del Programa emblemático 4 “Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres”, o se contribuirá a su consecución.

Prioridad global “África” – Gran Programa V

Programa emblemático 6: Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación

Este programa emblemático, como todo el Plan de Acción de la prioridad “África” para la ejecución del programa emblemático, que se inscribe en la estrategia operativa para la prioridad “África”

conforme a la Decisión 191 EX/45 del Consejo Ejecutivo, responde a la necesidad de atender las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros africanos, como se subraya en el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la Carta Africana sobre radiodifusión de 2001, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África de 2002 y la Declaración de Windhoek sobre la promoción de una prensa africana independiente y pluralista de 1991. Esta acción emblemática se inspira asimismo en el acuerdo especial suscrito en 2009 entre la Comisión de la Unión Africana y la UNESCO con el objetivo de promover en África la formación de los periodistas en ciencia y tecnología.

La UNESCO sigue fomentando la libertad de expresión, la libertad de información y la existencia de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los Estados Miembros africanos. Asimismo, está intensificando su labor de apoyo a la seguridad de los periodistas en esos países, en particular propugnando la despenalización de las expresiones difamatorias y la instauración de alternativas al encarcelamiento por difamación.

En su labor de fomento del pluralismo a través de las radios comunitarias, la UNESCO sigue respondiendo a las necesidades de este sector en los países africanos. Otro tanto cabe decir de la creación de capacidades de formación de periodistas en África y de las correspondientes instituciones de enseñanza, con la introducción de nuevos programas de estudios que sirvan para obtener resultados de calidad. África sigue siendo la región prioritaria en el proceso de selección de proyectos del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Además, la UNESCO trabajará para dotar a los ciudadanos de la región de un mayor grado de autonomía, poniendo el acento en la adquisición de nociones básicas sobre el mundo mediático y la información por parte de todos los ciudadanos, en especial los jóvenes y las mujeres.

Habida cuenta de los efectos transformadores que trae consigo la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de su potencial para impulsar el desarrollo, la UNESCO seguirá muy de cerca la continua dinámica de progreso de Internet y de penetración de los dispositivos móviles en las ciudades y zonas rurales africanas, alimentada por la mejora de las perspectivas económicas del continente y por su ingente población joven. La mejora del acceso incrementará las posibilidades de consultar, preservar, crear y compartir contenidos educativos, científicos y culturales, así como otros servicios basados en la información. Ello favorecerá también la transparencia y la adquisición de autonomía por los ciudadanos, factores ambos que traen consigo la democracia y la paz.

Las actividades del Gran Programa V en este ámbito servirán también para conferir más relieve a otros temas esenciales, a saber: contenidos locales, plurilingües y accesibles para todos; marcos normativos; preservación de los contenidos; plurilingüismo; dimensiones éticas de la información; accesibilidad de la información; derecho a la información; y dominio público. El hecho de que todos los ciudadanos estén familiarizados con el mundo mediático y la información, sobre todo en lo tocante a la evaluación de las competencias de los docentes, a la juventud y a las mujeres, es un factor crucial para abordar con garantías de éxito las nuevas oportunidades y dificultades.

Objetivos:

- Mejorar las condiciones para que sean más favorables a la libertad de prensa.
- Reforzar la seguridad de los periodistas en África.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones mediáticas y sus profesionales en África.
- Fomentar y reforzar los medios de comunicación comunitarios en su función de vectores de la libre circulación de la información al servicio del desarrollo.

Acciones principales:

- Crear condiciones políticas y normativas que favorezcan la libertad de prensa.
- Reforzar la labor de sensibilización a escala nacional, regional e internacional para proteger a los periodistas de la impunidad.
- Impartir formación a una masa crítica de profesionales de medios de comunicación sobre aspectos fundamentales del desarrollo de África.
- Dotar a las iniciativas de radio comunitaria en África de más medios de acción generando un entorno político y normativo favorable.
- Promover el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Políticas y praxis que generen condiciones más favorables a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición (mediante la contribución del Gran Programa V).

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
Mayor nivel de sensibilización, vigilancia y defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información como derecho humano básico; y aplicación de normas jurídicas, éticas y profesionales al respecto internacionalmente reconocidas	<i>Fomento de la libertad de prensa, en particular en Internet, mediante publicaciones y directrices y con la concesión anual del Premio Mundial de Libertad de Prensa de la UNESCO. En un mínimo de 15 países al año, organización de una gran manifestación y de actividades de ámbito local con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Campaña internacional de sensibilización en torno a la libertad de expresión.</i>
	<i>En un mínimo de 5 países, fortalecimiento de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa, lo que incluye el respaldo a los medios de comunicación en periodo electoral.</i> <i>Abrogación de la legislación penal sobre difamación y sedición en 10 países africanos.</i>

	<i>En un mínimo de 4 países, perfeccionamiento de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación; y refuerzo de las normas profesionales y éticas en un mínimo de 4 países en colaboración con asociaciones de medios de comunicación.</i>
Intensificación de las campañas internacionales y nacionales y del trabajo de creación de capacidades respecto de la seguridad de los periodistas y los peligros de la impunidad	<i>En por lo menos 1 país, aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional.</i>
	<i>Formación de al menos 250 profesionales de medios de comunicación y responsables de organismos públicos sobre la seguridad de los periodistas, y fomento de directrices al respecto en al menos 6 países africanos.</i>
	<i>Contribución al proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas remitiendo información pertinente sobre un mínimo de 6 países.</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

Asociaciones de profesionales de los medios de comunicación; redes regionales de defensa de la libertad de prensa, como el Instituto de Medios de Comunicación de África Austral (MISA), el Instituto de Periodismo de África Oriental (EAJI) y el Instituto de Periodismo de África Occidental (WAJA); sindicatos; asociaciones de jóvenes, de niñas y de mujeres; cuerpos de policía y fuerzas de seguridad; parlamentarios; encargados de formular políticas; órganos de autorregulación; asociados financieros nacionales y regionales; organizaciones de la sociedad civil; y la Unión Africana.

Resultado esperado 2: Apoyo a la independencia y viabilidad de instituciones mediáticas nacionales con proyectos del PIDC innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento y con actividades de capacitación para periodistas y facultades de periodismo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<p>Mayor número de periodistas, profesores de periodismo e instituciones correspondientes y refuerzo de sus capacidades</p>	<p><i>Como mínimo 250 periodistas, un 50% de ellos mujeres, aplican nuevas técnicas de reportaje.</i></p> <p><i>Como mínimo 250 periodistas, un 50% de ellos mujeres, informan sobre temas de ciencia y desarrollo.</i></p> <p><i>Elaboración y promoción de un mínimo de 5 nuevos programas de estudios en que se traten temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz como complemento a los modelos de planes de estudios.</i></p>
<p>Apoyo a los Estados Miembros para que se doten de medios de comunicación pluralistas y diversos, en especial medios de comunicación comunitarios, favoreciendo así la integración y la participación</p>	<p><i>Adaptación de las pautas de programación para reforzar la representación femenina y juvenil en al menos 20 emisoras de radio comunitarias.</i></p> <p><i>Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 5 organismos normativos y aplicación experimental en 3 países de modelos de financiación de esos medios.</i></p>

Además del programa emblemático ligado a la prioridad “África” aquí descrita, que está encuadrada específicamente en el Gran Programa V, este programa contribuye también al cumplimiento del resultado esperado 5 del programa emblemático 1, “Promoción de una cultura de paz y no violencia”, correspondiente al Gran Programa III, y del resultado esperado 7 del programa emblemático 3, “Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África”, correspondiente al Gran Programa II.

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/ o técnica:

CEPA; Comisión de la Unión Africana; comisiones regionales de integración económica; escuelas de periodismo; Federación africana de periodistas científicos (AFSJ); Fundación de los Medios de Comunicación de África Occidental (MFWA); e Instituto de Medios de Comunicación de África Austral (MISA).



Conferencia General

37ª reunión, París 2013

37 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

37 C/4 Add.2

37 C/5 Add.4

4 de noviembre de 2013

Original: Inglés

PLAN DE ACCIÓN REVISADO DE LA UNESCO PARA LA PRIORIDAD “IGUALDAD DE GÉNERO” (2014-2021)

Seguimiento de la Decisión 192 EX/16 (II)

RESUMEN

El presente documento contiene el Plan de Acción revisado de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021). Contiene información sobre:

- las actividades estratégicas por grandes programas relativas a la igualdad de género con los correspondientes resultados esperados e indicadores de resultados;
- los procesos de coordinación, la ejecución de las actividades de apoyo a la prioridad “Igualdad de género”, su seguimiento y los informes al respecto;
- los mecanismos institucionales destinados a lograr la igualdad de género en la UNESCO, con especial hincapié en el desarrollo de capacidades, la coordinación y la rendición de cuentas.

El Plan de Acción es un documento estratégico que acompaña al 37 C/4 y que se armonizó con los planes de ejecución y los resultados esperados que figuran en el 37 C/5. No hay consecuencias administrativas y financieras aparte de las incluidas en el documento 37 C/5.

Índice**Página**

Lista de siglas y acrónimos	3
Plan de Acción revisado de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021)	4
PARTE A: Contexto y antecedentes	4
Objeto	4
¿Qué es la igualdad de género?	9
Visión y plazos:	10
Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP)	11
Enfoque	12
PARTE B: Programas y actividades de promoción de la igualdad de género	13
Creación de capacidades para la Prioridad global Igualdad de género:	13
Ámbitos prioritarios de coordinación	16
Gran Programa I: Educación	23
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	26
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	28
Gran Programa IV: Cultura	34
Gran Programa V: Comunicación e información	34
Prioridad global “África”	38
El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	39
Servicios internos y servicios relacionados con el programa de la UNESCO	39
Oficina de Planificación Estratégica (BSP)	39
Oficina de gestión financiera (BFM)	40
Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)	40
Servicio de Supervisión Interna (IOS)	40
Relaciones Exteriores e Información Pública	40
Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo	41
PARTE C: Modalidades de ejecución	41
Coherencia y asociaciones de colaboración:	41
Institucionalización de la igualdad de género en la cultura, la estructura y los procesos de la UNESCO:	42
Asignación de recursos:	42
Marco de rendición de cuentas:	42
Funciones y responsabilidades	44
ANNEX I	KEY GENDER EQUALITY CONCEPTS AND DEFINITIONS
ANNEX II	UNITED NATIONS SYSTEM-WIDE ACTION PLAN (SWAP) FRAMEWORK
Annexe 1 :	Concepts clés relatifs à l'égalité des genres et définitions
Annexe 2 :	Cadre du Plan d'action à l'échelle du système des Nations Unies (SWAP)

Lista de siglas y acrónimos

ADG – Subdirector General
BAfD – Banco Africano de Desarrollo
BKI – Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información
CEPA – Comisión Económica para África
CMSI – Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
DG – Directora General
ECOSOC – Consejo Económico y Social (Naciones Unidas)
EPT – Educación para Todos
FIDC – Fondo Internacional para la Diversidad Cultural
FOSS – Programas informáticos libres y de código fuente abierto
GAMG – Alianza Mundial entre Género y Medios
HRM – Oficina de Gestión de Recursos Humanos
IICBA – Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África
IOS – Servicio de Supervisión Interna
JJE – Junta de los Jefes Ejecutivos
ODG/GE – División de Igualdad entre Hombres y Mujeres
ODM – Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT – Oficina Internacional del Trabajo
ONU-Mujeres – Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU-SWAP – Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PEID – Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
PIDC – Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación
PIPT – Programa Información para Todos
REA – Recursos educativos abiertos
SISTER – Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados
STEM – Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
TIC – Tecnología de la información y la comunicación

Plan de Acción revisado de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021)

PARTE A: Contexto y antecedentes

Objeto:

1. La igualdad de género sigue siendo una de las dos prioridades globales de la UNESCO¹. El Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021) constituye un marco operativo para la aplicación de dicha prioridad. En él se explica qué significa para la UNESCO la igualdad de género y se imparte orientación sobre cómo velará la Organización por que en todos sus programas, políticas y procesos se refleje una perspectiva de igualdad de género, de tal modo que se fomente esta igualdad en los procesos institucionales de la Secretaría y en su labor con los Estados Miembros.

2. El Plan de Acción es un documento que acompaña a la nueva Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO 2014-2021 (37 C/4) y a su Programa y Presupuesto para 2014-2017 (37 C/5), y su finalidad es poner en práctica las prioridades y los objetivos enunciados en dichos documentos estratégicos con objeto de que se aplique un enfoque integral y coherente a la promoción de la igualdad de género en la UNESCO y sus Estados Miembros.

3. Este segundo Plan de Acción se basa en las enseñanzas extraídas del primer Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” (2008-2013) mediante un proceso de evaluación interna llevado a cabo por la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) del Gabinete de la Directora General y los informes EX/4 presentados al Consejo Ejecutivo, y mediante las recomendaciones dimanantes de las conclusiones del examen del Servicio de Supervisión Interna (IOS) de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y del informe de las auditorías participativas de género de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). A partir de las enseñanzas obtenidas, el segundo Plan de Acción se adecúa mucho más a los documentos C/4 y C/5 a fin de permitir una ejecución y un seguimiento claros y coherentes de las medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y contiene metas claras y realistas y planes de ejecución, así como estructuras y cadenas de responsabilidad para lograr los resultados esperados. El Plan se elaboró mediante amplias consultas y con la participación del personal de la Sede de la UNESCO, de las oficinas fuera de la Sede y de los institutos. También se consultó a los Estados Miembros y a la red de organismos de las Naciones Unidas. En los cuadros que figuran a continuación se presenta un resumen de las respuestas recibidas a las enseñanzas obtenidas en las evaluaciones y el primer Plan de Acción:

Antecedentes del segundo Plan de Acción revisado para la prioridad “Igualdad de género” (2014-2021): problemas o desafíos y enseñanzas extraídas

Evaluación de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” realizada por el IOS

Las recomendaciones formuladas en la evaluación que realizó en 2013 el IOS sobre la ejecución de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” de la UNESCO se agrupan en tres temas principales:

1. Integración de la prioridad “Igualdad de género” en el marco estratégico general
2. Incorporación de las cuestiones de género y elaboración de programas específicos al respecto, así como estructuras y procesos organizativos
3. Seguimiento y evaluación

¹ La igualdad entre hombres y mujeres se designó una de las dos prioridades globales de la Organización para el periodo de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013). Esta condición de prioridad se mantiene en la próxima Estrategia a Plazo Medio, que abarcará un periodo de ocho años (de 2014 a 2021).

En el segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” se han tenido muy en cuenta estas recomendaciones y se les ha dado respuesta según se indica a continuación:

RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO
Integración de la prioridad “Igualdad de género” en el marco estratégico general	
Adecuar plenamente el futuro Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género”, que sucederá al actual Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”, a los documentos C/4 y C/5	Todos los objetivos estratégicos y resultados esperados del segundo Plan de Acción coinciden con los del 37 C/4 y el 37 C/5
El objetivo del nuevo Plan de Acción debería ser comunicar la visión de la UNESCO sobre la prioridad “Igualdad de género” y facilitar la coordinación y la cooperación entre los sectores y las oficinas, y definir claramente las funciones y responsabilidades y las modalidades de ejecución	Al proporcionar una definición clara de la igualdad de género (destacando las funciones y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en el logro de esa igualdad), el segundo Plan de Acción presenta una visión clara para la prioridad “Igualdad de género”. Además, los ámbitos principales señalados fortalecerán la colaboración y la cooperación entre los sectores y las oficinas, de acuerdo con las prioridades conjuntas de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género para el marco posterior a 2015. En el marco de rendición de cuentas y el cuadro de funciones y responsabilidades que figuran en el segundo Plan de Acción se definen las funciones y responsabilidades de todo el personal respecto a la ejecución de la prioridad “Igualdad de género”
Integrar y coordinar la prioridad “Igualdad de género” con la prioridad “África”	Se ha logrado en el segundo Plan de Acción mediante la integración de la igualdad de género en los programas emblemáticos de la prioridad “África”
Incorporación de las cuestiones de género y elaboración de programas específicos al respecto	
Determinar claramente el ámbito específico y los proyectos emblemáticos de cada sector con respecto a una programación que tenga en cuenta las cuestiones de género	Ya se ha hecho y se refleja en el segundo Plan de Acción en la introducción de cada uno de los grandes programas como una contribución a sus resultados esperados
Reforzar y utilizar mejor las capacidades de la Red de coordinadores en cuestiones de género para ayudar a integrar la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres en la labor de los sectores	En el segundo Plan de Acción figura información detallada sobre un nuevo plan de desarrollo de las capacidades a largo plazo que incluirá el fortalecimiento de la Red de coordinadores en cuestiones de género, un inventario de las competencias especializadas en la materia y una revisión y actualización de los programas de formación del personal. ODG/GE ya ha comenzado a hacer un inventario de las competencias del personal y a renovar la Red de coordinadores en cuestiones de género. Se celebrarán reuniones periódicas en coordinación con la Red de coordinadores a
Definir las competencias especializadas en cuestiones de género existentes en los sectores y otros componentes de la UNESCO e integrarlas en la Red de coordinadores en cuestiones de género	

	fin de velar por la armonización y brindar apoyo para hacer frente a los desafíos
Reconocer las responsabilidades de la Red de coordinadores en cuestiones de género como parte integrante de sus trabajos respectivos	En la nota DG/Note/11/05 Rev., de 28 de marzo de 2011, se indicó que una parte del tiempo de los coordinadores se destinara a tareas relacionadas con la coordinación de las cuestiones de género. En el segundo Plan de Acción se explicita que se debe dedicar a esas tareas un 20% del tiempo
Ampliar las actividades de desarrollo de capacidades y dar prioridad en el futuro a nuevas formas de creación de capacidades, como los talleres sobre la igualdad entre hombres y mujeres (Gender Equality Clinics)	En el segundo Plan de Acción se subraya la importancia del desarrollo de capacidades y se reconoce el éxito del Programa de la UNESCO para la creación de capacidades y la formación, que comenzó en septiembre de 2005, además de nuevas modalidades como los talleres sobre la igualdad entre hombres y mujeres (Gender Equality Clinics). Ambas actividades deberán continuar y ampliarse
Seguimiento y evaluación	
Medir los avances logrados en la consecución de los resultados esperados relacionados con la prioridad "Igualdad de género" e informar al respecto en SISTER	ODG/GE está trabajando con el equipo de SISTER para velar por la simplificación y la coordinación en este sistema de la presentación de informes sobre los resultados esperados relacionados con la prioridad "Igualdad de género" (incluidos los cuatro nuevos resultados esperados globales)
Establecer un mecanismo para hacer seguimiento de los recursos financieros gastados en la prioridad "La igualdad entre hombres y mujeres"	El nuevo marcador de género que se esboza en el segundo Plan de Acción y que se presentará a comienzos de 2014 permitirá hacer un seguimiento de los recursos asignados a la prioridad "La igualdad de género"

Organización Internacional del Trabajo: auditorías participativas de género

RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO
Realizar un inventario de las competencias especializadas en cuestiones de género en la UNESCO en todos los niveles	Ya ha comenzado a hacerse el inventario de las competencias, y este punto se incluye en el segundo Plan de Acción como parte del plan de desarrollo de las capacidades
Formación continua y desarrollo de capacidades para los coordinadores de las cuestiones de género	El segundo Plan de Acción incluye la elaboración de un plan actualizado de desarrollo de las capacidades para los próximos cuatro años que comprenderá actividades de formación y desarrollo de capacidades para los coordinadores de las cuestiones de género. Ya se ha puesto en marcha un segundo examen de la Red de coordinadores en cuestiones de género (el primero se realizó en 2011), a fin de velar por sus competencias

<p>Desarrollo de las capacidades de todos los miembros del personal</p>	<p>Las actividades de desarrollo de las capacidades de todo el personal se realizan desde septiembre de 2005. En el segundo Plan de Acción se incluyen provisiones para un plan actualizado de desarrollo de las capacidades que se está elaborando actualmente y que ODG/GE pondrá en funcionamiento</p>
<p>Fomentar y apoyar las actividades intersectoriales sobre cuestiones de igualdad de género</p>	<p>Con la inclusión en el segundo Plan de Acción de cuatro resultados esperados globales se velará por el fomento de las actividades intersectoriales. ODG/GE coordinará, apoyará y supervisará estas actividades</p>
<p>Integrar las consideraciones relativas a la igualdad de género en el ciclo de programación</p>	<p>Las consideraciones relativas a la igualdad de género están integradas en todo el ciclo de programación en el segundo Plan de Acción</p>
<p>Vincular de forma más específica el próximo Plan de Acción con la estrategia de la Organización (C/4 y C/5)</p>	<p>El segundo Plan de Acción se vincula específicamente con la estrategia de la UNESCO, ya que sus resultados esperados se armonizan con los del C/5 y se incorporan a él los objetivos estratégicos del C/4</p>
<p>Determinar las buenas prácticas y las enseñanzas obtenidas en materia de integración de la perspectiva de género mediante la supervisión y la evaluación</p>	<p>La nueva base de conocimientos para la igualdad de género que se describe en el segundo Plan de Acción reunirá ejemplos de buenas prácticas y enseñanzas obtenidas que se compartirán en toda la Organización</p>
<p>Descentralizar el análisis de los planes de trabajo a los sectores para que estos se hagan cargo de sus contribuciones a la prioridad "Igualdad de género"</p>	<p>Las oficinas ejecutivas han analizado los planes de trabajo en relación con la igualdad de género correspondientes a los últimos bienios. En el segundo Plan de Acción figura un marco de rendición de cuentas y un cuadro de funciones y responsabilidades en el que se describe de qué manera se espera que los sectores asuman una mayor responsabilidad respecto de la integración de la perspectiva de género en sus planes de trabajo</p>
<p>Continuar aprovechando el éxito de las alianzas con el sector privado para promover la notoriedad de las cuestiones de género y la labor de la UNESCO</p>	<p>En el segundo Plan de Acción se ofrecen detalles sobre las alianzas con el sector privado que ya tienen éxito (Premio L'Oréal, Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres) y se explica cómo se fomentarán</p>
<p>Reforzar las actividades de desarrollo de las capacidades para llegar de manera óptima al mayor número de personal</p>	<p>El plan actualizado de desarrollo de las capacidades descrito en el segundo Plan de Acción englobará a todo el personal de los sectores de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede y los servicios centrales, así como de los institutos</p>

Reunir y analizar las buenas prácticas de la UNESCO en materia de igualdad de género de los diferentes sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos, etc.	La creación de una base de conocimientos para la igualdad de género prevista en el segundo Plan de Acción permitirá reunir y analizar las buenas prácticas de toda la Organización, analizarlas y compartirlas
--	--

Enseñanzas extraídas del primer Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS	SEGUIMIENTO
En el primer Plan de Acción había demasiados resultados esperados (más de 80 en total), por lo que resultó imposible cumplirlos y hacer un seguimiento de todos ellos	Se ha decidido que el segundo Plan de Acción tenga un número más limitado (23) de resultados esperados a fin de poder cumplirlos y darles seguimiento
El primer Plan de Acción no estaba totalmente en consonancia con el C/4 y el C/5, por lo que su seguimiento fue muy difícil	El segundo Plan de Acción está en plena consonancia con el 37 C/4 y el 37 C/5. Todos los resultados esperados que figuran en él son los mismos que los del 37 C/5 y se hará su seguimiento en SISTER
En el primer Plan de Acción no se especificaban con suficiente claridad las funciones y responsabilidades de todo el personal, lo cual dificultaba la rendición de cuentas	Gracias al marco de rendición de cuentas y al cuadro de funciones y responsabilidades que figuran en el segundo Plan de Acción se garantizará la rendición de cuentas en toda la Organización en las actividades relacionadas con la prioridad “Igualdad de género”
Algunos funcionarios desconocían la definición de igualdad de género y el enfoque que se le daba dentro de su sector	En el segundo Plan de Acción figura una definición clara de igualdad de género, así como un párrafo en el que se describe el ámbito específico y el enfoque de cada sector en relación con la igualdad de género
Hasta ahora no ha habido ningún mecanismo para hacer un seguimiento de los recursos asignados a la prioridad “Igualdad de género”	En el segundo Plan de Acción se introduce un sistema de marcadores de género que empezará a utilizarse en enero de 2014 y que permitirá hacer un seguimiento de los recursos asignados a esta prioridad
Sería necesaria una mayor armonización con el sistema de las Naciones Unidas para impulsar la prioridad “Igualdad de género”	La UNESCO siempre ha armonizado su labor en materia de género con el sistema de las Naciones Unidas, y lo hará aún más en el segundo Plan de Acción mediante la integración de los indicadores del ONU-SWAP, que utilizan todos los organismos de las Naciones Unidas

4. Aunque ODG/GE continuará ocupándose de la dirección y coordinación generales de la puesta en práctica de la prioridad “Igualdad de género” (para obtener información más detallada sobre las funciones y responsabilidades véanse las partes B y C), el Plan de Acción concierne a todo el personal de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos, y de su ejecución se encarga la Directora General. La participación de los altos directivos y de todo el personal, así como las contribuciones sistemáticas y sustantivas de todos los ámbitos del programa y los servicios centrales, son decisivas para el logro de resultados concretos y duraderos.

¿Qué es la igualdad de género?

5. Para la UNESCO, igualdad de género significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres y para niñas y niños. Supone que se tengan en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres, reconociendo la diversidad de los distintos grupos de personas². La igualdad de género es un principio relativo a los derechos humanos, un prerequisite para un desarrollo sostenible centrado en las personas y un objetivo en sí misma³. La visión de la UNESCO de la igualdad de género está en consonancia con los instrumentos internacionales pertinentes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁵. También se nutre de las reflexiones sobre el marco para el desarrollo posterior a 2015⁶.

Justificación

6. Todos los organismos de las Naciones Unidas, incluida la UNESCO, tienen la obligación de promover la igualdad de género en el marco de sus mandatos. La UNESCO desempeña un papel singular a este respecto por ser un organismo con cinco grandes programas, cada uno con un mandato específico, que pueden obrar de consuno para promover la igualdad de género de manera integral, aportando así una contribución original a la obtención de resultados en materia de desarrollo en cuanto a la igualdad de género. La igualdad de género está estrechamente ligada al **programa de Educación**, que se esfuerza por promover el derecho a la educación para todos. El programa aspira también a acabar con las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres y a promover la igualdad de género en la totalidad del sistema educativo: en la participación en la educación (acceso), dentro de la educación (contenidos, contexto y prácticas de la enseñanza y el aprendizaje, modalidades de ejecución y evaluaciones) y mediante la educación (resultados del aprendizaje y posibilidades en la vida y el trabajo). En **Ciencias Exactas y Naturales**, la UNESCO se esfuerza por proporcionar sólidos modelos de comportamiento para las mujeres en las ciencias, desarrollar las capacidades de las mujeres en las ciencias exactas y naturales y la ingeniería, y apoyar la contribución singular de los hombres y las mujeres a la generación y difusión de conocimientos científicos para promover el desarrollo sostenible. En **Ciencias Sociales y Humanas**, la UNESCO vela por que las consideraciones relativas a la igualdad de género se incorporen plenamente a las políticas para la inclusión social y la transformación social. En las políticas y los programas destinados expresamente a los jóvenes de ambos sexos se tienen expresamente en cuenta las necesidades, expectativas y aspiraciones particulares de las mujeres jóvenes en situación desfavorecida. A través de sus diversos programas, el programa realizará también actividades de fomento de las capacidades destinadas a los hombres y los niños para que pasen a ser firmes defensores de la igualdad de género. En el ámbito de la **Cultura**, la igualdad de género consiste en velar por que las mujeres y los hombres gocen del derecho de acceso, participación y contribución a la vida cultural. Este principio basado en los derechos humanos guía la aplicación de las convenciones relativas a la cultura en los planos internacional, nacional y local. En reconocimiento de la importancia de la igualdad de género para los derechos humanos y la diversidad cultural, las convenciones tienen por objeto incorporar a todos los miembros de las comunidades a su ejecución, alentando así a las mujeres y a los hombres a beneficiarse de igual manera del patrimonio y la creatividad. En el marco del **programa de Información y Comunicación** se llevan a cabo diversas intervenciones únicas en el sistema de las Naciones Unidas para empoderar a las mujeres y las niñas mediante iniciativas como los indicadores que tienen en cuenta las cuestiones de género para los medios de comunicación y la

² Por ejemplo, las personas pertenecientes a minorías étnicas, las personas con una orientación o identidad sexual diferente, las personas indígenas o las personas con discapacidad.

³ En el Anexo 1 figuran definiciones completas de la terminología relativa a la igualdad de género.

⁴ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/econvention.htm>.

⁵ <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/>.

⁶ El Plan de Acción para la prioridad "Igualdad de género" es un documento "ajustable" que puede modificarse o actualizarse una vez se hayan acordado los objetivos e indicadores específicos correspondientes a la igualdad de género para el marco para el desarrollo posterior a 2015.

promoción de políticas relativas a los recursos educativos abiertos en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

Visión y plazos:

7. La visión a largo plazo de este Plan de Acción está en plena consonancia con la declaración de política general que figura en la Estrategia a Plazo Medio 2014-2021, a saber, “[l]a meta principal de la prioridad “Igualdad de género” de la UNESCO es fortalecer [...] la capacidad de la Organización de apoyar la creación de un entorno propicio para que las mujeres y los hombres, independientemente de su profesión y condición social, contribuyan al desarrollo sostenible y la paz y se beneficien de ellos. La UNESCO se compromete también a velar por que las contribuciones de la Organización a la paz y el desarrollo sostenible tengan repercusiones positivas y duraderas en el logro del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en todo el mundo”.

8. El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” se basará, pues, en la Estrategia a Plazo Medio de la Organización (37 C/4) y definirá la manera en que la UNESCO contribuirá al logro de sus objetivos estratégicos según se indica a continuación:

- a) Velar por que la igualdad de género sea un elemento constitutivo de los programas mundiales de educación, haciendo hincapié en la “igualdad de oportunidades” y en la “igualdad de resultados”, especialmente en los programas posteriores a 2015;
- b) Fijar metas y calendarios que tengan en cuenta las cuestiones de género en el marco de las posibilidades de un aprendizaje inclusivo, de calidad y a lo largo de toda la vida para todos en favor de una ciudadanía mundial creativa para mujeres y hombres, independientemente de su profesión y condición social;
- c) Velar por que la cooperación científica internacional para la paz y la sostenibilidad posibilite la representación y la expresión de mujeres y hombres y ofrezca las condiciones para que tanto las mujeres como los hombres sean agentes de atenuación, adaptación, resiliencia y sostenibilidad;
- d) Velar por que las políticas en favor del desarrollo sostenible tiendan a transformar las relaciones entre mujeres y hombres incluyendo a ambos sexos en los esfuerzos de creación de capacidades a fin de que dichas políticas respondan a las necesidades del mayor número posible de personas;
- e) Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas y velar por que estas gocen de acceso, en pie de igualdad, a la vida cultural y participen en ella, en particular en lo referente al patrimonio material, inmaterial y documental, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales;
- f) Velar por que en los procesos de apoyo a las transformaciones sociales y el diálogo intercultural se reconozcan y se tomen en consideración los papeles, las contribuciones y las voces de las mujeres y los hombres, independientemente de su profesión y condición social;
- g) Apoyar a los Estados Miembros para que formulen políticas culturales que respeten la igualdad de género, reconozcan la paridad de derechos y la libertad de expresión de las mujeres y propicien su acceso a puestos de decisión;
- h) Velar por la libertad de expresión de todos, independientemente de su sexo u otra identidad social, y apoyar el desarrollo de medios de comunicación que tiendan a transformar las relaciones entre mujeres y hombres.

Fuente: Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 (37 C/4).

9. Si bien esta visión sustentará el Plan de Acción para el periodo de ocho años, las actividades y los resultados señalados en este documento se basan en un ciclo de planificación cuatrienal con objeto de que la Organización efectúe una evaluación de mitad de periodo de sus avances en 2017 y ajuste el plan operacional, así como las actividades, sobre la base de datos empíricos y las realidades sobre el terreno. Las actividades prioritarias para este primer periodo cuatrienal se han escogido cuidadosamente por su repercusión mensurable y su efecto multiplicador. Para el proceso de selección se han tomado también en consideración las competencias del personal y los recursos humanos y financieros disponibles que se presentan en el Proyecto de Programa y Presupuesto 2014-2017 (37 C/5). A fin de tener en cuenta los diversos contextos de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las diferentes regiones en que la UNESCO desarrolla su labor, se prestará especial atención a la cooperación con África en el marco del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, de 2003, y la Declaración Solemne sobre Igualdad de Género en África.

Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP)

10. Como componente integral de este segundo Plan de Acción, se ha hecho un esfuerzo concertado para velar por que la labor de la UNESCO sea coherente con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), elaborado bajo la dirección de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) y coordinado por ONU-Mujeres. El ONU-SWAP es un marco para todo el sistema concebido para mejorar la rendición de cuentas y medir los avances hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por parte de los organismos de las Naciones Unidas. El ONU-SWAP se elaboró en respuesta a la petición de la JJE de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas que incluyera indicadores y calendarios, la asignación de responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas y recursos, elementos todos ellos esenciales para que la estrategia sobre la incorporación de la perspectiva de género fuera operativa (CEB/2006/2).

11. El ONU-SWAP comprende un conjunto de 15 indicadores de rendimiento para todo el sistema⁷ que permiten establecer un criterio común de lo que significa lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como un método de trabajo común para alcanzar esos objetivos. Los indicadores están concebidos para fomentar la rendición de cuentas, una mayor coherencia, una autoevaluación sistemática y un enfoque gradual y continuo específico al que pueden aspirar las entidades del sistema de las Naciones Unidas y aplicar en sus actividades sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer a nivel institucional. El ONU-SWAP establece también una escala móvil gradual de normas, incluida una base mínima. La presentación de información sobre estos indicadores facilitará un análisis de los puntos fuertes y débiles en todo el sistema de las Naciones Unidas y una determinación de los recursos y las capacidades necesarios para aprovechar los puntos fuertes y colmar las lagunas.

12. La UNESCO, como las demás entidades de las Naciones Unidas, está obligada a informar sobre las estructuras y los procesos existentes para promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género tomando como base los indicadores del ONU-SWAP. En febrero de 2013 se presentó un informe de referencia, y se irán presentando informes todos los años hasta 2017, fecha en la que se espera que todas las entidades de las Naciones Unidas hayan superado los requisitos de los 15 indicadores del ONU-SWAP. Los 15 indicadores abarcan los aspectos estructurales de la labor de la UNESCO y se dividen en seis categorías: rendición de cuentas; resultados; supervisión; recursos humanos y financieros; capacidad; y coherencia, conocimientos y gestión de la información (en el Anexo 2 se presentan íntegramente los indicadores del ONU-

⁷ Los indicadores del ONU-SWAP se presentan en el Anexo 2.

SWAP y las condiciones exigidas). Dado que la UNESCO tiene que presentar la información basándose en los indicadores del ONU-SWAP, estos sirven también como marco interno en el que ODG/GE se encargará de supervisar la rendición de cuentas para promover la igualdad de género (véase la sección C).

Enfoque

13. La igualdad de género es un elemento fundamental de la labor de la UNESCO y, por consiguiente, un pilar de la programación y las actividades de todos los grandes programas. A fin de obtener resultados concretos y duraderos en la promoción de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia, la UNESCO seguirá aplicando un doble enfoque: i) la integración de la igualdad de género en todos sus programas y actividades; ii) la elaboración de programas específicos sobre las cuestiones de género.

14. La integración de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros (ECOSOC 1997).

15. La integración de la perspectiva de género es una metodología específica que se aplica actualmente a todos los programas y actividades de la UNESCO. El objetivo consiste en integrar plenamente las consideraciones de la igualdad de género en las estrategias y actividades de nuestro programa, como el asesoramiento sobre políticas, la promoción, la investigación, la formulación de normas y principios, la creación de capacidades, la supervisión y la evaluación, y cualquier otra labor de asistencia técnica. En el marco de su programa de desarrollo de capacidades, ODG/GE ha organizado sesiones de capacitación sobre la metodología para integrar la perspectiva de género en todos los sectores de los grandes programas de la UNESCO. Esta formación en materia de creación de capacidades continuará para velar por que todo el personal conozca la metodología empleada para integrar la perspectiva de género en la Organización (que es además una metodología común a todos los organismos de las Naciones Unidas). ODG/GE seguirá prestando apoyo a todos los colegas, mediante los talleres sobre la igualdad entre hombres y mujeres (Gender Equality Clinics), el análisis de los planes de trabajo, las aportaciones a la ejecución del programa, las listas de comprobación de las publicaciones, etc., a fin de que la perspectiva de género se integre, en la medida de lo posible, en todas las actividades realizadas por la UNESCO.

16. Los programas en que se tienen específicamente en cuenta las cuestiones de género tienen por objeto reducir las desigualdades concretas que padecen las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, en una situación particular. El objetivo de este enfoque es hacer frente a casos concretos e importantes de discriminación y reducir las desigualdades mediante el apoyo a un grupo particular. Esta labor incluye, por ejemplo, actividades destinadas a empoderar a la mujer en situaciones donde es víctima de formas particulares de desigualdad y discriminación. Los grandes programas de la UNESCO seguirán incorporando una programación en que se tengan en cuenta las cuestiones de género cuando corresponda, con el apoyo técnico prestado por ODG/GE para la planificación, la ejecución y la supervisión de dichas actividades. Estas iniciativas se formularán procurando la máxima colaboración entre los sectores a fin de optimizar el logro de resultados. Entre los principales programas centrados en cuestiones de género que actualmente lleva a cabo la UNESCO figuran la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, la asociación entre la UNESCO y L'Oréal "La mujer y la ciencia", la mujer en los medios de comunicación, la reunión y el análisis de indicadores específicos sobre el género en las esferas de competencia de la UNESCO, etc.

PARTE B: Programas y actividades de promoción de la igualdad de género

17. Los programas y las actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres se ejecutarán en el marco de las cinco funciones de la UNESCO conforme a lo decidido por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión:

- a) servir de laboratorio de ideas, generar propuestas innovadoras y proporcionar asesoramiento normativo en sus esferas de competencia;
- b) desarrollar y fortalecer la agenda mundial en sus esferas de competencia mediante el análisis de políticas, el seguimiento y la definición de objetivos de referencia;
- c) establecer normas y estándares en sus esferas de competencia y respaldar y supervisar su aplicación;
- d) fortalecer la cooperación internacional y regional en sus esferas de competencia y promover las alianzas, la cooperación intelectual, el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas;
- e) prestar asesoramiento para la elaboración y aplicación de políticas, y fortalecer las capacidades institucionales y humanas;

18. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la UNESCO se encargará de la coordinación de las actividades de promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres, y de la creación de capacidades entre el personal de la Organización.

Creación de capacidades para la Prioridad global Igualdad de género:

19. Para que la integración de las cuestiones de género sea satisfactoria, todo el personal debe contar con las capacidades y el conocimiento necesarios para evaluar las consecuencias de su trabajo en la igualdad de género y adoptar las medidas para que la igualdad de género se convierta en parte integral de la concepción, aplicación y supervisión de los programas. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres seguirá dirigiendo la labor de evaluación de las capacidades del personal para integrar la igualdad de género y le propondrá un desarrollo de capacidades y una formación personalizadas y pertinentes, así como herramientas básicas, sobre la mejor manera de integrar las cuestiones de género en su programación. Sobre la base de la experiencia adquirida gracias a programas de formación anteriores, se está elaborando un programa revisado de aumento de capacidades y formación para poner en práctica la Prioridad global Igualdad de género. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres seguirá pues empeñada en:

- **Apoyar los esfuerzos de aumento de las competencias y capacidades del personal para promover la igualdad de género.** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres encabezará la labor de desarrollo de las capacidades del personal para la promoción de la igualdad de género mediante diversos medios, entre ellos la revisión y actualización de los programas de formación del personal. A fin de determinar las competencias y necesidades de formación existentes, la División desarrollará y actualizará periódicamente la lista de las competencias en igualdad de género existentes en la Organización a fin de determinar las competencias existentes y las insuficiencias que es preciso corregir mediante el aumento de las capacidades y la formación. Después de este proceso la División revisará y elaborará nuevos programas de formación y desarrollo de capacidades. En el marco de este proceso, la División colabora con ONU-Mujeres y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en la elaboración de un nuevo programa de formación en línea para todo el personal de las Naciones Unidas. Además de esta formación en línea, se ofrecerá formación en persona, adaptado a las necesidades de los Grandes Programas y/o de las oficinas sobre el terreno. También se impartirá formación específica sobre temas tales

como género y gestión basada en los resultados, seguimiento y evaluación de la igualdad de género y presupuestación que tenga en cuenta las consideraciones de género. Se prepararán notas informativas al respecto y se organizarán seminarios y debates sobre las novedades y la evolución en materia de igualdad de género. Se reforzará la red de coordinadores de las cuestiones de género ya establecida mediante la creación de una plataforma en línea para la discusión y el debate, a fin de facilitar el apoyo de los pares y el acceso a la información a esos coordinadores. Se apoyará el fortalecimiento de la relación entre los coordinadores de las cuestiones de género para asegurar su inserción en una red que abarque toda la Organización donde se intercambien ejemplos de buenas prácticas, y se ofrece ayuda y apoyo en materia de integración de las cuestiones de género.

- **Proporcionar apoyo técnico y estratégico al personal en todos los niveles del ciclo de programación.** La División seguirá prestando apoyo individual y grupal cuando se le solicite, a fin de garantizar que todo el personal de la Organización tiene acceso al asesoramiento y la información acerca de la integración de las consideraciones de género en sus programas y actividades. Se ofrecerá asistencia y respaldo mediante un buzón de correo electrónico específico y consultas sobre la igualdad de género.
- **Elaborar una base de conocimientos para la igualdad de género.** El acopio sistemático de datos e información y el intercambio de buenas prácticas son componentes esenciales de la construcción de una base de conocimientos basados en hechos, con miras a responder de modo más eficaz y eficiente a la Prioridad global Igualdad de género en el próximo período de plazo medio. A esos efectos la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres elaboró y comenzó a aplicar un marco piloto de evaluación/seguimiento/consulta destinado a mejorar la base de conocimientos de la UNESCO sobre iniciativas centradas en la igualdad entre hombres y mujeres. El marco comenzó a aplicarse en iniciativas sobre el terreno y más tarde se extenderá a la Sede y los institutos. El objetivo de este marco es evaluar y registrar exhaustivamente, mediante medios de comunicación visuales e impresos, las iniciativas y los proyectos de la UNESCO específicamente centrados en el género y en la integración de las consideraciones de género, así como sus resultados sobre el terreno. De este modo se documentarán buenas prácticas comprobadas y se extraerán las lecciones en realidades y situaciones específicas, para extender esas actividades o adaptarlas a diferentes contextos. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres ampliará esta labor para proporcionar una metodología de acopio de información y elaborar una completa base de conocimientos respecto de la igualdad de género en toda la Organización.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Contribución sistemática y exhaustiva de las esferas de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Porcentaje de los indicadores del ONU-SWAP respecto de los que la UNESCO cumple los criterios.	100% de los indicadores del ONU-SWAP.	33% de los indicadores del SWAP
Porcentaje de planes de trabajo pertinentes que integran criterios de igualdad de género en todas las etapas de los proyectos.	50% de los planes de trabajo.	15,5%

Número de programas y/o planes de trabajo de la Organización específicamente dedicados a cuestiones de género.	5 programas específicamente dedicados a cuestiones de género. 60 planes de trabajo específicamente dedicados a cuestiones de género.	28 planes de trabajo
Número de actividades centradas en estereotipos de género, liderazgo de las mujeres o violencia sexista.	10 actividades.	4 actividades
Calidad de las actividades en los indicadores 2, 3 y 4 precedentes, determinada por el marco de elaboración de una base de conocimientos sobre igualdad de género.	30% exceden los requisitos de calidad.	No disponible
Porcentaje de personas de la UNESCO formadas en igualdad de género que utilizan los conocimientos y competencias recién adquiridos en todo el ciclo de programación.	75% personas formadas en igualdad de género.	No disponible
Número de funcionarios de la UNESCO que participan en formación sobre igualdad de género, por grado y sexo.	Participación de 250 funcionarios en la formación, de los cuales 50% son mujeres y 50% hombres, y al menos 30% son de grado P4 y categorías superiores.	Más de 200 funcionarios formados en el último período sobre el que se informa (no se dispone todavía de datos desglosados por sexo).

Resultado esperado 2: Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de mecanismos interinstitucionales de coordinación relacionados con la igualdad de género a los que la UNESCO ha sido invitada a hacer una contribución sustancial.	6 mecanismos interinstitucionales.	3 mecanismos interinstitucionales
Número de nuevas alianzas establecidas en la Organización centradas en la igualdad de género o en el empoderamiento de la mujer.	10 nuevas alianzas.	0

Número de nuevos centros y redes de investigación que apoyan la investigación y la formación sobre igualdad de género en las esferas de competencia de la UNESCO.	3 nuevos centros y redes de investigación.	0
Número de citas de investigaciones realizadas por miembros de redes apoyadas por la UNESCO.	25 citas en publicaciones revisadas por pares.	0

Resultado esperado 3: Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Indicador de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Porcentaje de hombres y mujeres en puestos del cuadro de Dirección y superiores.	50% de mujeres del cuadro de Dirección y superiores.	33%
Número de directivos que incorporan criterios de igualdad de género en las evaluaciones profesionales de los funcionarios bajo su supervisión.	40% de directivos.	No disponible (la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres colabora con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la elaboración de un sistema de acopio de este tipo de datos).
Número de coordinadores para la igualdad de género en cuya descripción general de puesto se prevé una dedicación del 20% de su tiempo a estas funciones.	30%	No disponible (la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres colabora con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la elaboración de un sistema de acopio de este tipo de datos).
Porcentaje de los recursos generales dedicados a la igualdad de género.	20% de los recursos generales.	No disponible (se introducirá un nuevo marcador de género que permitirá localizar los recursos asignados a la igualdad de género a partir de enero de 2014).

Ámbitos prioritarios de coordinación

20. A fin de dar lugar a resultados palpables en todas las funciones clave de la UNESCO, la Prioridad global Igualdad de género se centrará en los cuatro ámbitos en los que los Grandes Programas de la UNESCO seguirán trabajando en forma coordinada e intersectorial. Para complementar las actividades que se han de ejecutar en el marco de los Grandes programas (véase más adelante), el personal determinó un número limitado de ámbitos pluridisciplinarios y

con prioridades múltiples en toda la Organización, en la Sede, en los institutos de categoría 1 y en las oficinas sobre el terreno, como cuestiones esenciales para la igualdad de género en sus ámbitos de trabajo. La realización de un trabajo cooperativo y complementario en torno a esos ámbitos prioritarios fortalecerá la labor de la UNESCO en materia de igualdad de género en consonancia con su visión estratégica, que se ciñe a su vez a los objetivos de desarrollo y actividades internacionales de desarrollo de otros organismos de las Naciones Unidas. La capacidad de los Grandes Programas para trabajar en esos ámbitos dependerá de la financiación y los recursos disponibles, y no puede esperarse que todos los Grandes Programas trabajen en todos los ámbitos. Sin embargo, una mejor coordinación en la labor en curso en la Sede y fuera de ella debería proporcionar bases sólidas para la elaboración futura y para una mejor visibilidad del trabajo actual en muchos lugares. Esos ámbitos prioritarios son los siguientes:

- **Desarrollar capacidades de investigación y formación sobre la igualdad de género mediante una red de centros de investigación y documentación y prestando mayor atención a las insuficiencias en los datos.** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordinará el trabajo con los Grandes Programas y el Instituto de Estadística de la UNESCO en la elaboración de iniciativas sobre nuevos métodos de acopio de datos sobre igualdad de género y datos desglosados por sexo sobre todas las formas de igualdad de género relacionadas con las esferas de competencia de la UNESCO. También se producirán datos e investigaciones mediante el fortalecimiento de la red de Cátedras UNESCO sobre igualdad de género y el establecimiento y desarrollo de una serie de centros de investigación y documentación situados en distintas regiones, que funcionarán como "centros de excelencia" para corregir las insuficiencias de investigación y datos sobre la igualdad de género y para promover los estudios e investigaciones sobre ese tema en las esferas de competencia de la UNESCO. Esos centros desarrollarán la investigación y formación integrando la perspectiva de género, proporcionando recursos sostenibles y a largo plazo para apoyar la labor de la UNESCO y otros asociados internacionales, regionales y nacionales.
- **Prevenir la violencia sexista mediante la investigación y la acción.** La violencia sexista sigue siendo uno de los principales obstáculos al logro de la igualdad de género en todo el mundo, y al logro de una paz sostenible. Todos los organismos de las Naciones Unidas tienen la obligación, en el marco de sus mandatos, de esforzarse por eliminar la violencia sexista como una de las medidas más importantes para alcanzar ese objetivo. Mucho se ha criticado la exclusión de una meta sobre la violencia sexista en los Objetivos de desarrollo del Milenio, y se espera que esto sea un tema central en el marco de desarrollo para después de 2015. La labor de la UNESCO en todos los Grandes Programas puede hacer contribuciones vitales a la eliminación de la violencia sexista. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordinará la labor existente entre los Grandes Programas y desarrollará sinergias para el trabajo en colaboración. Este trabajo será reforzado mediante el establecimiento de alianzas exteriores con instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil y con otros organismos de las Naciones Unidas.
- **Promover imágenes positivas sobre las cuestiones de género para promover la igualdad entre hombres y mujeres.** La persistencia de representaciones preconcebidas de la masculinidad y la femineidad que sustentan y refuerzan las relaciones y estructuras desiguales de poder entre hombres y mujeres es un problema permanente. Esos estereotipos existen en todas las esferas de competencia de la UNESCO, por ejemplo en las representaciones de los medios de comunicación o en los libros escolares, o los estereotipos relativos a la participación de la mujer en las ciencias. Los Grandes Programas se dedicarán pues a analizar esos prejuicios, procurando deconstruirlos y sustituirlos por representaciones de género más igualitarias.
- **Desarrollar las capacidades e impartir formación para el liderazgo de la mujer.** Uno de los temas que surgen reiteradamente en las consultas sobre la igualdad de género es la carencia de liderazgo femenino en las esferas de competencia de la UNESCO. Esto no

solamente es un signo de desigualdad, sino que también tiende a perpetuar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres por falta de modelos de papeles para las jóvenes, y por la ausencia de voz y de aportes de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Por lo tanto, la UNESCO elaborará programas para aumentar las capacidades de liderazgo de las mujeres en todos sus ámbitos. Estos programas, preparados en todas las regiones con la colaboración de las oficinas sobre el terreno, los institutos de educación superior y las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, los institutos y centros pertinentes de categoría 1 y 2, asegurarán que las mujeres puedan adquirir las competencias necesarias para asumir funciones de liderazgo y propiciar la igualdad de género en sus respectivos campos de trabajo.

21. Habida cuenta de los nuevos ámbitos prioritarios propuestos, y a fin de disponer de un enfoque coherente de la programación sobre la igualdad de género en toda la Organización, se propusieron cuatro nuevos resultados esperados generales. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordinará la presentación de informes y el seguimiento del avance hacia esos resultados esperados, a los que contribuirán todos los Grandes Programas. Esos nuevos resultados esperados generales han sido también concebidos de manera que concuerden con las prioridades sobre igualdad de género del marco de desarrollo para después de 2015 (y la meta independiente de las Naciones Unidas de cambio para propiciar la igualdad de género, los derechos de la mujer y el empoderamiento de las mujeres⁸).

Resultado esperado 1: Contribución de la UNESCO a la promoción de políticas con perspectiva de género para niños y adultos de ambos sexos en todas sus esferas de competencia

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado las políticas de educación con un <i>análisis de género</i> a fin de integrar perspectivas de aprendizaje a lo largo de toda la vida.	20 Estados Miembros.	No disponible
Número de Estados Miembros que informan del uso de los instrumentos normativos sobre el derecho a la educación, con hincapié en la igualdad de género.	100% de los informes presentados por Estados Miembros.	40 de 58 países informan sobre el derecho de las niñas a la educación en la octava consulta sobre la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
Número de Estados Miembros que realizan encuestas sobre instrumentos de política de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) para promover la igualdad de género.	30 países.	0

⁸ ONU-Mujeres (2013), *A transformative stand-alone goal on achieving gender equality, women's rights and women's empowerment: Imperatives and key components*.

Número de políticas con perspectiva de género elaboradas o revisadas, relativas a las consecuencias de las transformaciones sociales basadas en datos e investigación.	10 políticas de diferentes regiones.	0
Estados Miembros que han apoyado y elaborado buenas prácticas y políticas propicias para medios de comunicación pluralistas, particularmente comunitarios, a fin de ampliar la inclusión y la participación.	Al menos 100 radioemisoras comunitarias adaptan sus directrices de programación para reforzar la representación de las mujeres y los jóvenes.	0

Resultado esperado 2: Contribución de las actividades de la UNESCO a la modificación de las percepciones, actitudes y comportamientos en favor de la igualdad de género, comprendida la eliminación de la violencia sexista

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de Estados Miembros en los que la introducción de la perspectiva de género en los sistemas nacionales de educación se acelera mediante la promoción de todas las formas de enseñanza y aprendizaje que modifiquen las relaciones entre hombres y mujeres, comprendida la ciudadanía mundial, la educación para la vida activa, la educación para el desarrollo sostenible y otros.	30 Estados Miembros.	No disponible
Número de científicas que reciben un reconocimiento especial que hace de ellas un modelo.	Al menos 25 países, en particular en África y en la región de los Estados árabes.	0
Porcentaje de personas formadas que han elaborado actividades de sensibilización respecto de la violencia sexista.	75%	0

Jóvenes, adultos y profesionales que han se han servido de la formación en medios de comunicación y la información para propiciar la igualdad de género en todas las regiones.	Al menos 200 jóvenes, adultos y profesionales formados en medios de comunicación y la información y utilizan las nuevas competencias para propiciar la igualdad de género.	50
Medios de comunicación apoyados por la UNESCO que utilizan sus capacidades para mejorar la seguridad de las periodistas.	Al menos 10 organizaciones mejoran la seguridad de las periodistas.	0
Alianzas internacionales y regionales establecidas entre protagonistas importantes de los medios de comunicación de la sociedad civil para promover la conciencia sobre las desigualdades de género existentes y contribuir al cambio.	Fortalecimiento de al menos dos alianzas internacionales y regionales y acuerdos concertados para cooperar en proyectos conjuntos relacionados con la igualdad de género y los medios de comunicación.	1

Resultado esperado 3: Desarrollo de las capacidades y los recursos para la participación igualitaria y el liderazgo de hombres y mujeres en la adopción de decisiones en todas las esferas de competencia de la UNESCO

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de Estados Miembros apoyados por la UNESCO en los que se revisan sistemáticamente, desde una perspectiva de género, las políticas y los programas de formación profesional del personal docente.	20 Estados Miembros.	10 Estados Miembros
Número de eventos sobre creación de capacidades en relación con el cambio climático en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con participación de al menos 50% de mujeres.	3 eventos regionales y 10 nacionales.	0
Número de mujeres que participan en comités nacionales de bioética.	Al menos 30% de mujeres en cuatro comités nacionales de bioética y al menos una Presidenta.	No disponible

Mejor participación de las jóvenes en los procesos de desarrollo comunitario y democrático.	Al menos 50% de los participantes en las actividades son mujeres jóvenes.	No disponible
Mayor porcentaje de profesionales de la cultura de sexo femenino formadas por la UNESCO que pasan a contribuir a los procesos de decisión en el plano nacional en el ámbito de la cultura (por ejemplo, formadores o especialistas individualizados por la UNESCO, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil).	Al menos 25% sobre la base del seguimiento de los efectos de la formación.	No disponible
Organizaciones de medios de comunicación que usan los indicadores de la UNESCO relativos a las cuestiones de género en los medios de comunicación, u otras medidas sobre perspectiva de género, comprendido el equilibrio de género en los niveles directivos.	Al menos 60 medios de comunicación asociados contribuyen cada año a la iniciativa Las mujeres hacen las noticias. Al menos 30 instituciones de medios de comunicación y 40 escuelas de periodismo aplican indicadores relativos a las cuestiones de género para los medios de comunicación. Al menos 12 asociaciones internacionales y regionales de medios de comunicación promueven indicadores relativos a las cuestiones de género para los medios de comunicación.	20 26 4

Resultado esperado 4: Mejora del conocimiento y los datos sobre la igualdad de género en todas las esferas de competencia de la UNESCO

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Porcentaje de estudios prospectivos y de investigación producidos por la UNESCO relativos a las futuras prioridades de la educación y a las políticas mundiales de educación	Al menos 50% de estudios previstos.	No disponible

desde una perspectiva de igualdad de género.		
Inventarios y análisis de insuficiencias de los instrumentos de política de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas e indicadores de género.	Un inventario.	0
Número de proyectos que incluyen datos desglosados por sexo en los ámbitos de la bioética, la juventud y la lucha contra el dopaje en el deporte.	Al menos tres proyectos han iniciado o mejorado el acopio de datos fiables desglosados por sexo.	0
Número de informes periódicos que demuestran políticas que promueven el acceso equilibrado de personas de ambos sexos a la vida cultural, así como su participación en ella.	50 informes periódicos. Recopilación y difusión de 50 mejores prácticas.	11 informes periódicos en virtud de la Convención de 2005
Apoyo a los Estados Miembros en materia de acceso a los recursos de conocimiento, su producción y su intercambio, entre otras cosas servicios mejorados de TIC por banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, especialmente dirigidos a docentes, investigadores, profesionales de la información y científicos.	4 estrategias y mejores prácticas elaboradas y ensayadas en Estados Miembros sobre el acceso a la información y el uso de TIC, inclusive por mujeres y niñas con discapacidades. 20 figuras femeninas importantes de la historia del África integradas en el dispositivo de aprendizaje electrónico dedicado a las mujeres en la historia del África. 10 casos de mejores prácticas que ilustren la enseñanza de calidad y el aprovechamiento de las TIC en entornos pedagógicos con hincapié en las cuestiones de género y en el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas.	0

Creación de artículos de acceso abierto y de depósitos de datos abiertos para la investigación sobre la igualdad de género.	Publicados en acceso abierto de al menos 200 nuevos artículos académicos sobre la igualdad de género revisados por pares, y publicación de datos de investigación conexos con la correspondiente licencia de datos abiertos.	0
---	--	---

GRAN PROGRAMA I: EDUCACIÓN

La igualdad de género en la educación: objetivo y medios

22. La igualdad de género está indisolublemente ligada a los esfuerzos del Programa de Educación de la UNESCO por promover el derecho a la educación para todos. Dado que la educación se considera cada vez en mayor medida una de las inversiones más efectivas para alcanzar el desarrollo equitativo y sostenible, el logro de la igualdad de género debe ser una prioridad no solamente en las actividades encaminadas a promover el derecho a la educación para todos; también es crucial para alcanzar la Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y sigue estando en el núcleo de la agenda para la educación para después de 2015, de ahí que el Gran Programa I sitúe la igualdad de género en la base del apoyo al programa y la observación del progreso en materia de educación.

23. Durante el último decenio se han logrado avances significativos en la ampliación del acceso de las niñas y las mujeres a la educación; la tasa neta de escolarización en el nivel primario a nivel mundial aumentó del 79% en 1999 al 88% en 2010, y se lograron mejoras constantes en la matriculación en enseñanza secundaria (con un incremento de la tasa de escolarización en cifras brutas del 56% en 1999 al 69% en 2010). Pese a estos avances, son muchas las niñas y mujeres que siguen privadas de una educación de buena calidad porque solucionar las desigualdades de género en la educación es una tarea compleja, especialmente debido a que estas desigualdades adoptan numerosas formas, su magnitud varía según el contexto y se manifiestan en todos los aspectos de la educación (infraestructura, acceso, retención/terminación, planes de estudios, material didáctico, pedagogía, vida en la escuela, resultados del aprendizaje, y opciones para la educación y la carrera) que afectan a niñas y niños, a mujeres y hombres.

24. Típicamente, las niñas y las mujeres que viven en zonas rurales, en la periferia de las ciudades y en barrios marginales en países de bajos ingresos suelen experimentar las formas más extremas de discriminación. Como resultado, la mayoría de los menores no escolarizados siguen siendo niñas, y las mujeres aún representan dos terceras partes de la población adulta que carece de competencias básicas en lectura, escritura y aritmética. No obstante, los datos empíricos también indican que la disparidad de género (en lo relativo al acceso a la escuela, a la calidad de la educación y a los logros) puede ir en detrimento de los niños y los hombres, especialmente en los niveles de enseñanza secundaria y superior. La estigmatización, la discriminación, la violencia y los estereotipos en la educación por motivo de género, así como las disparidades entre los géneros en los resultados del aprendizaje, son visibles en todos los países, independientemente de la situación de desarrollo económico o educativo. La desigualdad de género en la educación no incumbe solamente a las niñas y las mujeres, ni solo a los países en desarrollo; es de importancia mundial y todos debemos considerarla preocupante.

25. En consecuencia, las medidas previstas en el Gran Programa I en relación con el segundo Plan de Acción para la prioridad "Igualdad de género" tienen por finalidad subsanar las disparidades persistentes entre hombres y mujeres y promover la igualdad de género en la educación en todo el sistema educativo, en la participación en la educación (acceso, promoción de

entornos de aprendizaje seguros y potenciadores), dentro de la educación (contenidos, contexto y prácticas de la enseñanza y el aprendizaje, modos de transmisión y evaluaciones) y mediante la educación (resultados del aprendizaje y posibilidades en la vida y el trabajo). Para ello, el Gran Programa I velará por que la comprensión común y el consenso sobre el significado de la igualdad de género en la educación se plasme en acción con un intenso sentido del compromiso de todo el personal, incluidos los directivos superiores, para aplicar la igualdad de género a, en y mediante la educación.

26. Con el refuerzo de la capacidad y los conocimientos en el seno de la UNESCO, el Gran Programa I trabajará en estrecha colaboración con los Estados Miembros y los asociados para procurar que las políticas y estrategias de la educación, relacionadas con los modos de transmisión oficiales, no formales u oficiosos, vayan más allá del aspecto cuantitativo y de los enfoques convencionales sobre la ampliación del acceso a la escuela.

27. Se prestará mayor atención al mejoramiento de la calidad y la pertinencia del aprendizaje de tal modo que los sistemas educativos, incluida la educación no formal, tengan más en cuenta las cuestiones de género y respondan a las necesidades y aspiraciones de niñas y niños, mujeres y hombres. Se apoyará a los Estados Miembros para que apliquen un análisis de las cuestiones de género en cada nivel, en todas las esferas de la educación y en cada contexto, ya que de no hacerlo se puede llegar a una ceguera con respecto a las cuestiones de género y a unas políticas ineficaces que no aportan correcciones importantes a las desigualdades entre hombres y mujeres.

28. Las cuestiones relativas a la igualdad de género también se tendrán en cuenta en términos generales en el contexto de los esfuerzos de la UNESCO por inspirar nuevos enfoques a la educación y orientar la formulación de políticas en todo el mundo en el ámbito de la educación después de 2015. Esto implica asegurarse de que la agenda de educación y las políticas globales de educación en el futuro se basen en investigaciones y estudios prospectivos que examinen los desafíos desde la perspectiva de la igualdad de género.

El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” y los documentos 37 C/4 y 37 C/5

29. En reconocimiento de los desafíos futuros y aprovechando la experiencia adquirida de la ejecución del primer Plan de Acción, el Gran Programa I ampliará la escala de sus acciones en favor de la igualdad de género durante 2014-2021.

30. En relación con el enfoque de la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres, y dada la magnitud del desafío, el Programa de Educación prestará especial atención a reducir la brecha de género en la alfabetización de jóvenes y adultos y en la educación posprimaria (en términos de acceso, calidad y resultados del aprendizaje). Sin embargo, centrar la atención en estas dos esferas para la programación específica sobre cuestiones de género no excluye acciones destinadas a otros niveles y esferas de la educación. Se velará por la integración de las cuestiones de género en todas las actividades relacionadas con la educación a medida que se definan indicadores y metas de género concretos y pertinentes, en todos los ámbitos de la enseñanza.

31. Simultáneamente, colaboraremos con nuestros asociados en los planos mundial, regional y nacional con objeto de entender mejor los diversos obstáculos que existen para el adelanto de la igualdad de género y de ampliar y fortalecer nuestra base de conocimientos especializados y experiencia sobre lo que funciona y lo que no, además de nuestros recursos financieros para transformar los compromisos en acciones.

32. Se prestará especial atención a promover un enfoque más integral e intersectorial de la educación de calidad, en todos los niveles, en todas las formas de aprendizaje y en las metodologías destinadas a medir los resultados de los educandos en materia de aprendizaje, de

manera que se atienda a las formas más generales de desigualdad que influyen en las oportunidades educativas de las niñas y las mujeres, así como de los niños y los hombres.

33. Aprovecharemos los logros significativos alcanzados durante el período del primer Plan de Acción para seguir prestando especial atención a las labores de sensibilización y las alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres, en particular mediante la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres.

Resultados esperados:

34. Se definirán actividades para los ejes de acción 1, 2 y 3 del Gran Programa I durante el periodo del 37 C/5, que se volverán a revisar y se actualizarán durante el 38 C/5, según corresponda.

35. En el marco del 37 C/5, aproximadamente el 7,2% del presupuesto total para actividades con cargo al Programa Ordinario se asignará específicamente a la Prioridad global “Igualdad de género”, y el siguiente resultado esperado orientará la ejecución del segundo Plan de Acción, con el conjunto de indicadores de resultados propuestos para observar el progreso y los logros.

Resultado esperado 1: Formulación, aplicación y evaluación de las políticas, los procesos y las prácticas de los Estados Miembros en la esfera de la educación desde la perspectiva de la igualdad de género y el empoderamiento⁹

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
1. Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO y han revisado sus políticas de educación integrando un <i>análisis de género</i> para incorporar la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida (<i>adaptación del RE 1-IR 1</i>)	20 Estados Miembros	No disponible
2. Número de países que han recibido apoyo en la aplicación y el fortalecimiento de políticas, planes y acciones de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género, mediante programas oficiales y no formales, tomando en consideración las circunstancias y necesidades específicas de las niñas y las mujeres con escasas o nulas competencias de alfabetización (<i>RE-IR 1 original de la prioridad global, ampliación del RE 2-IR 1</i>)	25 Estados Miembros	5 Estados Miembros
3. Número de países que han recibido apoyo y han formulado o aplicado políticas y programas que tienen en cuenta las cuestiones de género y que ofrecen a niñas y mujeres igualdad de oportunidades de elegir entre opciones diversificadas de aprendizaje y de desarrollo de competencias en el nivel posprimario (<i>RE-IR 2 original de la prioridad global, adaptación del IR del RE 3</i>)	20 Estados Miembros	10 Estados Miembros
4. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo de la UNESCO en los que se revisan sistemáticamente desde una perspectiva de igualdad de género las políticas y los programas para el desarrollo profesional del personal docente (<i>combinación del RE 5-IR 1 y 2</i>)	20 Estados Miembros	10 Estados Miembros
5. Número de Estados Miembros donde la integración de las cuestiones de género en los sistemas nacionales de enseñanza se acelera mediante la promoción de todas las formas de educación y aprendizaje transformador desde la perspectiva de género, incluidas la ciudadanía mundial, la	30 Estados Miembros	No disponible

⁹ Resultado esperado propuesto en el Gran Programa I para la prioridad global “Igualdad de género”.

educación para la vida diaria, la educación para el desarrollo sostenible y otras (<i>IR combinados y adaptados de los RE 7, 8 y 9</i>)		
6. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo y que imparten educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyen a llevar estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género (<i>adaptación del Gran Programa I-RE 10</i>)	10 a 15 Estados Miembros	No disponible
7. Número de Estados Miembros que informan sobre la observancia de los instrumentos normativos sobre el derecho a la educación, con especial interés en la igualdad de género (<i>adaptación del RE 12-IR 1</i>)	100% de los informes presentados por los Estados Miembros	40 países (de los 58 que presentan informes nacionales para la octava consulta sobre la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza)
8. Porcentaje de investigaciones y estudios prospectivos llevados a cabo por la UNESCO que examinan la futura agenda para la educación y las políticas mundiales de educación desde la perspectiva de la igualdad de género (basado en el RE 11 del Gran Programa 1)	Al menos el 50% de los estudios previstos	No disponible

Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

36. La igualdad de género tiene por finalidad que haya igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres para que todos ellos hagan realidad su potencial. Se reconoce ahora que es esencial para el desarrollo sostenible y equitativo. En la mayoría de las regiones sigue siendo necesario aumentar la participación de las mujeres en las ciencias, sobre todo en la física y la ingeniería, donde las mujeres representan menos de una cuarta parte de los profesionales que hay en el mundo. Crear y respaldar una masa crítica de mujeres que participen en las ciencias y la ingeniería es primordial para promover la contribución de la mitad de la humanidad a la producción, la difusión y el intercambio de conocimientos científicos, facilitar el cambio en la adopción de decisiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y las políticas y estrategias nacionales conexas, y velar por que se tomen en cuenta las preocupaciones y las competencias de las mujeres y de los hombres en relación con las ciencias exactas y naturales. En el marco del primer Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”, se han hecho grandes progresos en el Gran Programa II para incorporar las cuestiones de género en todos los ámbitos programáticos, entre otras cosas recurriendo a una perspectiva de género para examinar los planes de trabajo, los informes elaborados y la evaluación. Se proseguirá y afinará este empeño. En el Gran Programa II se ha aprendido que no se han efectuado suficientes mediciones y análisis para poder elegir los mejores instrumentos de política con los que mejorar la situación de las mujeres en las ciencias. Para algunos países no se dispone siquiera de datos comparables en el plano internacional sobre el número de mujeres investigadoras como proporción del total. Al respecto, las ciencias sociales han de desempeñar un papel crucial para dilucidar mejor los obstáculos a la inclusión y la participación equitativa en cada nivel profesional, a los que se puede considerar fruto de políticas implícitas.

Superar las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres en las ciencias exactas y naturales

37. En el marco del segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”, el objetivo del Gran Programa II es mejorar el acopio de datos y su evaluación para escoger las mejores intervenciones en el campo de las políticas, que luego podrán difundirse como prácticas

ejemplares. El Gran Programa II también seguirá apoyando el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en las ciencias exactas y naturales y promoviendo a científicas como modelos en todas las regiones, incluidos los PEID, en sus ámbitos de competencia científica. La asociación entre la UNESCO y L'Oréal "La mujer y la ciencia" sigue siendo un cauce muy destacado para celebrar modelos ejemplares y apoyar e inspirar la participación y el progreso de mujeres y niñas en carreras científicas, en tanto que redes como la Organización de Mujeres Científicas para el Mundo en Desarrollo, albergada por la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo para fomentar la ciencia en los países en desarrollo, sirven para reforzar el diálogo y compartir las lecciones aprendidas entre científicas. El Gran Programa II seguirá además estableciendo normas por medio de sus propias actuaciones en apoyo de la agenda mundial para la ciencia, velando por que las perspectivas particulares de las científicas y las depositarias de saberes, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales, se incorporen a las soluciones de los distintos problemas del desarrollo sostenible y equitativo, a saber, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la ordenación del agua dulce, la salud de los océanos y el desarrollo de industrias y sociedades ecológicas.

El segundo Plan de Acción para la prioridad "Igualdad de género" y los documentos 37 C/4 y 37 C/5

38. El Gran Programa II intensificará sus actividades en favor de la igualdad de género en 2014-2021 dedicando como mínimo un 10,7 % de su presupuesto total para las actividades, con el objetivo de alcanzar cuatro resultados esperados estratégicos en relación con la prioridad "Igualdad de género" en el 37 C/5. No corresponderán a un único eje de acción o resultado esperado, sino que contribuirán a un tiempo a los objetivos estratégicos del Gran Programa II y a todos sus ejes de acción.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los ámbitos científicos de la UNESCO, en particular mediante la promoción de científicas como modelos y tutoras de alumnas y científicas jóvenes

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
Número de alumnas y jóvenes científicas que se benefician de tutorías de resultados de las actividades de la UNESCO	Como mínimo 500	250
Número de científicas que reciben un reconocimiento especial que las convierte en modelos	Por lo menos 25, en particular en África y la Región Estados árabes	5 por año
Mayor porcentaje de estudiantes/pasantes femeninas en programas universitarios y de formación de la UNESCO	Aumento del 5% como mínimo respecto de las referencias de finales del 36 C/5	Según estén disponibles a fines de 2013
Número de actividades de capacitación sobre el cambio climático en los PEID en las que por lo menos el 50% de los participantes son mujeres	Por lo menos tres actividades regionales y 10 nacionales	0

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las redes de científicas de diversos ámbitos científicos y regiones, entre otros medios por conducto del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
Aumento del número de redes existentes de mujeres en la ciencia	Por lo menos 10	2
Número de nuevas redes dedicadas a las mujeres en la ciencia	Por lo menos tres	0

Resultado esperado 3: Determinación, medición y evaluación de datos desglosados por sexo, e inicio de un inventario de los instrumentos normativos que afectan a la igualdad de género en la ciencia

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
Inventario y análisis de las lagunas de los instrumentos normativos e indicadores de género para ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)	Un inventario	0
Número de Estados Miembros que realizan encuestas sobre instrumentos normativos para STEM a fin de promover la igualdad de género	30 países	4

Resultado esperado 4: Promoción de la participación real de las mujeres en los procesos de alto nivel que conforman el programa y las políticas relativos a las ciencias

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
Porcentaje de mujeres que participan en conferencias y reuniones científicas organizadas por la UNESCO y en talleres sobre políticas científicas	40%	30%
Porcentaje de mujeres designadas por la UNESCO para formar parte de comités científicos de alto nivel	40%	Panel de alto nivel de la UNESCO sobre la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo en 2011: 33%

Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” y los documentos 37 C/4 y 37 C/5

39. Habida cuenta de los desafíos venideros y sobre la base de las enseñanzas extraídas de la ejecución del primer Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”, en el Gran Programa III se han armonizado cuatro resultados esperados para esa prioridad global con el documento 37 C/5, a fin de aumentar la eficiencia y la notoriedad de la labor en todos los ámbitos de la ejecución del programa. Los resultados esperados guardarán relación con todos los ejes de acción. Se asignará el 39,4% del presupuesto total que figura en el 37 C/5 a actividades que contribuyan a la promoción de la igualdad de género.

40. La incorporación de consideraciones relativas a la igualdad de género y la elaboración de programas específicos sobre las cuestiones de género en todos los resultados esperados que figuran a continuación, teniendo debidamente en cuenta los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional por lo que respecta a la cohesión social, comprenderá entre otras actividades concretas las siguientes:

Resultados esperados:

En el marco del Eje de acción 1

- Velar por que la dimensión de la igualdad de género, comprendida la violencia de género, se tome plenamente en cuenta al evaluar el carácter inclusivo de las políticas públicas.
- Promover los datos y la investigación sobre los efectos de las transformaciones sociales en las mujeres y los hombres a fin de dar fundamento a políticas específicas basadas en hechos empíricos.

Resultado esperado 1: Evaluación del carácter inclusivo de las políticas públicas mediante la utilización de una perspectiva de género.

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Número de políticas públicas inclusivas evaluadas en que se haya integrado la dimensión de la igualdad de género. • Porcentaje de pasantes que participan en actividades de sensibilización a la violencia de género 	10 políticas de distintas regiones 75% de los pasantes	0

Resultado esperado 2: Asesoramiento sobre políticas en relación con los diversos efectos y repercusiones de las transformaciones sociales en las mujeres y los hombres.

Indicador de resultados	Objetivo de referencia	Referencia
Número de políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género, formuladas sobre la base de datos e investigaciones.	10 políticas de distintas regiones	0

En el marco del Eje de acción 2

- Velar por que se tomen debidamente en consideración las contribuciones y funciones de las mujeres, como agentes del cambio, con respecto a los problemas vinculados a la bioética, incluida su participación equitativa e inclusiva en los procesos de adopción de decisiones, la investigación y el fortalecimiento de capacidades.

Resultado esperado 3: Promoción de la participación de mujeres en los comités de bioética y las correspondientes actividades de aumento de capacidades.

Indicador de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de mujeres que participan en calidad de miembros activos en comités nacionales de bioética y actividades de formación sobre bioética.	Como mínimo un 30% de mujeres en 4 comités nacionales de bioética y por lo menos una mujer Presidenta. Al menos un 30% de mujeres se benefician de actividades de capacitación relativa a la bioética.	Por finalizar

En el marco del Eje de acción 3

- El programa de la UNESCO sobre la juventud aplicará y promoverá planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género y la igualdad entre hombres y mujeres tanto en la formulación de políticas como en la programación.

Resultado esperado 4: Integración adecuada de la dimensión de la igualdad de género en las políticas públicas destinadas a los jóvenes, así como en el desarrollo comunitario y los procesos democráticos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de políticas públicas sobre la juventud que incluyen una dimensión de la igualdad de género	Por lo menos 5 de las 10 políticas públicas previstas sobre la juventud	No disponible
Mayor participación de mujeres jóvenes en el desarrollo comunitario y los procesos democráticos	Al menos el 50% de los participantes en las actividades emprendidas son mujeres jóvenes	No disponible

Resultado esperado 5: Elaboración y aplicación, por parte de los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de Estados Miembros que revisan sus marcos nacionales de políticas de deportes para garantizar el acceso al deporte para todos y la igualdad de género, y mejorar la situación de la educación física en la escuela	6 marcos nacionales de políticas de deportes; 10 países en los que se mejora la situación de la educación física en la escuela, y ocho países donde se mejora el acceso de las personas con discapacidades, y que han integrado la dimensión de la igualdad de género en los marcos	No disponible

Número de proyectos que cuentan con datos desglosados por sexo en los ámbitos de la bioética, la juventud y la lucha contra el dopaje en el deporte.	Al menos tres proyectos han mejorado o iniciado el acopio y análisis de datos confiables desglosados por sexo.	0
--	--	---

Gran Programa IV: Cultura

Introducción

41. Para el Gran Programa IV, la igualdad de género significa velar por que las mujeres y los hombres disfruten en pie de igualdad del derecho a acceder, participar y contribuir a la vida cultural. El enfoque de la UNESCO para promover la igualdad de género en la vida cultural se basa en un compromiso con los derechos culturales y la diversidad cultural, y se rige por el marco internacional de derechos humanos¹⁰. Es más, la experiencia sobre el terreno y la investigación han demostrado de qué manera las relaciones entre hombres y mujeres intervienen en la transmisión de los conocimientos y las competencias culturales, la protección y salvaguardia del patrimonio, y la aparición y el fortalecimiento de sectores culturales y creativos vigorosos.

Desafíos

42. En el marco del Gran Programa IV se intentará hacer frente a los desafíos existentes para alcanzar la igualdad de género en la vida cultural observados a raíz de la experiencia adquirida durante el primer Plan de Acción, así como efectuar un análisis interno de la influencia del programa. Esos desafíos incluyen, entre otros, la atribución de un valor desigual a las funciones de las mujeres y los hombres en la protección y la transmisión del patrimonio (material e inmaterial); la desigualdad de oportunidades para que las mujeres compartan su creatividad a nivel público; el “techo de cristal” que impide a las mujeres llegar a puestos de alta dirección o participar en los procesos de adopción de decisiones; los estereotipos negativos y las limitaciones a la libertad de expresión por razón de género; y problemas específicos de género para acceder a capacitación técnica y empresarial, así como a recursos financieros. Además, las limitaciones en el conocimiento sobre la manera de integrar significativamente las cuestiones de género en la salvaguardia del patrimonio y la escasa disponibilidad de datos desglosados por sexo restringen el potencial de las políticas culturales para reducir esas desigualdades y velar por que las mujeres y los hombres disfruten y se beneficien en pie de igualdad del patrimonio y la creatividad.

El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” y el documento 37 C/5

43. Con objeto de mejorar la eficacia y la influencia del programa, las acciones se han ajustado estrechamente a los ejes de acción 1 y 2 del Gran Programa IV durante el periodo que abarca el 37 C/5. El 12,7% del presupuesto indicativo para el 37 C/5 se asignará a la igualdad de género. Estas actividades se estructurarán en torno a tres líneas principales:

- a) Desarrollo de capacidades individuales e institucionales: la UNESCO apoyará a los Estados Miembros y los órganos rectores de sus instrumentos normativos para establecer políticas y prácticas que tengan en cuentas las cuestiones de género y tiendan a transformar las relaciones entre hombres y mujeres en los ámbitos del patrimonio y la creatividad. Las actividades principales incluirán: aportar orientación normativa sobre la integración de la igualdad de género en las políticas culturales nacionales, elaborar instrumentos de planificación en materia de género que sean

¹⁰ Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Artículo 13 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998), Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) e informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales (2012).

respetuosos con los derechos culturales de las comunidades, fomentar la igualdad de acceso a la creación de capacidad y la capacitación especializada en los ámbitos de la cultura, y apoyar otras medidas que promuevan la mayor participación de la mujer en los mecanismos de adopción de decisiones relacionadas con el patrimonio y la creatividad;

- b) Promoción y sensibilización: la UNESCO trabajará con los Estados Miembros para sensibilizarlos sobre la importancia de la igualdad de género en relación con el patrimonio y la creatividad en los planos local, nacional e internacional. Esto se conseguirá incorporando perspectivas que tengan en cuenta el género en los manuales y programas de creación de capacidad y en otros documentos operacionales de las convenciones relativas a la cultura, así como organizando sesiones especializadas en el género dentro de talleres, seminarios y conferencias;
- c) Investigación y gestión del conocimiento: la UNESCO lanzará una iniciativa multimedia sobre la igualdad de género y la cultura. En un informe (impreso y electrónico) reunirá las mejores prácticas de los Estados Miembros, llevará a cabo nuevas investigaciones, movilizará redes y centralizará información sobre políticas, prácticas y datos relativos a la igualdad de género y la cultura.

44. El intercambio de conocimientos sobre la igualdad de género dentro del sector aumentará gracias al Grupo de Enlace de las convenciones relativas a la cultura y a la gestión del conocimiento de las actividades relacionadas con el género, lo que incluirá el desglose de datos por sexo.

45. La introducción de la recopilación sistemática de información sobre el género extraída de los informes periódicos presentados en el marco de las convenciones relativas a la cultura también servirá para obtener datos de referencia en los que basar la estrategia programática futura, las evaluaciones del impacto y la observación en apoyo de la integración de las cuestiones de género.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Reconocimiento creciente de las contribuciones de las mujeres a la vida cultural mediante una mayor promoción, la mejora en la recopilación de datos y la gestión del conocimiento

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de informes periódicos en los que se describen políticas de promoción de la igualdad de acceso a la vida cultural y de participación en ella	50 informes periódicos	11 informes periódicos
Número de talleres, actos y programas de creación de capacidad dirigidos por la UNESCO que sensibilizan sobre los principios de género, especialmente la función de las mujeres en relación con el patrimonio o la creatividad	Al menos 30	No se dispone de datos
Número de Estados Miembros cuyas políticas o medidas para promover la contribución de las mujeres a la vida cultural se difunden como mejores prácticas	Recopilación y difusión de las 50 mejores prácticas	Ninguna
Número de documentos operacionales reglamentarios relacionados con las convenciones que reflejan los principios de la igualdad de género	Al menos 1	Los formularios de solicitud del FIDC incluyen varias preguntas sobre el género

Resultado esperado 2: Ampliación y fomento de los horizontes creativos de las mujeres y las niñas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Número de Estados Miembros que han recibido apoyo y han introducido políticas de creación de capacidad destinadas a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas	Al menos 4	Ninguno
Porcentaje de beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO que ofrecen empoderamiento a las mujeres y las niñas	Más del 20% de los beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO relacionadas con la creatividad y la diversidad cultural (incluso mediante fondos específicos)	Un 10%, según las estimaciones
Puesta en marcha de alianzas y colaboraciones con redes relacionadas con el género	Al menos 5 alianzas o colaboraciones nuevas o renovadas	2 alianzas o colaboraciones nuevas

Resultado esperado 3: Políticas culturales que respeten la igualdad de género, los derechos y la libertad de expresión de la mujer y garanticen el acceso de las mujeres a puestos y procesos de decisión

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de las convenciones de 1954, 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005	Al menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres	Entre un 36,6% y un 40% de mujeres como promedio (convenciones de 1972, 2003 y 2005)
Porcentaje de mujeres profesionales de la cultura capacitadas por la UNESCO que contribuyen posteriormente a procesos nacionales de decisión en el ámbito de la cultura (por ejemplo, formadoras o expertas identificadas por la UNESCO, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil)	Al menos el 25%, según la observación del impacto posterior a la capacitación	No se dispone de datos
Número de Estados Miembros que han recibido apoyo y han introducido políticas culturales nacionales que tienen en cuenta el género y responden a esas cuestiones	Al menos 5	No se dispone de datos

Resultado esperado 4: Mejora del acceso de las mujeres y las niñas a la vida cultural, incluidos el patrimonio cultural, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales, y de su participación en ellos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	de	Referencia
Número de gobiernos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que usan las investigaciones de la UNESCO sobre la igualdad de género en los ámbitos del patrimonio y la creatividad con fines de promoción, formulación de políticas e investigación	Al menos 10		No se dispone de datos

Gran Programa V: Comunicación e Información

Superar universalmente los desequilibrios de género, promover el desarrollo sostenible y reducir la pobreza mediante la comunicación y la información

46. Como se reconoció en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), el acceso a la información y el conocimiento es un potente catalizador para ofrecer a las mujeres y niñas, en particular las que tienen alguna discapacidad, igualdad de oportunidades de crecimiento personal y prosperidad en los ámbitos social, político, económico y cultural. Teniendo presente esta realidad, y con la aspiración de llegar a forjar sociedades del conocimiento integradoras, el Gran Programa de Comunicación e Información elaboró una perspectiva de género y velará por que todas las intervenciones programáticas se analicen, examinen e integren desde el principio, incluidos el acceso, la creación, el aprovechamiento compartido y la preservación de la información y el conocimiento, en particular mediante las TIC y las soluciones abiertas, y la promoción de la libertad de expresión (en línea y fuera de línea), la libertad de prensa y la libertad de información.

47. Los progresos de la paz y la democracia para las personas, las comunidades y los países se propiciarán mediante la libre circulación del acceso a la información y las ideas. Posteriormente, las capacidades de las personas para convertir estos activos en conocimientos facilitarán el desarrollo y reducirán las desigualdades de género. A fin de forjar alianzas para promover la igualdad de género, el Gran Programa V trabajará con ONU-Mujeres y otros asociados para establecer un mecanismo mundial de seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del programa sobre las mujeres y los medios de comunicación. Ningún otro organismo de las Naciones Unidas u organización de desarrollo internacional se encarga sistemáticamente de este seguimiento, por lo que la UNESCO ocupa una posición idónea para asumir el liderazgo al respecto, habida cuenta de su mandato sobre el desarrollo de los medios de comunicación.

El acercamiento del Gran Programa V al Plan de Acción para la prioridad "Igualdad de género" en 2014-2021 se centrará en las siguientes esferas programáticas:

48. Soluciones abiertas: mediante una iniciativa emblemática, *Girls Mobile* (Las niñas y el teléfono móvil) dirigida por la UNESCO en asociación con las Naciones Unidas y organismos para el desarrollo, se hará llegar un conjunto completo de materiales de capacitación y programas de creación de capacidad de licencia libre específicos para cada ubicación a un mínimo de 1.000 niñas y niños a fin de desarrollar hasta 200 aplicaciones para teléfonos móviles relativas a cuestiones de desarrollo sostenible e igualdad de género. Se alentará a las organizaciones dedicadas a la igualdad de género, y especialmente a las mujeres científicas, a que publiquen todos los artículos de investigación y los conjuntos de datos conexos con licencias de libre acceso.

49. Seguimiento de la CMSI: en su calidad de organismo coordinador, facilitador y ejecutor de los resultados de la CMSI, la UNESCO continuará la labor de promoción y fomento de la igualdad

de género en el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y en foros internacionales, como el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información o el proceso de examen CMSI+10, en estrecha colaboración con ONU-Mujeres y otros participantes clave.

50. Indicadores de tratamiento de las cuestiones de género en los medios de comunicación: mediante estos indicadores, la UNESCO alentará a las organizaciones mediáticas, especialmente las que son instituciones de servicio público, a que se ocupen de las desigualdades de género. Empoderamiento por los medios de comunicación: las intervenciones del Gran Programa V en la esfera de la igualdad de género incluyen medidas encaminadas a empoderar a las mujeres en los medios de comunicación y a través de ellos, aumentando la libertad de información y promoviendo la seguridad de las mujeres periodistas, especialmente en situaciones posteriores a conflictos.

51. La Alianza Mundial sobre los medios de comunicación y el género será dirigida por la UNESCO en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, medios de comunicación asociados y otros interlocutores de todo el mundo. Consistirá en un grupo de múltiples interesados que acuerdan combinar sus esfuerzos y recursos para promover la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos, y para fomentar el diálogo entre los ciudadanos y los medios de comunicación. Tendrá múltiples vertientes e incluirá un marco para los donantes, alianzas de medios de comunicación relativas al género, alianzas sobre la integración de las cuestiones de género en la educación periodística en todo el mundo y apoyo de los gobiernos. El curso en línea de alfabetización sobre los medios de comunicación y la información para mujeres y niñas permitirá que estas desarrollen competencias al respecto y les enseñará a utilizar los nuevos conocimientos, competencias y actitudes para promover la igualdad de género.

52. Medios de comunicación comunitarios: con esta labor, la UNESCO promueve que las entidades de difusión de la comunidad (en especial las radios) cobren conciencia de las políticas de género en el lugar de trabajo y del enfoque en las cuestiones de género al producir los contenidos. Las emisoras de radio, por ejemplo, aplicarán indicadores de género para vigilar la recopilación de noticias y, al emitir información, ajustarán la programación para aumentar el tiempo dedicado a programas específicos sobre el género, fomentarán la participación de las mujeres y velarán por que los corresponsales y las fuentes de las noticias no sean solamente hombres. El Día Mundial de la Radio es una jornada importante para impulsar la igualdad de género fomentando la presencia equilibrada de las mujeres y los hombres en la cobertura informativa, eliminando los estereotipos y presentando una imagen multidimensional.

53. El Programa Información para Todos (PIPT) dará prioridad a la integración de enfoques de la igualdad de género en las políticas y estrategias, así como a la creación de capacidad de las mujeres y las niñas mediante las TIC.

54. El programa Memoria del Mundo velará por que la contribución de las mujeres al desarrollo, el uso y la conservación del conocimiento siga incorporándose como prioridad para el desarrollo y promoviéndose mediante redes de cooperación. Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC): las perspectivas de igualdad de género seguirán siendo un criterio fundamental para la Mesa del PIDC a la hora de aprobar proyectos, incluidas las propuestas para la creación de emisoras de radio comunitarias y otras iniciativas para el desarrollo de los medios de comunicación.

55. Tecnología de la información y la comunicación (TIC): el Gran Programa V mejorará la función activa de las mujeres y las niñas en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación en la educación, la ciencia y la cultura mediante el fortalecimiento de las redes de cooperación y las comunidades de práctica en los Estados Miembros, y con el aprovechamiento del potencial del enfoque FOSS (programas informáticos libres y de código fuente abierto) a las TIC.

56. El 28,3% del presupuesto total del Gran Programa V en el 37 C/5 se asignará a actividades de promoción de la igualdad de género.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de políticas e indicadores sobre periodismo que tengan en cuenta las cuestiones de género y sobre el respeto de la igualdad de género en los medios de comunicación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Instituciones mediáticas que han adoptado los indicadores de la UNESCO relativos a la situación de la mujer en los medios de comunicación o aplicado otras medidas para tener en cuenta las cuestiones de género, incluido el equilibrio de género en los puestos directivos	Al menos 60 medios de comunicación contribuyen cada año a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias” Al menos 30 instituciones mediáticas y 40 escuelas de periodismo aplican los indicadores relativos a la situación de la mujer en los medios de comunicación Al menos 12 asociaciones internacionales o regionales de organizaciones de medios de comunicación promueven los indicadores relativos a la situación de la mujer en los medios de comunicación	20 26 4
Número de Estados Miembros que han recibido apoyo y han definido políticas y prácticas idóneas en favor de medios de comunicación pluralistas, en particular medios de comunicación comunitarios, para lograr mayores cotas de integración y participación	Al menos 100 emisoras de radio comunitarias adaptan las pautas de programación para reforzar la representación femenina y juvenil	0
Periodistas capacitados que utilizan nuevas técnicas informativas e informan sobre ciencia y desarrollo	Al menos 2.000 periodistas, un 50% de ellos mujeres, capacitados para informar sobre ciencia y desarrollo Al menos 1.000 periodistas, un 50% de ellos mujeres, capacitados para usar nuevas técnicas de información	0
Jóvenes, adultos y profesionales que usan la alfabetización en materia de información y medios de comunicación como instrumento para promover la igualdad de género	Al menos 200 jóvenes, adultos y profesionales capacitados en alfabetización en materia de información y medios de comunicación y que usan las nuevas competencias para promover la igualdad de género	50
Alianzas internacionales o regionales establecidas entre los interlocutores de la sociedad civil con importancia para los medios de comunicación a fin de sensibilizar sobre las	Al menos 2 alianzas internacionales o regionales fortalecidas y con acuerdos para cooperar en proyectos conjuntos relacionados con la igualdad de género y los medios de	1

desigualdades de género existentes y contribuir al cambio	comunicación	
Organizaciones mediáticas que han recibido apoyo de la UNESCO y utilizan capacidades para mejorar la seguridad de las mujeres periodistas, y que establezcan alianzas al respecto	Al menos 10 organizaciones mejoran la seguridad de las mujeres periodistas	No disponible

Resultado esperado 2: Integración de enfoques de igualdad de género en las estrategias y prácticas para crear capacidades entre las mujeres y las niñas en materia de TIC y en los foros de las sociedades del conocimiento y de TIC; y refuerzo del acceso incluyente en materia de género a la información y el conocimiento

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
Niñas y niños capacitados con material y recursos educativos abiertos y que desarrollan aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género	Mediante la iniciativa <i>Youth Mobile</i> (Los jóvenes y el teléfono móvil) al menos 2.000 niñas y niños reciben capacitación plena con material y recursos educativos abiertos para desarrollar aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género Al menos 400 aplicaciones para móviles promovidas mediante concursos y <i>hackatones</i> nuevos y existentes sobre desarrollo de aplicaciones y cargadas en tiendas de aplicaciones locales e internacionales, y en otros depósitos en la nube Al menos 2 alianzas establecidas con fabricantes de dispositivos móviles y empresas de programas informáticos, operadores de red, escuelas Material de capacitación y cursos cargados en la Plataforma de formación abierta de la UNESCO	0
Porcentaje de uso de bases de datos de la UNESCO que aportan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género y a datos desglosados por sexo	Aumento del 50% en el número de bases de datos en línea que aportan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género	No disponible
Artículos de acceso libre y depósitos de datos abiertos creados para la investigación sobre la igualdad de género	Al menos 200 artículos académicos nuevos sobre la igualdad de género revisados por expertos publicados con acceso libre y conjuntos de datos de investigación conexos publicados con la licencia abierta pertinente	0

<p>Número de Estados Miembros que han recibido apoyo y que han tenido acceso a recursos de conocimiento, los han desarrollado y compartido, incluso con TIC mejoradas de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones libres, con especial énfasis en los docentes, los investigadores, los profesionales de la información y los científicos</p>	<p>4 estrategias y mejores prácticas desarrolladas y ensayadas en Estados Miembros sobre el acceso a la información, incluso para mujeres y niñas con discapacidad 20 mujeres célebres fundamentales para la historia de África incluidas en la plataforma de aprendizaje electrónico dedicada a las mujeres en la historia de África, elemento complementario de la Fase II de la Historia General de África; e introducción gradual de iniciativas similares en otras regiones 10 casos de mejores prácticas que sirven de ejemplo para la enseñanza y el aprendizaje de calidad en los que se aprovechan las TIC en entornos educativos dando mayor importancia al género y haciendo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas</p>	<p>0</p>
<p>Número de sesiones con una perspectiva explícita de género organizadas en foros relacionados con la CMSI</p>	<p>Al menos 4 sesiones sobre el género organizadas</p>	<p>1</p>

Prioridad global “África”

57. A fin de lograr la mayor coherencia e interacción posibles entre las dos prioridades globales de la UNESCO, este Plan de Acción se ciñe a la Estrategia operacional para la prioridad “África” (191 EX/15). La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) trabajará en estrecha colaboración con el Departamento África y los grandes programas, con objeto de que la igualdad de género se integre en los seis programas emblemáticos establecidos en la Estrategia operacional para la prioridad “África”, a saber:

1. Promoción de una cultura de paz y no violencia
2. Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia
3. Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África
4. Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres
5. Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional
6. Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación.

58. La igualdad de género se integrará en los seis programas emblemáticos, mediante el fomento de una participación equitativa de las mujeres y los hombres en la promoción de una cultura de paz, el apoyo a políticas educativas que tengan en cuenta las cuestiones de género y, en particular, programas de alfabetización de calidad que propicien la igualdad de género, la promoción de la participación de las mujeres en centros de matemáticas y física, y el fortalecimiento de las capacidades de las periodistas y de la representación de la mujer en los medios de comunicación comunitarios.

59. Se encontrarán detalles sobre los resultados esperados y los indicadores relativos a la igualdad de género correspondientes a cada uno de estos programas emblemáticos en la Estrategia operacional sobre la prioridad “África”.

60. El objetivo es elaborar un método de integración generalizada de la perspectiva de género en todos los programas y actividades, sin eclipsar las actividades de proyectos específicos en este ámbito que se llevan a cabo en África, en particular: el IICBA, organismos especializados como los centros de categoría 2, las Cátedras UNESCO sobre la igualdad de género en África, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros asociados.

61. La UNESCO procurará reforzar la cooperación en favor de la igualdad de género, con agentes gubernamentales bilaterales y multilaterales, entre ellos la Unión Africana y las unidades encargadas de las cuestiones de género en las comisiones económicas regionales. Dentro del sistema de las Naciones Unidas se crearán sinergias por conducto de las oficinas subregionales para la ejecución de proyectos específicos en el plano nacional, mientras que en el plano regional se instaurará una cooperación con la Comisión Económica para África (CEPA), el Banco Africano de Desarrollo (BAD) y otras instituciones financieras subregionales.

El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

62. El IEU obrará por que, en la medida de lo posible, todos sus datos e indicadores estén desglosados por sexo e integrados en un índice de paridad entre los sexos. Esta prioridad va más allá del procesamiento de los datos y exige trabajar constantemente en los métodos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística para poder producir indicadores oportunos y pertinentes sobre las cuestiones de género en las esferas de competencia de la UNESCO.

Servicios internos y servicios relacionados con el programa de la UNESCO

Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

63. La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el punto focal central de la Secretaría para todos los asuntos estratégicos, programáticos y de presupuestación, así como para la cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria y las alianzas entre los sectores público y privado, acerca de los cuales asesora a la Directora General. En calidad de tal, es responsable de la preparación, en estrecha cooperación con todas las unidades de la Secretaría, de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización (37 C/4) y su Programa y Presupuesto (37 C/5). Vela por la coherencia general del programa a fin de que todas las esferas de interés, comprendida la prioridad global “Igualdad de género”, se reflejen de modo apropiado en esos documentos, y que el segundo Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” para 2014-2021, preparado por ODG/GE, sea consonante con los objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) y los resultados esperados enunciados en el documento 37 C/5.

64. BSP también se encarga de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR) y de supervisar y evaluar, conforme a la presupuestación basada en los resultados, la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (37 C/5) y de presentar informes al respecto a los órganos rectores de la UNESCO (informes EX/4, C/3), lo cual comprende

información sobre la labor relativa a la prioridad global “Igualdad de género”, coordinada por ODG/GE con todas las unidades de la Secretaría.

65. BSP proporciona además apoyo para cumplir con los requisitos de los indicadores del ONU-SWAP, cuya finalidad es mejorar la rendición de cuentas y medir los avances hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por parte de los organismos de las Naciones Unidas.

Oficina de gestión financiera (BFM)

66. La Oficina de gestión financiera (BFM) se empeña en aplicar mecanismos que propicien el equilibrio entre hombres y mujeres en la contratación de los oficiales administrativos (AO) en las oficinas fuera de la Sede y de su personal directivo. De un total de 83 funcionarios en la Sede, 58 son mujeres. Tres de los seis funcionarios de grado D2 a P5 son mujeres. En las oficinas fuera de la Sede, hay 40 puestos de oficial administrativo internacional en 55 oficinas, y se distribuyen entre 11 mujeres y 19 hombres, con 10 puestos vacantes.

Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

67. La paridad entre los sexos en la Secretaría sigue siendo uno de los ámbitos críticos para la Organización. Si bien se ha logrado la paridad general entre hombres y mujeres en el personal de la Secretaría, falta progresar con respecto al personal de grado P-4 y categorías superiores. Por consiguiente, se mantendrán las medidas establecidas en el Plan de Acción para la Prioridad Igualdad entre Hombres y Mujeres (2008-2015) y confirmadas en la Estrategia de gestión de recursos humanos (2011-2016) mediante tres campos de acción (contratación; formación y tutoría; retención en el empleo y conciliación de la vida laboral y personal). Además, se reforzará la cultura institucional sobre la promoción de la paridad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. En particular, el personal directivo dará muestras de liderazgo y defensa y promoción públicas. Con ese fin, HRM seguirá señalando la igualdad de género a la atención del personal directivo cuando se adopten decisiones sobre cuestiones vinculadas a los recursos humanos. La Oficina también continuará siguiendo de cerca la dotación de personal de la Secretaría, incluida la situación en cada gran programa, oficina e instituto, e informará al personal directivo mediante gestionigramas periódicos.

Servicio de Supervisión Interna (IOS)

68. El IOS contribuye a la prioridad global “Igualdad de género” en la UNESCO de distintas maneras: al integrar esa perspectiva en cada evaluación que lleva a cabo, alienta el aprendizaje y la toma de conciencia respecto de la prioridad global por parte de los interesados. La incorporación generalizada de la perspectiva de género incluye, entre otras cosas, su integración en todos los mandatos, el acopio y análisis de datos desglosados por sexo, la presentación de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones que atañen a la igualdad de género en relación con la política, el programa o el proyecto evaluado, y el seguimiento de la aplicación de esas recomendaciones. En las evaluaciones se señala a la atención de los administradores de programas el modo en que se ha integrado (o no) la igualdad de género en la política, el programa o el proyecto evaluado, así como los resultados obtenidos y, si procede, se recomienda incorporar mejor la igualdad de género en la programación y ejecución futuras. El IOS también respalda las evaluaciones realizadas por los sectores del programa con objeto de garantizar la calidad de esas evaluaciones y alentar la integración en ellas de la igualdad de género.

Relaciones Exteriores e Información Pública

69. El Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (Estados Miembros y Miembros Asociados, comisiones nacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general). Con ese fin trabaja en estrecha relación con todos los sectores del programa

y otros servicios. Desempeña una función de vigilia y alerta en el marco de sus competencias y responsabilidades velando por que se respete la igualdad de género en las publicaciones y todos los demás productos de información pública, y que se otorgue la debida consideración a las cuestiones de género en la correspondencia con los gobiernos y las instituciones de la sociedad civil, así como en la organización de conferencias y seminarios.

70. Se emprenderán las siguientes actividades concretas para promover e incorporar la igualdad de género y aumentar la notoriedad de la acción de la UNESCO:

- Integración sistemática de información sobre la igualdad de género en los informes de la Directora General;
- Suministro de acceso a la información a las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales en todas las sesiones de formación dirigidas a embajadores y secretarios generales de comisiones nacionales recientemente designados;
- Seguimiento de la aplicación de la nueva Resolución relativa al Programa de Participación en la que se indica que un proyecto de las tres primeras prioridades debe centrarse en las cuestiones de género o en su integración generalizada (con lo que el porcentaje pasará del 10% al 33% de los proyectos);
- Sensibilización de los beneficiarios del Programa de Becas a la igualdad de género (el 57% de las becas se concede a mujeres);
- Sensibilidad a la igualdad de género exigida para la admisión de nuevas ONG;
- Evaluación de las propuestas de publicación desde la perspectiva de género, que se tomará en cuenta en las reuniones del Consejo de Publicaciones con miras a la aprobación final de las publicaciones;
- Mayor cobertura de las actividades de la UNESCO en materia de igualdad de género en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales;
- Apoyo a la difusión del conocimiento y la información mediante el dispositivo integrado de gestión de los contenidos en la web.

Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo

71. El Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS) seguirá empeñado en elaborar una política de lenguaje no sexista y actualizar las directrices relativas al lenguaje neutro con distintos fines y en diversos niveles: manual administrativo; documentos con plazos concretos; comunicaciones externas e internas; principales alocuciones, discursos, presentaciones. La Secretaría del Manual Administrativo propone incluir en el Manual un capítulo que contenga las opciones normativas más generales y definiciones claras que se aplicarían en toda la Secretaría. Ulteriormente, se propone revisar los artículos existentes del Manual Administrativo, el Manual de Recursos Humanos, el Manual de correspondencia y otros textos a fin de eliminar el lenguaje sexista.

PARTE C: Modalidades de ejecución

Coherencia y asociaciones de colaboración:

72. El fomento de la igualdad de género en los programas y actividades de la UNESCO se complementará con la plena participación en todas las actividades conjuntas que lleven a cabo las Naciones Unidas en este ámbito, y en particular una estrecha colaboración con ONU-Mujeres. La

UNESCO seguirá aportando su contribución y su participación activa a los principales procesos y programas mundiales sobre la igualdad de género en el marco para el desarrollo después de 2015. También se desarrollarán y fortalecerán las asociaciones de colaboración con otras organizaciones académicas y de la sociedad civil pertinentes.

Institucionalización de la igualdad de género en la cultura, la estructura y los procesos de la UNESCO:

73. La UNESCO también seguirá obrando por la igualdad de género en sus estructuras y procesos organizativos internos, comprendidos la gestión de recursos humanos, las funciones administrativas y los servicios técnicos, de ser posible.

Asignación de recursos:

74. Para demostrar un compromiso real con la prioridad “Igualdad de género”, todos los sectores del programa, los servicios internos y los servicios centrales se propondrán asignar una cantidad significativa de recursos a la integración de la perspectiva de género y a las actividades centradas en la igualdad entre hombres y mujeres. Las actuales asignaciones de recursos para el 37 C/5, por gran programa, se indican en la Parte B que antecede, en relación con cada gran programa. Se ha de considerar que las cuantías indicadas constituyen un compromiso mínimo, y que los sectores procurarán aumentar los recursos que asignan a la igualdad de género en el próximo ciclo presupuestario. La introducción de un indicador de género en el marco del ONU-SWAP debería facilitar la medición del presupuesto destinado a la prioridad “Igualdad de género”.

Marco de rendición de cuentas:

75. Sobre la base de los indicadores del ONU-SWAP, la UNESCO ha elaborado el siguiente marco de rendición de cuentas para la ejecución del segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género”:

Rendición de cuentas	Elemento	Unidad responsable	Fuente de información
	1. Política y plan	<ul style="list-style-type: none"> - ODG/GE, en colaboración con BSP, los grandes programas, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los Institutos en colaboración con ODG/GE; - ODG/GE con los grandes programas, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los Institutos 	<ul style="list-style-type: none"> -C4 y C5 -Plan de Acción y sus actualizaciones
	2. Desempeño y gestión que tengan en cuenta las cuestiones de género	<ul style="list-style-type: none"> - DG para el personal directivo superior; - Todos los supervisores y HRM para todo el personal; - ODG/GE en colaboración con los supervisores para la red de coordinadores de las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto sobre la actuación profesional del personal directivo superior - PERFOWEB (o su sustituto) - Evaluaciones de los coordinadores de las cuestiones de género
Resultados	3. Planificación estratégica	ODG/GE en colaboración con BSP, en colaboración con los grandes programas, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede, los Institutos y ODG/GE	<ul style="list-style-type: none"> C4 C5 Otros documentos estratégicos y de planificación

	4. Seguimiento y presentación de informes	<ul style="list-style-type: none"> - Especialistas del programa, directores, Oficinas Ejecutivas, con validación por los ADG; - Revisión por ODG/GE, en colaboración con BSP; - Seguimiento por ODG/GE mediante la iniciativa "Creación de una base de conocimiento sobre la prioridad "Igualdad de género"; - ODG/GE con aportaciones de los grandes programas, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede, los Institutos 	<ul style="list-style-type: none"> -SISTER, EX/4 -SISTER, EX/4 - informes especiales de ODG/GE - Informe por separado de la Directora General sobre la igualdad de género para la Conferencia General
Supervisión	5. Evaluación	IOS	- Informes de evaluación del IOS
	6. Auditoría con perspectiva de género	IOS	- Informes de auditoría del IOS
	7. Examen del programa	Especialistas del programa, directores, Oficinas Ejecutivas y los ADG	- Análisis de los planes de trabajo, SISTER, EX/4
Recursos humanos y financieros	8. Seguimiento de los recursos financieros	BFM en colaboración con BKI y BSP (y apoyo técnico de ODG/GE)	- C5, EX/4, SISTER, informes financieros de BFM
	9. Asignación de recursos financieros	Los ADG, Directores/Jefes de los servicios centrales, oficinas fuera de la Sede e Institutos en colaboración con BSP y BFM	- C5, EX/4, SISTER
	10. Estructura para la igualdad de género: a) Red de coordinadores de las cuestiones de género, b) Paridad de género en la Secretaría y c) Dependencia/Unidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> - ODG/GE y todos los supervisores de la Red de coordinadores; - HRM para la paridad de género en la Secretaría - DG para la Dependencia/Unidad de Género 	<ul style="list-style-type: none"> - - Descripciones de puestos y mandatos de los coordinadores de las cuestiones de género - Informes de HRM al Consejo Ejecutivo - Número de puestos y asignaciones presupuestarias para la Dependencia/Unidad de Género en los documentos C5 y EX/4
	11. Cultura institucional	Todo el personal bajo la dirección del personal directivo superior y HRM	- Pacto sobre la actuación profesional del personal directivo superior, PERFOWEB y evaluaciones de la ejecución del Plan de Acción para la prioridad "Igualdad de género"

Capacidades	12. Evaluación	ODG/GE	- Resultados de la encuesta sobre evaluación de capacidades; Programa de desarrollo de capacidades para 2014-2017
	13. Desarrollo	ODG/GE en colaboración con todas las unidades de la Secretaría en la Sede y en las oficinas sobre el terreno, los Institutos y el Equipo de dirección	Planes de capacitación, informes sobre formación, y certificados, materiales e instrumentos de formación
Coherencia y gestión del conocimiento y la información	14. Producción y transmisión de conocimientos	- ERI con aportaciones de todas las unidades de la Secretaría en la Sede y las oficinas fuera de la Sede;	- Sitios Web, redes sociales, publicaciones, material informativo visual e impreso; plan de comunicación sobre igualdad de género
		-ODG/GE	- Elaboración de una base de conocimientos para los informes y material visual sobre las iniciativas relativas a la igualdad de género; informes por separado sobre la igualdad de género para la Conferencia General
	15. Coherencia	ODG/GE y todos los ADG, Directores/Jefes de Servicios Centrales, oficinas fuera de la Sede, Oficinas de Enlace e Institutos	- Informes sobre misiones; informes y otros materiales de comunicación sobre iniciativas conjuntas

Funciones y responsabilidades

76. Para que la integración de la perspectiva de género sea eficaz y dé resultados satisfactorios, todo el personal de la UNESCO y los Estados Miembros tienen una función que cumplir. En el siguiente cuadro se destaca la estructura de las funciones y responsabilidades de la Organización con miras a contribuir a la prioridad “Igualdad de género”.

Personal directivo superior: Director General Adjunto; los ADG; los Directores de Oficinas y Divisiones en la Sede; los Directores y Jefes de Oficinas e Institutos fuera de la Sede, Jefes	<ul style="list-style-type: none"> - El personal directivo superior tendrá la responsabilidad de aportar un liderazgo general para la realización de la prioridad “Igualdad de género” encargándose de: - Integrar la igualdad de género en los objetivos estratégicos, los documentos y las actividades esenciales de sus sectores, servicios, oficinas fuera de la Sede o Institutos; - Velar por informar y consultar a ODG/GE sobre todos los programas, reuniones, actividades referentes a la igualdad de género de su sector, oficina, división o Instituto
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un entorno propicio para los coordinadores de las cuestiones de género bajo su supervisión incluyendo esta tarea en sus descripciones de puesto, asignándoles tiempo suficiente para realizarla y haciéndolos participar en las reuniones y los procesos pertinentes; brindar oportunidades de fortalecimiento de capacidades al personal al que supervisa; - Incorporar la integración de la perspectiva de género como criterio para la evaluación del desempeño del personal que trabaja bajo su supervisión; - Abogar por la igualdad de género ante los asociados en programas y actividades de la UNESCO. - Presentar cada seis meses informes a la Directora General sobre medidas específicas para promover la igualdad de género en su sector/servicio/oficina fuera de la Sede/instituto.
Oficinas Ejecutivas	<ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas Ejecutivas desempeñan un papel esencial en el proceso de la integración de la perspectiva de género a través de su labor relativa a los documentos C/4 y C/5 y su función de supervisión de los planes de trabajo de los grandes programas. Cada Oficina Ejecutiva debería contar con un/a coordinador/a de las cuestiones de género (véase más adelante), a fin de asegurar que esta temática esté integrada en esas actividades. El/la coordinador/a informará a ODG/GE y se concertará permanentemente con esa División sobre todos los asuntos relacionados con la igualdad de género.
División de Igualdad entre Hombres y Mujeres	<p>La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres proseguirá su labor consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar asesoramiento sobre políticas y orientaciones estratégicas al personal directivo superior con miras a la realización efectiva de la prioridad "Igualdad de género"; - Coordinar la labor vinculada a llevar a la práctica la prioridad "Igualdad de género" en toda la UNESCO; - Forjar dentro de la UNESCO, con los Estados Miembros y otros asociados, un compromiso político para con la igualdad de género en los planos mundial, regional y nacional mediante actividades de promoción y aumento de la notoriedad; - Aportar contribuciones a conferencias y reuniones clave en todas las esferas de competencia de la UNESCO para asegurarse de que las consideraciones relativas a la igualdad de género se traten de manera sistemática y periódica;

	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar apoyo técnico y aumento de capacidades a todo el personal para propiciar la eficacia de la incorporación de la perspectiva de género y la programación específica sobre cuestiones de género; este apoyo técnico deberá aportarse en todas las fases del ciclo de programación con miembros de ODG/GE disponibles para respaldar la planificación, la ejecución y el seguimiento de las actividades. Se facilitará una capacitación adaptada al personal tras una evaluación de las necesidades para que las formaciones impartidas en cada sector respondan a las necesidades de todo el personal. - Efectuar el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción y presentar informes al respecto, así como sobre todas las actividades y los programas relacionados con la igualdad de género; - Representar a la UNESCO en las Naciones Unidas y otros foros internacionales sobre asuntos relacionados con los derechos de la mujer, su empoderamiento y la igualdad de género; - Coordinar las iniciativas de la UNESCO encaminadas a alcanzar todos los indicadores de ONU-SWAP y velar por una participación activa de los programas y los servicios centrales en los procesos y el cumplimiento de los requisitos en materia de presentación de informes; - Seguir ampliando y fortaleciendo las asociaciones de colaboración y las redes y establecer nuevas redes innovadoras con miras a la cooperación en la promoción de la igualdad de género; - Difundir información sobre los logros de la prioridad “Igualdad de género” dentro de la UNESCO y a los asociados externos; - Proporcionar apoyo técnico a los Estados Miembros y otros asociados en la promoción de la igualdad de género, en las esferas de competencia de la UNESCO.
<p>Grupo Consultivo sobre la Igualdad de Género</p>	<p>Bajo la presidencia de la Directora de la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres, se establecerá un grupo consultivo integrado por funcionarios de alto nivel de toda la UNESCO para que cumpla la función de comité consultivo respecto de las actividades correspondientes a esta prioridad.</p>
<p>Red de coordinadores de las cuestiones de género</p>	<p>La Red de coordinadores de las cuestiones de género se reforzará mediante una evaluación de las capacidades de todos los coordinadores y la renovación de estos, de ser necesario. Todos los coordinadores recibirán un mandato que deberá integrarse en sus descripciones de puesto y evaluaciones del desempeño. Los supervisores deberán</p>

	<p>velar por que los coordinadores puedan dedicar un 20% de su tiempo a tareas de coordinación de las cuestiones de género. Los coordinadores tienen la responsabilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - respaldar al personal directivo superior y al personal de su respectivo sector, oficina, Instituto u oficina para lograr la integración de la perspectiva de género; - actuar de punto de contacto y cauce de información entre ODG/GE y su unidad; - presentar informes sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en sus sectores, y determinar los ámbitos en que se encuentran prácticas idóneas que se prestan a la réplica, así como las dificultades y las necesidades a las que hay que responder.
<p>Especialistas del programa – Sede, oficinas fuera de la Sede e Institutos</p>	<p>Se pide a todos los especialistas del programa que integren las cuestiones relativas a la igualdad de género en su programación y en las actividades, en todas las etapas del ciclo programático.</p>
<p>Estados Miembros y sociedad civil</p>	<p>Representantes de los Estados Miembros (Delegados Permanentes, comisiones nacionales, parlamentos, clubes UNESCO, ONG) serán copartícipes en la ejecución del Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” mediante la organización de actividades conjuntas sobre este tema con la Secretaría de la UNESCO, y la promoción de la igualdad de género en sus Estados.</p>

ANNEX I

KEY GENDER EQUALITY CONCEPTS AND DEFINITIONS

Gender:

What it is:

Social meaning given to being a woman or a man

Social characteristics – not biological differences – used to define a woman or a man

What it does:

Defines the boundaries of what women and man can and should be and do

Shapes and determines the behavior, roles, expectations, and entitlements of women and men

Provides rules, norms, customs, and practices

Sex: The biological differences between men and women.

Gender Analysis: An assessment exercise to understanding the differences and similarities between women and men with regards to their experiences, knowledge, conditions, needs, access to and control over resources, and access to development benefits and decision-making powers. It is critical step towards gender-responsive and gender- transformative planning and programming.

Sex-disaggregated data: Data that is collected and presented separately on men and women.

Gender parity: Numerical concept for representation and participation. Necessary but not sufficient step on the road to gender equality.

Gender Equity: Targeted measures are often needed to compensate for historical and social disadvantages that prevent women and men from otherwise being equals. These measures (temporary special measures), such as affirmative action, may necessitate different treatment of women and men in order to ensure an equal outcome. Equity leads to equality.

Gender Equality: Women and men enjoy the same status and have equal opportunity to realize their full human rights and potential to contribute to national, political, economic, social and cultural development, and to benefit from the results.

It is the equal valuing by society of both the similarities and the differences between women and men and the different roles they play.

Discrimination against women means “any discrimination, exclusion or restriction made on the basis of sex which has the effect or purpose of impairing or nullifying the recognition, enjoyment or exercise by women, irrespective of their marital status, on a basis of equality of men and women, of human rights and fundamental freedoms in the political, economic, social, cultural, civil or any other field;” Article 1 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

Empowerment: Collective and individual process of women and men having control over lives, setting their own agendas, gaining skills, building self-confidence, solving problems and developing self-reliance.

Gender division of labour is the result of how each society divides work among men and among women according to what is considered suitable or appropriate to each gender.

Women in development (WID) The WID approach aims to integrate women into the existing development process by targeting them, often in women-specific activities. Women are usually passive recipients in WID projects, which often emphasize making women more efficient producers and increasing their income. Although many WID projects have improved health, income or resources in the short term, because they did not transform unequal relationships, a significant number were not sustainable. A common shortcoming of WID projects is that they do not consider women's multiple roles or that they miscalculate the elasticity of women's time and labour. Another, is that such projects tend to be blind to men's roles and responsibilities in women's (dis)empowerment.

Gender and development (GAD) The GAD approach focuses on seeking to address unequal gender relations which prevent inequitable development and which often lock women out of full participation. GAD seeks to have both women and men participate, make decisions and share benefits. The biggest difference between WID and GAD is that WID projects traditionally were not grounded in a comprehensive gender analysis. The GAD approach is gender-analysis driven. There is definitely a need for women-specific and men-specific interventions at times.

These complement gender initiatives. Research shows that the success of both sex-specific and gender activities are directly linked with the depth of the gender analysis that informs them. A successful GAD approach requires sustained long-term commitment.

Practical needs refer to what women (or men) perceive as immediate necessities such as water, shelter and food.

Strategic (gender) Interests Interventions addressing strategic gender interests focus on fundamental issues related to women's (or, less often, men's) subordination and gender inequities. Strategic gender interests are long-term, usually not material, and are often related to structural changes in society regarding women's status and equity. They include legislation for equal rights, reproductive choice, and increased participation in decision-making. The notion of "strategic gender needs", first coined in 1985 by Maxine Molyneux¹, helped develop gender planning and policy development tools, such as the Moser Framework, which are currently being used by development institutions around the world.

Gender Aware – knowing that there are issues, differences and inequalities between women and men

Gender Sensitive – acknowledging differences and inequalities between women and men as requiring attention

Gender Responsive – above + articulating policies and initiatives which address the different needs, aspirations, capacities and contributions of women and men

Gender Transformative – Policies and initiatives that challenge existing and biased/discriminatory policies, practices, programmes and affect change for the betterment of life for all.

Violence against women is defined in Article 1 of the Declaration on the Elimination of Violence against Women (1993). The term refers to "any act of gender-based violence that results in, or is likely to result in, physical, sexual or psychological harm or suffering to women, including threats of such acts, coercion or arbitrary deprivation of liberty, whether in public or in private life".

Gender Focal Point (GFP): GFPs are persons who have been designated within an institution or organization to monitor and stimulate greater consideration of gender equality issues in daily operations. Some use the term to refer to National Ministries of Women’s Affairs or heads of administrative services that exclusively work on the promotion of women’s rights and equal opportunities.

ANNEX II

UNITED NATIONS SYSTEM-WIDE ACTION PLAN (SWAP) FRAMEWORK

Accountability

Element	Approaches requirements	Meets requirements	Exceeds requirements
1. Policy and plan	1a. Gender equality and women's empowerment, including gender mainstreaming and the equal representation of women, policies and plans in the process of being developed.	1b. Up to date gender equality and women's empowerment, including gender mainstreaming and the equal representation of women, policies and plans implemented.	1ci. Up-to-date gender equality and women's empowerment, including gender mainstreaming and the equal representation of women, policies and plans implemented. and 1cii. Specific senior level mechanism in place for ensuring accountability for promotion of gender equality and the empowerment of women.
2. Gender responsive performance and management	2a. Core values and/or competencies being revised to include assessment of gender equality and the empowerment of women.	2b. Assessment of gender equality and the empowerment of women integrated into core values and/or competencies for all staff, with a particular focus on levels P4 or equivalent and above.	2ci. Assessment of gender equality and the empowerment of women integrated into core values and/or competencies for all staff, with a particular focus on levels P4 or equivalent and above including decision making positions in all Committees, Missions and Advisory Bodies. and 2cii. System of recognition in place for excellent work promoting gender equality and women's empowerment.

Results

Element	Approaches requirements	Meets requirements	Exceeds requirements
3. Strategic planning	3a. Gender analysis in the central strategic planning document and main country programme documents or 3a The central strategic planning document includes at least one specific outcome/expected accomplishment and one specific indicator on gender equality and	3bi. Gender analysis in the central strategic planning document and main country programme documents and 3bii. The central strategic planning document includes at least one specific outcome/expected accomplishment and one specific indicator on gender equality and	3ci Gender analysis in the central strategic planning document and main country programme documents and 3cii. The central strategic planning document includes more than one specific outcome/expected accomplishment and more than one specific indicator on gender equality and women's empowerment

	women's empowerment	women's empowerment	
4. Monitoring and reporting	<p>4a. Reporting on gender equality and women's empowerment results in relation to the central strategic planning document</p> <p>or</p> <p>4b. All key entity data is sex-disaggregated, or there is a specific reason noted for not disaggregating data by sex</p>	<p>4bi. Reporting on gender equality and women's empowerment results in relation to the central strategic planning document</p> <p>and</p> <p>4bii. All key entity data is sex-disaggregated, or there is a specific reason noted for not disaggregating data by sex</p>	<p>4ci. Reporting on gender equality and women's empowerment results in relation to the central strategic planning document</p> <p>and</p> <p>4cii. All key entity data is sex-disaggregated, or there is a specific reason noted for not disaggregating data by sex</p> <p>and</p> <p>4ciii. Entity RBM guidance mainstreams gender equality and the empowerment of women.</p>

Oversight

Element	Approaches requirements	Meets requirements	Exceeds requirements
5. Evaluation	5a. Meets some of the UNEG gender-related norms and standards.	5b. Meets the UNEG gender-related norms and standards.	<p>5ci. Meets the UNEG gender-related norms and standards</p> <p>and</p> <p>5cii. Demonstrates effective use of the UNEG guidance on evaluating from a human rights and gender equality perspective.</p>
6. Gender responsive auditing	6a. The risk related to the organization's strategy and plans to achieve gender equality and the empowerment of women are considered as part of the risk based annual planning cycle.	6b. Consultation takes place with the gender focal point/department on risks related to gender equality and the empowerment of women, as part of the risk based audit annual planning cycle.	<p>6ci. Consultation takes place with all levels of the organization on risks related to gender equality and the empowerment of women as part of the risk based audit annual planning cycle</p> <p>and</p> <p>6cii. ILO Participatory Gender Audit or equivalent carried out at least every five years.</p>
7. Programme review	7a. Programme quality control systems partly integrate gender analysis.	7b. Programme quality control systems fully integrate gender analysis.	<p>7ci. Programme quality control systems fully integrate gender analysis</p> <p>and</p> <p>7cii. Recognition in place for programmes that excel on gender equality and women's empowerment.</p>

Human and financial resources

Element	Approaches requirements	Meets requirements	Exceeds requirements
8. Financial resource tracking	8a. Working towards a financial resource tracking mechanism to quantify disbursement of funds that promote gender equality and women's empowerment	8b. Financial resource tracking mechanism in use to quantify disbursement of funds that promote gender equality and women's empowerment	8c. Financial resource tracking mechanism in use to quantify disbursement of funds that promote gender equality and women's empowerment and 8ci. Results of financial resource tracking influences central strategic planning concerning budget allocation
9. Financial resource allocation	9a. Financial benchmark is set for implementation of the gender equality and women's empowerment mandate	9b. Financial benchmark for resource allocation for gender equality and women's empowerment mandate is	9c. Financial benchmark for resource allocation for gender equality and women's empowerment mandate is exceeded
10. Gender architecture	10ai. Gender focal points or equivalent at Headquarters, regional and country levels are: a. appointed from staff level P-4 and above for both mainstreaming and representation of women b. have written terms of reference c. at least 20% of their time is allocated to gender focal point functions or 10aaii. Plan in place to achieve the equal representation of women for General Service staff and at P-4 and above levels in the next five years	10bi. Gender focal points or equivalent at Headquarters, regional and country levels are: a. appointed from staff level P4 and above for both mainstreaming and representation of women b. have written terms of reference c. at least 20% of their time is allocated to gender focal point functions and 10bii. The entity has reached the equal representation of women for General Service staff and also at P4 and above levels and 10biii. Gender department/unit is fully resourced according to the entity mandate.	10ci. Gender focal points or equivalent at Headquarters, regional and country levels are: a. appointed from staff level P-4 and above b. have written terms of reference c. at least 20% of their time is allocated to gender focal point functions d. specific funds are allocated to support gender focal point networking and 10cii. The entity has reached the equal representation of women for General Service staff and also at P-4 and above levels including the senior most levels of representation in field offices, Committees and Funds linked to the entity irrespective of budgetary source and 10ciii. Gender department/unit is fully resourced according to the entity mandate.

11. Organizational culture	11a. Organizational culture partly supports promotion of gender equality and the empowerment of women.	11b. Organizational culture fully supports promotion of gender equality and the empowerment of women.	11c. Organizational culture fully supports promotion of gender equality and the empowerment of women and 11ci. Senior managers demonstrate leadership and public championing of promotion of the equal representation of women.
----------------------------	--	---	---

Capacity

Elements	Approaches requirements	Meets requirements	Exceeds requirements
12. Assessment	12a. Assessment of capacity in gender equality and women's empowerment for individuals in entity is carried out.	12bi. Entity-wide assessment of capacity of staff at Headquarters, regional and country levels in gender equality and women's empowerment is carried out and 12bii. A capacity development plan is established or updated at least every five years.	121ci. Entity-wide assessment of capacity of staff at Headquarters, regional and country levels in gender equality and women's empowerment is carried out and 12cii. A capacity development plan is established or updated at least every three years.
13. Development	13a. Working towards ongoing mandatory training for all levels of staff at Headquarters, regional and country offices.	13bi. Ongoing mandatory training for all levels of entity staff at Headquarters, regional and country offices.	13ci. Ongoing mandatory training for all levels of entity staff at Headquarters, regional and country offices and 13cii. Senior managers receive tailored training during orientation.

Coherence, knowledge and information management

Element	Approaches requirements	Meets requirements	Exceeds requirements
14. Knowledge generation and communication	14a. Internal production and exchange of information on gender equality and women's empowerment.	14b. Knowledge on gender equality and women's empowerment is systematically documented and publicly shared and 14bi. Communication plan includes gender	14ci. Knowledge on gender equality and women's empowerment is systematically documented and publicly shared and 14cii. Communication plan includes gender equality and women's empowerment as an integral component of internal and public information dissemination

		equality and women's empowerment as an integral component of internal and public information dissemination.	and 14ciii. Entity is actively involved in an inter-agency community of practice on gender equality and the empowerment of women.
15. Coherence	15a. Participates in an <i>ad hoc</i> fashion in inter-agency coordination mechanisms on gender equality and the empowerment of women.	15bi. Participates systematically in inter-agency coordination mechanisms on gender equality and the empowerment of women.	15ci. Participates systematically in inter-agency coordination mechanisms on gender equality and the empowerment of women and 15cii. Participates in the United Nations SWAP peer review process.

Annexe 1 : Concepts clés relatifs à l'égalité des genres et définitions

Genre :

Qu'est-ce que c'est :

Ce que signifie socialement être une femme ou un homme

Caractéristiques sociales – et non différences biologiques – invoquées pour définir une femme ou un homme

Quelles en sont les incidences :

Délimiter le champ de ce que peut être et faire un homme ou une femme

Façonner et déterminer le comportement, les rôles, les attentes et les droits des femmes et des hommes

Fonder des règles, des normes, des coutumes et des pratiques.

Sexe : Caractères biologiques différenciant la femme et l'homme.

Analyse de genre : Exercice d'évaluation visant à comprendre les différences et similitudes entre femmes et hommes en ce qui concerne leurs expériences, leurs connaissances, leur situation, leurs besoins, leur accès aux ressources et leur contrôle de celles-ci, et leur accès aux fruits du développement et aux pouvoirs décisionnels. C'est une étape essentielle vers une planification et une programmation attentives et transformatrices en matière de genre.

Données ventilées par sexe : Données collectées et présentées séparément pour les hommes et les femmes.

Parité des genres : Concept numérique mesurant la représentation et la participation. Étape nécessaire mais non suffisante sur la voie de l'égalité des genres.

Équité entre les genres : Des mesures ciblées sont souvent indispensables pour compenser des désavantages historiques et sociaux qui empêchent les femmes et les hommes d'être égaux par ailleurs. Ces mesures (dispositions temporaires spéciales), telles que mesures palliatives (« action positive »), peuvent nécessiter des différences de traitement entre femmes et hommes pour rétablir l'égalité. L'équité conduit à l'égalité.

Égalité des genres : Femmes et hommes jouissent du même statut et ont des chances égales de réaliser pleinement leurs droits humains et leur potentiel afin de contribuer au développement politique, économique, social et culturel national, et d'en recueillir les bénéfices.

La société accorde une égale valeur aux similitudes comme aux différences des femmes et des hommes et aux différents rôles joués par eux.

Discrimination à l'égard des femmes : « Toute distinction, exclusion ou restriction fondée sur le sexe qui a pour effet ou pour but de compromettre ou de détruire la reconnaissance, la jouissance ou l'exercice par les femmes, quel que soit leur état matrimonial, sur la base de l'égalité de l'homme et de la femme, des droits de l'homme et des libertés fondamentales dans les domaines politique, économique, social, culturel et civil ou dans tout autre domaine » (article premier de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes).

Autonomisation : Processus collectif et individuel visant à faire en sorte que femmes et hommes puissent prendre leur vie en mains, définir leurs propres objectifs, acquérir des compétences, prendre confiance en soi, résoudre les problèmes et compter sur eux-mêmes.

Division du travail selon le genre : Résultat de la répartition des tâches entre hommes et femmes dans chaque société selon ce qui est considéré comme souhaitable ou adapté à chaque genre.

Les femmes dans le développement (approche WID) : L'approche WID vise à intégrer les femmes dans le processus de développement existant en les ciblant, souvent dans le cadre d'activités spécifiquement féminines. Les femmes sont en général des bénéficiaires passives dans les projets de type WID, qui s'attachent souvent à faire d'elles des productrices plus efficaces et à accroître leur revenu. Même si de nombreux projets de type WID ont amélioré la santé, les revenus ou les ressources à moyen terme, un nombre significatif d'entre eux n'étaient pas durables parce qu'ils ne modifiaient en rien des relations fondées sur l'inégalité. Une erreur commune de ces projets est qu'ils ne tiennent pas compte des multiples rôles de la femme ou qu'ils évaluent mal l'élasticité du temps et du travail des femmes. Une autre est qu'ils tendent à occulter le rôle et les responsabilités des hommes dans la (dés)autonomisation des femmes.

Genre et développement (approche GAD) : L'approche GAD (genre et développement) vise à remédier aux inégalités dans les relations entre les genres qui font obstacle à un développement équitable et qui, souvent, interdisent aux femmes une participation pleine et entière. L'objectif est de faire en sorte que tant les femmes que les hommes puissent participer, prendre des décisions et partager les avantages. La principale différence entre l'approche WID et l'approche GAD est que les projets inspirés par la première n'étaient généralement pas ancrés dans une analyse globale selon le genre. L'approche GAD repose sur l'analyse de genre. Des interventions visant spécifiquement les femmes et les hommes apparaissent parfois absolument nécessaires.

Elles complètent les initiatives en faveur de l'égalité des genres. Les recherches montrent que le succès des activités, qu'elles soient sexospécifiques ou axées sur le genre, est directement lié à la profondeur de l'analyse de genre qui les éclaire. Pour porter ses fruits, une approche GAD exige un engagement soutenu à long terme.

Besoins pratiques : Désigne ce que les femmes (ou les hommes) perçoivent comme des nécessités immédiates, par exemple l'accès à l'eau, à un logement et à la nourriture.

Intérêts stratégiques (liés au genre) : Les interventions visant à servir des intérêts stratégiques liés au genre portent sur des questions fondamentales touchant les femmes (ou, moins souvent, les hommes) en rapport avec la subordination ou les inégalités. Les intérêts stratégiques liés au genre sont des intérêts à long terme, n'ayant généralement pas un caractère matériel et souvent indissociables de changements structurels dans la société concernant le statut des femmes et l'équité à leur égard. Ils comprennent l'adoption de lois garantissant l'égalité des droits, le libre choix en matière de procréation et une participation accrue à la prise de décision. Le concept de « besoins stratégiques propres à un genre », forgé pour la première fois en 1985 by Maxine Molyneux¹, a facilité l'élaboration d'outils de planification et de formulation de politiques attentifs au genre, comme le Cadre Moser, qui sont aujourd'hui utilisés par les organismes de développement du monde entier.

Conscient des questions de genre : Qui connaît l'existence de problèmes, de différences et d'inégalités entre femmes et hommes.

Attentif au genre : Qui reconnaît la nécessité de prêter attention aux différences et inégalités entre femmes et hommes (on dit aussi « sensible au genre »).

Réactif en matière de genre : Comme ci-dessus, mais qui conçoit en outre des politiques et des initiatives visant à répondre aux aspirations, capacités, contributions et besoins différents des femmes et des hommes

Transformateur du genre : Politiques et initiatives visant à combattre les politiques, pratiques et programmes discriminatoires et induisant des changements propres à améliorer la vie de chacun.

Violence à l'égard des femmes : Définie à l'article premier de la Déclaration sur l'élimination de la violence à l'égard des femmes (1993). L'expression désigne « tous actes de violence dirigés contre le sexe féminin, et causant ou pouvant causer aux femmes un préjudice ou des souffrances physiques, sexuelles ou psychologiques, y compris la menace de tels actes ou la privation arbitraire de liberté, que ce soit dans la vie publique ou dans la vie privée »

Point focal sur le genre (PFG) : Personnes qui ont été désignées au sein d'un établissement ou d'une organisation pour veiller et inciter à une plus grande prise en compte des questions d'égalité des genres dans les activités quotidiennes de cet établissement ou organisation. L'expression désigne parfois le ministère national chargé des questions touchant les femmes ou le chef d'un service administratif s'occupant exclusivement de la promotion des droits des femmes et de l'égalité des chances.

Annexe 2 : Cadre du Plan d'action à l'échelle du système des Nations Unies (SWAP)

Responsabilisation

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
1. Politiques et plans	1a. Égalité des genres et autonomisation des femmes, y compris l'intégration des questions de genre et la représentation égale des femmes dans les politiques et les plans en cours d'élaboration.	1b. Promotion de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes, y compris l'intégration des questions de genre et la représentation égale des femmes dans les politiques et les plans mis en œuvre.	1ci. Promotion de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes, y compris l'intégration des questions de genre et la représentation égale des femmes dans les politiques et les plans mis en œuvre ; et 1cii. Mise en place d'un mécanisme spécifique au niveau de la direction afin de garantir la responsabilisation en matière de promotion de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes.
2. Performances et gestion sensibles au genre	2a. Révision des valeurs et/ou des compétences centrales afin d'inclure l'évaluation de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes.	2b. Intégration de l'évaluation de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes dans les valeurs et/ou les compétences centrales de l'ensemble du personnel, en mettant l'accent en particulier sur le niveau P-4 et les niveaux équivalents ou supérieurs.	2ci. Intégration de l'évaluation de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes dans les valeurs et/ou les compétences centrales de l'ensemble du personnel, en mettant l'accent en particulier sur le niveau P-4 et les niveaux équivalents ou supérieurs, notamment sur les postes de décision dans tous les comités, missions et organes consultatifs ; et 2cii. Mise en place d'un système de reconnaissance des efforts remarquables entrepris afin de promouvoir l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.

Résultats

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
3. Planification stratégique	3a. Analyse du genre dans le document central de planification stratégique et les principaux documents de programmation par pays ; ou	3bi. Analyse du genre dans le document central de planification stratégique et les principaux documents de programmation par pays ; et	3ci. Analyse du genre dans le document central de planification stratégique et les principaux documents de programmation par pays ; et

	3a. Le document central de planification stratégique inclut au moins un résultat/une réalisation escomptée spécifique et un indicateur spécifique sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.	3bii. Le document central de planification stratégique inclut au moins un résultat/une réalisation escomptée spécifique et un indicateur spécifique sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.	3cii. Le document central de planification stratégique inclut plusieurs résultats/réalisations escomptées spécifiques et plusieurs indicateurs spécifiques sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.
4. Suivi et présentation de rapports	4a. Rapports sur les résultats obtenus en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes au regard du document central de planification stratégique ; ou 4b. Toutes les données essentielles de l'entité sont ventilées par sexe, ou il existe une raison précise pour que ce ne soit pas le cas.	4bi. Rapports sur les résultats obtenus en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes au regard du document central de planification stratégique ; et 4bii. Toutes les données essentielles de l'entité sont ventilées par sexe, ou il existe une raison précise pour que ce ne soit pas le cas.	4ci. Rapports sur les résultats obtenus en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes au regard du document central de planification stratégique ; et 4cii. Toutes les données essentielles de l'entité sont ventilées par sexe, ou il existe une raison précise pour que ce ne soit pas le cas ; et 4ciii. Les orientations de l'entité en matière de RBM intègrent les questions relatives à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes.

Supervision

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
5. Évaluation	5a. Conforme à certaines règles et normes du GNUE relatives au genre.	5b. Conforme aux règles et normes du GNUE relatives au genre.	5ci. Conforme aux règles et normes du GNUE relatives au genre ; et 5cii. Démontre l'utilisation efficace des orientations du GNUE sur l'évaluation dans la perspective des droits de l'homme et de l'égalité des sexes.

6. Audit sensible au genre	6a. Les risques liés à la stratégie et aux plans de l'organisation visant à atteindre l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes sont considérés comme une partie du cycle annuel de planification fondé sur les risques.	6b. Consultation avec le point focal pour le genre/département sur les risques liés à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes, dans le cadre du cycle annuel de planification de l'audit fondé sur les risques.	6ci. Consultation avec toutes les catégories de personnel sur les risques liés à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes, dans le cadre du cycle annuel de planification de l'audit fondé sur les risques ; et 6cii. Audit participatif de l'OIT sur l'égalité des genres ou équivalent réalisé au moins tous les cinq ans.
7. Examen des programmes	7a. Les systèmes de contrôle de la qualité des programmes intègrent partiellement l'analyse sexospécifique.	7b. Les systèmes de contrôle de la qualité des programmes intègrent pleinement l'analyse sexospécifique.	7ci. Les systèmes de contrôle de la qualité des programmes intègrent pleinement l'analyse sexospécifique ; et 7cii. Mise en place d'un système de reconnaissance des programmes qui excellent dans le domaine de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes.

Ressources humaines et financières

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
8. Suivi des ressources financières	8a. Élaboration d'un mécanisme de suivi des ressources financières permettant de quantifier les dépenses afin de promouvoir l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.	8b. Utilisation d'un mécanisme de suivi des ressources financières permettant de quantifier les dépenses afin de promouvoir l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.	8c. Utilisation d'un mécanisme de suivi des ressources financières permettant de quantifier les dépenses afin de promouvoir l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes ; et 8ci. Les résultats du suivi des ressources financières influencent la planification stratégique centrale en ce qui concerne l'allocation des budgets.
9. Allocation de ressources financières	9a. Création d'un indicateur financier pour la mise en œuvre du mandat relatif à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes.	9b. Mise en place d'un indicateur financier pour l'allocation des ressources en faveur du mandat relatif à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes.	9c. L'indicateur financier pour l'allocation des ressources en faveur du mandat relatif à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes est dépassé.

<p>10. Architecture relative au genre</p>	<p>10ai. Les points focaux pour le genre ou équivalents au Siège et aux niveaux régional et national :</p>	<p>10bi. Les points focaux pour le genre ou équivalents au Siège et aux niveaux régional et national :</p>	<p>10ci. Les points focaux pour le genre ou équivalents au Siège et aux niveaux régional et national : a. sont nommés parmi le personnel de niveau P-4 et au-delà</p>
	<p>a. sont nommés parmi le personnel de niveau P-4 et au-delà, à la fois pour intégrer les questions de genre et la représentation des femmes ; b. disposent d'un mandat écrit ; c. consacrent au moins 20 % de leur temps aux fonctions de point focal pour le genre ; ou 10aii. Mise en place d'un plan visant à atteindre la représentation égale des femmes parmi le personnel de service et de bureau et au niveau P-4 et au-delà dans les cinq prochaines années.</p>	<p>a. sont nommés parmi le personnel de niveau P-4 et au-delà, à la fois pour intégrer les questions de genre et la représentation des femmes ; b. disposent d'un mandat écrit ; c. consacrent au moins 20% de leur temps aux fonctions de point focal pour le genre ; et 10bii. L'entité a atteint une représentation égale des femmes parmi le personnel de service et de bureau et au niveau P-4 et au-delà ; et 10biii. Le département/l'unité de genre dispose de toutes les ressources nécessaires, conformément à son mandat.</p>	<p>b. disposent d'un mandat écrit ; c. consacrent au moins 20 % de leur temps aux fonctions de point focal pour le genre ; d. bénéficient de fonds spécifiquement alloués au soutien de leur réseau ; et 10cii. L'entité a atteint une représentation égale des femmes parmi le personnel de service et de bureau et au niveau P-4 et au-delà, notamment les plus hauts niveaux de représentation dans les bureaux hors Siège, les comités et les fonds associés à l'entité, quelle que soit la source budgétaire ; et 10ciii. Le département/l'unité de genre dispose de toutes les ressources nécessaires, conformément à son mandat.</p>
<p>11. Culture organisationnelle</p>	<p>11a. La culture organisationnelle soutient partiellement la promotion de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes.</p>	<p>11b. La culture organisationnelle soutient pleinement la promotion de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes.</p>	<p>11c. La culture organisationnelle soutient pleinement la promotion de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes ; et 11ci. Les hauts responsables font preuve de leadership et d'un soutien public en faveur de la promotion de la représentation égale des femmes.</p>

Capacités

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
12.Évaluation	12a. Réalisation d'une évaluation des capacités des membres de l'entité en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes.	12bi. Réalisation d'une évaluation, à l'échelle de l'entité, des capacités du personnel au Siège et aux niveaux régional et national en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes ; et 12bii. Un plan de renforcement des capacités est établi ou mis à jour au moins tous les cinq ans.	121ci. Réalisation d'une évaluation, à l'échelle de l'entité, des capacités du personnel au Siège et aux niveaux régional et national en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes ; et 12cii. Un plan de renforcement des capacités est établi ou mis à jour au moins tous les trois ans.
13.Développement	13a. Mise en place d'une formation continue obligatoire pour toutes les catégories de personnel au Siège et dans les bureaux régionaux et nationaux.	13bi. Formation continue obligatoire pour toutes les catégories de personnel de l'entité au Siège et dans les bureaux régionaux et nationaux.	13ci. Formation continue obligatoire pour toutes les catégories de personnel de l'entité au Siège et dans les bureaux régionaux et nationaux ; et 13cii. Les hauts responsables reçoivent une formation sur mesure durant leur intégration.

Cohérence, gestion du savoir et de l'information

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
14.Production de savoir et communication	14a. Production et échange internes d'informations relatives à l'égalité des genres et à l'autonomisation des femmes.	14b. Documentation et partage public systématiques des connaissances en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes ; et 14bi. Intégration dans le plan de communication de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes comme partie intégrante de la diffusion interne et publique de	14ci. Documentation et partage public systématiques des connaissances en matière d'égalité des genres et d'autonomisation des femmes ; et 14cii. Intégration dans le plan de communication de l'égalité des genres et de l'autonomisation des femmes comme partie intégrante de la diffusion interne et publique de l'information ; et 14ciii. Participation active de l'entité à une communauté de pratiques inter-agences sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.

Élément	Se rapproche des attentes	Satisfait les attentes	Dépasse les attentes
		l'information.	
15.Cohérence	15a. Participation <i>ad hoc</i> aux mécanismes de coordination interinstitutions sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.	15bi. Participation systématique aux mécanismes de coordination interinstitutions sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes.	15ci. Participation systématique aux mécanismes de coordination interinstitutions sur l'égalité des genres et l'autonomisation des femmes ; et 15cii. Participation au processus d'examen par les pairs de l'UN-SWAP.



Conferencia General

37ª reunión, París 2013

37 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

37 C/4 Add.3

12 de noviembre de 2013

Original: Francés

Punto 3.1 del orden del día

ESTRATEGIA OPERACIONAL SOBRE LA JUVENTUD PARA 2014-2021

ADDENDUM 3

RESUMEN

Fuente: Resolución 36 C/1, Decisión 190 EX/19 Parte I, Decisión 190 EX/15 Parte B.

Antecedentes: En virtud de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4) y del Programa y Presupuesto para 2014-2017 (37 C/5), la Directora General presentó al Consejo Ejecutivo una estrategia operacional para la juventud para 2014-2021, que enfatiza los aspectos importantes y las modalidades de implementación del programa de la UNESCO en favor de los jóvenes, desarrollado en consulta con los sectores, oficinas y unidades fuera de la Sede. Este documento fue llevado a la atención de la Conferencia General en el marco de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4) y el Programa y Presupuesto para 2014-2017 (37 C/5).

Introducción

1. En todo el mundo, los jóvenes de ambos sexos encabezan el cambio y piden el respeto de las libertades y los derechos fundamentales, mejores condiciones de vida para ellos y sus comunidades, y oportunidades de aprender, trabajar y participar en las decisiones que los conciernen. Al mismo tiempo, debido a las persistentes crisis, deben hacer frente a graves problemas que afectan aspectos importantes de sus vidas. Más que nunca, es el momento de aumentar la inversión en investigación, políticas y programas con miras a crear un entorno propicio y basado en los derechos donde los jóvenes puedan prosperar, ejercer sus derechos, recuperar la esperanza y el sentido de la comunidad, y comprometerse como actores sociales responsables e innovadores.

2. La Conferencia General de la UNESCO, en su 36ª reunión, pidió a la Directora General que, al preparar el proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) *“contemple la necesidad y examine la viabilidad y las repercusiones de incluir a los jóvenes como nueva prioridad global y determine la modalidad idónea para llevarla a la práctica en el marco del próximo documento C/4”*¹. En sus propuestas preliminares sobre la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021 (37 C/4), la Directora General explicó que *“propondrá al Consejo Ejecutivo, en su 191ª reunión, una estrategia operacional”*² sobre la juventud. Sobre la base de lo anterior, además de la reunión de consulta de la Directora General con los Estados Miembros de la UNESCO celebrada el 21 de noviembre de 2012, la Secretaría elaboró la presente estrategia operacional de manera participativa, con la contribución de los sectores, las oficinas y los centros de enlace de jóvenes de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO.

I. APRENDER DEL PASADO

3. El reconocimiento de los jóvenes como grupo prioritario de la acción de la Organización³ y la estrategia de acción de la UNESCO con y para la juventud de 1998⁴ dio un nuevo impulso al compromiso de larga data de la Organización en favor de los jóvenes. Desde 2008, la Secretaría ha puesto en marcha iniciativas⁵ destinadas a examinar la labor de la UNESCO relativa a los jóvenes y analizar información que permita determinar la ventaja comparativa de la Organización, su posición y su función en este ámbito. El análisis cruzado de los resultados de dichas iniciativas ha arrojado conclusiones importantes que se tratan a lo largo del presente documento.

4. La acción de la UNESCO en favor de los jóvenes ha abarcado diversos temas, disciplinas y cuestiones, que van de la educación a la cultura, pasando por las ciencias, las humanidades y la comunicación. Las iniciativas estratégicas que permiten realizar economías de escala, que están interrelacionadas y que comprenden tanto el plano normativo (políticas/gobernanza) como el de la sociedad (social/de base) resultaron ser más eficaces que proyectos aislados y de pequeña escala, que no estaban en sintonía con el contexto normativo global sobre la juventud. Estas iniciativas estratégicas se amoldan a la misión, las funciones y la naturaleza intergubernamental

¹ Resolución 36 C/1.

² 190 EX/19 Parte I, párrafo 26.

³ Resoluciones de la Conferencia General de 1993 y Estrategias a Plazo Medio consecutivas a partir de 1995.

⁴ Estrategia de acción de la UNESCO con y para la juventud de 1998, <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001189/118914mo.pdf>

⁵ Estas iniciativas son las siguientes: i) elaboración de un “balance de la intervención relativa a los jóvenes: UNESCO, organismos especializados de las Naciones Unidas, principales OIG y ONG” (2008); ii) análisis de la labor de actores internacionales y regionales en el ámbito de los jóvenes (2008–2012); iii) Grupo de trabajo temático sobre la juventud – principales conclusiones y recomendaciones (2010-2011); iv) inventario de políticas nacionales sobre los jóvenes y de sus estructuras de representación (2010-2012); v) análisis de la evolución del enfoque de la comunidad internacional respecto de los jóvenes desde 1995 (2012); vi) examen de la situación de los jóvenes en el mundo y de la evolución de sus patrones de organización (2012); y vii) evaluación de la acción de la UNESCO sobre los jóvenes hasta la fecha sobre la base del examen de documentos EX/4 anteriores y de información proporcionada por los sectores, las oficinas y las unidades fuera de la Sede (2010-2012).

de la UNESCO, y pueden producir resultados tanto cuantitativos como cualitativos. Por tanto, es necesario darles prioridad mediante la aplicación de un enfoque holístico y más centrado en la labor de la Organización sobre la juventud, lo que permitirá consolidar la experiencia multidisciplinaria en los ámbitos temáticos de la UNESCO y entre ellos.

5. A pesar de que la UNESCO reconoce que los jóvenes son asociados y actores, en un plano de igualdad, en la búsqueda del desarrollo y la paz⁶, esto no se ha reflejado de manera suficiente en todos los aspectos del programa. La labor de la Organización debe promover metodologías y mecanismos eficaces que permitan a los Estados Miembros recabar la participación de los jóvenes en la elaboración y aplicación de políticas y programas, en particular por conducto de organizaciones de jóvenes. La acción de la UNESCO relativa a la juventud, incluida la que se realiza en cooperación con los gobiernos nacionales, debe fomentar también actividades lideradas por jóvenes, aumentar las capacidades de líderes jóvenes y de organizaciones dirigidas por ellos, y facilitar la creación de alianzas con los jóvenes en el marco de las actividades del programa, en especial en el plano nacional y en los ejercicios de la UNESCO de programación por país.

6. La cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades del sector privado, ha demostrado ser más eficaz en relación con los costos que actividades individuales y aisladas, que llevan a una duplicación de esfuerzos tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Es necesario reforzar dicha cooperación, en particular en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y la programación por país, debido a que aumenta la notoriedad de la acción de la UNESCO en favor de los jóvenes, las repercusiones de su labor de promoción y la capacidad de llegar a grupos diversos de jóvenes y a los donantes.

II. MIRAR HACIA EL FUTURO: UNA ATENCIÓN RENOVADA PARA EL PERIODO QUE ABARCA EL 37 C/4 (2014-2021)

La UNESCO orientará sus esfuerzos a lograr que los jóvenes de ambos sexos participen en las políticas y los programas que los afectan y que encabecen la acción de promoción de la paz y el desarrollo sostenible en sus respectivos países y comunidades.

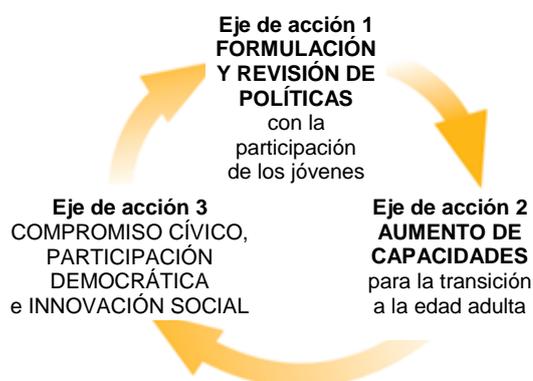
7. La UNESCO aplicará una visión global y orientada hacia el futuro en la que se reconozca el papel de los jóvenes de agentes del cambio, las transformaciones sociales, la paz y el desarrollo sostenible. Este enfoque refleja las maneras en que los jóvenes se ven interesados o afectados por la labor de la Organización: como beneficiarios de servicios y actividades, como agentes independientes o como asociados por conducto de sus organizaciones. La labor sobre la juventud permitirá: i) aprovechar su creatividad, conocimientos, innovación y potencial para impulsar el cambio; ii) hacer frente a dificultades que entorpecen su desarrollo, tanto en el plano del gobierno como de la sociedad; y iii) llegar a quienes han quedado al margen y a los que han perdido el sentido de comunidad y la esperanza en el futuro.

8. La visión de la UNESCO sobre los jóvenes contribuye directamente, de modo complementario, a la consecución de ambos objetivos globales de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021. El propósito final es que los titulares de deberes y de derechos puedan crear y mantener un entorno propicio para que los jóvenes ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones, crezcan como seres humanos, y sean escuchados, tomados en cuenta y valorados como agentes sociales y poseedores de conocimientos en ámbitos especializados. Estas condiciones son clave para dar rienda suelta a su potencial de promover una cultura de paz y desarrollo sostenible y erradicar la pobreza. En cuanto a los esfuerzos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la agenda para el desarrollo posterior a 2015, este enfoque de la juventud tiene una doble utilidad: además de contribuir a hacer frente a las

⁶ Estrategia de acción de la UNESCO con y para la juventud de 1998, <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001189/118914mo.pdf>

dificultades relativas al desarrollo y a la desigualdad que oscurecen las perspectivas de desarrollo de los jóvenes, también ofrece el entorno y las condiciones necesarios para empoderarlos y hacerlos participar, de tal manera que contribuyan, a su vez, al logro de los ODM y a la agenda para el desarrollo posterior a 2015.

9. La visión de la juventud de toda la UNESCO se llevará a la práctica mediante tres ejes de trabajo complementarios y transversales, que guiarán las actividades del programa y que se definieron sobre la base de las competencias existentes en la Organización. Los ejes propuestos responden a la necesidad de contar con un enfoque holístico e intervenciones globales, como se expone en el párrafo 4. Estos ejes corresponden a las siguientes funciones de la UNESCO: i) *prestar asesoramiento para la elaboración y aplicación de políticas, y fortalecer las capacidades institucionales y humanas*; ii) *servir de laboratorio de ideas, generar propuestas innovadoras y proporcionar asesoramiento normativo en sus esferas de competencia*; y iii) *establecer normas y estándares en sus esferas de competencia y respaldar y supervisar su aplicación*⁷.



Eje 1: Formulación y revisión de políticas con la participación de los jóvenes⁸

10. Una política pública sobre la juventud proporciona una visión global para la programación sobre el tema y abarca diferentes ámbitos y cuestiones de índole pública: de la educación al empleo, del desarrollo social a la representación democrática, de la investigación científica a la innovación, de la cultura y el deporte a la comunicación, entre otros. La UNESCO brindará asesoramiento normativo previo para la formulación o revisión de *políticas públicas sobre la juventud* transversales e integradoras, de conformidad con las necesidades de los países y mediante un enfoque analítico integrado que tenga en cuenta los intereses de los jóvenes. Al mismo tiempo se ofrecerá asistencia técnica y un asesoramiento normativo que tenga en cuenta los intereses de los jóvenes *para otras políticas públicas de ámbitos que conciernen a los jóvenes* dentro de las esferas de competencia de la UNESCO, como por ejemplo las políticas educativas (políticas sobre la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), la educación superior (incluido el reconocimiento de títulos, diplomas y certificaciones), la Educación para el Desarrollo Sostenible, etc.), las políticas científicas y culturales (políticas sobre ciencia, tecnología e innovación, políticas sobre las industrias culturales y creativas y relativas a la aplicación de las convenciones acerca del patrimonio cultural⁹, etc.) y las políticas sobre el acceso a la información y el ciberespacio.

11. En el plano mundial, la UNESCO propiciará el intercambio de buenas prácticas y conocimientos entre países y regiones, y promoverá y nutrirá debates normativos al respecto. En el plano nacional, el aumento de las capacidades de los encargados de tomar decisiones y del personal de instituciones relacionadas será parte integral de la acción de la UNESCO en este eje. Entre las cuestiones de particular interés figuran las siguientes: la colaboración y coordinación interministeriales; la gobernanza y la financiación; los planes de aplicación, incluidas las alianzas, el seguimiento y la evaluación; la formulación de políticas basada en un pensamiento crítico, los derechos humanos y datos concretos, comprendida la participación de investigadores jóvenes; y

⁷ Funciones de la UNESCO plasmadas en la página 31 del documento "Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión".

⁸ A modo de ejemplo, véase el documento de trabajo elaborado para la reunión de consulta de la Directora General con los Estados Miembros de la UNESCO (21 de noviembre de 2012) en el siguiente enlace: <http://bit.ly/XozqNf> (en inglés).

⁹ Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970; Convención del Patrimonio Mundial, de 1972; Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, de 2001; y Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003.

la articulación entre las políticas nacionales, las normas internacionales y las leyes locales/municipales. Paralelamente, la UNESCO orientará a los gobiernos nacionales en la puesta en marcha de procesos participativos, incorporando a todas las partes interesadas, particularmente jóvenes de ambos sexos. Se hará hincapié en la creación o el fortalecimiento de estructuras nacionales para los jóvenes (consejos de la juventud u otras) para asegurar la representación de diferentes grupos de jóvenes, entre ellos los vulnerables y los marginados.

Resultado del Eje 1 para 2014-2021	Objetivos para 2014-2021
Los Estados Miembros que han recibido apoyo ofrecen un entorno normativo global para un desarrollo y una participación que incluyan a los jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción y aplicación de políticas públicas integradoras y transversales sobre los jóvenes por parte de los Estados Miembros que han recibido apoyo, mediante un enfoque de múltiples participantes y una participación inclusiva de los jóvenes. - Participación de entidades nacionales integradoras y representativas, dirigidas por jóvenes, en políticas públicas que afectan a los jóvenes en los Estados Miembros que han recibido apoyo. - Inclusión de las preocupaciones de los jóvenes y los procesos de participación de estos en políticas públicas dentro de las esferas de competencia de la UNESCO por parte de los Estados Miembros que han recibido apoyo.

Eje 2: Aumento de capacidades para la transición a la edad adulta¹⁰

12. Como complemento de la labor normativa previa (Eje 1), la UNESCO trabajará con los Estados Miembros y los actores del ámbito del desarrollo de los jóvenes, entre ellos organizaciones de jóvenes, investigadores jóvenes, docentes y formadores, en diversas intervenciones encaminadas a ofrecer un entorno de aprendizaje propicio que pueda dotar a los jóvenes de aptitudes y competencias que les permitan atravesar cuatro importantes transiciones vitales conectadas entre sí¹¹: seguir aprendiendo, comenzar a trabajar, ejercer sus derechos cívicos y adoptar un estilo de vida saludable.

13. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a ampliar programas eficaces de alfabetización de jóvenes y adultos, mediante la promoción, el aumento de capacidades, la investigación y la innovación tecnológica. Se seguirán promoviendo los programas de formación básica sobre información y medios de comunicación y las carpetas didácticas que tienen en cuenta las necesidades de los jóvenes creadas por la UNESCO para permitir a estos últimos comprender los principios fundamentales universales de la libertad de expresión, con la finalidad de darles las herramientas para acceder a una sociedad basada en el conocimiento y participar en ella. También se emprenderán iniciativas orientadas a mejorar el acceso a fuentes multilingües de información y conocimientos, reforzar las aptitudes en materia de TIC y permitir a los jóvenes discapacitados recibir formación sobre estas tecnologías.

14. Se seguirán fortaleciendo las capacidades de los Estados Miembros sobre la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), entre otras cosas en cuanto a la lucha contra el desempleo de los jóvenes, la facilitación de la transición de la escuela al trabajo, la orientación profesional, las cualificaciones, la elaboración de programas de estudio, la formación de docentes y la integración de la perspectiva de género. Se introducirán aptitudes empresariales y de gestión cultural en los programas de educación superior, y se impartirá capacitación empresarial a

¹⁰ Véase el documento de trabajo elaborado para la reunión de consulta de la Directora General con los Estados Miembros de la UNESCO (21 de noviembre de 2012) en el siguiente enlace: <http://bit.ly/XozqNf> (en inglés).

¹¹ En 2007 se definieron en el Informe sobre el desarrollo mundial acerca del tema "El desarrollo y la próxima generación" cinco fases esenciales de la vida (transiciones), que son fundamentales en el desarrollo de los jóvenes: aprender para el trabajo y para la vida, comenzar a trabajar, crecer sanos, formar una familia y ejercer sus derechos cívicos, <http://bit.ly/RxDE4k>.

profesionales jóvenes del ámbito de la cultura, en particular mediante asociaciones de colaboración específicas. Se seguirán respaldando programas de educación artística para artistas, diseñadores y artesanos jóvenes, especialmente por medio de becas para programas de intercambio.

15. La UNESCO promoverá la educación científica, en particular las materias de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), haciendo hincapié en las jóvenes. Dicha labor contribuirá a la actualización de los programas de estudio gracias a la creación de talleres prácticos, carpetas didácticas y manuales; la formación de docentes y alumnos; el fomento de la divulgación científica entre los jóvenes; y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para garantizar que las ciencias no resulten inalcanzables ni constituyan un privilegio, sino que sean una base de la educación de los jóvenes y el desarrollo social. Se brindarán oportunidades de alentar a los jóvenes a proseguir sus estudios y carreras en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación y a utilizar las TIC como una herramienta para la innovación. Se promoverá la bioética como componente indispensable de la educación científica, especialmente en las instituciones de educación superior. El programa universal de estudios para la enseñanza de la bioética creado por la UNESCO se aplicará en universidades de todo el mundo, junto con cursos de capacitación para los educadores futuros en materia de ética. El programa de aumento de capacidades multidimensional y cohesionado acerca de educación sobre bioética comprenderá módulos elaborados para públicos específicos que desempeñan papeles clave en el debate sobre bioética, como investigadores jóvenes, personal sanitario y periodistas.

16. En el contexto del marco programático de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) para después de 2014, la UNESCO respaldará la inclusión de la EDS en los planes y programas de estudio, incluso en la educación no formal y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, prestando una atención particular a los principales desafíos del desarrollo sostenible, a saber el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la biodiversidad. En estas actividades se considerará a los jóvenes tanto beneficiarios como impulsores del desarrollo sostenible.

17. Se ampliará el apoyo prestado a los Estados Miembros para integrar la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial en los sistemas educativos, en particular mediante los programas de estudio, la formación de docentes, los materiales pedagógicos y los entornos de aprendizaje de los países. Se impartirá formación sobre educación cívica a actores de la comunidad educativa, la sociedad civil y el desarrollo de los jóvenes, con miras a reforzar el compromiso de estos últimos en favor de las transiciones democráticas.

18. La UNESCO promoverá además una educación completa y de buena calidad sobre el VIH, la sexualidad y la salud, mediante programas escolares de salud y en contextos informales y no formales. También se prestará respaldo a los Estados Miembros para la creación o ampliación de programas de educación sexual completos y de buena calidad. Estos esfuerzos responden a reiteradas peticiones de los jóvenes de recibir una educación sexual que les permita prepararse para llevar una vida adulta más saludable y contribuir a lograr un acceso universal a la prevención, el tratamiento y los cuidados relacionados con el VIH.

19. En todos los ámbitos señalados (párrafos 13-18) se hará hincapié en el refuerzo de la solidaridad entre las generaciones, entre otras cosas mediante la formación de docentes, las prácticas profesionales y otras formas de aprendizaje en el medio laboral. También se prestará mayor atención a los grupos marginados, como los jóvenes no escolarizados, los jóvenes del medio rural y los jóvenes pobres de zonas urbanas, a fin de facilitar su acceso a programas de aumento de aptitudes que conduzcan a mejores oportunidades de empleo y a un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Resultado del Eje 2 para 2014-2021	Objetivos para 2014-2021
Mejora del entorno educativo y de aprendizaje para que los jóvenes adquieran aptitudes y competencias para la transición a la edad adulta	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de programas exitosos de educación y aprendizaje en los ámbitos abarcados por la UNESCO (párrafos 13-18) por parte de los Estados Miembros que han recibido apoyo. - Integración de contenidos que tienen en cuenta las necesidades de los jóvenes, dentro de los ámbitos abarcados por la UNESCO, en programas de estudio nacionales y herramientas pedagógicas dirigidas a los jóvenes. - Mejora de las capacidades de los docentes y educadores en los ámbitos abarcados por la UNESCO en los Estados Miembros que han recibido apoyo. - Elaboración de programas de educación informal y no formal por partes interesadas asociadas, con los jóvenes y para ellos, incluidos enfoques específicos para grupos de jóvenes marginados, en los ámbitos abarcados por la UNESCO. - Establecimiento de alianzas entre jóvenes y adultos para el logro de objetivos educativos en los ámbitos abarcados por la UNESCO.

Eje 3: Compromiso cívico, participación democrática e innovación social¹²

20. En colaboración con expertos internacionales, organizaciones de jóvenes y otros actores del ámbito del desarrollo de los jóvenes, la UNESCO profundizará y promoverá el concepto de compromiso cívico de los jóvenes, sus repercusiones para el desarrollo de estos y la comunidad, y su correlación con la consolidación democrática y la innovación social. Se reunirán estudios de casos, experiencias exitosas y notas sobre políticas para fundamentar la formulación de políticas y programas sobre los jóvenes, de acuerdo con la labor de los Ejes 1 y 2. Al mismo tiempo, la UNESCO se centrará en tres aspectos específicos de la participación de los jóvenes:

- i) *la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones y la consolidación democrática:* como complemento del Eje 1, la UNESCO promoverá y facilitará, asociando para ello sus redes, el desarrollo de procesos de participación de los jóvenes desde el plano local (escuelas, comunidades, municipios) al mundial (foros regionales e internacionales, procesos de consulta, etc.), haciendo hincapié en las oportunidades de desarrollo del liderazgo para jóvenes marginados. Estos esfuerzos serán completados por iniciativas que permitan a los jóvenes expresarse, comprender sus derechos y responsabilidades y desempeñar una función activa en los procesos democráticos, en particular mediante las TIC, los medios de comunicación para jóvenes o diversas formas de expresión cultural;
- ii) *el liderazgo de los jóvenes, el espíritu emprendedor y la innovación para lograr medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza:* la UNESCO movilizará a sus interlocutores y redes y proporcionará asesoramiento técnico y formación para ayudar a los jóvenes de ambos sexos a liderar actividades que permitan obtener medios de vida sostenibles y lograr el desarrollo comunitario. Se brindará respaldo a tres categorías de jóvenes: i) jóvenes innovadores que han puesto en marcha un proyecto social u ONG y necesitan ayuda para ampliarlo; ii) jóvenes en general o jóvenes creadores o innovadores que han ideado un proyecto en las esferas de competencia de la UNESCO; y iii) jóvenes altamente vulnerables y marginados que participan en sus comunidades.

¹² Véase el documento de trabajo elaborado para la reunión de consulta de la Directora General con los Estados Miembros de la UNESCO (21 de noviembre de 2012) en el siguiente enlace: <http://bit.ly/XozqNf> (en inglés).

Estas actividades ofrecerán oportunidades para fomentar la creatividad de los jóvenes, en particular mediante las TIC;

- iii) *la participación de los jóvenes en la promoción del entendimiento mutuo, la prevención de los conflictos y la construcción y consolidación de la paz.* La UNESCO preparará intervenciones integrales y basadas en los derechos, incorporando a los jóvenes mediante actividades artísticas, culturales, empresariales y deportivas, como medio de prevenir la violencia que los afecta. La participación de los jóvenes en la prevención de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz, particularmente en países en transición, será respaldada por una formación basada en datos concretos, intercambios entre jóvenes, iniciativas de diálogo y una investigación orientada a la acción, incluso por medios no formales (museos, intervenciones artísticas y deportivas, etc.). La UNESCO incluirá jóvenes en destacados proyectos dinámicos de preservación del patrimonio y fomentará su participación voluntaria en actividades de sensibilización en este ámbito como una manera de facilitar el diálogo y la inclusión. También se dará prioridad al papel de los jóvenes en la promoción de una cultura de paz y no violencia en los programas emblemáticos de la prioridad global “África” del documento 37 C/4.

Resultado del Eje 3 para 2014-2021	Objetivos para 2014-2021
Los jóvenes de ambos sexos participan como ciudadanos activos en favor de la consolidación democrática, las comunidades sostenibles y la paz	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de políticas y programas, por parte de autoridades nacionales y municipales, para promover una participación inclusiva y cívica de los jóvenes, como medio para consolidar la democracia, desarrollar las comunidades y prevenir la violencia y los conflictos sociales. - Mejora de la participación de los jóvenes en los procesos democráticos en los países en transición. - Contribución de los proyectos respaldados dirigidos por jóvenes a la obtención de medios de vida sostenibles y al desarrollo comunitario (en especial las iniciativas lideradas por jóvenes vulnerables). - Contribución de proyectos asociados dirigidos por jóvenes y centrados en ellos a la prevención de la violencia y los conflictos, fortaleciendo el entendimiento mutuo y una cultura de paz.

III. PASAR A LA ACCIÓN: MODALIDADES DE APLICACIÓN

III.a Principios rectores y grupos y países destinatarios:

21. La labor de la UNESCO se organizará de manera que contribuya a los planes nacionales de desarrollo y los objetivos y compromisos internacionales de desarrollo, entre ellos el Programa de Acción Quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Esta labor aplicará y promoverá: i) enfoques basados en los derechos; ii) la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación; iii) una atención particular en llegar a los jóvenes vulnerables y marginados; iv) la participación de los jóvenes en la puesta en marcha de iniciativas que los afectan; v) el diálogo intergeneracional y las alianzas entre jóvenes y adultos; y vi) enfoques prospectivos y de previsión.

22. En los tres ejes de trabajo, y en función del análisis contextual y la evaluación de las necesidades y las lagunas en materia de capacidad de cada actividad, se dará una atención particular a beneficiar a, entre otros, jóvenes líderes, empresarios y miembros de organizaciones comunitarias juveniles, las adolescentes y las mujeres jóvenes, los jóvenes vulnerables y marginados, y los jóvenes discapacitados, así como a contar con su participación. Se dará prioridad a los países africanos, en consonancia con el Decenio para el desarrollo y la autonomía

de los jóvenes (2009-2018) de la Unión Africana y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2013-2023) y sobre la base de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África (2009–2013). Los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) se beneficiarán asimismo de la labor del Programa sobre los jóvenes. En ciertos casos, se atenderá a diversos contextos (países de ingreso alto, medio y bajo; países en transición) con el fin de crear una masa crítica y comparable.

III.b Participación de los jóvenes en la labor en la UNESCO

23. Como se señala en la Sección I (párrafo 5), la UNESCO necesita seguir mejorando sus métodos para hacer participar a los jóvenes como verdaderos actores y asociados para el diseño, ejecución y revisión del Programa sobre los jóvenes. Un paso fundamental en esa dirección es sacar provecho del *Foro de la Juventud de la UNESCO*. El Foro comenzó a organizarse en 1999 como parte integrante de la Conferencia General, con el fin de colmar la brecha entre la labor de la UNESCO y las organizaciones de jóvenes. Más que un evento, el Foro es un proceso que permite a los jóvenes presentar sus recomendaciones a los representantes de los 195 Estados Miembros, al mismo tiempo que los incita a emprender actividades de seguimiento en relación con la puesta en práctica de sus ideas. Como tal, el Foro puede promover una *participación de los jóvenes* tanto i) en el plano mundial, en el que se toman las decisiones, debido a su vinculación con los órganos rectores; y ii) en el plano local, por medio de su proceso de seguimiento. A fin de aprovechar ese potencial, se seguirán introduciendo cambios en el Foro de la Juventud para permitir a los jóvenes presentar políticas y programas que los afecten, y definir y dirigir proyectos de seguimiento en sus países y comunidades. Se aplicarán métodos orientados a aumentar la representación de distintos grupos de jóvenes en el Foro, entre otras cosas aprovechando las tecnologías digitales, y a crear vínculos con otros foros de jóvenes de la UNESCO y el sistema de las Naciones Unidas.

24. Paralelamente, la UNESCO entablará una colaboración con *asociados que pueden hacer escuchar la voz de los jóvenes* en sus actividades. Entre estos asociados figuran ONG de jóvenes, asociaciones estudiantiles, clubes y centros juveniles, y redes de jóvenes de otros organismos de las Naciones Unidas. En el plano mundial, la cooperación con la Comisión Programática Mixta sobre la Juventud del Comité de Enlace UNESCO-ONG se enlazará a la ejecución del Programa sobre los jóvenes. Los componentes o estructuras existentes de representación de los jóvenes en las comisiones nacionales para la UNESCO serán fundamentales para lograr la participación de los jóvenes en la labor de la Organización en el plano nacional, en particular en el marco del MANUD y los programas de la Naciones Unidas para los países. Se mantendrán los esfuerzos para reforzar o crear estructuras de ese tipo, mejorando las actividades de promoción relacionadas, intercambiando prácticas exitosas y fomentando el asesoramiento entre pares y las alianzas entre jóvenes y adultos. También se movilizará a personalidades destacadas y de la vida pública para alentar a los jóvenes a participar en la labor de la UNESCO.

III.c Planificación y ejecución del Programa en toda la UNESCO

25. El Programa sobre los jóvenes de la UNESCO que se expone *supra* se ejecutará mediante actividades puestas en marcha en todos los grandes programas y de manera transversal. De la **coordinación** de este programa en toda la Organización se encargará el equipo del Programa sobre los jóvenes, perteneciente al Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS), el cual contará con un mandato específico y apropiado para ello, paralelamente a la gestión de las actividades programáticas sobre los jóvenes correspondientes al SHS. Este equipo realizará también actividades mundiales de sensibilización y asumirá la representación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas (incluso en la Red Interinstitucional para el Desarrollo de la Juventud) y ante actores internacionales y regionales del ámbito de la juventud. Se designarán centros de enlace de jóvenes en todos los programas a fin de que trabajen en colaboración con el equipo para reunir y compartir información acerca de su labor programática respectiva sobre el tema y facilitar el contacto con organizaciones de jóvenes. Se analizarán distintas posibilidades de

asociar de manera creativa a profesionales jóvenes a las actividades del Programa sobre los jóvenes de la UNESCO.

26. A fin de poner en marcha el Programa sobre los jóvenes de manera global, el equipo del Programa sobre los jóvenes elaborará, al inicio de cada ciclo programático (C/5), un **plan de ejecución/hoja de ruta** presupuestado, que contará con aportaciones de todos los sectores, oficinas y unidades fuera de la Sede. En el plan se presentarán las actividades que ejecutarán todos los grandes programas de la UNESCO, de conformidad con sus resultados esperados respectivos del C/5, para cada uno de los tres ejes de trabajo del Programa sobre los jóvenes (véase el párrafo 9). En el plan se indicarán para cada actividad la(s) entidad(es) responsable(s) y las que contribuyen, los plazos, las consignaciones presupuestarias y su relación con los resultados esperados del C/5 de los grandes programas correspondientes. Las solicitudes del Programa de Participación se incluirán en el plan, y se evaluarán en función de su pertinencia con los tres ejes del Programa sobre los jóvenes. El equipo del Programa sobre los jóvenes se encargará de actualizar periódicamente el plan y realizar un seguimiento de su aplicación (véase el párrafo 29).

27. La ejecución del Programa sobre los jóvenes de la UNESCO aprovechará los **recursos** existentes del Presupuesto Ordinario asignados a actividades relacionadas específicamente con los jóvenes de los distintos programas y contemplados en el plan de ejecución. La movilización de recursos extrapresupuestarios y apoyo en especie fortalecerá la aplicación, extenderá el alcance y ampliará las repercusiones del Programa sobre los jóvenes a un mayor número de países y grupos. Dicha movilización deberá llevarse a cabo en todos los planos: Estados Miembros, asociados y Secretaría (en especial mediante una mayor cooperación intersectorial y dentro de los distintos sectores). El objetivo consistirá en reunir, en forma de contribuciones extrapresupuestarias, una cifra equivalente a entre el 40% y el 60% de los recursos del Programa Ordinario asignados a las actividades relativas a los jóvenes. Se elaborarán métodos eficaces en relación con los costos para la formación dirigida específicamente a los jóvenes a fin de aumentar las **capacidades** de recursos humanos, especialmente utilizando las TIC. Se facilitarán el intercambio de prácticas, conocimientos y experiencias y la utilización compartida de redes mediante canales mejorados de comunicación y consultas periódicas tanto entre la Sede y las oficinas sobre el terreno como entre las oficinas sobre el terreno de las distintas regiones.

28. En lugar de formular actividades aisladas, la UNESCO dará prioridad a intervenciones basadas en los derechos que creen economías de escala, tengan un efecto de masa crítica y faciliten la participación de su amplia red de asociados¹³, *reforzará la cooperación internacional y regional en las esferas de su mandato y promoverá alianzas, una cooperación intelectual, un intercambio de conocimientos y asociaciones de colaboración operacionales*¹⁴. Se reforzarán las **alianzas** clave existentes y se crearán otras, mediante una mayor promoción y una estrategia global de comunicación, aprovechando para ello las TIC y los medios de comunicación. Se dará prioridad a los enfoques Norte-Sur-Sur y a la colaboración interregional. Se mantendrá una *colaboración interinstitucional* ininterrumpida, en especial en el marco de la Red Interinstitucional para el Desarrollo de la Juventud y del MANUD, a fin de evitar las duplicaciones y maximizar los resultados. Se estrechará la cooperación con las *comisiones nacionales* en cuanto a: i) las actividades de promoción ante los gobiernos nacionales; ii) el respaldo a proyectos sobre el terreno; iii) la elaboración de iniciativas centradas en los jóvenes o dirigidas por ellos, en especial en el marco del Programa de Participación; iv) el apoyo a mecanismos para la participación de jóvenes de ambos sexos en la labor de la UNESCO; v) el llamamiento a distintas categorías de asociados en los planos nacional y regional para que respalden la labor de la UNESCO relativa a

¹³ Autoridades nacionales, locales y municipales; movimientos juveniles; instituciones académicas (en particular las Cátedras UNESCO); institutos y centros de la UNESCO; organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales; organizaciones no gubernamentales, incluidos los clubes UNESCO; promotores de alto nivel; medios de comunicación y el sector privado.

¹⁴ Funciones de la UNESCO plasmadas en la página 31 del documento "Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 190ª reunión".

los jóvenes; y vi) la formulación y el aprovechamiento compartido de experiencias y prácticas idóneas.

29. El **seguimiento** del Programa sobre los jóvenes de la UNESCO se realizará de conformidad con los mismos procedimientos y plazos establecidos para la parte programática del C/5. Se analizará la utilización de indicadores cualitativos en el plano de las actividades (por ejemplo, la capacidad de reunir partes interesadas y de influir en ellas; las repercusiones de la investigación basada en datos concretos en la calidad de la formulación de políticas y la programación centradas específicamente en los jóvenes; y los avances relativos a las políticas y el entorno normativo que afectan a los jóvenes en determinados países o contextos), y de tipo cuantitativo (como la proporción de la inversión en políticas que afectan a los jóvenes en relación con el PIB nacional). En la medida de las posibilidades, se realizará un análisis de riesgo de las distintas actividades relacionadas con el Programa sobre los jóvenes de toda la UNESCO al inicio del ciclo del C/5, lo que alimentará el proceso de seguimiento.

30. Se llevará a cabo una revisión de mitad de periodo del Programa sobre los jóvenes de la UNESCO cuando termine el ciclo del 37 C/5, y una **evaluación** final al concluir el del 37 C/4. Dentro de los ciclos del C/5, las actividades específicamente relacionadas con los jóvenes comprenderán una evaluación interna o una autoevaluación, en la que se tendrán en cuenta las observaciones de asociados y beneficiarios, entre ellos jóvenes de ambos sexos y organizaciones de jóvenes. De acuerdo con las posibilidades, se evaluarán las principales actividades en favor los jóvenes realizadas anteriormente por la UNESCO y que continúan en el 37 C/4.